Organización Mundial de Sanidad Animal
93.a Sesión General

Asamblea Mundial
París, 18-22 de mayo de 2026

93 SG/Informe final
Original: inglés
Junio de 2026

INFORME FINAL

93.ª Sesión General

París, 18–22 de mayo de 2026

Organización Mundial de Sanidad Animal

Índice

Introducción 6

Actividades preparatorias de la Sesión General 6

Lunes, 18 de mayo de 2026 7

- Reuniones de las comisiones regionales 7
- Sesión de apertura 7
- Foro de sanidad animal – Introducción Invertir en la sanidad animal para garantizar el futuro de todos 10
- Entrega de las distinciones honoríficas de la OMSA 10

Martes, 19 de mayo de 2026 11

- Tema técnico y foro de sanidad animal Inversión en sanidad animal para proteger el futuro de todos: un marco de financiación para los servicios veterinarios (93GS Tech-01) 11

Miércoles, 20 de mayo de 2026 12

Primer pleno 12

- Aprobación del programa provisional de la Sesión General (93GS Adm-01) 12
- Designación de la subcomisión del temario de la 93.ª Sesión General 12
- Designación de la comisión de verificación de credenciales 12
- Informe de la directora general sobre las actividades de la OMSA en 2025 (93GS Adm-02 y 93GS Adm-03) 12
- Presentación y adopción del 8.º Plan Estratégico (93GS Adm-04) 14
- Situación de la sanidad animal en el mundo (93 GS Tech-02) 16

Primera sesión administrativa 19

- Informe del Comité de Revisión de la Gobernanza de la OMSA (93 GS Tech-05) 19
- Informe financiero de 2025 (93GS Fin-01) 22
- Informe de los auditores de cuentas del Consejo (93GS Fin-02) 22
- Informe del auditor externo (93GS Fin-03) 23
- Ajustes al programa de trabajo presupuestado para 2026 (93GS Fin-04) 24
- Memorandos de entendimiento (93GS Adm-06, 93GS Adm-07, 93GS Adm-08 y 93GS Adm-09) 26
- Actividades del Consejo (93GS Adm-10) 27
- Actualización acerca de la Representación Regional para África 27

Segunda Sesión Administrativa 28

- Elecciones parciales 28

Jueves, 21 de mayo de 2026 30

Segundo pleno 30

Actividades de los grupos de trabajo 30

Grupo de trabajo sobre la fauna silvestre (93GS Tech-03) 30

Grupo de trabajo sobre la resistencia a los antimicrobianos (93GS Tech-04) 32

Actividades de las comisiones especializadas 34

Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (93 GS Tech-05) 34

Comisión Científica para las Enfermedades Animales (93GS Tech-06) 43

Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos (93GS Tech-07) 44

Viernes 22 de mayo de 2026 53

Tercer pleno 53

Actividades de las comisiones especializadas (cont.) 53

Comisión de Normas Biológicas (93GS Tech-08) 53

Entrega de certificados del estatus zoosanitario 60

Designación de instalaciones para conservar material con contenido viral de la peste bovina con el fin de mantener el mundo libre de peste bovina 60

Cuarto pleno 60

Apoyo personalizado de la OMSA a los Miembros 60

Actividades regionales destacadas 61

Actividades de las comisiones regionales (93GS Adm-11 y 93GS Adm-12) 61

Adopción de las resoluciones emanadas de las sesiones plenarias 62

Lugar y fechas de la 94.ª Sesión General 63

Ceremonia de clausura 63

Resoluciones adoptadas

N° 1	Aprobación del Informe anual de la Directora General sobre las actividades de la OMSA en 2025
N° 2	Aprobación del Informe de la Directora General sobre la gestión, actividades y trabajo administrativo de la OMSA en 2025
N° 3	8.° Plan Estratégico de la OMSA (2027-2031)
N° 4	Recomendaciones y actualizaciones de los plazos del programa de trabajo del Comité de Revisión de la Gobernanza de la OMSA
N° 5	Reconocimiento oficial de la Red Mediterránea de Sanidad Animal (REMESA)
N° 6	Memorando de entendimiento entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y la Global Alliance for Livestock Veterinary Medicines (GALVmed)
N° 7	Memorando de entendimiento entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y la Oficina Permanente Internacional de la Carne (OPIC)
N° 8	Memorando de entendimiento entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y el Grupo Banco Mundial (GBM)
N° 9	Memorando de entendimiento entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y la Wildlife Disease Association (WDA)
N° 10	Procedimiento aplicable por derogación a la elección de un miembro del Consejo durante la 93.ª Sesión General
N° 11	Agradecimientos a los Miembros y a los socios que contribuyen al financiamiento de la OMSA por medio de contribuciones voluntarias, o en la organización de reuniones de la OMSA y por haber puesto a disposición personal
N° 12	Aprobación del Informe financiero 2025
N° 13	Aprobación del Presupuesto general ajustado para 2026
N° 14	Ingresos y gastos presupuestarios de la OMSA correspondientes al 101.º ejercicio financiero y el programa de trabajo asociado
N° 15	Contribuciones estatutarias de los Miembros a la OMSA para el ejercicio financiero de 2027
N° 16	Nombramiento del Auditor externo
N° 17	Actualización de las disposiciones en el Capítulo VI, artículo 60.2 (c) del reglamento del personal
N° 18	Plan de acción mundial actualizado sobre la resistencia a los antimicrobianos 2026-2036
N° 19	Reconocimiento del estatus zoosanitario de los Miembros respecto a la fiebre aftosa
N° 20	Validación de los programas oficiales de control de la fiebre aftosa de los Miembros
N° 21	Reconocimiento del estatus zoosanitario de los Miembros respecto a la perineumonía contagiosa bovina
N° 22	Validación de los programas oficiales de control de la perineumonía contagiosa bovina de los Miembros
N° 23	Reconocimiento del estatus de los Miembros respecto al riesgo de encefalopatía espongiforme bovina
N° 24	Reconocimiento del estatus zoosanitario de los Miembros respecto a la peste equina
N° 25	Reconocimiento del estatus zoosanitario de los Miembros respecto a la peste de pequeños rumiantes
N° 26	Reconocimiento del estatus zoosanitario de los Miembros respecto de la peste porcina clásica
N° 27	Validación de los programas oficiales de control de la rabia transmitida por perros de los Miembros
N° 28	Designación de instalaciones para conservar material con contenido viral de la peste bovina con el fin de mantener el mundo libre de peste bovina
N° 29	Enmiendas al *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* de la OMSA

N° 30 Modificaciones *al Manual de las Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos* de la OMSA
N° 31 Enmiendas al *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OMSA
N° 32 Enmiendas al *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres* de la OMSA
N° 33 Designación de los Laboratorios de referencia de la OMSA para las enfermedades de los animales acuáticos y terrestres
N° 34 Designación de los Centros colaboradores de la OMSA
N° 35 Invertir en la salud animal para garantizar el futuro de todos

Informes de las reuniones de las Comisiones Regionales organizadas durante la 93.ª Sesión General

Informe de la reunión de la Comisión Regional para África 158
Informe de la reunión de la Comisión Regional para las Américas 170
Informe de la reunión de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico 180
Informe de la reunión de la Comisión Regional para Europa 190
Informe de la reunión de la Comisión Regional para Oriente Medio 202

Introducción

1. La 93.ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados[1] de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) se celebró del 18 al 22 de mayo de 2026 en el *CNIT Forest,* La Défense, en París (Francia), bajo la presidencia de la Dra. Susana Pombo (Portugal), presidenta de la Asamblea.

2. 130 Miembros participaron en la Sesión General.

3. Asistieron también a la Sesión General observadores de dos países o territorios no miembros y representantes de 42 organizaciones internacionales y regionales con un acuerdo con la OMSA.

4. La Dra. Emmanuelle Soubeyran, directora general de la OMSA, participó en las sesiones con voz consultiva y asumió las funciones de secretaria general.

5. En los plenos participaron también los presidentes de las cuatro comisiones especializadas de la OMSA, los presidentes de los grupos de trabajo sobre la fauna silvestre y la resistencia a los antimicrobianos y representantes de algunos grupos *ad hoc*.

6. El Dr. Romano Marabelli, presidente honorario de la OMSA, y el Dr. Bernard Vallat, director general honorario de la OMSA, también estuvieron presentes.

7. 22 invitados de honor (ministros y miembros de gobiernos y altos representantes de instituciones multilaterales) participaron igualmente en la sesión de apertura (por medio de discursos, videos y en presencial.

8. Al margen de la 93.ª Sesión General, se celebró una mesa redonda ministerial, que reunió a 17 ministros (Bahréin, Botsuana, Côte d'Ivoire, Emiratos Árabes Unidos, España, Esuatini, Francia, Georgia, Guinea, Jordania, Kazajistán, Madagascar, Nigeria, Perú, Sudán, Uganda y el comisario responsable de Salud y Bienestar Animal de la Comisión Europea). Los participantes intercambiaron puntos de vista sobre la dimensión política de las inversiones en materia de sanidad animal y debatieron en torno a la función de los ministros a la hora de impulsar compromisos gubernamentales, garantizar una financiación nacional sostenible y promover la sanidad y el bienestar de los animales como prioridad estratégica, tanto nacional como mundial. A modo de cierre, todos los ministros presentes ratificaron una declaración ministerial sobre las inversiones en sanidad y bienestar de los animales.

Actividades preparatorias de la Sesión General

9. El Consejo fue consultado e informado periódicamente sobre la evolución de los preparativos de la Sesión General, en particular durante su reunión de marzo de 2026.

10. Con el fin de optimizar el tiempo dedicado a la Sesión General, entre el 21 y el 23 de abril, la OMSA organizó para los Miembros seminarios web de información previos a la Sesión General sobre las normas propuestas para adopción. Igualmente, se realizaron reuniones de las comisiones regionales en línea del 5 al 7 de mayo 2026.

[1] En adelante «la Asamblea»

Lunes, 18 de mayo de 2026

Reuniones de las comisiones regionales

11. Las reuniones de las comisiones regionales se celebraron presencialmente en el CNIT, París el 18 de mayo de 2026. Participaron los Miembros de cada comisión regional, así como representantes de organizaciones internacionales y regionales y personal de la OMSA de las oficinas regionales y de la sede. Las discusiones se centraron en las prioridades regionales e institucionales, incluyendo los resultados de las conferencias regionales, la selección de temas técnicos y estratégicos de interés regional y, antes de su consideración por la Asamblea, se hicieron presentaciones acerca del 8.° Plan Estratégico y sobre el procedimiento en curso de revisión de la gobernanza. En los encuentros, los Miembros tuvieron la oportunidad de intercambiar puntos de vista en cuanto a las prioridades regionales, el refuerzo de la coordinación entre cada región y debatieron asuntos relacionados con la gobernanza y las direcciones estratégicas futuras de la Organización. Las sesiones a puerta cerrada de las comisiones regionales para África, las Américas y Asia y el Pacífico, permitieron a los Delegados acordar las candidaturas para las elecciones parciales programadas el miércoles 20 de mayo de 2026.

Sesión de apertura

12. La Dra. Gloria Nassali Tamale y la Dra. Rosa Loedel, del Departamento de información de la sanidad animal mundial (WAHID) de la OMSA, actuaron como maestras de ceremonia de la sesión de apertura.

13. Al finalizar el vídeo inaugural, dieron una cálida bienvenida a todos los participantes y destacaron la nueva sede del evento en La Défense, en París.

14. A continuación, invitaron a la Dra. Pombo, a pronunciar su discurso inaugural.

15. La presidenta de la Asamblea acogió a todos los participantes.

16. Destacó la asistencia de alrededor de 1 300 personas a la Sesión General, en el marco de una creciente atención política e internacional prestada a la sanidad y el bienestar de los animales. Acogió con beneplácito los ministros y representantes de alto nivel, y subrayó que su presencia transmitía un mensaje contundente sobre la pertinencia de la cooperación, la ciencia y la solidaridad en un mundo cada vez más fragmentado.

17. La presidenta recordó que los Miembros de la OMSA trabajaban en un entorno cada vez más interconectado y en rápida y constante evolución. A pesar de la diversidad de realidades, retos y prioridades, subrayó que a todos los Miembros les unía la misma responsabilidad de proteger la sanidad de los animales, fortalecer los servicios veterinarios y contribuir a la creación de sociedades más seguras y resilientes.

18. En este contexto, reafirmó el papel fundamental de la OMSA como organización basada en la ciencia y orientada hacia sus Miembros. Explicó que la fuerza de la Organización no sólo residía en sus normas o en sus estructuras institucionales, sino también en sus Miembros y sus conocimientos especializados, su compromiso y su disposición a trabajar mancomunados.

19. La presidenta señaló que la Asamblea representaba algo más que una reunión oficial, ya que encarnaba la voz colectiva de los Miembros, basada en la ciencia, la experiencia y la solidaridad internacional. Destacó que la Asamblea reunía una gran diversidad de perspectivas y realidades, unidas por la misma determinación de intercambiar conocimientos y desarrollar soluciones comunes.

20. Además, subrayó que la Asamblea constituía una plataforma esencial para el intercambio de experiencias, el fortalecimiento de la cooperación y la adopción de normas y resoluciones internacionales que contribuían a conformar el futuro de la sanidad y el bienestar de los animales a nivel mundial.

21. Al reafirmar la identidad de la OMSA como una organización orientada hacia sus Miembros, destacó que su fortaleza se basaba en la participación y el compromiso de sus Miembros y Delegados. Señaló que la Organización debía seguir adaptándose a la evolución constante de los Miembros.

22. Al respecto, hizo hincapié en el Comité de Revisión de la Gobernanza (CRG) y en el 8.º Plan Estratégico, subrayando su importancia para el futuro de la Organización. Explicó que ambas iniciativas representaban una oportunidad clave para modernizar y fortalecer la OMSA, y para garantizar que siga siendo inclusiva, ágil, científicamente sólida y pertinente.

23. La presidenta afirmó que el actual contexto mundial, caracterizado por la incertidumbre, la fragmentación y la desinformación, hacía que la voz de la Organización fuera más importante que nunca. Recalcó que, mediante una cooperación basada en la confianza, la ciencia y la solidaridad, los Miembros podrían responder de manera más eficaz a los nuevos retos.

24. Al ser la ciencia el núcleo del mandato de la OMSA aseveró que sus normas internacionales, centros de referencia, conocimientos científicos y sistemas de vigilancia constituían la base de la confianza, la transparencia y la acción colectiva.

25. La presidenta se mostró convencida de que la Asamblea volvería a demostrar el valor de la cooperación multilateral. Hizo suya la voluntad de los Miembros de intercambiar experiencias, aprobar normas y resoluciones, reforzar las alianzas y seguir configurando el futuro de la sanidad y el bienestar de los animales a nivel mundial, durante la presente Sesión General.

26. A modo de cierre, la presidenta recordó a los participantes que su labor contribuía, en última instancia, a proteger los medios de subsistencia, las comunidades y las generaciones futuras. Concluyó dando las gracias a todos los participantes y deseándoles una Sesión General fructífera y productiva.

27. A continuación, las maestras de ceremonias invitaron a la directora general de la OMSA, la Dra. Emmanuelle Soubeyran, a pronunciar el discurso inaugural.

28. La directora general dio la bienvenida a los participantes a la 93.ª Sesión General de la OMSA e insistió en que se trataba de un foro fundamental en el que los Miembros y los socios se reunían para dar forma al futuro de la sanidad y el bienestar de los animales a nivel mundial. Hizo hincapié en que la Sesión General ofrecía una plataforma única en la que la ciencia, las políticas y la cooperación internacional se unían con el fin de reforzar los sistemas de sanidad animal en todo el mundo. Subrayó también que se trataba de un marco donde los Delegados aprobaban las normas internacionales, los estatutos y las resoluciones destinadas a orientar la acción colectiva.

29. La Dra. Soubeyran indicó que se trataba de un momento crucial marcado por el aumento de la demanda mundial de proteínas animales y de las expectativas cada vez mayores en materia de sostenibilidad, sin olvidar la necesidad de sistemas de producción eficientes, responsables y sostenibles.

30. Insistió sobre la existencia de un entorno de riesgo cada vez más complejo, marcado por la reemergencia, en 2025 y 2026, de importantes enfermedades transfronterizas de los animales como la fiebre aftosa, así como por la aparición y propagación de enfermedades zoonóticas, desde la influenza aviar hasta los problemas más recientes como el hantavirus.

31. Señaló la persistencia de las amenazas biológicas y explicó que los problemas de sanidad animal podían acarrear consecuencias significativas en términos de seguridad alimentaria, comercio, salud pública, biodiversidad y seguridad mundial. Por ende, la transparencia y la notificación oportuna resultan más importantes que nunca a efectos de garantizar una respuesta rápida y mantener la confianza entre los Miembros.

32. Haciendo referencia al informe El Estado de la sanidad animal en el mundo en 2026 [en inglés], que pone de relieve estos riesgos en constante evolución, la directora general subrayó la urgente necesidad de reforzar la prevención, la preparación y la solidaridad internacional, ya que las enfermedades no respetan fronteras. Señaló que otras fuentes de inestabilidad, como el cambio climático, las tensiones geopolíticas y la incertidumbre económica, aumentan la presión sobre los sistemas de sanidad animal, por lo que abogó por un mayor compromiso e inversión.

33. La Dra. Soubeyran insistió en la persistente falta de inversión en el campo de la sanidad animal, que apenas recibe el 0,6% del gasto sanitario mundial. Señaló que la adaptación de servicios veterinarios de todo el mundo a las normas internacionales costaría unos 2 300 millones de dólares al año. Declaró que esta cifra era insignificante si se compara con el costo que supone una sola crisis sanitaria mundial, el valor de las pérdidas de producción debidas a las enfermedades animales o la depreciación de los mercados de animales y productos de origen animal.

34. Por este motivo, confirmó que el foro de este año estaba dedicado al tema: «*Invertir en sanidad animal para proteger el futuro de todos*», que busca analizar las dimensiones económicas y operativas de la inversión en sanidad animal, los modelos de distribución de costos y las herramientas para orientar el establecimiento de prioridades. El objetivo último es posicionar la sanidad animal no como un gasto, sino como una inversión estratégica inteligente y de alto rendimiento.

35. La Dra. Soubeyran, tras elogiar su liderazgo y compromiso, dio las gracias a los ministros y al comisario europeo, que se reunieron en una mesa redonda ministerial y respaldaron una declaración política la que se reconoce a la sanidad y el bienestar de los animales como una prioridad estratégica.

36. La directora general reiteró que los retos presentes exigían una acción colectiva y dependían, más que nunca, de las alianzas y la colaboración entre organizaciones internacionales y regionales, gobiernos, actores científicos y socios, a través de la complementariedad y el intercambio de conocimientos especializados. Aprovechó la ocasión para recordar la colaboración constante con la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), así como con otras organizaciones, y destacó el papel del sector privado en la creación de cadenas de valor resilientes, la inversión y el apoyo a la innovación en el marco del enfoque «Una sola salud».

37. Enfatizó que ese mismo espíritu de colaboración se reflejaba en la forma en que la OMSA configuraba su futuro, refiriéndose a la adopción del 8.º Plan Estratégico, que reforzará la solidez de la Organización desde el punto de vista científico, su funcionamiento eficaz y su influencia en un mundo en constante evolución.

38. La Dra. Soubeyran expresó su convicción de que la elaboración de normas aplicables a nivel mundial, el apoyo a los Miembros y la promoción de la sanidad animal como prioridad estratégica debían seguir siendo el eje central de todos los esfuerzos.

39. Concluyó haciendo hincapié en la necesidad de invertir en la prevención, reforzar la cooperación y reconocer la sanidad animal como un pilar estratégico de la resiliencia mundial.

40. Finalizó su intervención dando las gracias a todos los participantes por su compromiso constante y expresó su confianza en los resultados que se lograrán durante la semana y en el futuro.

41. Tras el discurso de la directora general, las maestras de ceremonias invitaron a los siguientes invitados de honor a dirigirse al auditorio: Princesa Alia bint Al Hussein (Jordania —vídeo grabado—), Sra. Julie Collins (ministra de Agricultura, Pesca y Silvicultura de Australia —vídeo grabado—), Sr. Wael bin Nasser Al Mubarak (ministro de Asuntos Municipales y Agricultura de Baréin), Sra. Amna bint Abdullah Al Dahak Al Shamsi (ministra de Cambio Climático y Medio Ambiente de Emiratos Árabes Unidos), Sr. Luis Planas Puchades (ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, España), Sr. Mandla Tshawuka (ministro de Agricultura, Esuatini), Sr. Félix Lamah (ministro de Ganadería, Guinea), Sr. Mustapha Zulfikar (Ministerio de Agricultura, Guyana —vídeo grabado—), Sr. Aidarbek Saparov (ministro de Agricultura, Kazajistán), Sr. Idi Mukhtar Maiha (ministro de Desarrollo Ganadero, Nigeria), Sr. Andrew Hoggard (ministro de Bioseguridad y Seguridad Alimentaria y ministro adjunto de Agricultura y Medio Ambiente, Nueva Zelanda —vídeo grabado—), Sra. Maud Faipoux (directora general de Alimentación, Francia), Sr. Olivér Várhelyi (Unión Europea [UE] comisario para la sanidad y el bienestar animal) y Sr. Thanawat Tiensin (FAO), director general adjunto, jefe del área veterinaria y director de la División de Producción y Sanidad Animal.

Foro de sanidad animal – Introducción
Invertir en la sanidad animal para garantizar el futuro de todos

42. La Dra. Mariana Marrana, responsable de programas del Departamento Resiliencia y preparación ante Emergencias de la OMSA, presentó el Foro sobre Sanidad Animal titulado «*Inversión en sanidad animal para proteger el futuro de todos*». Explicó que el evento ofrecía una plataforma de diálogo entre los Delegados de la OMSA, los expertos en la materia y las partes interesadas concernidas, y destacó las razones de considerar la sanidad animal como una inversión estratégica. El evento también exploró enfoques estructurados con la perspectiva de maximizar la financiación disponible, incluyendo la presentación de modelos de financiación diversificados y ejemplos prácticos para los Miembros de la OMSA. El foro incluyó dos debates de alto nivel el lunes 18 de mayo, además de cinco sesiones técnicas y una ponencia central el martes 19 de mayo.

Entrega de las distinciones honoríficas de la OMSA

43. En primer lugar, las maestras de ceremonias invitaron a la Asamblea a guardar un minuto de silencio en memoria de la Dra. Caroline Planté y el Dr. Mario Latini. El Dr. Pierre Primot, director adjunto para Europa, Asuntos Internacionales y Gestión Integrada de Riesgos de la Dirección General de Alimentación de Francia, y el Dr. Ugo Della Marta, Delegado de Italia, rindieron homenaje a la Dra. Caroline Planté y al Dr. Mario Latini, respectivamente, elogiando su inteligencia, profesionalismo e integridad y expresando su gratitud por su contribución a la sanidad y el bienestar de los animales. La Asamblea General respondió con un aplauso cerrado en su honor.

44. Las maestras de ceremonias recordaron a los participantes de que, según los Textos Fundamentales de la OMSA, era posible galardonar con una distinción honorífica a integrantes de la comunidad veterinaria que hayan prestado servicios eminentes a la comunidad veterinaria y a la OMSA. A continuación, invitaron a la Dra. Susana Pombo a presentar a los laureados.

45. La Dra. Pombo anunció los nombres de las personas seleccionadas por el Consejo en 2026: el Dr. Ian Brown (Reino Unido) recibió la medalla de oro, y la medalla del mérito se atribuyó a los Dres. Ottorino Cosivi (Italia), Junaidu Maina (Nigeria) y Nick Nwankpa (Nigeria).

46. La Dra. Pombo felicitó a los galardonados y evocó los hechos más destacados de su carrera, así como los eminentes servicios brindados a la OMSA y al mundo veterinario. A continuación, les hizo entrega de sus medallas. Los galardonados expresaron su agradecimiento a la presidenta y a la Asamblea.

47. Finalizada la ceremonia, la Dra. Pombo declaró abierta la 93.ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados.

Martes, 19 de mayo de 2026

Tema técnico y foro de sanidad animal
Inversión en sanidad animal para proteger el futuro de todos:
un marco de financiación para los servicios veterinarios
(93GS Tech-01)

48. El tema técnico «Inversión en sanidad animal para proteger el futuro de todos: un marco de financiación para los servicios veterinarios», presentado por el Dr. Franck Berthe, (especialista sénior en ganadería, Grupo Banco Mundial), brindó un panorama general sobre la importancia de la sanidad animal como inversión estratégica, destacando su valor económico, la responsabilidad compartida y las implicaciones para una financiación sostenible. Se pusieron de relieve una serie de opciones de financiamiento, entre ellos, fondos públicos, asociaciones público-privadas y financiamiento mixto. Igualmente, se propuso un marco de trabajo estructurado encaminado a ayudar a los servicios veterinarios a maximizar y a armonizar las fuentes de financiación con el fin de reforzar los sistemas de sanidad animal.

49. La Dra. Marrana dio por finalizado el Foro de Sanidad Animal y agradeció la colaboración del relator del tema técnico y de todos los expertos participantes. Destacó el gran compromiso demostrado por los Miembros y socios de la OMSA.

50. La Dra. Marrana comunicó a la Asamblea que, en el sitio web de la OMSA, estaba disponible un informe resumido del Foro, que incluía los principales mensajes de cada sesión. Se invitó a los Delegados de Australia, Francia, Kenia, Nueva Zelanda, Omán y Uruguay, así como a representantes del Grupo del Banco Mundial, a colaborar con el relator y la secretaría del Foro de Sanidad Animal en la elaboración de un proyecto de resolución para consideración y aprobación por parte de la Asamblea. El proyecto de Resolución No. 35 fue aprobado por la Asamblea el viernes 22 de mayo de 2026 por unanimidad. El texto figura como Resolución No. 35 al final del presente informe.

51. Todas las sesiones se grabaron y están disponibles en línea para su consulta pública, lo que permite a un público más amplio beneficiarse de las ideas y los intercambios sugeridos en el marco del evento. Para consultar las grabaciones, haga clic aquí.

Miércoles, 20 de mayo de 2026

Primer pleno

Aprobación del programa provisional de la Sesión General (93GS Adm-01)

52. La presidenta preguntó a los Miembros si tenían alguna observación sobre el programa provisional.

53. La Asamblea adoptó el programa de la Sesión General.

Designación de la subcomisión del temario de la 93.ª Sesión General

54. La presidenta comunicó que el Consejo había designado a las Dras. Fajer Al Salloom (Delegada de Bahréin) y Mary Van Andel (Delegada de Nueva Zelanda) para la subcomisión del temario.

Designación de la comisión de verificación de credenciales

55. Sabiendo que algunas resoluciones fueron propuestas para adopción antes de la Sesión General, el Consejo designó a los Dres. Masatsugo Okita (Delegado de Japón) y Wilmer José Juárez Juárez (Delegado de Nicaragua), miembros del Consejo, para preparar la lista de Delegados acreditados por sus gobiernos para participar en los debates y votar durante las elecciones, basándose en los países que estaban al día con sus contribuciones.

56. De conformidad con las decisiones del Consejo, la comisión de verificación de credenciales comunicó a la presidenta la lista de los Delegados que, por estar pendientes del pago de sus contribuciones estatutarias a la OMSA, no podían participar en las elecciones ni percibir las dietas correspondientes por su asistencia a la Sesión General que se estaba celebrando.

57. El Dr. Okita y el Dr. Juárez también ejercieron como auditores del Consejo y como escrutadores en las elecciones parciales.

Informe de la directora general sobre las actividades de la OMSA en 2025 (93GS Adm-02 y 93GS Adm-03)

58. La directora general presentó las actividades de la OMSA en 2025 e indicó que la Organización seguía cumpliendo su mandato al tiempo que se preparaba para el próximo ciclo estratégico. Guiada por las prioridades formuladas en el 7.º Plan Estratégico, la OMSA se centró en los conocimientos científicos, la gobernanza de datos, la respuesta a las necesidades de los Miembros, la colaboración, la agilidad y la eficiencia. En un contexto donde los desafíos mundiales en el área de la sanidad animal están en constante evolución, hizo referencia al papel de la OMSA a la hora de brindar respaldo a sus Miembros y facilitar la cooperación. A lo largo del año, las actividades combinaron la ejecución operativa con la preparación para el próximo ciclo estratégico.

59. La directora general señaló que los datos y la información seguían siendo fundamentales cuando se toman decisiones basadas en la evidencia. En 2025, la OMSA siguió desarrollando sus funciones de colecta y análisis de datos. Se procesaron 804 notificaciones inmediatas y 5873 informes de seguimiento, lo que supone un aumento con respecto al año anterior. Se finalizó la interoperabilidad entre WAHIS y la plataforma ADIS de la UE, con el objetivo de mejorar la eficiencia y reducir la carga que representa para los Miembros la presentación de informes. Estos desarrollos favorecieron la transparencia, los procesos de toma de decisiones y la coordinación entre Miembros y socios. Los resultados analíticos incluyeron 32 informes sobre la situación de las enfermedades, que tratan de enfermedades prioritarias como la peste porcina africana, la influenza aviar de alta patogenicidad y las enfermedades de la fauna silvestre. Los comentarios de los Miembros obtenidos a través de una encuesta en 2025 revelaron una percepción en general positiva de los datos de la OMSA.

60. La directora general también hizo referencia a los avances logrados en la elaboración de normas y las actividades de reconocimiento del estatus zoosanitario. En 2025, se distribuyeron 97 capítulos para consulta de los Miembros, con el fin de mantener la pertinencia y la base científica de las normas. Tomó nota de la labor continua para la implementación de la resolución sobre vacunas adoptada el año anterior, incluidas las acciones destinadas a facilitar el diálogo entre las partes interesadas, tanto de los sectores público como privado. Asimismo, avanzó el trabajo sobre el reconocimiento oficial del estatus zoosanitario, con la evaluación de 23 solicitudes y el envío por parte de los Miembros de 391 reconfirmaciones anuales. Se mejoró la accesibilidad a las normas de la OMSA mediante la introducción de una herramienta de navegación digital. Se publicaron directrices adicionales, por ejemplo, sobre la influenza aviar en los sistemas de producción avícola de pequeños productores y el riesgo de transmisión de enfermedades en la interfaz entre la fauna silvestre y el ganado. El segundo informe de seguimiento del Observatorio proporcionó un importante análisis sobre la implementación de las normas de la OMSA.

61. Las actividades de fortalecimiento de capacidades se mantuvieron como un componente importante de la labor de la OMSA a lo largo de todo el año. En 2025, se llevaron a cabo 50 actividades del Proceso PVS, además de la formación continua a través de módulos de *e-learning* en línea, talleres y asistencia técnica. Al 31 de diciembre, se habían completado 100 proyectos de hermanamiento de laboratorios y otros 17 estaban en curso. Se introdujeron también nuevas iniciativas en materia de formación veterinaria. A través de sus comentarios, los Miembros se mostraron satisfechos con el respaldo brindado por la OMSA.

62. A escala mundial, se mantuvo la colaboración con los socios, en particular dentro de la red de centros colaboradores y de laboratorios de referencia de la OMSA. Se señaló la necesidad de prestar una particular atención con fines de garantizar una cobertura regional equilibrada. El trabajo sobre las enfermedades transfronterizas de los animales, llevado a cabo junto con la FAO en el marco del GF-TADs[2], abordó enfermedades prioritarias, como la peste porcina africana, la fiebre aftosa, la peste de pequeños rumiantes y la influenza aviar. Se mantuvo el compromiso de participación en el marco del enfoque «Una sola salud», en especial a través de la Alianza Cuatripartita y en los debates mundiales. Las acciones incluyeron el trabajo sobre las enfermedades transmitidas por vectores, el apoyo a las estrategias contra la rabia y las donaciones destinadas a las vacunas. Además, se informó de los avances en el campo de la resistencia a los antimicrobianos y de la integración de la sanidad animal en agendas globales más amplias. Asimismo, la directora general se refirió a las numerosas actividades (seminarios web, talleres, etc.) que la OMSA llevaba a cabo con los Miembros y los puntos focales nacionales de todas las regiones, y subrayó la necesidad de implementar indicadores que permitieran facilitar su seguimiento en el futuro.

63. En 2025, se intensificaron las actividades de comunicación y promoción. La OMSA amplió su presencia digital e introdujo publicaciones como *The Animal Echo* y el informe El Estado de la sanidad animal en el mundo en 2025, lo que contribuyó al intercambio de información y a su divulgación entre los responsables de la toma de decisiones.

64. A continuación, la directora general también se refirió a los progresos internos en la preparación del próximo ciclo estratégico, incluyendo la gobernanza, el compromiso de las partes interesadas y los sistemas organizativos. En este sentido, se mantuvo el diálogo con los ministros y las partes interesadas, y aumentó la participación en foros internacionales. Las iniciativas internas incluyeron la modernización de los sistemas, la ciberseguridad y los procesos operativos destinados a mejorar el rendimiento.

65. Se destacó el desarrollo del 8.º Plan Estratégico en 2025, basado en las consultas con los Miembros, los socios y el personal de la OMSA, con el objetivo de establecer un marco de acción para el período 2027-2031, incluido el Comité de Revisión de la Gobernanza.

66. La directora general concluyó la presentación describiendo al año 2025 como a un año en el que se habían combinado la implementación de las iniciativas en curso con las actividades preparatorias para el siguiente ciclo estratégico.

67. Tras la presentación, la presidenta abrió la ronda de comentarios y preguntas.

---

2 GF-TADs: Marco mundial para el control progresivo de las enfermedades transfronterizas de los animales

68. Bolivia, en nombre de la región de las Américas de la OMSA, expresó su agradecimiento a la directora general y reconoció las actividades de la OMSA de elaboración de normas, información y refuerzo de los servicios veterinarios. Bolivia destacó la transición hacia el 8.º Plan Estratégico y valoró el enfoque participativo adoptado para su elaboración. Asimismo, elogió la labor de la misión PVS en el país

69. Reino Unido expresó su agradecimiento a la presidenta y a la directora general, reconociendo la amplia labor realizada y los resultados obtenidos por la OMSA en 2025, a pesar de contar con un presupuesto limitado.

70. Benín transmitió su agradecimiento a la directora general y a los equipos por la calidad y la cantidad de las acciones llevadas a cabo por la OMSA en 2025. Benín destacó los proyectos PVS y P3V[3] y los módulos de formación en línea, así como el apoyo en materia de promoción. Benín subrayó que «Una sola salud» a nivel mundial podía servir de modelo para otros enfoques.

71. La Asamblea tomó nota del informe de la directora general.

72. La directora general agradeció a los Miembros sus comentarios y subrayó que la OMSA seguiría trabajando en el desarrollo de e-módulos, su traducción a otros idiomas y la clasificación de los ya existentes, que no proceden necesariamente de la OMSA.

73. La presidenta dio las gracias a los Miembros y a la directora general y sometió a adopción las Resoluciones 1 y 2.

Adopción del proyecto de Resolución No. 1
Informe de la directora general sobre las actividades de la OMSA en 2025

74. La presidenta presentó para aprobación el proyecto de Resolución No. 1. Esta resolución fue adoptada por unanimidad. La resolución figura con el No. 1 al final de este informe.

Adopción del proyecto de Resolución No. 2
Informe de la directora general sobre la gestión, las actividades y el trabajo administrativo de la OMSA en 2025

75. La Presidente presentó para aprobación el proyecto de Resolución No. 2. Esta resolución fue adoptada por unanimidad. La resolución figura con el No. 2 al final de este informe.

Presentación y adopción del 8.º Plan Estratégico
(93GS Adm-04)

76. La directora general presentó para aprobación el 8.º Plan Estratégico (el Plan), describiéndolo como parte del proceso de planificación estratégica de la Organización en un contexto mundial en constante evolución. Explicó que la estrategia se había elaborado gracias a las contribuciones de los Miembros, los socios y el personal de la OMSA, y que ponía el énfasis en los sistemas de sanidad animal y su papel frente a retos mundiales más amplios.

77. Señaló que el contexto del Plan era cada vez más complejo, con riesgos que incluían enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes, la resistencia a los antimicrobianos, las presiones sobre los sistemas alimentarios, los factores relacionados con el clima y la evolución de la situación geopolítica. Afirmó que estas cuestiones estaban interrelacionadas, especialmente en la interfaz entre los animales, los seres humanos y el medio ambiente. Destacó el papel de los sistemas de sanidad animal cuando se trata de enfrentar dichos retos, así como las diferencias de capacidades entre los Miembros. El Plan se presentó como un marco destinado a respaldar la obtención de resultados más coherentes y cuantificables.

3 P3V: Profesionalización de los paraprofesionales de veterinaria

78. El proceso de elaboración incluyó consultas prolongadas con los Miembros, las partes interesadas y el personal. Se tomó nota de la aprobación en el mes de marzo del Plan y de su visión por parte del Consejo. La directora general agradeció la aprobación de los integrantes del Consejo.

79. La directora general señaló que el Plan incluía la siguiente visión: «un mundo con sistemas de sanidad animal sólidos, reconocidos como fundamentales para hacer frente a los retos mundiales y garantizar un futuro mejor para todos», y la misión de «mejorar la salud y el bienestar de los animales mediante el desarrollo de normas mundiales, el fortalecimiento de los sistemas de sanidad animal y el posicionamiento de la sanidad animal como elemento central para hacer frente a los retos mundiales».

80. A continuación, expuso tres orientaciones estratégicas:

- Desarrollar normas mundiales, adaptables y aplicables a todos los Miembros;
- Empoderar a los Miembros para establecer sistemas sólidos de sanidad animal, bienestar animal y salud pública veterinaria;
- Situar a la sanidad animal en el centro de la lucha contra los desafíos globales.

81. Los cuatro factores facilitadores son «Gobernanza y alianzas para la solidez científica y la sostenibilidad», «Liderazgo en datos sobre sanidad animal», «Las personas en el centro de la OMSA» y «Rendimiento y rendición de cuentas».

82. Prosiguió explicando la forma en que la OMSA traduciría las palabras en su implementación, que se articulará dentro de un marco estructurado, que incluirá el desarrollo de hojas de ruta mundiales y regionales, así como indicadores y mecanismos de seguimiento a escala mundial y regional. Estos elementos orientarán las acciones y facilitarán la presentación de informes a los Miembros.

83. La directora general también expuso el enfoque para el cálculo de costos del Plan. Indicó que el Plan se basaba en las actividades existentes, al tiempo que introducía nuevas prioridades. Está prevista la realización de algunos elementos en base a los recursos actuales, mientras que otros requerirán una financiación adicional. La estimación actual es que, para implementar el Plan, la OMSA necesitará mantener los mismos niveles de ingresos que en 2025, sin aumentar los umbrales de las contribuciones estatutarias más allá de lo previsto en la Resolución n.º 15, de 24 de mayo de 2018, además de 25 millones de euros adicionales a lo largo de cinco años. Los esfuerzos de movilización de recursos tendrán como meta mantener la coherencia con las prioridades estratégicas.

84. La directora general afirmó que el Plan se integraría en los procesos anuales de planificación y presentación de informes de la OMSA, vinculando la asignación de recursos, la implementación y el seguimiento. Se informará periódicamente a los Miembros sobre los avances realizados.

85. En conclusión, el Plan se presentó como un marco para orientar la labor de la OMSA en los próximos años. Se señaló que su adopción sentaría las bases comunes para las actividades futuras.

86. La presidenta abrió la ronda de preguntas y comentarios, señalando que el Plan representaba un resultado importante de las consultas.

87. Senegal agradeció a la presidenta y a la directora general y elogió el acercamiento participativo e inclusivo que orientó la redacción del 8° Plan Estratégico. Senegal también enfatizó la relevancia de este Plan frente a los retos globales actuales y alentó firmemente a la OMSA a implementarlo, afirmando que estaba en favor de su adopción.

88. Chile agradeció a la directora general su presentación. En nombre de los países de la región de las Américas, expresó su apoyo al 8.º Plan Estratégico, elogiando el proceso participativo y el diálogo, y señaló que animaría a los Delegados a seguir adelante.

89. Australia, en nombre de la Alianza Quads (Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Nueva Zelanda y Reino Unido), felicitó a la OMSA por la elaboración del 8.º Plan Estratégico y valoró positivamente el proceso de consulta. La Alianza Quads es favorable a la adopción y acogió con satisfacción la articulación de las prioridades del 8.º Plan Estratégico, subrayando la importancia de centrarse en el desarrollo de normas basadas en la ciencia y en la transparencia, esenciales para la sanidad animal, el comercio seguro y la salud pública. La Alianza Quads seguirá trabajando con la OMSA, la directora general y todos los Miembros en pos de una implementación eficaz.

90. Sudán dio las gracias a la directora general y expresó su especial reconocimiento por el acercamiento en términos de implementación, visión, misiones, valores y objetivos que permitirán su puesta en marcha y ejecución.

91. Azerbaiyán también agradeció a la directora general por su exhaustiva presentación y reconoció el amplio diálogo llevado hasta el momento. Observó que el Plan integraba retos mundiales actuales (cambio climático, propagación de enfermedades, entre otros) y animó a todos los Miembros a implementarlo.

92. Suecia agradeció a la directora general, al personal y al Consejo toda la labor realizada en el marco del desarrollo del Plan, y valoró positivamente su estructura, transparencia, eficacia y pertinencia. Expresó su confianza total en la implementación y valoró el enfoque adoptado en el cálculo de costos, al tiempo que indicó que, debido a restricciones presupuestarias, no estaría en condiciones de aumentar sus contribuciones estatutarias.

93. Guatemala expresó su agradecimiento a la directora general por el 8.º Plan Estratégico y elogió a la OMSA por haber logrado tanto con un presupuesto limitado. Afirmó que la inversión continua de los Miembros en la Organización constituía un reconocimiento a la labor realizada.

94. Kenia felicitó a la directora general por la labor realizada para fomentar la participación de los Miembros en la elaboración del 8.º Plan Estratégico y expresó su reconocimiento por el hecho de que este Plan supusiera una transición deliberada hacia el futuro de la gobernanza mundial de la sanidad animal. Kenia valoró positivamente el enfoque adoptado en materia de cálculo de costos, seguimiento e implementación (a través de las hojas de ruta), lo que permitirá establecer hitos claros para el próximo ciclo.

95. India felicitó a la directora general por su esclarecedora presentación, reiteró su compromiso con la sanidad animal y expresó su apoyo al 8.º Plan Estratégico.

96. La directora general agradeció a los Miembros sus palabras de aliento.

Adopción del proyecto de Resolución No. 3
8.° Plan estratégico de la OMSA (2027-2031)

97. La presidenta presentó para aprobación el proyecto de Resolución No. 3. Esta resolución fue adoptada por unanimidad. La resolución figura con el No. 3 al final de este informe.

98. La directora general clausuró la sesión esbozando los próximos pasos relacionados con el 8.º Plan Estratégico. El Plan se publicará, se finalizarán los indicadores y las iniciativas prioritarias, y se pondrá en marcha la elaboración de las hojas de ruta, incluyendo a nivel regional. Aseveró que esperaba trabajar con todos los Miembros en su implementación.

Situación de la sanidad animal en el mundo
(93 GS Tech-02)

99. La Dra. Pombo presentó a la Dra. Jenny Hutchison, jefa del Departamento de información de la sanidad animal mundial (WAHID).

100. La presentación «Situación de la sanidad animal en el mundo» a cargo de la Dra. Hutchison, se centró en dos ámbitos principales: la situación de la sanidad animal mundial en 2025 en lo que respecta a ciertas enfermedades importantes y al valor de la información del WAHIS, incluidos los logros alcanzados en 2025. La Dra. Hutchison brindó un panorama de los principales indicadores mundiales de la sanidad animal en 2025, a saber, la fiebre aftosa, la peste de pequeños rumiantes y la viruela ovina y caprina. Destacó el riesgo que suponía la expansión inesperada del serotipo SAT 1 de la fiebre aftosa y subrayó la importancia de una notificación oportuna y detallada en el WAHIS para permitir una respuesta mundial. Presentó también un resumen de los informes sobre la situación mundial en 2025 relativos a la peste porcina africana, la infección por influenza aviar de alta patogenicidad, las enfermedades de la fauna silvestre y las enfermedades de los animales acuáticos. La Dra. Hutchison celebró haber logrado la interconexión entre el Sistema de información sobre enfermedades animales

(ADIS) de la Unión Europea (UE) y el WAHIS para 44 países y territorios y agradeció a la Comisión Europea su continuo apoyo y contribución. La Dra. Hutchison informó a los Miembros sobre los avances logrados en la notificación de las enfermedades de los animales terrestres y acuáticos en la región de Asia y el Pacífico a través de acuerdos con, respectivamente, los Estados Miembros de la ASEAN[4] y NACA[5], y sobre su contribución a la mejora del conocimiento de la situación sanitaria en la región. La Dra. Hutchison agradeció a los delegados, puntos focales, expertos y organizaciones socias sus continuas contribuciones a la OMSA.

101. Gabón destacó los esfuerzos realizados para mantener informados a los Miembros a través de WAHIS y solicitó que se impartieran formaciones a los puntos focales con mayor frecuencia. Se solicitó más información sobre una posible interconexión con el Sistema de información sobre los recursos animales (ARIS). La Dra. Hutchison recordó a los Miembros las jornadas de formación que se habían celebrado en África en septiembre de 2025. Además, se estaba prestando apoyo de forma constante a los puntos focales a través del servicio de apoyo de WAHIS, lo que incluía sesiones individuales. Las actividades de formación presencial requieren importantes recursos humanos y financieros, y se necesitan más inversiones para mantenerlas. La OMSA está colaborando con la Oficina interafricana de recursos animales de la Unión Africana (AU-IBAR) y la FAO en reuniones periódicas para explorar oportunidades de interconexión entre sistemas.

102. Francia, en nombre de los 27 Estados miembros de la Unión Europea (UE), agradeció a la OMSA y a la Dra. Hutchison la labor realizada para promover la transparencia mundial en materia de sanidad animal. La UE condenó además la «agresión rusa no provocada» contra Ucrania, que ha dado lugar a un mayor riesgo para la sanidad animal en Ucrania y más allá de sus fronteras.

103. La UE destacó los esfuerzos exitosos de Alemania, Eslovaquia y Hungría para recuperar el estatus oficial de libres de fiebre aftosa tras la erradicación de la enfermedad en 2025. Esto fue posible gracias a la rápida aplicación de medidas de regionalización, a estrictas medidas de bioseguridad, a amplias actividades de vigilancia y, en el caso de Eslovaquia y Hungría, también gracias a la vacunación de emergencia dentro de la estrategia de erradicación. La UE deseaba subrayar el papel fundamental desempeñado por los diferentes bancos de vacunas de la UE, que se habían activado en 2025 para apoyar las actividades de vacunación de emergencia en los Estados Miembros y contribuyeron al rápido control y la erradicación tanto de la fiebre aftosa como de la dermatosis nodular contagiosa.

104. Los bancos de vacunas de la UE también estaban disponibles para otras enfermedades animales prioritarias, para que los Estados Miembros y los países vecinos los utilizasen según fuese necesario.

105. En lo que respectaba a la dermatosis nodular contagiosa, la UE destacaba el éxito de las estrategias de erradicación, establecidas en la legislación de la UE, que habían puesto en marcha los países en los que se habían declarado brotes. Estas estrategias habían contribuido a controlar la propagación de la enfermedad.

106. En cuanto a enfermedades como la influenza aviar altamente patógena y la peste porcina africana, la UE consideraba que el elevado número de notificaciones procedentes de Europa demostraba la existencia de sistemas eficaces de vigilancia, detección precoz y notificación que se aplicaban de manera sistemática.

107. La UE destacó la necesidad de que otras regiones reforzasen su capacidad de vigilancia para garantizar una notificación oportuna y transparente.

108. México, en nombre de los 33 Miembros de la región de las Américas, elogió la excelente labor realizada por la OMSA y el Departamento de información de la sanidad animal mundial (WAHID). Los recientes eventos relacionados con el gusano barrenador del Nuevo Mundo, que afectaban a los países de América del Sur y Central, habían tenido graves repercusiones en la industria ganadera. Esto representaba un importante cambio epidemiológico y subrayaba la necesidad de una vigilancia y un control continuos.

4 ASEAN: Association of Southeast Asian Nations (Asociación de Naciones del Sudeste Asiático)

5 NACA: Network of Aquaculture Centres in Asia-Pacific (Red de Centros de Acuicultura de Asia-Pacífico)

109. Guatemala destacó la importancia de la notificación oportuna y animó a los Miembros de la región a informar de manera transparente a la OMSA.

110. Alemania, en nombre de los 27 Estados miembros de la Unión Europea, destacó el éxito de la interconexión entre ADIS y WAHIS, que ya estaba plenamente operativa. Agradeció a los 44 países y territorios participantes su colaboración. La interconexión agilizaba la presentación de informes, mejoraba la calidad de los datos y facilitaba la toma de decisiones.

111. Este logro reflejaba la colaboración y coordinación duradera entre la UE y la OMSA, así como la excelente relación entre ambos equipos de apoyo, y se comunicó su disposición a compartir su experiencia en materia de interconexión con otras regiones.

112. Chile señaló la necesidad de una rápida verificación y publicación de los informes del WAHIS debido al impacto que los retrasos podían tener en el comercio.

113. Nepal señaló que algunos países no notificaban lo suficiente y solicitó aclaraciones sobre cómo mejorar esta situación. La Dra. Hutchison aseguró que la OMSA realizaba un seguimiento de los retrasos en la notificación, pero no podía obligar a los Miembros a notificar. La Dra. Arroyo, Directora general adjunta de la Dirección para la elaboración y la implementación de las normas, añadió que, a nivel regional, los Miembros podían influir en el comportamiento reconociendo a quienes cumplían con la notificación y apoyando a los Miembros que tenían dificultades para hacerlo.

114. Sudáfrica expresó su preocupación por el hecho de que el actual virus de la fiebre aftosa SAT 1 se estaba comportando de manera diferente a los eventos históricos de SAT 1 y animó a los Laboratorios de referencia de la OMSA a realizar estudios sobre estas cepas emergentes, ya que representaban una amenaza mundial.

115. Kenia agradeció a la OMSA el apoyo prestado en relación con el ejercicio de simulacro sobre los virus de la influenza aviar de alta patogenicidad, ya que mejoró la preparación del país. Añadió que Kenia mantenía su compromiso de mejorar la vigilancia, la respuesta ante los brotes y la colaboración en materia de sanidad animal y salud pública.

116. Nigeria agradeció a la OMSA su apoyo, en particular en relación con la misión sobre Prestaciones de los servicios veterinarios (PVS) y por la comunicación oportuna entre la OMSA y los puntos focales. En el contexto de «Una sola salud», se necesita más apoyo para la vigilancia de la salud de la fauna silvestre y los animales acuáticos. Nigeria deseaba explorar la interconexión entre el WAHIS y su sistema nacional de información sobre sanidad animal.

117. Paraguay solicitó a los Miembros afectados por el virus SAT 1 de la fiebre aftosa que compartieran la información necesaria sobre la amenaza y la experiencia en el control de la fiebre aftosa, y expresó su preocupación por la rapidez de los informes.

118. Benín mencionó que los sistemas institucionales no siempre permitían una notificación transparente y oportuna, específicamente sobre las enfermedades de los animales acuáticos y silvestres. Reiteró que la interconexión entre los sistemas regionales y el WAHIS era importante para obtener información en tiempo real.

119. China (Rep. Pop. de) solicitó que se invirtiera en mecanismos para acceder al conjunto de datos del WAHIS. El Dr. Arroyo sugirió profundizar en este tema en una reunión bilateral.

120. Argentina destacó la importancia de la publicación oportuna de las autodeclaraciones de ausencia de enfermedad, en particular para la recuperación de la ausencia de influenza aviar altamente patógena en las aves de corral. La publicación tardía podía tener un impacto negativo en el comercio.

121. Uganda valoró positivamente la labor realizada por la OMSA en materia de resistencia a los antimicrobianos y el apoyo prestado en las misiones PVS. Mencionó la necesidad de dar prioridad al control de la mosca tse-tsé y la tripanosomiasis. La Dra. Arroyo informó al delegado de que la OMSA y la FAO habían actualizado recientemente un documento orientativo sobre la tripanosomiasis.

122. Mozambique destacó el apoyo recibido de la OMSA en materia de rabia y expresó su preocupación por el bajo nivel de notificación de las enfermedades de los animales acuáticos. Añadió que era importante reforzar la sanidad de los animales acuáticos, teniendo en cuenta el papel que desempeñaban estos en la seguridad alimentaria. Elogió las iniciativas emprendidas por la OMSA para interconectar los sistemas con el fin de reducir la carga que suponía la notificación.

123. La Dra. Pombo, Presidenta del Consejo de la OMSA, agradeció a los Miembros sus aportaciones y los debates constructivos.

124. La Dra. Hutchison agradeció a los Miembros sus comentarios y les recordó que se trataba de un esfuerzo colaborativo para mejorar la cantidad y la calidad de los datos comunicados.

125. La Dra. Soubeyran dio las gracias a los equipos de la OMSA y reconoció ante los Miembros la necesidad de formación, sensibilización, transparencia e interoperabilidad.

Primera sesión administrativa

Informe del Comité de Revisión de la Gobernanza de la OMSA (93 GS Tech-05)

126. El Dr. Botlhe Michael Modisane, Delegado de Sudáfrica ante la OMSA y presidente del Comité de Revisión de la Gobernanza («CRG» o «el Comité»), informó sobre el trabajo del Comité y las recomendaciones a la Asamblea, tal y como se recogen en el proyecto de Resolución No. 4 (2026) y en el Informe del Comité de Revisión de la Gobernanza de la OMSA.

127. El Dr. Modisane recordó que el CRG se había creado en virtud de la Resolución n.º 12 (2024), con el fin de modernizar las estructuras de gobernanza de la OMSA y sus textos jurídicos, y garantizar que la Organización brindara a sus Miembros una colaboración eficaz y eficiente. La fase actual de la labor del Comité se centra en la identificación de posibles reformas de la gobernanza, en base a las recomendaciones formuladas en el *Análisis y evaluación de la gobernanza institucional, técnica y financiera de la Organización Mundial de Sanidad Animal, de J. Llobera Serra y E. Szabó (2024)* (91GS/Adm-13) y con el apoyo de consultas regionales periódicas.

128. El Dr. Modisane presentó los progresos realizados por el Comité en respuesta a las solicitudes de la Asamblea al CRG en la Resolución n.º 5 (2025). El CRG recomendó un conjunto de medidas destinadas a mejorar la transparencia financiera y cuya implementación estará a cargo de la secretaría. Entre las principales medidas, se incluyen un panel de control público sobre las contribuciones financieras y los pagos atrasados de los Miembros, la mejora de la información presupuestaria y la organización de debates estructurados en torno a cuestiones financieras en las comisiones regionales y sus mesas. Asimismo, señaló que el CRG había llevado a cabo una revisión exhaustiva del procedimiento de nombramiento de los miembros de las comisiones especializadas y que había solicitado a la secretaría que documentara de forma exhaustiva todos los procesos de toma de decisiones técnicas de la OMSA, con un plazo de entrega de los resultados previsto para 2027.

129. A continuación, el Dr. Modisane expuso ante la Asamblea, en el marco de la 93.ª Sesión General, las siete recomendaciones del CRG relativas a la gobernanza financiera, institucional y regional, acompañadas de planes de implementación en los que se detallaban plazos, costos y posibles medidas de optimización. En materia de gobernanza financiera, las recomendaciones incluían medidas operativas e institucionales para mejorar la transparencia financiera, así como la actualización de los textos jurídicos de la OMSA, con el objetivo de aclarar y reforzar el marco de sanciones para los Miembros morosos, a fin de mejorar la equidad y ofrecer incentivos más claros para el pago puntual. Además, explicó que el CRG recomendaba iniciar un proceso estructurado de consulta y análisis sobre la revisión del modelo de contribución estatutaria de la OMSA. Este proceso prevé consultas directas con los Miembros y las evaluaciones de impacto detalladas por la secretaría para apoyar la evaluación por parte de los Miembros de las implicaciones presupuestarias y las políticas de los modelos de contribución alternativos, incluyendo la consulta con los ministerios u otras autoridades pertinentes según fuera necesario. Este proceso se imaginó como un primer paso de la transición hacia un sistema más objetivo, basado en fórmulas, sujeto a la aprobación de la Asamblea en los próximos años, con una implementación prevista a partir de 2030.

130. En el ámbito de la gobernanza institucional y regional, el CRG recomendó permitir que los miembros de las delegaciones intervinieran y votaran durante las sesiones de la Asamblea, previa autorización del Delegado, a fin de brindar una mayor flexibilidad. Asimismo, propuso modernizar las funciones de las comisiones regionales y revisar la composición de sus mesas para reforzar la implicación y la coordinación regionales en la gobernanza de la OMSA. Además, el CRG recomendó sustituir el cargo de presidente saliente en el Consejo por un miembro elegido, garantizando la elección directa por la Asamblea de cada cargo del Consejo. Por último, el CRG propuso introducir un marco basado en el riesgo para la aprobación de los acuerdos de cooperación, con el fin de mejorar la eficiencia, en virtud del cual se otorgaría al director general y al Consejo la autoridad para aprobar categorías predefinidas de acuerdos de cooperación, al tiempo que se mantendría una supervisión adecuada a cargo de la Asamblea.

131. En el marco de la presentación del proyecto de Resolución No. 4 (2026), el Dr. Modisane invitó a la Asamblea a aprobar las siete recomendaciones del CRG y sus planes de implementación, así como a iniciar un proceso de análisis y consulta sobre los posibles cambios en el modelo de contribución estatutaria de la OMSA. También subrayó que la Resolución No. 4 reflejaba la importancia de la participación continua de los Miembros, por ejemplo, mediante consultas regionales y debates entre los Miembros, organizados a lo largo de todo el proceso de revisión de la gobernanza.

132. El Dr. Modisane explicó también que el CRG había propuesto una prórroga, hasta mayo de 2027, de la fase 1 dedicada a elaborar recomendaciones sobre las políticas de la gobernanza de la OMSA. Esto permitiría que el CRG completara la revisión de los mecanismos de gobernanza de la OMSA —incluidas las consultas continuas a los Miembros a través de las comisiones regionales— antes de presentar propuestas sobre su implementación, como es el caso de las modificaciones a los Textos Fundamentales de la OMSA.

    Concluyó destacando que la labor del CRG constituía un importante factor estratégico para la implementación del 8.º Plan Estratégico de la OMSA al garantizar un marco de gobernanza eficaz, transparente y sostenible, en apoyo de la misión de la OMSA de mejorar la sanidad y el bienestar de los animales a escala mundial.

133. Austria, en nombre de los 27 Estados miembros de la UE, agradeció a los miembros del CRG su labor y acogió con satisfacción el informe correspondiente. La UE apoyó la prórroga de la fase I, lo que permitirá que el CRG presente un conjunto definitivo de recomendaciones sobre temas prioritarios de gobernanza en la 94.ª Sesión General (2027). La UE hizo hincapié en la importancia de reforzar el funcionamiento esencial de la Organización para poder responder eficazmente a circunstancias futuras en constante evolución. En particular, la UE destacó la necesidad de esclarecer aún más las responsabilidades del Consejo y sus vínculos con las regiones, además de actualizar el modelo de financiación de la OMSA con vistas a garantizar una mayor transparencia, sostenibilidad y comprensión, ya que esto proporcionaría una base más sólida que mejoraría las normas técnicas. Además, la UE destacó la importancia de garantizar la activa participación de todos los Miembros en la labor del CRG. La UE dio las gracias al Dr. Modisane y deseó éxito al nuevo presidente, el Dr. Pipis (Chipre), y a la nueva vicepresidenta, la Dra. Cookson (Australia).

134. Bahamas solicitó la intervención de un representante de la Agencia Caribeña de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos (CAHFSA), en nombre de los Miembros de la OMSA pertenecientes a la Comunidad del Caribe (CARICOM).

135. La Dra. Nneka James, especialista en sanidad animal de la CAHFSA, elogió la labor del CRG y señaló que reflejaba la ambición de la OMSA de una evolución constante dentro de un entorno mundial en constante transformación. Expresó su apoyo a una revisión del modelo de financiación de la OMSA, destinado a asegurar que las contribuciones tuvieran en cuenta las distintas realidades económicas, sobre todo las de los pequeños Estados insulares. Además, subrayó la importancia de la participación equitativa de todos los Miembros de la OMSA en la labor de la Organización. Señaló que, tras la reunión especial sobre la agricultura del Consejo de Comercio y Desarrollo Económico de la CARICOM, se había encomendado a la CAHFSA que facilitara el proceso de adhesión a la OMSA de todos los Estados miembros de la CARICOM, concretamente, Antigua y Barbuda, Dominica, Granada y San Cristóbal y Nieves. Destacó la importancia de la participación de la CARICOM en la OMSA en la respuesta a las necesidades regionales de sanidad animal, al comercio seguro y a la implementación eficaz de las normas de la OMSA. Agradeció a la secretaría su apoyo a la región del Caribe.

136. Argentina recordó que la Asamblea había creado el CRG con la intención de introducir reformas que permitieran satisfacer las necesidades futuras de la OMSA. Señaló que los Delegados de las Américas habían seguido de cerca la labor del Comité y, en nombre de los Miembros de la región de las Américas, reconoció las contribuciones de los integrantes del CRG procedentes de Canadá, Chile y Guatemala. Asimismo, agradeció el respaldo de la secretaría y elogió a la OMSA por seguir impulsando este proceso.

137. Congo (Rep. Dem. del) señaló que la labor del CRG había suscitado una mayor reflexión y subrayó que alcanzar una convergencia de opiniones sobre cuestiones clave de gobernanza requería mucho tiempo y esfuerzo. Reconoció el valor de las consultas regionales, al tiempo que expresó su preocupación por el ritmo del proceso de revisión de la gobernanza y sugirió una aceleración de los esfuerzos. Se destacaron dos aspectos de especial importancia: en primer lugar, la necesidad de reforzar las estructuras de gobernanza para mejorar la calidad y la representatividad, y, en segundo lugar, la gobernanza financiera, señalando las restricciones presupuestarias a las que se enfrenta la región de África. Sugirió la posibilidad de considerar la introducción de una contribución mínima obligatoria en el contexto de la revisión de las estructuras de gobernanza de la Organización.

138. Omán, en nombre de los Miembros de la Comisión Regional de la OMSA para Oriente Medio, dio las gracias a los miembros del CRG y se felicitó por los avances logrados y por la ampliación de la fase 1 del proceso de revisión de la gobernanza. Señaló que el proceso de reforma representaba una importante oportunidad para mejorar la eficacia, la capacidad de respuesta y la transparencia de la Organización a la hora de abordar retos futuros. En particular, hizo hincapié en la necesidad de garantizar una representación regional equitativa en el marco de las estructuras de gobernanza de la OMSA, de fortalecer el Consejo y de mantener la transparencia y la diligencia en el pago de las contribuciones. Además, destacó la importancia de garantizar la participación de todos los Miembros en la labor y los procesos de toma de decisiones de la Organización, independientemente de sus capacidades. Animó a todos los Miembros a seguir participando activamente en la labor del CRG y reafirmó el compromiso de la región de Oriente Medio de participar de manera constructiva en el proceso.

139. Estados Unidos de América, en nombre de la Alianza Quads (Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Nueva Zelanda y Reino Unido), reiteró su firme apoyo a la labor del CRG para reforzar la capacidad de la OMSA dirigida a respaldar a sus Miembros en el ámbito de la sanidad animal mundial. La Alianza Quads reconoció los importantes esfuerzos realizados por el CRG y acogió con satisfacción conceder más tiempo a la fase 1. La Alianza Quads animó a todos los Miembros de la OMSA a participar activamente a través de sus representantes regionales en el CRG y destacó la importancia de priorizar a aquellas reformas de la gobernanza que pudieran tener un mayor impacto y que revistieran una importancia estratégica para la Organización y sus Miembros.

140. Chile no sólo hizo énfasis en garantizar la implicación de todos los Miembros en la labor de la Organización, sino también en el imperativo de comprender las razones por las que algunos Miembros no tomaban parte actualmente en la labor de la OMSA y en encontrar soluciones para solicitarles sus opiniones. Observó que el hecho de no poder pagar las contribuciones estatutarias no debía impedirles su participación. Felicitó al nuevo presidente y a la nueva vicepresidenta.

Adopción del proyecto de Resolución No. 4
Recomendaciones y actualización de los plazos del programa de trabajo del Comité de Revisión de la Gobernanza de la OMSA

141. El presidente presentó para aprobación el proyecto de Resolución No. 4. Esta resolución fue aprobada por unanimidad. La resolución figura con el No. 4 al final del presente informe

142. El Dr. François Caya, director general adjunto de Asuntos Institucionales y Gobernanza, tomó nota de las peticiones formuladas por varios Miembros para que, en el marco del proceso de revisión de la gobernanza, los debates se concentraran sobre todo en los principales órganos rectores de la Organización y en su financiación. Animó a todos los Miembros de la OMSA a contribuir activamente a la labor del CRG y destacó que la secretaría apoyaba a los Miembros en este importante esfuerzo colectivo, subrayando que se trataba de una iniciativa en la que participaba la secretaría en su conjunto.

Informe financiero de 2025
(93GS Fin-01)

143. La Sra. Marie Alizon, directora administrativa, recordó a los Delegados que los informes financieros se habían publicado en el sitio web de la OMSA antes de los 60 días que preceden la Sesión General.

144. Agradeció calurosamente a los Miembros y a los socios de recursos su continuo apoyo y su inversión en la Organización. La Sra. Alizon presentó los resultados de la votación sobre la resolución que se había propuesto para adopción antes de la Sesión General. Votaron ciento ocho (108) Miembros (93 es el mínimo requerido).

RESO	TIPO	TÍTULO	SÍ	NO	ABS	RESULTADO
No. 11	FIN	93 GS Res-11: Agradecimientos a los Miembros y a los socios que contribuyen al financiamiento de la OMSA por medio de contribuciones voluntarias, o en la organización de reuniones de la OMSA y por haber puesto a disposición personal	106	1	1	ADOPTADA

145. El texto figura en la Resolución No. 11 al final del presente informe.

146. La Sra. Alizon presentó una visión global de los resultados financieros del 99.º Ejercicio Financiero (2025) para el Presupuesto General, el Fondo Mundial para la Salud y el Bienestar de los Animales (Fondo Mundial) y las representaciones regionales y subregionales en lo que se refiere a ingresos y gastos. Subrayó la interdependencia de los diferentes presupuestos, el peso preponderante del Fondo Mundial en el presupuesto consolidado de la Organización y la fuerte dependencia de las representaciones regionales y subregionales en esta fuente de financiamiento. Recordó los principales indicadores del Fondo Mundial que dan testimonio del respaldo constante de los donantes. Indicó que la tasa de recuperación de las contribuciones estatutarias se situaba en un à 84% e insistió en el plan de acción puesto en marcha por la Organización con el fin de reducir las contribuciones en retraso.

147. El presupuesto de 2025 está en equilibrio, con una tasa de ejecución del 97% y un saldo positivo de 218 050 euros. Informó a la Asamblea que el Consejo había aprobado transferir 218 000 euros al fondo de reserva

148. La presidenta cedió la palabra a los Delegados para que hicieran comentarios.

149. No se recibieron comentarios sobre el Doc. 93SG Fin-03.

150. La directora general reafirmó el compromiso contraído en favor de la recuperación de las contribuciones estatutarias en todas la regiones. Apuntó que se trataba de una tarea de largo aliento dirigida a reducir progresivamente los impagos de las contribuciones en colaboración con las autoridades y los embajadores de los Miembros de la OMSA. Resaltó que, a principios de 2026, hubo diez Miembros menos en situación de mora y cuatro habían recuperado su derecho de voto con respecto al año anterior. Preciso que los esfuerzos se mantendrían.

Informe de los auditores de cuentas del Consejo
(93GS Fin-02)

151. El Dr. Wilmer José Juárez Juárez [Nicaragua]), en nombre de los censores de cuentas del Consejo (integrado también por el Dr. Masatsugu Okita [Japón]), confirmó la correcta gestión de las cuentas de la OMSA, aunque destacó la fragilidad financiera de algunas representaciones regionales y subregionales. Instó a los Miembros a pasar a una categoría de contribución superior o a abonar una categoría extraordinaria en respaldo de las actividades de la Organización.

152. La Asamblea tomó nota del informe de los censores de cuentas del Consejo.

Informe del auditor externo
(93GS Fin-03)

153. El auditor externo nombrado por la Asamblea, Sr. Didier Selles, presentó su informe y recomendaciones. Insistió, en especial, en la revisión del modelo de financiamiento de la Organización en el marco del trabajo del Comité de Revisión de la Gobernanza que debería asegurar un financiamiento más perenne para la Organización. La Asamblea tomó Asamblea tomó nota del informe del auditor externo y de sus recomendaciones.

154. La presidenta cedió la palabra a los Delegados para que hicieran comentarios.

155. Paraguay felicitó a la directora general y al equipo financiero de la OMSA por su trabajo. Tras enfatizar que la OMSA lograba llevar a cabo numerosas actividades a pesar de recursos financieros limitados, llamó la atención sobre los atrasos en el pago de las contribuciones estatutarias que penalizan la Organización en la ejecución de sus misiones. Puso de ejemplo su propio país que pertenece a la categoría 1, pese a un contexto económico difícil. Alentó a los Miembros a sensibilizar a sus autoridades nacionales acerca de la importancia de aumentar sus contribuciones para permitir a la OMSA encarar los desafíos futuros en un entorno incierto.

156. Nigeria expresó su orgullo hacia la OMSA que considera como una Organización muy apreciada, fundada en la innovación y la transparencia. Reconoció que su país estaba atrasado en las contribuciones estatutarias y recordó el deber de todos los Miembros de brindar un respaldo financiero. Al ser su primera participación en la Sesión General, elogió los progresos realizados en materia de financiamiento y espera que el número de Miembros en mora disminuya con el tiempo. Resaltó también el papel esencial de la OMSA en el mundo, estimando que merecía mayor apoyo. Finalizó su intervención felicitando a la presidenta y a la directora general por su trabajo.

157. Kenia encomió la labor a cargo del equipo financiero de la OMSA al igual que el enfoque prudente y riguroso adaptado en la gestión financiera de la Organización. Indicó que el informe evidenciaba un cierto desajuste entre el alcance de las actividades realizadas por la OMSA y los recursos disponibles. Consideró que los retos mundiales a los que se enfrenta la Organización exigían un mayor apoyo financiero de los Miembros para permitir a la OMSA responder eficazmente a las emergencias mundiales.

158. La directora general y la presidenta expresaron su cálido agradecimiento al Sr. Didier Selles por los doce años de servicios prestados a la OMSA en calidad de auditor externo.

159. La presidenta certificó que se había alcanzado el quórum, con 105 Delegados presentes en la sala (93 es el mínimo requerido) para la adopción de los proyectos de Resolución No. 12 y No.16.

Adopción del proyecto de Resolución No. 12
Aprobación del Informe financiero de 2025 (1 de enero al 31 de diciembre de 2025)

160. La presidenta presentó para aprobación el proyecto de Resolución No. 12. Esta resolución fue adoptada por unanimidad. La resolución figura con el No. 12 al final de este informe.

Adopción del proyecto de Resolución No. 16
Nominación del Auditor Externo

161. La presidenta propuso a la Asamblea confiar a la *Cour des comptes* francesa el mandato como auditor externo de las cuentas de la OMSA para auditar los estados financieros de 2026.

162. La presidenta presentó para aprobación el proyecto de Resolución No. 16. Esta resolución fue adoptada por unanimidad. La resolución figura con el No. 16 al final de este informe.

163. En nombre de la Sra. Amélie Montchalin, primera presidenta de la *Cour des comptes*, la Sra. Natacha Rimbon presentó la institución y agradeció a la Asamblea por la confianza acordada.

Ajustes al programa de trabajo presupuestado para 2026 (93GS Fin-04)

164. La Sra. Alizon esbozó los principales aspectos programáticos que dieron lugar a ajustes en el programa de trabajo de 2026. Presentó un panorama general de los ingresos y gastos presupuestados para el Presupuesto General, el Fondo Mundial y los presupuestos de las representaciones regionales y subregionales en 2026. Recordó a la Asamblea que sólo el Presupuesto General se había sometido para adopción de los Delegados.

165. La presidenta cedió la palabra a los Delegados para que hicieran comentarios.

166. No se recibieron comentarios sobre el documento Doc. 93SG Fin-04.

167. La presidenta certificó que se había alcanzado el quórum, con 105 Delegados presentes en la sala (93 es el mínimo requerido) para la adopción del Proyecto de Resolución No. 13.

Adopción del proyecto de Resolución No. 13
Aprobación del presupuesto ajustado para 2026 (1 de enero al 31 de diciembre de 2026)

168. La presidenta sometió a aprobación el proyecto de Resolución No. 13. La resolución fue aprobada por unanimidad. La resolución figura con el No. 13 al final de este informe.

Programa de trabajo presupuestado para 2027, estimaciones de ingresos y escala de contribuciones asociadas (93GS Fin-05)

169. La Sra. Alizon presentó a la Asamblea la escala de contribuciones propuesta para 2027, señalando que tenía en cuenta el total del Índice de Precios al Consumo (IPC) de la OCDE[6] del 4,1% en aplicación de la Resolución No. 15 de 24 de mayo de 2018 y un aumento del monto mínimo de la contribución estatutaria de la categoría B, habida cuenta de la evolución anual de las categorías de las contribuciones estatutarias que han conducido a superar la base establecida.

170. Reiteró que las contribuciones estatutarias y extraordinarias constituían la principal fuente de financiamiento del Presupuesto General. Ofreció un panorama global de los ingresos y gastos presupuestados en 2027 para el Presupuesto General, el Fondo Mundial y los presupuestos de las representaciones regionales y subregionales. Recordó a la Asamblea que sólo se sometía a la aprobación de los Delegados el Presupuesto General y les presentó las estimaciones presupuestarias para el Presupuesto General 2027.

171. La presidenta cedió la palabra a los Delegados para que hicieran comentarios.

172. No se recibieron comentarios sobre el documento Doc. 93SG Fin-05.

173. La presidenta certificó que se había alcanzado el quórum, con 105 Delegados presentes en la sala (93 es el mínimo requerido) para la adopción de los Proyectos de Resolución No. 14 y 15.

Adopción del proyecto de Resolución No. 14
Ingresos y gastos presupuestarios de la OMSA para el 101º ejercicio financiero y programa de trabajo asociado (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2027)

174. La presidenta sometió a aprobación el proyecto de Resolución No. 14. La Resolución fue aprobada (104 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención). La resolución figura con el No. 14 al final de este informe.

6 OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

Adopción del proyecto de Resolución No. 15
Contribuciones estatutarias de los Miembros a la OMSA para el ejercicio 2027

175. La presidenta sometió a aprobación el proyecto de Resolución No. 15. La Resolución fue aprobada (103 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones). La resolución figura con el No. 15 al final de este informe.

Propuesta de enmienda a las disposiciones de compensación en virtud del Capítulo VI, Artículo 60.2(c) del Reglamento del Personal (93GS Fin-06)

176. La Sra. Alizon expuso las razones que llevaron a la OMSA a proponer esta enmienda en las disposiciones del Capítulo VI, Artículo 60.2(c) del Reglamento del Personal.

177. La presidenta cedió la palabra a los Delegados para que hicieran comentarios.

178. En respuesta a la solicitud de aclaración de Congo (Rep. Dem. del), la Sra. Alizon afirmó que la enmienda no implicaría ningún cambio para el personal de la Organización. Se trata más bien de un ajuste técnico relacionado con la cobertura de compensación para el personal de baja por enfermedad. En la actualidad, se examina ampliar la cobertura de seguro al personal de las regiones. Los detalles de la aplicación de estas medias se compartirán en la próxima Sesión General.

179. Francia encomió el trabajo adelantado, en especial en la regiones.

180. La presidenta certificó que se había alcanzado el quórum, con 95 Delegados presentes en la sala (93 es el mínimo requerido) para la adopción del Proyecto de Resolución No. 17.

Adopción del proyecto de Resolución No. 17
Actualización de las disposiciones en el Capítulo VI, artículo 60.2 (c) del reglamento del personal

181. La presidenta sometió a aprobación el proyecto de Resolución No. 15. La Resolución fue aprobada por unanimidad. La resolución figura con el No. 17 al final de este informe.

Reconocimiento formal de la Red Mediterránea de Sanidad Animal (REMESA)

182. El Dr. François Caya presentó el proyecto de Resolución No. 5 (2026).

183. Explicó a la Asamblea que este tema ya se había presentado a las Comisiones Regionales para África, Oriente Medio y Europa.

184. Presentó un panorama general del proceso de formalización del reconocimiento de la REMESA y del establecimiento de un marco jurídico más sólido y sostenible, que busca aumentar su atractivo para los donantes y socios. Recordó que la red REMESA se había creado en 2009, con el fin de reforzar la cooperación en materia de prevención y control de las enfermedades transfronterizas de los animales y las zoonosis en la región mediterránea, y que, actualmente, agrupaba a 15 Miembros de la OMSA, con el apoyo de numerosas subredes técnicas.

185. El Dr. Caya explicó que se había llevado a cabo una evaluación jurídica externa a efectos de revisar el marco jurídico que rigen las actividades de REMESA, concentrándose inicialmente en los mecanismos de financiación a través del Fondo Mundial. En el contexto de esta evaluación, el asesor jurídico examinó en detalle el funcionamiento de la red REMESA. Como conclusión, la evaluación indicó que, si bien el marco de cooperación firmado en 2012 había permitido una colaboración eficaz y facilitado el buen funcionamiento de la red, carecía de valor jurídico y de reconocimiento legal formal por parte de la OMSA y la FAO. Por lo tanto, la evaluación recomendó formalizar el reconocimiento de la red REMESA y seleccionar los instrumentos jurídicos más adecuados de ambas organizaciones que favorezcan un marco jurídico durable y reforzado.

186. Recordó que este tema ya había sido analizado tanto por el Consejo, en su reunión de marzo de 2026, como por el Comité Permanente Conjunto (CPC) de REMESA, en el mes de abril. Ambos órganos rectores reconocieron la necesidad de reforzar su marco jurídico y respaldaron su reconocimiento oficial por parte de la OMSA mediante la resolución que se presenta la Asamblea. El CPC también apoyó la elaboración de acuerdos jurídicos complementarios entre la OMSA y la FAO, preservando al mismo tiempo la estructura y el funcionamiento actuales de la red.

187. El Dr. Caya señaló que el proyecto de resolución ya se había distribuido entre los miembros del CPC y que el Consejo de la OMSA lo había aprobado en su reunión de mayo de 2026.

188. El Dr. Caya finalizó destacando que la OMSA había mantenido un fructífero diálogo con la FAO, teniendo en la mira el reconocimiento oficial de la red REMESA por parte de esta última.

Adopción del proyecto de Resolución No. 5
Reconocimiento oficial de la Red Mediterránea de Sanidad Animal (REMESA)

189. La presidenta sometió a aprobación el proyecto de Resolución No. 5. La Resolución fue aprobada (por unanimidad. La resolución figura con el No. 5 al final de este informe.

Memorandos de entendimiento
(93GS Adm-06, 93GS Adm-07, 93GS Adm-08 y 93GS Adm-09)

190. El Dr. François Caya comunicó a la Asamblea la creación el 1 de abril del nuevo Departamento de Asuntos institucionales y Asociaciones a cargo de mejorar la coordinación, el seguimiento y el desarrollo de los acuerdos de cooperación. Observó que se reactivaría un grupo de trabajo interno con la tarea de consolidar la eficacia y la transversalidad de este trabajo.

191. Como en el caso de algunas resoluciones técnicas, se invitó a los Delegados de la OMSA a adoptar ciertas resoluciones administrativas mediante un sistema de voto a distancia.

192. El Dr. François Caya presentó los antecedentes de los acuerdos propuestos con la Global Alliance for Livestock Veterinary Medicines (GALVmed), la Oficina Permanente Internacional de la Carne (OPIC), el Grupo Banco Mundial (GBM) y la Wildlife Disease Association (WDA), y divulgó los resultados del voto sobre las resoluciones propuestas para su adopción antes de la Sesión General. Se alcanzó el quórum de 93 Miembros.

RESO	´TÍTULO	SÍ	NO	ABS	RESULTADO
No. 6	93 GS/Res-06: Memorando de Entendimiento entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y la Global Alliance for Livestock Veterinary Medicines (GALVmed)	110	0	0	ADOPTADA
No. 7	93 GS/Res-07: Memorando de Intenciones entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y la Oficina Permanente Internacional de la Carne (OPIC)	106	1	1	ADOPTADA
No. 8	93 GS/Res-08: Memorando de Intenciones entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y el Grupo Banco Mundial (GBM)	106	0	2	ADOPTADA
No. 9	93 GS/Res-09: Memorando de Intenciones entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y la Wildlife Disease Association (WDA)	107	0	1	ADOPTADA

193. El texto figura en las Resoluciones No. 6 a 9 al final del presente informe.

Actividades del Consejo
(93GS Adm-10)

194. La presidenta informó sobre las actividades del Consejo entre mayo de 2025 y mayo de 2026. El Consejo hizo suyo el informe del Comité de Revisión de la Gobernanza, que integra siete recomendaciones de reforma de la gobernanza y su programa de trabajo; y supervisó la finalización y aprobación del 8.° Plan Estratégico (2027–2031) para adopción de la Asamblea. Igualmente, aprobó las cuentas financieras del ejercicio 2025 y el programa de trabajo presupuestado para 2027, incluyendo el incremento de la contribución extraordinaria de la categoría B, insistiendo en la sostenibilidad financiera como prioridad central. El Consejo también confirmó las modalidades de votación para las elecciones parciales previstas en el marco de la 93.ª Sesión General.

195. La presidenta subrayó que los integrantes del Consejo se habían mantenido activos en sus regiones respectivas a través de las reuniones de los grupos centrales regionales y la participación en las conferencias de las comisiones regionales, además enriquecieron el trabajo del Consejo gracias a las perspectivas regionales aportadas. Declaró que las actividades del Consejo a lo largo del año anterior se dirigieron hacia el avance de la reforma de la gobernanza, el refuerzo de los cimientos financieros de la Organización y la preparación de un marco estratégico para los próximos años.

196. La directora general agradeció al Consejo la relación de trabajo fiable y comprometida que mantenía con todos sus integrantes y destacó la presencia del presidente en las tres conferencias regionales en 2025.

197. La Asamblea adoptó el informe sobre las actividades del Consejo tal como se había presentado.

Actualización acerca de la Representación Regional para África

198. La directora general ofreció información detallada sobre la situación de la Representación Regional para África en Bamako (Malí).

199. La directora general informó a la Asamblea de que, tras una evaluación exhaustiva basada en la información recibida en tiempo real sobre la seguridad facilitada por un proveedor especializado, el Consejo había tomado la decisión de cerrar la oficina, tras un análisis detallado en su reunión de marzo. La directora se reunió personalmente con la Embajada de Malí en Francia para comunicar esta decisión y subrayar que no tenía carácter político, sino que se basaba exclusivamente en motivos de seguridad. La decisión refleja el deber de diligencia de la Organización hacia su personal y su responsabilidad de garantizar que las oficinas regionales puedan funcionar de forma segura y eficaz. Además, reafirmó que el cierre de la representación regional no socavaría el compromiso de la OMSA con la Región de África y que la Organización continuaría llevando a cabo su labor mediante mecanismos alternativos.

200. Subrayó que se había informado de esta decisión a la Comisión Regional para África y al grupo central regional, y que este asunto también se había tratado en el marco de las reuniones de la comisión regional celebradas al margen de la Sesión General.

201. Explicó que, a raíz de la decisión del Consejo, se había enviado una carta oficial de rescisión del acuerdo de país anfitrión con el Gobierno de Malí.

202. Recordó que, antes de la consulta inicial realizada al Consejo en octubre de 2025, y dada la situación extremadamente inestable en Malí, la OMSA ya llevaba varios meses implementando una serie de medidas orientadas a garantizar la seguridad de su personal y la continuidad de sus operaciones en Malí, entre ellas, figuran: envío de un correo al ministro de Asuntos Exteriores de Malí para solicitarle su apoyo urgente; seguir de cerca la situación con la ayuda de un proveedor externo; implantar un régimen de teletrabajo total para el personal y, en general, adaptar las modalidades de trabajo con miras a mantener las operaciones en el país en condiciones de seguridad aceptables. Destacó que estos esfuerzos reflejaban el compromiso de la OMSA de mantener su presencia en Malí y seguir prestando servicio a los Miembros de la región durante el mayor tiempo posible.

203. La directora general expresó su más sincero agradecimiento al Dr. Karim Tounkara por su dedicación como representante regional y por haber acompañado a la Organización durante el actual período de transición a través de diferentes disposiciones contractuales. Ratificó ante los socios técnicos y financieros el compromiso continuo de la OMSA con la región y confirmó que la Organización estaba estudiando activamente las modalidades más adecuadas para garantizar una presencia sostenible y segura en África Occidental y Central. En este sentido, los Miembros se mantendrán informados de los avances que se adelanten.

204. Subrayó que, de ningún modo, la decisión del Consejo cuestionaba la excelente labor realizada por la Representación Regional para África y su personal, ni la notable cooperación con Malí a lo largo de los años. Expresó el profundo agradecimiento de la Organización a Malí por haber acogido la representación regional durante más de dos décadas y por su apoyo de larga data a la misión de la OMSA en África, y señaló que Malí sigue siendo un Miembro respetado de la Organización.

205. Congo (Rep. Dem. del), agradeció a la OMSA su decisión y señaló que la comisión regional estaba reflexionando activamente en la forma de asegurar una presencia continua en la región. Instó a la Organización a designar sin demora al sustituto del Dr. Tounkara como representante regional. La directora general respondió reiterando que el Dr. Tounkara prestaría sus servicios a la Organización durante el período de transición en base a los acuerdos contractuales pertinentes y que algunas de sus antiguas responsabilidades se habían asignado a los representantes regionales y subregionales de la OMSA.

206. Nigeria felicitó a la OMSA por la firmeza con la que había gestionado esta situación, haciendo hincapié en que la seguridad del personal siempre debía ser la prioridad. Apoyó la decisión de la Organización de suspender temporalmente el proceso de selección para sustituir al Dr. Tounkara hasta que se haya determinado la ubicación de la futura oficina regional de la OMSA.

Segunda Sesión Administrativa

Elecciones parciales

Miembros de las mesas de las comisiones regionales y de un miembro del Consejo

Reservada para los Delegados o Delegados suplentes

207. La presidenta de la Asamblea llamó la atención sobre la necesidad de celebrar elecciones parciales para cubrir las vacantes en algunas comisiones regionales.

208. Sólo los Delegados de los Miembros, validados por la comisión de verificación de credenciales, estaban habilitados para adoptar las resoluciones y votar en las elecciones parciales. Las elecciones se realizaron a mano alzada, de conformidad con los textos legales de la OMSA.

209. Las elecciones estuvieron supervisadas por un experto jurídico independiente, el Sr. Pierre Bodeau-Livinec, exdirector de Asuntos Legales en la OCDE y presidente actual del comité asesor de la Agencia Espacial Europea.

210. Antes del inicio de la sesión, la presidenta confirmó que se había alcanzado el quórum (93 requeridos) y que las votaciones podían llevarse a cabo.

Elección del presidente, dos vicepresidentes y del secretario general de la Comisión Regional para las Américas

211. La presidenta presentó la composición de la mesa de la Comisión Regional para las Américas y explicó que el puesto vacante era el de presidente. Informó de la propuesta de la Comisión de reorganizar la conformación de su mesa, de forma tal que uno de los vicepresidentes ocupe el puesto vacante y, el que el otro, permanezca en su cargo; por su lado, el secretario general se convertirá en vicepresidente, por lo que su plaza ha de cubrirse. Como resultado de la elección, la Asamblea tomó nota de los siguientes cambios en la composición de la mesa de la Comisión Regional para las Américas.

Presidente:	Dr. Rafael Enrique Rodriguez Alvarado (Honduras)
Vicepresidente:	Dr. Carlos Orellana Vaquero (Chile)
Vice-President:	Dra. Roxanna Álvarez (Belice)
Secretario General:	Dr. Alan Huddleston (Estados Unidos de América)

212. La Asamblea hizo suya la elección del Dr. Alan Huddleston como nuevo integrante de la Comisión Regional para las Américas

Elección de dos vicepresidentes de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico

213. La presidenta informó a la Asamblea de la propuesta de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico para cubrir los puestos vacantes de vicepresidente. Como resultado de la elección, la Asamblea tomó nota de los siguientes cambios en la composición de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico:

Vicepresidente:	Dr. Naresh Pal Gangwar (India)
Vicepresidente:	Dr. Chang Siow Foong (Singapur)

214. Como resultado de estas elecciones, la Asamblea tomó nota de los siguientes cambios en la composición de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico:

Presidente:	Dr. Baoxu Huang (China [Rep. Pop. de])
Vicepresidente:	Dr. Naresh Pal Gangwar (India)
Vicepresidente:	Dr. Chang Siow Foong (Singapur)
Secretario General:	Dr. Beth Cookson (Australia)

215. Los anteriores cargos fueron elegidos por un periodo de un año hasta las elecciones para el próximo mandato de tres años de las comisiones regionales, que se celebrarán en mayo de 2027.

Elección de un miembro del Consejo

Adopción del proyecto de Resolución No. 10
Procedimiento aplicable por derogación a la elección de un miembro del Consejo durante la 93.ª Sesión General

216. La presidenta sometió a aprobación el proyecto de Resolución No. 10. La Resolución fue aprobada por unanimidad. La resolución figura con el No. 10 al final de este informe.

217. En virtud de la adopción de la Resolución No. 10, la Asamblea acordó derogar el Artículo 53 del Reglamento General y proceder a la elección de la vacante en el Consejo a mano alzada y no por escrutinio secreto.

218. De conformidad con el Reglamento General, la presidenta verificó el número de participantes y confirmó que se había alcanzado el quórum (93 requeridos), por lo que las votaciones podían llevarse a cabo.

219. Tras las consultas durante las reuniones de la Comisión Regional para África, la presidenta pidió a la Asamblea presentar los candidatos para esta elección.

220. Para la Región África, el siguiente candidato, apoyado por Esuatini y Kenia, fue elegido por unanimidad como integrante del Consejo:

- Dr. Relebohile Lepheana (Lesoto)

221. El anterior cargo fue elegido por un periodo de un año hasta las elecciones para el próximo mandato de tres años del Consejo, que se celebrarán en mayo de 2027.

Jueves, 21 de mayo de 2026

Segundo pleno

Actividades de los grupos de trabajo

Grupo de trabajo sobre la fauna silvestre
(93GS Tech-03)

222. El Dr. William Karesh, presidente del Grupo de trabajo sobre la fauna silvestre (grupo de trabajo), presentó un panorama de sus actividades desde la Sesión General anterior y las conclusiones de las reuniones celebradas del 22 al 25 de abril de 2025 y del 10 al 14 de noviembre de 2025.

223. El Dr. Karesh presentó un panorama general de la colaboración del grupo de trabajo con las comisiones especializadas, entre ellas la Comisión del Código, la Comisión para los Animales Acuáticos y la Comisión de Normas Biológicas. Señaló que el grupo de trabajo había aportado comentarios detallados sobre numerosos capítulos del *Código Terrestre*, tales como los consagrados a la vigilancia zoosanitaria, la encefalitis japonesa, la tularemia, la dermatosis nodular contagiosa y la peste de pequeños rumiantes. Además, el grupo de trabajo solicitó la inclusión de los mamíferos silvestres en el capítulo sobre la influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP) y pidió que se aclarara el lugar de los mamíferos marinos en el marco normativo, al tiempo que siguió supervisando el trabajo previsto para las futuras revisiones del *Código Terrestre*.

224. El Dr. Karesh destacó la amplia colaboración del grupo de trabajo con los socios internacionales para responder a los riesgos sanitarios que afectan la fauna silvestre a nivel mundial. Señaló que el grupo de trabajo participaba actualmente en la segunda edición de las directrices de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y la OMSA para el análisis de riesgos de enfermedades de la fauna silvestre, y que coordinaba las declaraciones —en algunos casos, junto con otros socios internacionales— sobre la IAAP, así como una ficha informativa destinada a alertar y tomar las medidas necesarias sobre el uso de antiinflamatorios en el ganado y su impacto en las poblaciones de buitres. Asimismo, informó a los Delegados de un nuevo memorando de entendimiento firmado con la Asociación de Enfermedades de la Fauna Silvestre (WDA, por sus siglas en inglés), que vincula a la OMSA con más de 1 300 expertos en sanidad de los animales silvestres de todo el mundo, y destacó la colaboración en curso con la CITES a través de la organización de futuros seminarios web regionales.

225. En lo que respecta al «Marco de la OMSA para la sanidad de la fauna silvestre», el grupo de trabajo continuó desempeñando su función de asesoramiento estratégico y también revisó la «Estrategia de la OMSA para la sanidad de los animales silvestres», correspondiente al período 2026-2030. El Dr. Karesh indicó que esta nueva estrategia estaba estrechamente asociada al 8.º Plan Estratégico de la OMSA y que se presentaría oficialmente en el marco de la Sesión General en curso, en un evento paralelo el 22 de mayo de 2026. El grupo de trabajo también examinó un plan de acción quinquenal orientado a garantizar la implementación sistemática de los objetivos de la «Estrategia de la OMSA para la sanidad de los animales silvestres» en toda la Organización.

226. El grupo de trabajo hizo énfasis en la importancia de contar con una legislación veterinaria sólida para gestionar la aparición de enfermedades en las poblaciones de animales silvestres. Tras examinar informes de expertos, el grupo de trabajo constató que los animales acuáticos en libertad sufrían de un importante descuido normativo, ya que su salud solía regularse mediante leyes medioambientales que no estaban diseñadas para el control de enfermedades. En consecuencia, el grupo de trabajo respaldó la actualización del capítulo sobre legislación del *Código Terrestre* y abogó por la elaboración de un nuevo capítulo legislativo específico para el *Código Acuático*.

227. El Dr. Karesh informó a los Delegados sobre las actividades de las redes de la OMSA, incluida la Red de centros colaboradores sobre la sanidad de la fauna silvestre (WildNet) y la Red de Puntos focales para la fauna silvestre. Indicó que el grupo de trabajo había identificado la necesidad urgente de crear nuevos centros colaboradores en América del Sur y Central, África del Norte y del Oeste, y Oriente Medio con vistas a subsanar las carencias regionales existentes. Señaló que estaba previsto que, en 2026, se iniciara una nueva ronda de seminarios de formación para los puntos focales nacionales.

228. El grupo de trabajo publicó un comunicado sobre la reducción del uso de las municiones de plomo, en el que alerta a los Delegados de las miles de toneladas métricas de plomo que, cada año, contaminan el medio ambiente. El Dr. Karesh señaló los efectos tóxicos documentados en la fauna silvestre y los niveles de plomo detectados en consumidores y en cultivos alimentarios. Destacó que 132 países y la UE ya habían firmado una resolución destinada a prohibir las municiones de plomo en la caza en un plazo de tres años. En este sentido, también destacó la reciente declaración de la OMSA sobre la toxicidad de estas municiones.

229. Uno de los temas principales del año fue la aparición de la rabia en los mamíferos marinos, con casos confirmados en lobos marinos del Cabo en Sudáfrica y Namibia. El Dr. Karesh afirmó que el virus se había tipificado genéticamente como una cepa de chacal y señaló que al menos 135 personas habían sido mordidas por lobos marinos presuntamente infectados por la rabia. Indicó que el grupo de trabajo estaba elaborando directrices especializadas para ayudar a los investigadores en el terreno a distinguir la rabia de la IAAP o de las floraciones de algas nocivas, y presta su apoyo a los ensayos iniciales de vacunación inyectable en las poblaciones de lobos marinos.

230. El grupo de trabajo continuó la vigilancia en torno a la propagación mundial de la IAAP, que ya ha afectado a más de 500 especies de aves y 120 especies de mamíferos. El Dr. Karesh destacó un número sin precedentes de detecciones en aves silvestres durante la temporada 2025-2026 e informó del primer caso de IAAP en un lobo marino del Cabo en mayo de 2026. Como respuesta, el grupo de trabajo estaba actualizando las directrices de la OMSA para el personal responsable de brindar una respuesta en el terreno y proponiendo nuevas consideraciones para la vacunación de emergencia de las aves silvestres en situaciones específicas de alto riesgo.

231. El Dr. Karesh compartió las «noticias de última hora» sobre las nuevas herramientas de vigilancia y alerta medioambientales, incluida una alerta temprana sobre los efectos de El Niño (El Niño Southern Oscillation [ENSO]) en las poblaciones de animales silvestres. Anunció el lanzamiento de «WildEpi», una plataforma digital segura y en tiempo real gestionada por la OMSA que busca reunir información extraoficial sobre las enfermedades de la fauna silvestre que no están incluidas en la lista de la OMSA. Explicó que este sistema tenía como objetivo mejorar la calidad de la colecta, la notificación y el análisis de los datos sobre la sanidad de los animales silvestres a nivel mundial.

232. **Composición del Grupo de trabajo sobre la fauna silvestre en 2026:**

Dr. William B. Karesh (presidente)
Dra. Marcela Uhart (Argentina)
Dr. Francis Gakuya (Kenia)
Prof. Dolores Gavier-Widén (Suecia)
Dr. Rupert Woods (Australia)
Dr. Mwanza Songe (Zambia)
Dr. Jonathan Sleeman (Estados Unidos de América)
Dra. Anna Wong (Singapur)

233. El Dr. Karesh agradeció a los integrantes del grupo de trabajo por su contribución.

234. El presidente de la OMSA dio las gracias al Dr. Karesh por su presentación y abrió el debate.

235. Australia felicitó al Dr. Karesh por su excelente presentación, por la amplia labor del grupo de trabajo y por la exitosa implementación del «Marco de la OMSA para la sanidad de la fauna silvestre». Australia recalcó la importancia del trabajo en el campo de la sanidad de la fauna silvestre, la sanidad animal mundial y la prevención de pandemias, y acogió y respaldó la etapa siguiente, en especial la atención al análisis del riesgo y a la preparación.

236. Senegal dio las gracias al Dr. Karesh por su excelente presentación y a la OMSA por el desarrollo de una nuestra estrategia en torno a la sanidad de los animales silvestres y por la promoción continua del enfoque «Una sola salud». Subrayó la importancia del trabajo en el área de la legislación veterinaria y alentó a la OMSA a proseguir la formación de los puntos focales nacionales para la fauna silvestre

237. Paraguay felicitó al grupo de trabajo y reconoció la relevancia de la información presentada, en particular en el contexto de los recientes años de pandemias. Preguntó al Dr. Karesh su perspectiva en lo que toca los riesgos de influenza y de futuras pandemias, a partir de las experiencias y lecciones de la COVID-19.

238. El Dr. Karesh agradeció a Australia y el trabajo que adelanta en favor de la sanidad de la fauna silvestre. Expresó su gratitud por los comentarios e indicó los logros significativos alcanzados por el grupo durante en los últimos años, reconociendo a la vez el importante papel de Australia en la defensa de la gestión de la sanidad de la fauna silvestre y en promover discusiones en torno a nuevas estrategias.

239. El Dr. Karesh dio las gracias a Senegal e hizo suyo el comentario sobre la legislación que resulta esencial en la gestión de la sanidad de la fauna silvestre. Afirmó que la mejora del programa de formación para los puntos focales había sido un verdadero esfuerzo de equipo y destacó la creciente influencia de los puntos focales a quienes alentó a proseguir su compromiso y colaboración con los equipos de la OMSA y los centros colaboradores, así como a mantenerse activos y a tener confianza en sus tareas.

240. El Dr. Karesh respondió a Paraguay reconociendo que se había mejorado la comprensión que se tiene de la influenza, sobre todo sobre la forma en que el virus funciona y evoluciona. Manifestó su respaldo a los esfuerzos de vacunación en especial a nivel de familia y se refirió a la importancia de la educación y de las medidas de salud pública.

241. Para finalizar, el Dr. Karesh reconoció los retos que se anuncian. Si bien no todos los daños del pasado son irreversibles, sigue habiendo esperanza, por lo que destacó el valor de trabajar de forma mancomunada a afectos de proteger las generaciones futuras y de proseguir la acción colectiva.

242. Por su parte, el Dr. Baba Soumaré, director general adjunto de la OMSA 'Marcos globales y refuerzo de capacidades' destacó el trabajo del grupo. Agradeció a su presidente y al grupo por su liderazgo científico en un momento crítico, acentuó la importancia de sus actividades para la sanidad de la fauna silvestre, la OSMA y sus Miembros, inscritas en un objetivo más amplio de proteger el planeta.

243. La presidenta también manifestó su agradecimiento al Dr. Karesh por su mensaje positivo y que invita a la reflexión, junto con sus mejores deseos para el

244. El Dr. Karesh dio las gracias a los Delegados, a la presidenta de la Asamblea y a la directora general de la OMSA.

Grupo de trabajo sobre la resistencia a los antimicrobianos (93GS Tech-04)

245. La Dra. Arshnee Moodley, presidenta del Grupo de trabajo sobre resistencia a los antimicrobianos (grupo de trabajo), presentó general de las actividades del grupo de trabajo desde la 92.ª Sesión General. Incluyó las conclusiones de sus reuniones trimestrales llevadas a cabo los días: 2 de julio de 2025 (virtual); 30 de septiembre – 2 de octubre de 2025 (presencial); 14 de enero de 2026 (virtual); 24 al 26 de marzo de 2026 (presencial).

246. Las principales actividades del grupo de trabajo durante el periodo incluyeron:

- La colaboración con la Comisión para los Animales Acuáticos y la Comisión del Código en la revisión de las normas de la OMSA relacionadas con la RAM. Las doctoras Arshnee Moodley y Carolee Carson, miembros del grupo de trabajo, forman parte del Grupo *ad hoc* encargado de la revisión del Capítulo 6.8. del *Código Terrestre*, que será examinado por la Comisión del Código en su reunión de septiembre de 2026. La Sra. Barbara Freischem pertenece al Grupo *ad hoc* encargado de la revisión del Capítulo 6.2. del *Código Acuático*, difundido para comentario de los Miembros en febrero de 2026. Tanto los Miembros como el grupo de trabajo tienen plazo hasta el 3 de julio de 2026 para presentar sus comentarios sobre el capítulo.

- Las recomendaciones para la próxima revisión de la Lista de la OMSA de agentes antimicrobianos importantes para la medicina veterinaria (la «lista de la OMSA»). El grupo fue consultado tras la encuesta mundial realizada por la OMSA a sus Miembros y partes interesadas, en junio de 2025, sobre la manera de aumentar la visibilidad y la utilidad de la lista de la OMSA y de los documentos técnicos de referencia específicos para cada especie. El grupo de trabajo respaldó los nuevos criterios de categorización propuestos para la lista de la OMSA (con algunas modificaciones) y recomendó el desarrollo de nuevos documentos técnicos de referencia.

- Las recomendaciones sobre el desarrollo de una lista VetAWaRe —el equivalente veterinario de la Guía AWaRe (Acceso, Precaución y Reserva) de la OMS para el uso de antibióticos, con la voluntad de cumplir el Compromiso No. 7 de la 4.ª Conferencia Ministerial de Alto Nivel sobre la RAM. El grupo de trabajo recomendó la creación de un solo grupo *ad hoc* encargado de la elaboración de la lista y redactó el mandato correspondiente.

- El asesoramiento sobre el desarrollo de TRUVET, el nuevo sistema de la OMSA destinado a la vigilancia de los productos veterinarios de calidad subestándar y falsificados, cuya puesta en marcha oficial tuvo lugar el 18 de mayo de 2026.

- Las recomendaciones sobre los cambios propuestos para la base de datos ANIMUSE[7], centrados en la mejora de la calidad de los informes y la visibilidad de los datos. Esta iniciativa se debe al descenso del número total de notificaciones enviadas a ANIMUSE y al aumento mundial del uso de antimicrobianos (UAM) en animales. El grupo de trabajo instó encarecidamente a los Miembros a elaborar y publicar sus informes sobre la vigilancia del UAM, con el fin favorecer su reducción, en consonancia con el Compromiso n.º 69 de la Declaración Política de 2024 de la ONU sobre la RAM.

- La transmisión de comentarios sobre el mandato y las actividades previstas de un nuevo Grupo *ad hoc* encargado de actualizar la Lista de la OMSA de enfermedades animales prioritarias para las que las vacunas podrían reducir significativamente el uso de antibióticos en los animales a nivel mundial.

- La elaboración de recomendaciones para la 3.ª Conferencia Mundial de la OMSA sobre la RAM. El grupo de trabajo recomendó centrarse en los datos y las evidencias, la financiación y la sostenibilidad, las políticas y la gobernanza, el cambio de comportamiento y la gestión, así como en la innovación y la colaboración.

- La contribución a la actualización del Plan de Acción Mundial sobre la RAM de 2015, con el fin de garantizar una representación equitativa de los sectores animal, humano, agroalimentario y medioambiental, aplicando un enfoque «Una sola salud». El grupo de trabajo recomendó a la directora general de la OMSA que presentara el Plan para 2026-2036 actualizado a adopción de la Asamblea mediante la Resolución No.18.

- La participación en el foro «Actuar ahora, invertir con inteligencia: colaborar para hacer frente a la RAM», organizado por la OMSA en colaboración con la OCDE, que reunió a diferentes socios en un afán por mantener y respaldar las medidas contra la RAM. El foro presentó las iniciativas exitosas de la OMSA, la OCDE y sus socios, al tiempo que subrayó los vínculos entre la RAM y las prioridades mundiales, entre ellas el cambio climático, la resiliencia económica y la preparación ante pandemias.

247. **Composición del Grupo de trabajo sobre la resistencia a los antimicrobianos en 2026:**

- Dra. Arshnee Moodley (Kenia) (presidenta)
- Dra. Michiko Kawanishi (Japón)
- Dra. Fajer Sabah Al Saloom (Bahréin)
- Sra. Barbara Freischem (Países Bajos)
- Dr. Jalusa Deon Kich (Brasil)
- Dra. Carolee Carson (Canadá)
- Prof. Yang Wang (China [Rep. Pop. De])

248. Australia, en nombre de la Alianza Quads (Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Nueva Zelanda y Reino Unido), elogió a la OMSA y al secretariado conjunto de la Cuadripartita por la actualización del Plan de acción mundial sobre la RAM 2026–2036 y por el proceso de consulta realizado. Subrayó que la RAM, al ser una de las mayores amenazas de la medicina moderna, requería un acercamiento interdisciplinario 'Una sola salud' encaminado a preservar la eficacia de medicinas esenciales y reiteró el apoyo de la Alianza para la adopción del plan de acción mundial 2026–2036 y su voluntad de basarse en los logros alcanzados hasta la fecha.

7 ANIMUSE: Base de datos mundial de la OMSA sobre el uso de antimicrobianos

249. Nigeria expresó su gratitud a la Dra. Moodley al reconocer los esfuerzos del país dirigidos a combatir la RAM y reconoció el respaldo del Fleming Fund y de la OMSA en las actividades de Nigeria en el campo de la RAM. Aseguró que el acompañamiento ministerial había sido decisivo para avanzar en la implementación, incluyendo en la adopción por primera vez a escala nacional de una lista de medicamentos esenciales para la medicina veterinaria, con todos los documentos relevantes aprobados directamente por el ministerio.

250. La Dra. Moodley agradeció a los Miembros por sus observaciones positivas y por su apoyo a la Resolución No. 18 relacionado con el Plan de acción mundial actualizado sobre la resistencia a los antimicrobianos 2026-2036

Adopción del proyecto de Resolución No. 18
Plan de acción mundial actualizado sobre la resistencia a los antimicrobianos 2026-2036

251. La Presidente presentó para aprobación el proyecto de Resolución No. 18. Esta resolución fue adoptada sin objeciones ni abstenciones. La resolución figura con el No. 18 al final de este informe.

Actividades de las comisiones especializadas

Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (93 GS Tech-05)

252. El Dr. Etienne Bonbon, presidente de la Comisión del Código, dio cuenta del trabajo de la Comisión del Código desde la pasada Sesión General.

253. El Dr. Bonbon declaró que la Comisión se había reunido en dos ocasiones desde la Sesión General de 2025. Los encuentros se celebraron en forma presencial del 9 al 18 de septiembre de 2025 y del 3 al 13 de febrero de 2026. Agradeció a los miembros de la Comisión del Código, el Dr. Gastón Funes (vicepresidente), el Dr. Kiyokazu Murai (vicepresidente), el Prof. Salah Hammami (miembro), el Dr. John Stratton (miembro) y la Dra. Caroline Dubé (miembro) por sus contribuciones expertas y su compromiso con la labor de la Comisión, incluido su trabajo entre los encuentros, al igual que su participación en grupos *ad hoc* y en reuniones regionales o internacionales en representación de la Comisión.

254. En nombre de la Comisión, el Dr. Bonbon agradeció a los expertos de los centros de referencia, de los grupos *ad hoc* y a los expertos de los Miembros por su contribución a la labor de la Comisión. Igualmente, expresó su reconocimiento a los integrantes de las otras comisiones especializadas por su asesoramiento y apoyo, y reconoció la sólida colaboración y coordinación entre las cuatro comisiones especializadas en el proceso de elaboración de normas. Al respecto, informó a los Delegados que la mesa de la Comisión del Código y la de la Comisión Científica se había reunido en febrero de 2026; la mesa de la Comisión del Código y la de la Comisión de Normas Biológicas en septiembre de 2025 y la mesa de la Comisión del Código y la de la Comisión para los Animales Acuáticos tanto en septiembre de 2025 como en febrero de 2026.

255. El Dr. Bonbon recordó a la Asamblea que el documento de trabajo distribuido (Doc. 93 GS Tech-05) aportaba información de contexto para cada uno de los textos nuevos y revisados del *Código Terrestre* presentados para adopción. Igualmente, indicó que los detalles de las actividades de la Comisión del Código desde la pasada Sesión General se habían publicado en los informes de las reuniones de la Comisión de septiembre de 2025 y de febrero de 2026, disponibles en el sitio web de los Delegados y en el sitio web de la OMSA.

256. El Dr. Bonbon agradeció el gran número de comentarios presentados tanto por los Miembros como por las organizaciones internacionales con un acuerdo de cooperación con la OMSA sobre los textos circulados para comentario. Hizo hincapié en la mejora de la calidad de estos comentarios y enfatizó que el proceso de elaboración de normas sólo podía ser eficaz gracias al compromiso de los Miembros y de las organizaciones socias. Recordó a la Asamblea que, en sus informes, la Comisión consignaba sus consideraciones sobre los comentarios recibidos. Alentó a los Miembros a consultar los informes previos de la Comisión para más detalles acerca de los textos modificados propuestos para adopción.

257. El Dr. Bonbon también agradeció a la directora general y a la directora general adjunta de «Elaboración e implementación de Normas» y, a continuación, elogió el apoyo prestado al trabajo de la Comisión por la secretaría en la sede de la OMSA y por los grupos *ad hoc* correspondientes.

258. El Dr. Bonbon informó a los Delegados que los capítulos nuevos y revisados propuestos para adopción en el *Código Terrestre* figuraban en los Anexos 5-17 del Doc. 93 GS Tech-05.

Código Sanitario para los Animales Terrestres

259. **Textos propuestos para adopción**

El Dr. Bonbon indicó que esta parte de su presentación se centraría en los textos nuevos y revisados del *Código Terrestre* propuestos para adopción.

260. **Nuevo Capítulo 4.X. «Bioseguridad»**

El Dr. Bonbon dio cuenta a la Asamblea de la elaboración de un nuevo Capítulo 4.X. que incluye orientaciones con recomendaciones claras acerca de la bioseguridad y de los principios generales para su implementación, funciones y responsabilidades, fuentes potenciales de agentes patógenos, vías de transmisión y componentes de la bioseguridad. Explicó que un grupo *ad hoc* había elaborado el capítulo revisado y que el texto correspondiente había circulado en cuatro oportunidades.

El Dr. Bonbon presentó el texto revisado a la Asamblea.

Irlanda, en nombre de los 27 Estados miembros de la UE, agradeció a la Comisión del Código por haber tenido en cuenta los comentarios anteriores de la UE y formuló algunos nuevos comentarios en base a los cambios distribuidos en febrero de 2026. En el tercer guion del Artículo 4.X.2., en la descripción de las vías de transmisión de los agentes patógenos, propuso añadir «liberación a partir de una población» como vía adicional. La UE señaló que, si surgía una enfermedad dentro de una población, también era importante prevenir la propagación de la enfermedad a otros lugares.

La UE también propuso una modificación del segundo párrafo del Artículo 4.X.3. La UE tomó nota de la inclusión del nuevo texto «y a la disponibilidad de recursos» en relación con la aplicación de los principios generales de bioseguridad. La UE propuso suprimir este texto por considerar que la bioseguridad debía seguir siendo un requisito elemental, que no esté supeditado a las limitaciones de recursos.

En el apartado d) del segundo párrafo del Artículo 4.X.8., la UE propuso que se restableciera el texto suprimido: «Deberá incluir también procedimientos relevantes de respuestas para emergencias». La ausencia de procedimientos de respuesta pertinentes podría generar más complicaciones en una situación de crisis, cuando no hay tiempo que perder y es necesario disponer de inmediato de un plan.

Tailandia reconoció que la bioseguridad era una herramienta clave para la prevención y el control de las enfermedades animales y apoyó la adopción de este capítulo debido a su enfoque práctico, basado en la ciencia y orientado al riesgo. Además de las medidas correctivas en respuesta a las infracciones de bioseguridad, propuso, en el apartado d) del segundo párrafo del Artículo 4.X.8., insertar «y medidas preventivas adicionales» después de «acciones correctivas», para reducir la probabilidad de una repetición de las infracciones.

Sudán expresó su reconocimiento por la labor técnica realizada a la hora de elaborar este texto con vistas a su adopción y acogió con satisfacción los esfuerzos por crear y mejorar las normas en materia de bioseguridad, inspección fronteriza y cuarentena, así como de prevención y vigilancia de enfermedades. Sudán cuenta con una de las mayores poblaciones ganaderas de África y las normas son importantes para respaldar el comercio internacional, mejorar la seguridad alimentaria y la sanidad animal, y aumentar la confianza mundial en los países exportadores de ganado. Los recientes conflictos mundiales incrementaron considerablemente los costos de transporte y de seguros de las mercancías importadas a África y que, para ello, atraviesan largas distancias. Sudán consideró que las normas de bioseguridad y otras medidas proporcionarían al país una ventaja competitiva a la hora de exportar las

mercancías necesarias, sin incurrir por ello en elevados gastos de transporte. Sudán sigue comprometido con el fortalecimiento de sus Servicios Veterinarios y de sus capacidades en materia de cuarentena.

El Dr. Bonbon, en respuesta a las observaciones de la UE, aceptó modificar el Artículo 4.X.2. y añadir «y desde» después de «transmisión dentro de», con el fin de responder a la preocupación sobre la propagación de la enfermedad fuera de una población. En cuanto a la modificación propuesta al Artículo 4.X.3., señaló que se había realizado en respuesta a una solicitud previa de un Miembro. Afirmó que la bioseguridad requería una inversión en materia de recursos y que, incluso cuando eran escasos, era posible implementar alguna forma de bioseguridad. Por lo tanto, el Dr. Bonbon no propuso realizar ningún cambio en este artículo.

El Dr. Bonbon señaló que tanto la UE como Tailandia habían propuesto revisar el apartado d) del segundo párrafo del Artículo 4.X.8. En respuesta a la solicitud de la UE, el Dr. Bonbon propuso aceptar la revisión presentada por Tailandia y añadir «y procedimientos para emergencias» al final de la frase, después de «brechas de bioseguridad».

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

261. **Capítulos 5.4. a 5.6. «Medidas y procedimientos aplicables en la exportación, el tránsito y la importación de mercancías» y Capítulo 5.7. «Puestos de inspección fronterizos y centros de cuarentena»**

El Dr. Bonbon informó a la Asamblea de la revisión de los Capítulos 5.4.a 5.7. con el fin de aclarar la gestión de los riesgos asociados con la introducción de enfermedades a través del comercio internacional o los movimientos de mercancías. Explicó que los capítulos revisados enunciaban principios generales para las medidas y procedimientos que se aplican a la exportación, tránsito o importación, a los puestos de inspección fronterizos y centros de cuarentena. Añadió que un grupo *ad hoc* había elaborado los capítulos revisados y que el texto correspondiente había circulado en cuatro o cinco oportunidades

El Dr. Bonbon presentó el texto revisado a la Asamblea.

Tailandia expresó su preocupación por los movimientos no comerciales de mercancías de uso personal tratados en el primer párrafo del Artículo 1 de los Capítulos 5.4 a 5.7. Si bien reconoció la importancia de los movimientos no comerciales en la introducción de enfermedades animales, Tailandia advirtió que añadir «no comercial» después de «comercio internacional» se podía prestar a confusión con la redacción actual. Por ejemplo, cuando las personas viajan con mascotas o alimentos, dichos movimientos no suelen definirse como de carácter comercial, ni tampoco implican volúmenes comerciales. En consecuencia, Tailandia propuso mantener el texto original del primer párrafo del Artículo 1 suprimiendo la fórmula «con carácter comercial o no comercial» después de «comercio internacional».

Hungría, en nombre de los 27 Estados miembros de la UE, agradeció a la Comisión del Código su labor en relación con estos capítulos, al tiempo que reconoció el amplio proceso de consulta llevado a cabo. La UE acogió con satisfacción el trabajo en curso sobre los procedimientos de limpieza y desinfección, destacando su importancia fundamental y sus estrechos vínculos con múltiples aspectos del *Código Terrestre*, y demostró su apoyo al respecto. Dado que el texto ya se había distribuido en múltiples ocasiones, la UE limitó sus comentarios a una observación específica sobre las operaciones de sacrificio en el Artículo 5.7.7. del Capítulo 5.7., tal y como se detalla en su presentación escrita.

Kenia, en nombre de los 54 Miembros de la Unión Africana y de la región de África de la OMSA, expresó su apoyo a la adopción de los Capítulos 5.4., 5.5. y 5.6., centrando sus comentarios en la claridad de la implementación, las garantías veterinarias y la seguridad del comercio. En relación con el Artículo 5.4.2., la Unión Africana solicitó que se aclarara que los requisitos sanitarios para la certificación de exportación debían estar oficialmente disponibles, ser transparentes y accesibles para garantizar la previsibilidad y una aplicación equitativa; también propuso que cualquier suspensión de las

exportaciones se basara en el riesgo y sea proporcionada. En cuanto al Artículo 5.4.3., la Unión Africana apoyó el uso progresivo y adaptado a las capacidades de los sistemas de certificación electrónica, con miras a reforzar la trazabilidad y reducir el fraude.

En relación con los Artículos 5.6.2. y 5.6.3., la Unión Africana solicitó que los procedimientos de importación reconocieran la equivalencia cuando fuera necesario, evitaran la multiplicación innecesaria de los controles y aplicaran un enfoque basado en el riesgo a la frecuencia de las inspecciones.

Por último, en relación con el Artículo 5.5.4. relativo al tránsito, la Unión Africana solicitó orientaciones más claras sobre las responsabilidades respectivas de los países exportadores, de tránsito e importadores ante situaciones imprevistas, como interrupciones logísticas o emergencias veterinarias. Hizo hincapié en que los requisitos y las decisiones en materia de tránsito durante tales situaciones debían basarse en el riesgo, ser proporcionados y no ser más restrictivos de lo necesario en aras de garantizar la continuidad del comercio seguro.

El Dr. Bonbon, en respuesta al comentario de Tailandia, explicó que la inclusión de la expresión «comercial o no comercial» tenía por objeto ampliar el ámbito de aplicación de la gestión del riesgo. Se señaló que basarse únicamente en el término «mercancías» podía excluir los desplazamientos de animales que no respondieran a fines comerciales tradicionales ni alcanzaran volúmenes comerciales, como los viajes de particulares con mascotas. Dado que los movimientos no comerciales también podían suponer un riesgo significativo de introducción de enfermedades animales, la Comisión del Código aclaró que la redacción actualizada garantizaba que todos los movimientos pertinentes quedaran debidamente cubiertos. En consecuencia, la Comisión mantuvo el texto actual.

El Dr. Bonbon, en respuesta al comentario de la UE, se mostró de acuerdo con la justificación que sugería añadir «sacrificio selectivo» al apartado 10 del Artículo 5.7.7., ya que se trataba de una de las funciones de un centro de cuarentena. No obstante, propuso utilizar el término «matanza» en lugar de «sacrificio selectivo» en aras de la coherencia con los capítulos del *Código Terrestre*.

El Dr. Bonbon, en respuesta al comentario de la Unión Africana, tomó nota de los comentarios relativos a la claridad de la implementación, las garantías veterinarias y la seguridad del comercio, aunque lamentó que no se hubieran presentado antes de la última reunión de la Comisión del Código, ya que, en esta etapa, no era posible introducir cambios tan importantes. En cuanto a las modificaciones sugeridas al texto, el Dr. Bonbon señaló que estas observaciones requerirían un examen técnico más detallado. En consecuencia, propuso adoptar los capítulos tal y como estaban redactados actualmente e invitó a la Unión Africana a presentar sus propuestas detalladas por escrito para que pudieran ser examinadas exhaustivamente en la próxima reunión de la Comisión del Código, en septiembre de 2026.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

262. **Artículo 7.5.30. del Capítulo 7.5. «Bienestar animal durante el sacrificio»**

El Dr. Bonbon informó a la Asamblea de la revisión del apartado 4 del Artículo 7.5.30. del Capítulo 7.5., con miras a actualizar las recomendaciones que se habían mantenido [en estudio] sobre los parámetros de aturdimiento eléctrico en tanque de agua para aves de corral, con altas frecuencias. Explicó que un grupo *ad hoc* había elaborado el capítulo revisado y que el texto correspondiente había circulado en tres oportunidades. Indicó que otros puntos adoptados durante la 92.ª Sesión General en mayo de 2025 no entraban el campo de la presente revisión.

El Dr. Bonbon presentó el texto revisado a la Asamblea.

Tailandia expresó su preocupación por los parámetros eléctricos recomendados y señaló que, si bien era importante establecer parámetros recomendados basados en evidencia científica sólida, debía haber suficiente flexibilidad para que los Miembros pudieran utilizar parámetros alternativos para alcanzar resultados equivalentes en materia de bienestar animal. Tailandia propuso añadir un texto para aclarar que los parámetros recomendados se basaban en un ensayo en el que se utilizaba una forma de onda específica, como la onda sinusoidal, en corriente alterna.

Tailandia propuso suprimir del párrafo 11 el apartado 3 del Artículo 7.5.30. (que limitaba el uso de sistemas de alta frecuencia) y añadir el siguiente texto: «El *Código* ofrece combinaciones de frecuencia, corriente y especies con eficacia demostrada, según lo demuestra la evidencia científica. Los Miembros deberán adaptar estas recomendaciones a sus contextos operativos».

China (Rep. Pop. de) agradeció a la Comisión del Código por tener en cuenta y adoptar algunos de sus comentarios. Apoyó las enmiendas propuestas por Tailandia para modificar el texto, con el fin de permitir parámetros de frecuencia alternativos.

Nueva Zelanda respaldó el objetivo del capítulo de promover un nivel satisfactorio de bienestar animal en el momento del sacrificio, señalando que la inclusión de texto adicional aportaría claridad en cuanto al uso de parámetros alternativos, siempre que estuvieran científicamente probados. Solicitó se realicen modificaciones al texto del artículo para garantizar que se centrara en los resultados, fuera inclusivo y facilitara el comercio, permitiendo parámetros de aturdimiento alternativos con base científica sólida. Nueva Zelanda propuso suprimir el siguiente texto del párrafo 11 del Artículo 7.5.30. «En general, las frecuencias bajas garantizan un aturdimiento eficaz, mientras que las frecuencias altas implican una menor probabilidad de un *aturdimiento* exitoso, incluso con una corriente más alta».

Nueva Zelanda también propuso añadir la siguiente frase al apartado 4 del Artículo 7.5.30.: «Los parámetros alternativos podrán utilizarse siempre que estén científicamente validados y que se haya demostrado que un aturdimiento eficaz en las especies de aves en cuestión»).

Reino Unido agradeció a la OMSA su exhaustiva labor de revisión del capítulo y el hecho de haber tenido en cuenta de manera constructiva sus comentarios. Señaló que los parámetros de los baños de agua eléctricos solo debían aceptarse cuando estuvieran respaldados por pruebas científicas sólidas, esencial para garantizar el estado de inconsciencia de los animales. Se señaló que esto era especialmente relevante en el caso de las corrientes de alta frecuencia. También sugirió eliminar «en general», ya que esta aseveración estaba respaldada por pruebas científicas y su inclusión podía debilitarla.

Bahréin observó con satisfacción que se siguiera reconociendo el sacrificio sin aturdimiento, lo cual, señaló, era esencial para respetar las prácticas culturales y religiosas y garantizar la seguridad alimentaria. Indicó que no debía haber ninguna restricción involuntaria del sacrificio religioso.

Irlanda, en nombre de los 27 Estados miembros de la UE, agradeció a la OMSA su labor vinculada a este capítulo, reconoció el exhaustivo proceso de consulta y respaldó la adopción del artículo, que reflejaba la última evidencia científica.

Noruega, en nombre de los cuatro países de la Asociación Europea de Libre Comercio (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza), agradeció a la Comisión del Código su labor en relación con el artículo y apoyó su adopción. Tomó nota de la importancia de mantener los parámetros de frecuencia e intensidad, a fin de garantizar un aturdimiento eficaz que provoque la pérdida de conciencia, en lugar de una inmovilización que impida a los animales manifestar miedo, dolor o distrés.

El Dr. Bonbon señaló que las normas de la OMSA eran recomendaciones destinadas a ser utilizadas por sus Miembros para elaborar su propia legislación y no para ser utilizadas como normas fijas. Hizo referencia al segundo párrafo del apartado 4 del Artículo 7.5.30., en el que se establece que «Los parámetros eléctricos eficaces para los diferentes tipos de animales se deberán determinar a partir de los datos científicos de bienestar de conformidad con el apartado 5 del Artículo 7.1.4». Esto significaba que, si bien se había demostrado la eficacia de los parámetros indicados en el artículo y, por lo tanto, eran objeto de una recomendación, los Miembros podían utilizar cualquier otro parámetro con una eficacia demostrada para el aturdimiento. El Dr. Bonbon señaló que el comentario de Baréin se refería al sacrificio sin aturdimiento, tema que actualmente no se estaba sometiendo a comentario. Los Miembros pueden presentar comentarios sobre este tema siguiendo el proceso formal de establecimiento de normas de la OMSA.

La presidenta reiteró que las normas de la OMSA se basaban en la ciencia y constituían recomendaciones a partir de las cuales los Miembros podían elaborar sus propias normas y reglamentos nacionales.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

263. **Artículos 8.8.3., 8.8.4. y 8.8.8. del Capítulo 8.8. «Infección por el virus de la fiebre aftosa»**

El Dr. Bonbon informó a la Asamblea de la revisión de los Artículos 8.8.3., 8.8.4., y 8.8.8. del Capítulo 8.8. a efectos de armonizar las disposiciones relativas al reconocimiento oficial y el mantenimiento del estatus libre, al igual que la definición de país o zona infectados, con las disposiciones de otros capítulos específicos de enfermedad con reconocimiento oficial del estatus zoosanitario que fueron adoptados durante la 92.ª Sesión General, en mayo de 2025. Explicó que la Comisión del Código había redactado el texto revisado en colaboración con la Comisión Científica y que había circulado en dos oportunidades.

El Dr. Bonbon presentó el texto revisado a la Asamblea.

Eslovaquia, en nombre de los 27 Estados miembros de la UE, agradeció a la Comisión del Código su esfuerzo constante por armonizar los capítulos relativos al estatus oficial, incluida la labor de coordinación realizada con la Comisión Científica. La UE respaldó la orientación general hacia un marco más coherente.

Eslovaquia consideró que una declaración anual del Delegado y obligaciones de notificación transparentes debían ser suficientes para respaldar el proceso de reconfirmación anual, con el fin de garantizar que siga siendo proporcionado y sostenible. Por lo tanto, Eslovaquia y los Estados miembros de la UE se abstendrán en el voto relativo a las modificaciones propuestas al Capítulo 8.8., dado que las preocupaciones de la UE sobre el proceso de reconfirmación se tratarán al revisar el Capítulo 1.6.

El Dr. Bonbon señaló que Eslovaquia no proponía ningún cambio al Capítulo 8.8. e indicó que, tanto la Comisión del Código como la Comisión Científica, estaban trabajando para abordar las preocupaciones de los Miembros sobre el proceso de mantenimiento del estatus. Animó a todos los Miembros a formular comentarios sobre las revisiones del Capítulo 1.6., que se distribuirían para comentario tras la reunión de la Comisión del Código de septiembre.

Tanto la Dra. Soubeyran como la Dra. Arroyo tomaron nota de las preocupaciones de los Miembros y señalaron que la OMSA ya había puesto en marcha un proceso de prueba piloto de un formulario de reconfirmación anual revisado y simplificado, e invitaron a los Miembros a participar en dicho proceso.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue aprobado, con 33 abstenciones (Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Moldavia, Países Bajos, Macedonia del Norte (Rep. de), Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España y Suecia).

264. **Artículos 15.2.3. y 15.2.5. del Capítulo 15.2. «Infección por el virus de la peste porcina clásica»**

El Dr. Bonbon informó a la Asamblea de la revisión de los Artículos 15.2.3. y 15.2.5. del Capítulo 15.2. a efectos de armonizar las disposiciones relativas al reconocimiento oficial y el mantenimiento del estatus libre, al igual que la definición de país o zona infectados, con las disposiciones de otros capítulos específicos de enfermedad con reconocimiento oficial del estatus zoosanitario que fueron adoptados durante la 92.ª Sesión General en mayo de 2025. Explicó que la Comisión del Código había redactado el texto revisado en colaboración con la Comisión Científica y que había circulado en dos oportunidades.

El Dr. Bonbon presentó el texto revisado a la Asamblea.

Chipre, en nombre de los 27 Estados miembros de la UE, agradeció a la Comisión del Código su esfuerzo constante por armonizar los capítulos relativos al estatus oficial, incluida la labor de coordinación realizada con la Comisión Científica. La UE respaldó la orientación general hacia un marco más coherente.

Chipre consideró que una declaración anual del Delegado y obligaciones de notificación transparentes debían ser suficientes para respaldar el proceso de reconfirmación anual, con el fin de garantizar que siga siendo proporcionado y sostenible. Por lo tanto, Chipre y los Estados miembros de la UE se abstendrán en el voto sobre las modificaciones propuestas al Capítulo 15.2., dado que las preocupaciones de la UE sobre el proceso de reconfirmación se tratarán al revisar el Capítulo 1.6.

El Dr. Bonbon señaló que estos comentarios eran los mismos que los formulados con respecto al Capítulo 8.8.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue aprobado, con 33 abstenciones (Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Moldavia, Países Bajos, Macedonia del Norte (Rep. de), Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España y Suecia).

265. **Capítulo 8.20. «Infección por *Francisella tularensis* (Tularemia)»**

El Dr. Bonbon informó a la Asamblea de la revisión del Capítulo 8.20. destinada a redactar un nuevo primer artículo 8.20.1. «Disposiciones generales», que incluye una definición de la aparición de la enfermedad, con el fin de ofrecer a los Miembros definiciones precisas que les permitan cumplir sus obligaciones de notificación. El capítulo también se revisó con fines de armonizar el texto con el marco de los capítulos específicos de enfermedad. Precisó que los comentarios que no entraban dentro de la presente revisión se tendrían en cuenta en una futura reunión. Explicó que la Comisión del Código había redactado el texto revisado en colaboración con la Comisión Científica y que había circulado en tres oportunidades.

El Dr. Bonbon presentó el texto revisado a la Asamblea.

Estados Unidos de América agradeció a la Comisión del Código su labor en relación con este capítulo y propuso una enmienda al Artículo 8.20.4. relativa a la definición de caso. En concreto, solicitó se añadiera en la versión inglesa la palabra «*the*» antes de «*15 days*» en el apartado 3 del Artículo 8.20.4. para dejar en claro que el período de cuarentena sin enfermedad debe tener lugar inmediatamente antes del envío. Advirtió de que, sin esta enmienda, el texto podía interpretarse de forma errónea en el sentido de que se permite cualquier período de cuarentena de 15 días, incluso uno separado por meses de la fecha real de envío, para cumplir los requisitos de importación. Hizo hincapié en que tal laguna jurídica para los animales sometidos a una cuarentena inadecuada podía dar lugar a la propagación de enfermedades y comprometer la seguridad del comercio internacional.

El Dr. Bonbon, en respuesta al comentario de los Estados Unidos de América, se mostró de acuerdo con el razonamiento expuesto y señaló que la enmienda aclaraba satisfactoriamente el plazo previsto. El Dr. Bonbon también señaló que, si bien se había utilizado una redacción similar en otros capítulos, esta carecía de una coherencia absoluta. Por lo tanto, aunque aceptaba esta enmienda concreta para este capítulo, indicó que, en el futuro, sería necesario llevar a cabo una revisión más amplia de la redacción similar en otros capítulos en aras de una armonización general.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

266. **Nuevo Capítulo 8.X. «Infección por virus de la fiebre hemorrágica de Crimea–Congo»**

El Dr. Bonbon informó a la Asamblea de la revisión del Capítulo 8.X. destinada a redactar un único Artículo 8.X.1. «Disposiciones generales», que incluye una definición de la aparición de la enfermedad, con el fin de ofrecer a los Miembros definiciones precisas que les permitan cumplir sus obligaciones de notificación. Apuntó que el objetivo del capítulo era apoyar la notificación por parte de los Miembros para una alerta precoz debido a los riesgos de salud pública asociados con la enfermedad. Explicó que

la Comisión del Código había redactado el texto revisado en colaboración con la Comisión Científica y que había circulado en cuatro oportunidades.

El Dr. Bonbon presentó el texto revisado a la Asamblea.

Senegal, en nombre de los 54 Miembros de la Unión Africana y de la región de África de la OMSA, felicitó a la Comisión del Código por este nuevo capítulo sobre la fiebre hemorrágica de Crimea–Congo, de gran importancia para proteger tanto la salud humana como la sanidad animal.

El Dr. Bonbon, en respuesta al comentario de la Unión Africana, le agradeció su apoyo y señaló que el objetivo principal de este capítulo era respaldar las iniciativas de salud pública, por tratarse de una enfermedad zoonótica.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

267. **Nuevo Capítulo 10.X. «Infección por metapneumovirus aviar (rinotraqueítis del pavo y síndrome de la cabeza hinchada de los pollos)»**

El Dr. Bonbon informó a la Asamblea del Desarrollo de un nuevo Capítulo 10.X. con un único Artículo 10.X.1. «Disposiciones generales» que incluye una definición de la aparición de la enfermedad, con el fin de ofrecer a los Miembros definiciones precisas que les permitan cumplir sus obligaciones de notificación. Explicó que la Comisión del Código había redactado el texto revisado en colaboración con la Comisión Científica y que había circulado en cuatro oportunidades.

El Dr. Bonbon presentó el texto revisado a la Asamblea.

Corea (Rep. de) expresó su apoyo al nuevo capítulo, especialmente por el hecho de que la Comisión del Código haya tenido en cuenta las preocupaciones expresadas anteriormente. El Dr. Bonbon agradeció a Corea (Rep. de) por su apoyo.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

268. **Glosario**

El Dr. Bonbon informó a la Asamblea del desarrollo de nuevas definiciones del Glosario para «desinsectación», «aislamiento», «agente patógeno», «punto de entrada», «punto de salida», «seroconversión» y «desperdicios», y de la revisión de los siguientes términos del Glosario: «autorizado», «bioseguridad», «plan de bioseguridad», «puesto de inspección fronterizo», «contenedor», «desinfección», «laboratorio», «centro de cuarentena», «país de tránsito» y «medios de transporte». Agregó que las definiciones revisadas de «autorizado» y «laboratorio» habían circulado en dos oportunidades; la definiciones de «contenedor», «desinsectación», «medios de transporte», «punto de entrada», «seroconversión» y «país de tránsito» en tres oportunidades; las definiciones de «puesto de inspección fronterizo», «desinfección», «aislamiento», «agente patógeno», «punto de salida», «centro de cuarentena» en cuatro oportunidades; y cinco veces para «bioseguridad», «plan de bioseguridad» y «desperdicios».

El Dr. Bonbon presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

269. **Artículos 1.3.1., 1.3.3. y 3.7. del Capítulo 1.3. «Enfermedades, infecciones e infestaciones de la lista de la OMSA»**

El Dr. Bonbon informó a la Asamblea de las enmiendas propuestas en los nombres de las enfermedades de la lista del Capítulo 1.3. para que correspondan con los cambios introducidos en los correspondientes capítulos específicos de enfermedad, al igual que de la supresión de la lista de la «Enfermedad de Nairobi». Explicó que la Comisión del Código había redactado el texto revisado en colaboración con la Comisión Científica y que había circulado en dos o tres oportunidades.

El Dr. Bonbon presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El capítulo revisado fue adoptado por unanimidad.

270. **Textos que circularon para comentario**

El Dr. Bonbon informó a la Asamblea de que, junto con el informe de febrero de 2026 de la Comisión del Código, habían circulado para comentario 17 anexos que proponen textos nuevos o revisados para el *Código Terrestre*.

Alentó a los Miembros y a las organizaciones internacionales signatarias de un acuerdo de cooperación con la OMSA a participar en el procedimiento de elaboración de normas de la Organización mediante el envío de comentarios escritos a la sede. Recordó a la Asamblea que los comentarios debían recibirse antes de la fecha límite del 3 de julio de 2026 para que la Comisión pudiera examinarlos en su reunión de septiembre de 2026.

271. **Programa de trabajo**

A modo de cierre, el Dr. Bonbon agradeció las significativas contribuciones de los grupos *ad hoc* en el programa de trabajo de la Comisión del Código. Comunicó a la Asamblea que, en cada una de sus reuniones, la Comisión del Código revisaba y actualizaba su plan de trabajo, teniendo en cuenta los comentarios de los Miembros y socios, los comentarios de la sede y la labor realizada. Recordó a la Asamblea que el plan de trabajo proporcionaba a los Miembros una visión general de las actividades en curso y futuras y animó a los Miembros a aportar sus comentarios sobre el programa de trabajo y los textos nuevos o revisados difundidos para comentario.

Brasil, en nombre de los 33 Miembros de la región de las Américas, agradeció a la Comisión del Código su labor constante y dedicada, tal y como se describe en el programa de trabajo. Valoró el reconocimiento por parte de la Comisión de las prioridades regionales para las Américas, incluida la revisión del Artículo 10.9.3. del Capítulo 10.9. «Infección por el virus de la enfermedad de Newcastle», ya que esta enfermedad aviar causaba un impacto comercial significativo en la región de las Américas. Brasil espera con interés seguir participando en el proceso de revisión de este capítulo.

Portugal, en nombre de los 27 Estados miembros de la UE, elogió a la Comisión del Código por sus continuos esfuerzos a la hora de establecer prioridades en su exigente programa de trabajo y de colaborar con otras comisiones especializadas. La UE expresó su pleno apoyo al programa de trabajo revisado y a su priorización. En cuanto al proceso de reconocimiento oficial, la UE recordó la importancia vital de incorporar todos los procedimientos resultantes en las normas de la OMSA, en particular en el Capítulo 1.6., para garantizar la transparencia y la supervisión adecuada por parte de los Miembros. Se presentarán comentarios detallados antes de la reunión de la Comisión de septiembre.

Australia, en nombre de la Alianza Quads (Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Nueva Zelanda y Reino Unido), felicitó al Grupo *ad hoc* sobre emergencias veterinarias por el proyecto del capítulo sobre la gestión de emergencias. Aunque las consultas se encontraban en una fase inicial, la Alianza Quads consideró que esta iniciativa era oportuna y destacó que las emergencias que afectaban a la sanidad animal y pública eran complejas, por lo que requerían enfoques colaborativos y multisectoriales para ser tratadas de manera eficaz. De cara al futuro, la Alianza Quads esperaba contribuir activamente al proceso y animó a otros Miembros a hacer lo mismo.

El Dr. Bonbon agradeció los comentarios sobre el programa de trabajo. Instó a los Miembros a remitir a la Comisión del Código sus comentarios sobre cualquier cuestión relacionada con el programa de trabajo para su consideración en la próxima reunión.

272. La Asamblea tomó nota del informe de la Comisión del Código.

Comisión Científica para las Enfermedades Animales (93GS Tech-06)

273. El Dr. Cristóbal Zepeda, presidente de la Comisión Científica para las Enfermedades Animales (Comisión Científica), presentó la labor de la Comisión Científica realizada desde la anterior Sesión General. El Dr. Zepeda agradeció la valiosa contribución de los demás miembros de la Comisión Científica, a saber, la Dra. Silvia Bellini (vicepresidenta), la Dra. Naomi Cogger (vicepresidenta), el Dr. Baptiste Dungu (miembro), el Prof. Jan Arend (Arjan) Stegeman (miembro) y el Dr. Misheck Mulumba (miembro), así como de los grupos *ad hoc* y los paneles de expertos. Expresó su profundo reconocimiento al excelente apoyo y a la experiencia profesional aportados por el personal de la sede de la OMSA.

274. El Dr. Zepeda resumió las actividades de la Comisión Científica, incluidos los resultados de las reuniones ordinarias celebradas en su formato presencial del 8 al 12 de septiembre de 2025 y del 2 al 6 de febrero de 2026. Señaló que los informes de ambas reuniones ordinarias estaban disponibles en el sitio web de la OMSA.

275. Tras la presentación del informe por parte del presidente de la Comisión Científica, la presidenta de la Asamblea indicó que los proyectos de resolución relativos al reconocimiento del estatus zoosanitario se habían sometido a adopción mediante voto electrónico, y que los resultados obtenidos se darían a conocer en el tercer pleno. A continuación, el presidente presentó el proyecto de Resolución No.19 sobre el reconocimiento del estatus zoosanitario de los Miembros con respecto a la fiebre aftosa para su adopción por la Asamblea.

276. El Dr. Zepeda explicó que el proyecto de Resolución No.19 no se había incluido en el proceso de votación electrónica, ya que, hasta la semana anterior a la Sesión General, la Comisión Científica seguía activa en la evaluación y aclaración del procedimiento del estatus libre de fiebre aftosa de algunos Miembros.

277. La presidenta de la Asamblea abrió el debate.

278. Chipre, en nombre de los 27 Estados miembros de la UE, felicitó a la Comisión Científica por su labor continua. Chipre señaló que el 30.º aniversario del reconocimiento oficial del estatus zoosanitario ofrecía una valiosa oportunidad para reflexionar sobre los puntos fuertes y la futura orientación del sistema. Aunque reconoció su papel esencial en los principales programas de erradicación de las enfermedades, como es el caso de la peste bovina, Chipre indicó que su potencial no se aprovechaba plenamente ni se reconocía de manera sistemática en el comercio internacional. Chipre acogió con satisfacción la revisión en curso del Capítulo 1.6. y alentó a que se mantuvieran los esfuerzos orientados a racionalizar y simplificar los procedimientos, en particular para el mantenimiento del estatus oficial, así como para centralizar las correspondientes disposiciones en un único capítulo horizontal en aras de mejorar la eficiencia. Además, hizo hincapié en la importancia de garantizar que el sistema siguiera siendo eficiente, flexible y no excesivamente oneroso, y de preservar su credibilidad y atractivo para un uso más amplio por parte de los Miembros. Asimismo, Chipre invitó a la OMSA a considerar la elaboración de criterios para determinar las enfermedades a las que debería concederse el estatus oficial. Chipre señaló que, si bien el reconocimiento oficial era esencial para las enfermedades sujetas a programas de erradicación mundial, su relevancia podía ser menor en el caso de las enfermedades con menores beneficios en términos comerciales. En dicho contexto, Chipre consideró que otorgar el reconocimiento oficial del estatus zoosanitario a las enfermedades con un valor añadido mínimo podía poner en riesgo la credibilidad de todo el sistema.

279. En respuesta, el Dr. Zepeda reconoció que el uso inconsistente del reconocimiento oficial de la OMSA por parte de los socios comerciales había sido un tema delicado en años anteriores y señaló que, en los últimos años, la Comisión Científica y la OMSA habían realizado importantes esfuerzos para reforzar el procedimiento, en particular al hacer que el proceso de reconfirmación anual sea más riguroso. El

Dr. Zepeda hizo hincapié en que dichos esfuerzos tenían por objeto mejorar la credibilidad del procedimiento, y no hacerlo innecesariamente engorroso, y coincidió en que el 30.º aniversario representaba un momento oportuno de reflexión y revisión de los enfoques existentes si fuera necesario. Coincidió en la necesidad de desarrollar criterios orientados a determinar las enfermedades que deberían ser objeto de un estatus oficial y recomendó a la OMSA que convocara a un grupo de expertos para llevar a cabo esta labor.

280. La directora general tomó nota de las observaciones formuladas por Chipre y de la labor constante llevada a cabo por la Comisión Científica a la hora de reforzar el procedimiento de reconocimiento oficial. Se mostró de acuerdo con el Dr. Zepeda en cuanto a la convocatoria de un grupo de expertos a cargo de elaborar dichos criterios y destacó la importancia de garantizar la representación de todas las regiones en esta labor.

Adopción del proyecto de Resolución No. 19
Reconocimiento del estatus zoosanitario de los Miembros con respecto a la fiebre aftosa

281. La presidenta presentó para aprobación el proyecto de Resolución No. 19, tras comprobar que se había alcanzado el quórum. Esta resolución fue adoptada por unanimidad. La resolución figura con el No. 19 al final de este informe.

282. La Asamblea tomó nota del informe de la Comisión Científica.

Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos
(*93GS Tech-07*)

283. La Dra. Alicia Gallardo Lagno, presidenta de la Comisión para los Animales Acuáticos, presentó la labor de la Comisión realizada desde la anterior Sesión General.

284. La Dra. Gallardo Lagno presentó un panorama general de la producción mundial de animales acuáticos y de las estadísticas sobre el comercio de animales acuáticos, con el fin de contextualizar la importancia de las normas propuestas para adopción. Destacó el continuo incremento de la producción de animales acuáticos, su creciente importancia para la nutrición humana, la seguridad alimentaria y la economía, así como las posibles repercusiones de las enfermedades emergentes. Señaló que las normas del *Código Acuático* y del *Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos* (*Manual Acuático*) brindaban un apoyo fundamental a los Miembros para controlar la propagación transfronteriza de enfermedades

285. La Dra. Gallardo Lagno comunicó que la Comisión para los Animales Acuáticos se había reunido dos veces desde la Sesión General de 2025, del 17 al 24 de septiembre de 2025 y del 11 al 18 de febrero de 2026. Expresó su gratitud a los miembros de la Comisión, el Dr. Ingo Ernst (vicepresidente), la Dra. Fiona Geoghegan (vicepresidenta), el Dr. Kevin William Christison (miembro), las Dras. Hong Liu y Saraya Tavornpanich (miembros), por sus contribuciones expertas y su compromiso con el trabajo de la Comisión, incluida su participación en las reuniones de los grupos *ad hoc* y la representación de la Comisión en reuniones regionales o internacionales.

286. La Dra. Gallardo Lagno felicitó a los expertos de los centros de referencia, a los miembros de los grupos *ad hoc* y a los expertos del sector por su contribución al trabajo de la Comisión para los Animales Acuáticos. Informó a los Delegados de que las mesas de la Comisión para los Animales Acuáticos y de la Comisión del Código se habían reunido en septiembre de 2025, con la intención de facilitar la armonización de los capítulos pertinentes sometidos a revisión. Igualmente, elogió al personal de la secretaría de la sede de la OMSA y a los grupos *ad hoc* por el enorme respaldo brindado a la labor de la Comisión.

287. La Dra. Gallardo Lagno destacó que el documento de trabajo difundido en esta Sesión General (Doc. 93 GS Tech-07) proporcionaba información de contexto para cada uno de los textos nuevos y revisados del *Código Acuático* y del *Manual Acuático* presentados para adopción. Recordó a la Asamblea que la información detallada sobre las actividades de la Comisión para los Animales Acuáticos desde la última Sesión General se había publicado en los informes de las reuniones de la Comisión de septiembre de 2025 y febrero de 2026, disponibles en el portal reservado a los Delegados así como en el sitio web de la OMSA.

288. La Dra. Gallardo Lagno agradeció a los Miembros sus comentarios sobre los textos propuestos para adopción. Señaló la importancia de las contribuciones de los expertos en la mejora de la calidad de las normas y alentó a todos los Miembros a participar en esta labor. Recordó a la Asamblea que los informes de la Comisión para los Animales Acuáticos incluían las respuestas a los comentarios recibidos. Instó a la Asamblea a consultar los informes anteriores para más detalles sobre los textos enmendados y propuestos para adopción.

289. La Dra. Gallardo Lagno subrayó que, cuando había sido oportuno, todos los comentarios sobre una enfermedad específica se habían tenido en cuenta en los capítulos correspondientes del *Código Acuático* y del *Manual Acuático,* en aras de armonización.

290. Como conclusión de sus observaciones preliminares, la Dra. Gallardo Lagno recordó a los Delegados que el plan de trabajo de la Comisión para los Animales Acuáticos y los últimos textos nuevos y revisados distribuidos para comentario estaban disponibles en el informe de la reunión de febrero de 2026 de la Comisión y que se les invitaba a enviar sus comentarios a la sede de la OMSA antes del 3 de julio de 2026.

291. La Dra. Gallardo Lagno informó a los Delegados de que los capítulos nuevos y revisados propuestos para adopción en el *Código Acuático* y el *Manual Acuático* figuraban, respectivamente, en los Anexos 5 a 10 y 18 a 22 del Doc. 93 GS Tech-07.

Código Sanitario para los Animales Acuáticos

292. **Textos propuestos para adopción**

La Dra. Gallardo Lagno indicó que la siguiente sección se centraría en la presentación de los textos nuevos y revisados del *Código Acuático* y del *Manual Acuático* propuestos para adopción. En primer lugar, presentó los textos propuestos para el *Código Acuático*.

293. **Definición del Glosario de «animales acuáticos ornamentales»**

La Dra. Gallardo Lagno informó a la Asamblea de la revisión de la definición de «*animales acuáticos ornamentales*» utilizada en el Capítulo 5.X. Las modificaciones aclaran la distinción entre los animales acuáticos ornamentales que se mantienen como animales de compañía y aquellos que se comercializan para su venta con este propósito, a efectos de garantizar la coherencia con la terminología propuesta en el informe de febrero de 2025. La Comisión aceptó que esta aclaración mejoraba la coherencia en todo el *Código Acuático* y que permitía ajustar el lenguaje reglamentario a las actuales prácticas comerciales y de tenencia de mascotas; por lo tanto, respaldó la definición revisada.

La Dra. Gallardo Lagno indicó que el texto revisado había circulado dos veces para comentario.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

294. **Capítulo 4.7. «Vacío sanitario en acuicultura»**

La Dra. Gallardo Lagno informó a la Asamblea de la revisión del texto del Capítulo 4.7., con el fin de armonizarlo con los nuevos proyectos de Capítulo 4.10. «Preparación ante emergencias sanitarias» y Capítulo 4.11. «Gestión ante brote de enfermedad», adoptados en la 92.ª Sesión General, y con miras a mejorar la legibilidad y claridad, asegurando la coherencia con el marco actualizado para la preparación y respuesta ante brotes. La Comisión examinó el capítulo y validó el texto revisado en consecuencia.

La Dra. Gallardo Lagno indicó que el texto revisado había circulado tres veces para comentario.

La Dra. Gallardo presentó a la Asamblea el texto revisado.

Estados Unidos de América indicó que no apoyaba la adopción, ya que la redacción propuesta en el Artículo 4.7.2. sugería erróneamente que, en el caso de un establecimiento acuícola abierto (como, por ejemplo, una jaula de red en un lago), era necesario retirar a todos los animales acuáticos del lago. Señaló su falta de practicidad e indicó que no se ajustaba a la intención original del texto. Propuso insertar «tal y como se describe en el apartado 1 del Artículo 4.7.5.» antes de «*y el establecimiento de acuicultura se haya limpiado y desinfectado a fondo*». Esto respaldaría la intención original, al tiempo que aclararía que las especies susceptibles y las especies vectores debían retirarse del establecimiento acuícola antes de iniciar la limpieza, la desinfección y el posterior vacío sanitario.

Côte d'Ivoire, en nombre de los 54 Miembros de la Unión Africana y de la región de África de la OMSA, apoyó la adopción del capítulo y propuso que la Comisión incluyera en su programa de trabajo cuestiones relacionadas con la vacunación de los animales acuáticos. La región de África planteó la importancia de elaborar normas y orientaciones para los Miembros sobre la evaluación de la calidad de las vacunas, su registro, distribución y su uso seguro. Teniendo en cuenta la naturaleza interconectada de los sistemas acuícolas, la región de África consideró que estas iniciativas podían promover la calidad de las vacunas, respaldar el uso responsable de los antimicrobianos y, por último, proteger el comercio de animales acuáticos.

Corea (Rep. de) agradeció a la Comisión su continua contribución al establecimiento de normas eficaces de control de enfermedades en el ámbito de los animales acuáticos. Apoyó la adopción del Capítulo 4.7. por considerar que se ajustaba a un enfoque basado en el riesgo. Asimismo, Corea (Rep. de) consideró que el vacío sanitario obligatorio era una medida importante para la eliminación de patógenos y la prevención de su reintroducción. Al respecto, tras la adopción del Capítulo 4.7., mostró su intención de sugerir que la Comisión siguiera trabajando en las medidas de bioseguridad aplicables durante el período de vacío sanitario, con el fin de respaldar la implementación efectiva de las medidas en torno al vacío sanitario.

La Dra. Gallardo Lagno agradeció a los Miembros sus comentarios. En respuesta a Estados Unidos de América, propuso insertar «tal y como se describe en el apartado 1 del Artículo 4.7.5.» antes de «*y el establecimiento de acuicultura se haya limpiado y desinfectado a fondo*».

La Dra. Gallardo Lagno se mostró de acuerdo con las cuestiones planteadas por los 54 Miembros de la región de África de la OMSA y afirmó que la Comisión debatiría la incorporación de las vacunas en las normas acuáticas en su reunión de septiembre. En respuesta a Corea (Rep. de), señaló que esta cuestión podía abordarse en un capítulo más amplio dedicado a los programas oficiales de control.

La presidenta presentó para adopción los textos revisados, con los cambios antes mencionados.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

295. **Artículo 9.2.2. del Capítulo 9.2. «Infección por *Aphanomyces astaci* (plaga del cangrejo de río)»**

La Dra. Gallardo Lagno informó a la Asamblea de que, a partir de evidencia científica y de las recomendaciones del Grupo *ad hoc* sobre la susceptibilidad de las especies de crustáceos a la infección por las enfermedades de la lista de la OMSA, se había modificado la lista de especies susceptibles. Esto conlleva la inclusión de *Austropotamobius torrentium* como especie susceptible, de *Austropotamobius* spp. a nivel de género y la revisión de los puntajes de las especies susceptibles. La Comisión examinó las recomendaciones del grupo y validó las actualizaciones correspondientes para reflejar la comprensión científica actual en términos de susceptibilidad.

La Dra. Gallardo Lagno indicó que el texto revisado había circulado dos veces para comentario.

La Dra. Gallardo Lagno presentó a la Asamblea el texto revisado.

Corea (Rep. de) respaldó la propuesta de incluir a *Austropotamobius* spp. en la lista de especies hospedadoras susceptibles a la plaga del cangrejo de río. Sin embargo, señaló que, en la revisión propuesta del Capítulo 2.2.2. del *Manual Acuático* (Anexo 18), el *Austropotamobius torrentium* perteneciente al género *Austropotamobius* seguía describiéndose como una especie con pruebas

incompletas de susceptibilidad. Por lo tanto, solicitó que la Comisión revisara este punto en aras de la coherencia entre el *Código Acuático* y el *Manual Acuático.*

Finlandia, en nombre de los 27 Estados miembros de la Unión Europea (UE), apoyó la adopción del Artículo revisado 9.2.2. Sin embargo, la UE sugirió algunos cambios editoriales, entre ellos la supresión de «siguientes» de la primera frase, la eliminación de «todas las especies» en el paréntesis en los casos en que se indicara «spp» en la segunda columna de la tabla y la indicación sistemática de «N/A» en lugar de «sin nombre común» en la tercera columna de la tabla.

En respuesta a Corea (Rep. de), la Dra. Gallardo Lagno propuso suprimir la línea «*Austropotamobius torrentium»* [*scientific name*] y «*stone crayfish» [common name*] «de la tabla de la Sección 2.2.2 (Anexo 18).

Teniendo en cuenta las observaciones formuladas por la UE, la Dra. Gallardo Lagno propuso eliminar «siguientes» antes de «especies» en la primera frase y, en la tabla, borrar «(*todas las especies*)» en las tres apariciones y reemplazar «sin nombre común» por «N/A» en las dos ocasiones que aparece.

La presidenta presentó para adopción los textos revisados a la Asamblea, junto con los cambios antes mencionados.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

296. **Artículos 10.3.5. y 10.3.6. del Capítulo 10.3. «Infección por *Gyrodactylus salaris*»**

La Dra. Gallardo Lagno informó a la Asamblea de la revisión del texto relevante, con miras a mejorar la claridad y las referencias cruzadas entre el *Código* y el *Manual Acuáticos*. Entre las revisiones, figuran una consolidación de las referencias al Capítulo 1.4. «Vigilancia de las enfermedades de los animales acuáticos» aplicables a todos los procedimientos; al Artículo 1.4.8. sobre la vigilancia pasiva para el procedimiento 2; y a la Sección 2.2.5. del *Manual Acuático* del capítulo específico de la enfermedad correspondiente al procedimiento 2. La Dra. Gallardo Lagno también explicó la tabla 1.1. del Artículo 1.4.3. Por otro lado, observó que un período de observación de 15 años estaba científicamente justificado para alcanzar una confianza ≥95% en la ausencia de la enfermedad, dada la baja probabilidad de detección anual del parásito. La Comisión examinó y aprobó el texto revisado, al considerar que se basaba en fundamentos científicos sólidos y presentaba una mayor coherencia interna. La Dra. Gallardo Lagno recordó que, en febrero de 2025, la Comisión había indicado que el procedimiento 2 no era el adecuado para la infección por *Gyrodactylus salaris*. Tras los debates entre los Miembros en la Sesión General de 2025, el procedimiento 2 se puso [en estudio]. La versión actual del texto circuló por primera vez para comentario de los Miembros en septiembre de 2025 y, desde entonces, se difundió en dos nuevas ocasiones. La Comisión señaló que el proceso de consulta había mejorado la propuesta en curso.

La Dra. Gallardo Lagno indicó que los textos revisados habían circulado dos veces para comentario.

La Dra. Gallardo Lagno presentó los textos revisados a la Asamblea.

Australia, en nombre de la Alianza Quads (Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Nueva Zelanda y Reino Unido), indicó que no apoyaba el texto propuesto sin modificaciones. En cuanto al texto propuesto para el apartado 2 a), indicó que la referencia al Artículo 2.2.5. del *Manual Acuático* no debía limitarse a un único artículo, ya que varios artículos del *Manual Acuático* abordaban aspectos relacionados con la determinación de las condiciones adecuadas para la expresión clínica. Por lo tanto, recomendó que, en el apartado 2 a) de los Artículos 10.3.5. y 10.3.6., se sustituyera «en el Artículo 2.2.5.» por «en las secciones relevantes» antes de «del *Manual Acuático*». En cuanto al segundo párrafo del apartado 2 b), expresó su preocupación por que pudiera implicar erróneamente límites a la combinación de la vigilancia pasiva y la específica, entrando así en conflicto con el Artículo 1.4.12. del *Código Acuático*. Por lo tanto, propuso enmiendas al segundo párrafo del apartado 2 b) de los Artículos 10.3.5. y 10.3.6. para sustituir «abarca otras» por «incluye». La Alianza Quads propuso también sustituir la frase «En todos los otros casos, la vigilancia pasiva será insuficientemente sensible para sustentar una autodeclaración de ausencia de enfermedad.» por «La vigilancia específica puede completar la vigilancia pasiva tal y como se describe en los Artículos 1.4.3. y 1.4.12.».

La Dra. Gallardo Lagno aceptó estas enmiendas y presentó el texto revisado a la Asamblea.

Japón expresó su apoyo a la adopción de los Artículos 10.3.5. y 10.3.6. con las enmiendas propuestas por la Dra. Gallardo Lagno en respuesta a la Alianza Quads.

Estados Unidos de América, en nombre de los 33 Miembros de la región de las Américas, agradeció a la Comisión por haber tenido en cuenta las preocupaciones de los Miembros y haber propuesto una redacción modificada para su inclusión en los Artículos 10.3.5. y 10.3.6., relativos a los países y zonas libres de infección por *Gyrodactylus salaris*. La región de las Américas consideró que la modificación favorecía una interpretación coherente por parte de los Miembros de los requisitos de los países y zonas libres.

La presidenta presentó a la Asamblea los textos revisados para adopción, junto con los cambios mencionados.

Los textos revisados fueron adoptados por unanimidad.

297. **Artículo 10.4.9. del Capítulo 10.4. «Infección por la anemia infecciosa del salmón»**

La Dra. Gallardo Lagno informó a la Asamblea de que los expertos del laboratorio de referencia habían confirmado la baja probabilidad de detección temprana del virus de la anemia infecciosa del salmón con supresión en la HPR. En base a esta información, la Comisión convino en que un período mínimo de dos años era apropiado para la vigilancia específica de un compartimento y actualizó en consecuencia la evaluación de los períodos de vigilancia.

La Dra. Gallardo Lagno indicó que los textos revisados habían circulado dos veces para comentario.

La Dra. Gallardo Lagno presentó los textos revisados a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea los textos revisados para adopción.

Los textos revisados fueron adoptados por unanimidad.

298. **Actualización de los nombres de virus de los agentes patógenos de las enfermedades de la lista de la OMSA –*Código Acuático***

La Dra. Gallardo Lagno informó a la Asamblea de la revisión de los nombres utilizados en el *Código Acuático* y el *Manual Acuático* en aras de armonización con la nomenclatura y la taxonomía actualizada del Comité Internacional de Taxonomía de Virus (ICTV por sus siglas en inglés). Estas actualizaciones se aplican a los Capítulos 9.3., 9.5., 9.6. y 9.8. de las enfermedades de los crustáceos; a los Capítulos 10.4., 10.5., 10.6., 10.7., 10.9., 10.10. y.11. de las enfermedades de los peces, y al Capítulo 11.1. de las enfermedades de los moluscos. Añadió que el Capítulo 9.10. «Infección por el virus de la cabeza amarilla genotipo 1» se había actualizado suprimiendo la referencia al orden para así seguir el mismo formato que el de las demás enfermedades virales. La Comisión consideró que estas revisiones favorecían la coherencia con la taxonomía de los virus reconocida internacionalmente y mejoraba la coherencia entre el *Código Acuático* y el *Manual Acuático*.

La Dra. Gallardo Lagno indicó que los textos revisados habían circulado dos veces para comentario.

La Dra. Gallardo Lagno presentó los textos revisados a la Asamblea.

Chile solicitó la reintroducción de «no patógeno» en relación con la variante HPR0 del virus de la anemia infecciosa del salmón, destacando su importancia para comprender las diferencias entre las variantes virales en lo que respecta a la patogenicidad.

Estonia, en nombre de los 27 Estados miembros de la Unión Europea, respaldó los artículos revisados, pero sugirió modificaciones de redacción en el Capítulo 9.3. y que se añadiera el término «infeccioso», a fin de armonizarlo con los cambios propuestos en el Capítulo 2.2.3. del *Manual Acuático*.

Noruega expresó su apoyo al comentario de Chile sobre la reintroducción del término «no patógeno» en la descripción de la variante HPR0 del virus de la anemia infecciosa del salmón.

La Dra. Gallardo Lagno se mostró de acuerdo con los comentarios y, en el Capítulo 9.3., propuso añadir «infeccioso» antes de «iridiscente de los decápodos tipo 1» en el título y en el Artículo 9.3.1. Asimismo, propuso reintroducir «no patógeno» antes de «región altamente polimórfica sin supresión» en el Artículo 10.4.

La presidenta presentó a la Asamblea los textos revisados para adopción, junto con los cambios antes mencionados.

Los textos revisados fueron adoptados por unanimidad.

Manual de las Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos

299. **Textos propuestos para adopción**

La Dra. Gallardo Lagno indicó que la siguiente parte de su intervención se centraría en la presentación del texto revisado del *Manual Acuático* propuestos para adopción.

La Dra. Gallardo Lagno señaló que, en 2019, la Comisión para los Animales Acuáticos había iniciado el proceso de reformatear progresivamente los capítulos específicos de enfermedad del *Manual Acuático* a partir de un nuevo modelo. Afirmó que se habían revisado y adoptado todos los capítulos específicos de enfermedad de los peces y crustáceos, y que estaba en curso la revisión de los capítulos específicos de las enfermedades de los moluscos.

La Dr. Gallardo Lagno informó a la Asamblea de que, tras recibir un gran número de comentarios de los Miembros sobre las definiciones de caso, la Comisión había decidido clasificar «[En estudio]» a las definiciones de caso sospechoso en animales aparentemente sanos y en animales clínicamente afectados, así como las definiciones de caso confirmado en animales aparentemente sanos y en animales clínicamente afectados, descritas en la Sección 6.1. «Animales aparentemente sanos o animales con estatus sanitario desconocido» y en la Sección 6.2. «Animales clínicamente afectados» de los tres capítulos sobre enfermedades de los moluscos propuestos para adopción. La Comisión llevará a cabo una revisión en profundidad de las definiciones de caso de los siete capítulos sobre enfermedades de los moluscos en la próxima reunión de la Comisión, en septiembre de 2026.

300. **Secciones 2.2.1. y 2.2.2. del Capítulo 2.2.2. «Infección por *Aphanomyces astaci* (plaga del cangrejo de río)»**

La Dra. Gallardo Lagno informó a la Asamblea de la revisión de la lista de especies susceptibles de las Secciones 2.2.1. y 2.2.2. del Capítulo 2.2.2. «Infección por *Aphanomyces astaci* (plaga del cangrejo de río)», siguiendo las recomendaciones propuestas por el Grupo *ad hoc* sobre la susceptibilidad de las especies de crustáceos a la infección por las enfermedades de la lista de la OMSA (ver Anexo 18 del Doc. 93GS/Tech-07). La Comisión revisó el extenso informe del grupo *ad hoc* y acordó aplicar el Artículo 1.5.9. «Inclusión de especies susceptibles con un rango taxonómico de género o superior» y modificar la lista de especies susceptibles del Artículo 9.2.2. para reflejar las recomendaciones del grupo *ad hoc,* incluyendo en la lista a *Faxonius* spp. y *Procambarus* spp. a nivel de género y confirmando la susceptibilidad en tres *Faxonius* spp.

La Dra. Gallardo Lagno indicó que los textos revisados habían circulado dos veces para comentario.

La Dra. Gallardo Lagno explicó que, durante el período de comentarios previo a la Sesión General, Canadá había solicitado que se suprimiera la línea «*Austropotamobius torrentium*» [nombre científico] y «cangrejo de río» [nombre común] de la tabla de la Sección 2.2.2. «Especies con pruebas incompletas de susceptibilidad» retomando las especies con pruebas insuficientes para establecer el cumplimiento de los criterios de inclusión en la lista de especies susceptibles a la infección por *A. astaci*, de conformidad con el Capítulo 1.5. del *Código Acuático*, ya que la tabla de la Sección 2.2.1. «Especies hospedadoras susceptibles» incluye a «*Austropotamobius spp*.».

Corea (Rep. de) respaldó el comentario de Canadá.

Chipre, en nombre de los 27 Estados miembros de la Unión Europea, señaló que, en general, la UE apoyaba la adopción de este capítulo revisado. No obstante, la UE propuso tres cambios editoriales, también remitidos a la OMSA antes de la Sesión General.

La Dra. Gallardo Lagno aceptó estas enmiendas y presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea los textos revisados para adopción.

Los textos revisados fueron adoptados con una abstención (Tailandia).

301. **Capítulo 2.4.5. «Infección por *Perkinsus marinus*»**

La Dra. Gallardo Lagno informó a la Asamblea de que el Capítulo 2.4.5. «Infección por *Perkinsus marinus»* había sido objeto de una revisión exhaustiva dirigida a actualizar la información científica y de que se había reformateado utilizando el nuevo modelo de capítulo específico de enfermedad (ver Anexo 19 del Doc. 93GS/Tech-07). Precisó que la Comisión había trabajado de cerca con el experto del laboratorio de referencia de la OMSA.

La Dra. Gallardo Lagno indicó que el texto revisado había circulado dos veces para comentario.

La Dra. Gallardo Lagno explicó que, durante el período de comentarios previo a la Sesión General, Reino Unido había solicitado la corrección del nombre científico de «*Crassostrea gasar*» por «*Crassostrea tulipa*» en la Sección 2.2.2. «Especies con pruebas incompletas de susceptibilidad». La UE y Reino Unido también solicitaron sustituir «*or*» por «*and*» antes de «*mantle tissue*» en la última frase de la Sección 3.2. «Selección de órganos o tejidos».

Corea (Rep. de) valoró positivamente la revisión de este capítulo y apoyó su adopción, y espera con interés poder continuar su colaboración con la OMSA.

Dinamarca, en nombre de los 27 Estados miembros de la UE, señaló que, en general, la UE apoyaba la adopción de este capítulo revisado. La UE valoró positivamente que se hayan tenido en cuenta las observaciones presentadas antes de la Sesión General. Por último, reiteró la importancia de armonizar las definiciones de «caso confirmado» en animales aparentemente sanos y de «caso confirmado» en animales clínicamente afectados en todos los capítulos relativos a los moluscos, y acogió con satisfacción el compromiso de la Comisión de abordar esta cuestión.

La Dra. Gallardo Lagno presentó el texto revisado ante la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

Los textos revisados fueron adoptados por unanimidad.

302. **Capítulo 2.4.6. «Infección por *Perkinsus olseni»***

La Dra. Gallardo Lagno informó a la Asamblea de que el Capítulo 2.4.6. «Infección por *Perkinsus olseni»* había sido objeto de una revisión exhaustiva dirigida a actualizar la información científica y de que se había reformateado utilizando el nuevo modelo de capítulo específico de enfermedad (ver Anexo 20 del Doc. 93GS/Tech-07). Precisó que la Comisión había trabajado de cerca con el experto del laboratorio de referencia de la OMSA.

La Dra. Gallardo Lagno indicó que el texto revisado había circulado tres veces para comentario.

La Dra. Gallardo Lagno explicó que, durante el período de comentarios previo a la Sesión General, la UE había solicitado que se añadiera «*and optionally foot*» («y, opcionalmente, la pata») a la lista de órganos utilizados para la histología, y que se incluyera «*digestive gland*» («glándula digestiva») entre los órganos recomendados para la PCR en la Sección 3.2. «Selección de órganos o tejidos».

La Dra. Gallardo Lagno aceptó estas modificaciones y presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

303. **Capítulo 2.4.7. «Infección por *Xenohaliotis californiensis*»**

La Dra. Gallardo Lagno informó a la Asamblea de que el Capítulo 2.4.7. «Infección por *Xenohaliotis californiensis*» había sido objeto de una revisión exhaustiva dirigida a actualizar la información científica y de que se había reformateado utilizando el nuevo modelo de capítulo específico de enfermedad (ver Anexo 21 del Doc. 93GS/Tech-07). Precisó que la Comisión había trabajado de cerca con el experto del laboratorio de referencia de la OMSA.

La Dra. Gallardo Lagno señaló que el nuevo capítulo se había difundido en tres ocasiones para comentario.

Chipre, en nombre de los 27 Estados miembros de la Unión Europea, señaló que, en general, la UE apoyaba la adopción de este capítulo revisado. La UE valoró positivamente que se hayan tenido en cuenta los comentarios presentados antes de la Sesión General. Por último, reiteró la importancia de armonizar las definiciones de «caso confirmado» en animales aparentemente sanos y de «caso confirmado» en animales clínicamente afectados en todos los capítulos relativos a los moluscos, y acogió con satisfacción el compromiso de la Comisión al abordar esta cuestión.

La Dra. Gallardo Lagno se mostró de acuerdo con Chipre y explicó que las definiciones de caso se habían dejado en suspenso. A continuación, presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el nuevo capítulo para adopción.

El nuevo capítulo fue adoptado por unanimidad.

304. **Revisión de los nombres científicos de los virus de los agentes patógenos de las enfermedades de la lista de la OMSA**

La Dra. Gallardo Lagno informó a la Asamblea de la revisó los nombres actuales de los agentes patógenos de las enfermedades de la lista de la OMSA utilizados en el *Código Acuático* y en el *Manual Acuático* con respecto a la taxonomía empleada por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus (ICTV). De los 18 agentes patógenos virales incluidos en la lista de enfermedades de la OMSA, 12 requerían actualizarse en los Capítulos 2.2.3., 2.2.5., 2.2.6., 2.2.7. y 2.2.8. para los crustáceos; Capítulos 2.3.4., 2.3.5., 2.3.6., 2.3.8., 2.3.9. y 2.3.10. para los peces y Capítulo 2.4.1 para los moluscos (ver Anexo 22 del Doc. 93GS/Tech-07).

La Dra. Gallardo Lagno señaló que los nombres científicos revisados se habían distribuido en dos ocasiones para comentario.

Chipre, en nombre de los 27 Estados miembros de la Unión Europea, indicó que, en general, la UE apoyaba la adopción de este capítulo revisado. No obstante, la UE propuso una modificación de redacción: que en el Capítulo 2.2.3. «Infección por el virus iridiscente de los decápodos 1», Sección 1. «Ámbito de aplicación», se añadiera «infeccioso» antes de «iridiscente de los decápodos 1», a fin de ajustarse al cambio propuesto en el título del capítulo.

Noruega solicitó que se restableciera «la región no patógena» antes de «región altamente polimórfica» en el ámbito de aplicación del Capítulo 2.3.4. «Infección por el virus de la anemia infecciosa del salmón con supresión de HPR o HPR0». Noruega también agradeció a la Comisión su labor, que había contribuido en gran medida a mejorar la aplicabilidad del *Código Acuático* y del *Manual Acuático* a las medidas comerciales.

La Dra. Gallardo Lagno aceptó estas modificaciones y presentó ante la Asamblea los nombres científicos revisados de los agentes patógenos virales de las enfermedades incluidas en la lista de la OMSA.

La presidenta presentó a la Asamblea, para adopción, los nombres científicos revisados de los agentes patógenos virales de las enfermedades incluidas en la lista de la OMSA.

Los nuevos nombres científicos revisados de los agentes patógenos virales de las enfermedades incluidas en la lista de la OMSA fueron aprobados por unanimidad.

305. **Centros de referencia**

La Dra. Gallardo Lagno destacó el importante papel desempeñado por los centros de referencia de la OMSA a la hora de respaldar la excelencia científica y la capacidad técnica de los Miembros. Señaló la evolución positiva de la red.

La Dra. Gallardo Lagno informó a la Asamblea de que la Comisión de Animales Acuáticos había aprobado la candidatura del *Norwegian Veterinary Institute*, en Noruega, como nuevo laboratorio de referencia de la OMSA para la plaga del cangrejo de río (*Aphanomyces astaci*) en la región de Europa.

306. **Textos difundidos para comentario de los Miembros**

La Dra. Gallardo Lagno informó a la Asamblea de que se habían distribuido once anexos para comentario de los Miembros en el informe de febrero de 2026 de la Comisión para los Animales Acuáticos correspondientes a textos nuevos o revisados para el *Código Acuático* y el *Manual Acuático.*

Alentó a los Miembros y a las organizaciones internacionales con un acuerdo de cooperación con la OMSA a participar en el procedimiento normativo de la Organización mediante el envío de comentarios escritos. Recordó a la Asamblea que los comentarios debían recibirse antes de la fecha límite del 3 de julio de 2026 para que la Comisión pudiera examinarlos en su reunión de septiembre de 2026.

307. **Programa de trabajo**

A modo de cierre, la Dra. Gallardo Lagno comunicó la Asamblea que, en cada una de sus reuniones, la Comisión para los Animales Acuáticos revisaba y actualizaba su plan de trabajo, teniendo en cuenta los comentarios de los Miembros y socios, los comentarios de la sede y la labor realizada. Recordó a la Asamblea que el plan de trabajo proporcionaba a los Miembros una visión general de las actividades en curso y futuras y animó a los Miembros a aportar sus comentarios sobre el programa de trabajo.

308. La directora general subrayó que la ciencia constituía el núcleo de la Organización y reconoció la valiosa contribución de los expertos de los Miembros de la OMSA. Expresó su agradecimiento a los presidentes de las comisiones especializadas, reconociendo la complejidad y la responsabilidad de su función. Asimismo, expresó su gratitud a los expertos de los grupos *ad hoc*, así como a todos los expertos de los laboratorios de referencia y centros colaboradores de la OMSA, por su dedicación, profesionalidad y continuo apoyo técnico.

309. Ecuador felicitó a la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos por su labor y solicitó que se reforzaran las medidas sanitarias relativas al virus de la virus de la necrosis hematopoyética infecciosa. El Delegado indicó que la enfermedad debía eliminarse de la lista de enfermedades de declaración obligatoria de la OMSA, considerando que ya no tenía un impacto significativo en la salud pública ni en las poblaciones de fauna silvestre. Ecuador también propuso la eliminación del virus de la necrosis hematopoyética infecciosa de la lista de enfermedades de la OMSA.

310. En respuesta, la Dra. Gallardo Lagno explicó que, por este motivo, la OMSA seguía estudiando la distinción entre las formas activas y endógenas del virus y convocando a expertos para analizar las opciones diagnósticas adecuadas. Además, recordó que la exclusión de una enfermedad de la lista debía seguir los procedimientos y criterios establecidos por la OMSA.

311. La Asamblea tomó nota del informe de la Comisión para los Animales Acuáticos.

Viernes 22 de mayo de 2026

Tercer pleno

Actividades de las comisiones especializadas (cont.)

Comisión de Normas Biológicas
(93GS Tech-08)

312. El Prof. Emmanuel Couacy-Hymann, presidente de la Comisión de Normas Biológicas, presentó los trabajos de la Comisión desde la anterior Sesión General. La Comisión se reunió dos veces: del 8 al 12 de septiembre de 2025 y del 2 al 6 de febrero de 2026. Expresó su gratitud a los demás integrantes de la Comisión: Prof. Ann Cullinane (vicepresidenta), Dr. Chris Oura (vicepresidente), Dr. Satoko Kawaji (miembro), Dr. Joseph O'Keefe (miembro) y Dr. Donald King (miembro) por su servicio ejemplar, excelencia científica y firme compromiso con el avance del trabajo de la Comisión, incluyendo por las actividades entre las reuniones y por representar a la Comisión en encuentros regionales e internacionales.

313. El Prof. Couacy-Hymann agradeció a los otros integrantes de la Comisión. Dio las gracias a otro participante habitual, el Dr. John Pasick, redactor asesor del *Manual Terrestre*, y reconoció las contribuciones especializadas de los expertos de la OMSA procedentes de laboratorios de referencia y centros colaboradores, entre otros. Asimismo, felicitó al personal del Departamento de Ciencia y gestión de enfermedades por su apoyo a los trabajos de la Comisión.

314. El Prof. Couacy-Hymann recordó a la Asamblea que la segunda ronda de comentarios había dado a los Miembros la oportunidad de revisar la versión de los capítulos del *Manual Terrestre* que se propondría para adopción. Explicó que, si bien se buscaba la aprobación de los Miembros, los comentarios debían ser o bien de redacción, que se tendrían en cuenta como cambios silenciosos y no indicados en la resolución, o bien esenciales, correcciones/enmiendas fundamentales que era absolutamente necesario hacer antes de que el capítulo pudiera ser adoptado y publicado. Cualquier otro comentario no esencial se archivará y se tratará en la próxima actualización del capítulo.

Manual de Pruebas de Diagnóstico y Vacunas para los Animales Terrestres

315. El Prof. Couacy-Hymann informó a los Delegados de que, en marzo de 2026, los 17 capítulos del *Manual Terrestre* que habían sido revisados y aprobados por la Comisión de Normas Biológicas para su difusión a los Miembros se habían puesto a disposición como anexos del informe de febrero de 2026, y podían consultarse tanto en el sitio web de los Delegados como en la página web de la Comisión del sitio web público de la OMSA. Señaló que los capítulos revisados propuestos para adopción también figuraban en el Doc. 93 GS Tech-08 y que todos los capítulos habían pasado por dos rondas de comentarios.

316. **Textos propuestos para adopción**

El Prof. Couacy-Hymann presentó los textos revisados del *Manual Terrestre* propuestos para adopción.

Suecia, en nombre de los 27 Estados miembros de la UE, elogió a la Comisión por su trabajo esencial y sus continuos esfuerzos de actualización del *Manual Terrestre*. En cuanto a los proyectos de capítulos del *Manual Terrestre* cuya adopción se propone este año, la UE agradeció a la Comisión por haber tenido en cuenta la mayoría de sus comentarios previos. La UE también agradeció a la Comisión las respuestas detalladas brindadas a los comentarios y sugerencias presentadas. Por último, la UE apoyó plenamente la aprobación de todos los capítulos revisados del *Manual Terrestre* propuestos para adopción.

317. **Capítulo 1.1.2. «Recogida, presentación y almacenamiento de muestras para el diagnóstico»**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 1.1.2. «Recogida, presentación y almacenamiento de muestras para el diagnóstico» había sido objeto de una revisión moderada. La Comisión colaboró estrechamente con el Grupo de trabajo de la OMSA sobre la fauna silvestre.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

318. **Capítulo 1.1.3. «Transporte de material biológico»**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 1.1.3. «Transporte de material biológico» había sido objeto de una revisión mínima. La Comisión colaboró estrechamente con un Miembro de la OMSA tras recibir una solicitud para incluir orientaciones sobre la gestión de la cadena de frío de las vacunas.

El profesor Couacy-Hymann explicó que, durante el periodo de comentarios previo a la Sesión General, la Oficina Interafricana de Recursos Animales de la Unión Africana (AU-IBAR) había propuesto añadir una nueva sección D, titulada «Documentación requerida». La nueva sección establece:

«Documentos necesarios para el envío de sustancias infecciosas:

- Declaración del expedidor de mercancías peligrosas;
- Carta de porte aéreo;
- «*Packing list*» o lista de embalaje (incluida entre el embalaje secundario y el exterior): número de bultos, detalle del contenido, cantidad y volumen del contenido;
- Factura de aduana (a efectos aduaneros, con un valor mínimo si los artículos se suministran de forma gratuita).

Los documentos necesarios varían en función de la clasificación de las sustancias infecciosas. La declaración del remitente de mercancías peligrosas es OBLIGATORIA para la expedición de sustancias infecciosas de categoría A. Los remitentes deben cumplimentar el formulario de declaración de mercancías peligrosas en el que se certifique que el envío ha sido embalado, etiquetado y declarado de conformidad con la normativa internacional.»

El Prof. Couacy-Hymann aceptó las modificaciones antes mencionadas y presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

319. **Capítulo 3.1.8. «Fiebre aftosa (infección por el virus de la fiebre aftosa)'', sólo los anexos**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 3.1.8. «Fiebre aftosa (infección por el virus de la fiebre aftosa)» había sido objeto de una revisión mínima añadiendo seis anexos en los que se justifica la elección de las pruebas y su clasificación, tal y como se recoge en la Tabla 1. «Métodos analíticos disponibles para el diagnóstico de la fiebre aftosa y su finalidad». La Comisión trabajó en estrecha colaboración con expertos de la red de los laboratorios de referencia.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

320. **Capítulo 3.1.11. «Leishmaniosis»**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 3.1.11. «Leishmaniosis» había sido objeto de una revisión exhaustiva. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con expertos del laboratorio de referencia de la OMSA para la leishmaniosis.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

321. **Capítulo 3.1.17. «Paratuberculosis (enfermedad de Johne)»**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 3.1.17. «Paratuberculosis (enfermedad de Johne)» había sido objeto de una revisión moderada. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con expertos de los laboratorios de referencia para la paratuberculosis.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

322. **Capítulo 3.3.3. «Laringotraqueítis infecciosa aviar»**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 3.3.3. «Laringotraqueítis infecciosa aviar» fue objeto de una revisión mínima. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con un experto en la materia.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

323. **Capítulo 3.3.5. «Micoplasmosis aviar (*Mycoplasma gallisepticum, M. synoviae*)»**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 3.3.5. «Micoplasmosis aviar (*Mycoplasma gallisepticum, M. synoviae*)» había sido objeto de una revisión moderada. La Comisión colaboró estrechamente con expertos del Laboratorio de referencia de la OMSA para la micoplasmosis aviar (*Mycoplasma gallisepticum, M. synoviae*).

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

324. **Capítulo 3.3.7. «Pulorosis y tifosis aviar»**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 3.3.7. «Pulorosis y tifosis aviar» había sido objeto de una revisión moderada. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con los expertos de los laboratorios de referencia de la OMSA para la salmonelosis.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

325. **Capítulo 3.4.4. «Campilobacteriosis genital bovina»**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 3.4.4. «Campilobacteriosis genital bovina» había sido objeto de una revisión moderada. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con los expertos del laboratorio de referencia de la OMSA para la campilobacteriosis genital bovina.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

326. **Capítulo 3.4.10. «Septicemia hemorrágica (serotipos 6:b y 6:e de *Pasteurella multocida*)»**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 3.4.10. «Septicemia hemorrágica (serotipos 6:b y 6:e de *Pasteurella multocida*)» había sido objeto de una revisión moderada. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con un experto en la materia.

El profesor Couacy-Hymann explicó que, durante el periodo de comentarios previo a la Sesión General, la AU-IBAR había propuesto añadir una nueva frase a la Sección A. «Introducción», después de la tercera frase: «La SH está causada por *Pasteurella multocida*, un coccobacilo gramnegativo que se clasifica serológicamente en cinco serogrupos: A, B, D, E y F, según la composición de la cápsula polisacárida, y en 16 serovares de lipopolisacáridos (LPS) (1-16)», y en la frase siguiente sustituir «La enfermedad está causada por *Pasteurella multocida*, un cocobacilo gramnegativo que vive principalmente» por «La bacteria reside…».

El Prof. Couacy-Hymann aceptó las modificaciones antes mencionadas y presentó el texto revisado a la Asamblea.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

327. **Capítulo 3.4.11. «Rinotraqueítis infecciosa bovina / vulvovaginitis pustular infecciosa»**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 3.4.11. Rinotraqueítis infecciosa bovina/vulvovaginitis pustular infecciosa «había sido objeto de una revisión moderada. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con expertos de los laboratorios de referencia de la OMSA para la rinotraqueítis infecciosa bovina y la vulvovaginitis pustulosa infecciosa.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

328. **Capítulo 3.5.1. «Viruela del camello»**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 3.5.1. «Viruela del camello» había sido objeto de una revisión mínima. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con los expertos del laboratorio de referencia de la OMSA para la viruela del camello.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

329. **Capítulo 3.6.4. «Encefalomielitis equina (del Este, del Oeste o venezolana)»**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 3.6.4. «Encefalomielitis equina (del Este, del Oeste o venezolana)» había sido objeto de una revisión exhaustiva. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con un experto en la materia.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

330. **Capítulo 3.6.6. «Gripe equina (infección por el virus de la gripe equina)**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 3.6.6. «Gripe equina (infección por el virus de la gripe equina)» había sido objeto de una revisión exhaustiva. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con los con expertos de los laboratorios de referencia de la OMSA para la gripe equina.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

331. **Capítulo 3.6.10. «Muermo y melioidosis»**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 3.6.10. «Muermo y melioidosis» había sido objeto de una revisión exhaustiva. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con los con expertos de los laboratorios de referencia de la OMSA para el muermo.

El profesor Couacy-Hymann explicó que, durante el periodo de comentarios previo a la Sesión General, Canadá había propuesto añadir a la Sección B.2.3.2. «Pruebas PCR para la detección de *B. mallei*»: «o biomarcadores moleculares situados en regiones estables» después de «El uso de múltiples sistemas de PCR», e incluir la referencia a Charron *et al.,* 2023 al final de la frase (Charron P., Gao R., Chmara J., Hoover E., Nadin-Davis S., Chauvin D., Hazelwood J., Makondo K., Duceppe M.O. & Kang M. [2023]. Influence of genomic variations on glanders serodiagnostic antigens using integrative genomic and transcriptomic approaches. *Front. Vet. Sci*., **10**, 1217135. doi: 10.3389/fvets.2023.1217135.).

Estados Unidos de América también propuso añadir un nuevo párrafo a la Sección B.3.3. «Pruebas de inmunoelectrotransferencia»: «Se desarrolló una prueba de inmunotransferencia quimioluminiscente, similar en su procedimiento y con un rendimiento comparable al de la prueba colorimétrica validada, que ofrece la ventaja de reducir el tiempo de obtención de resultados y de facilitar la interpretación (Grause *et al.,* 2024).» (Grause J.F., Elschner M.C., Ledesma N.A. & Murphy G. [2024]. Development and validation of a chemiluminescent western blot assay for glanders [*Burkholderia mallei*] serodetection. *J. Vet. Diagn. Invest*., **36**, 283–286. PMC10929638.)

El Prof. Couacy-Hymann aceptó las modificaciones mencionadas y presentó el texto revisado a la Asamblea.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

332. **Capítulo 3.8.3. «Agalaxia contagiosa»**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 3.8.3. «Agalaxia contagiosa» había sido objeto de una revisión exhaustiva. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con los con expertos de los laboratorios de referencia de la OMSA para la agalaxia contagiosa.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

333. **Capítulo 3.10.2. «Cisticercosis (incluida la infección por *Taenia solium*)»**

El Prof. Couacy-Hymann comunicó que el Capítulo 3.10.2. «Cisticercosis (incluida la infección por *Taenia solium*)» había sido objeto de una revisión mínima. La Comisión trabajó en estrecha colaboración con los expertos en la materia.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

La presidenta presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

334. La Dra. Montserrat Arroyo dio las gracias al profesor Couacy-Hymann y explicó a la Asamblea que no se habían recibido comentarios ni objeciones gracias a la labor de la Comisión que había examinado los comentarios de la segunda ronda en el informe de febrero, en consulta con la red de expertos del centro de referencia. Agradeció a la red y a la Comisión su increíble labor para agilizar el proceso de elaboración de normas.

335. **Colaboración con otras comisiones**

El Prof. Couacy-Hymann indicó que la Comisión de Normas Biológicas había brindado asesoramiento sobre una serie de temas a petición de la Comisión del Código. Además, señaló que la Comisión de Normas Biológicas había celebrado una reunión conjunta con la Comisión para los Animales Acuáticos, con el fin de intercambiar información y explorar áreas de interés común y formas de trabajar juntos.

336. **Centros de referencia de la OMSA**

El Prof. Couacy-Hymann indicó que el proyecto de resolución relativo a los laboratorios de referencia de la OMSA se había presentado para adopción por la Asamblea según el procedimiento adaptado antes de la Sesión General; los resultados se habían obtenido mediante voto electrónico. La resolución sobre los centros colaboradores recientemente designados se presentaría durante el cuarto pleno.

A lo largo del año, la Comisión evaluó diversas candidaturas de expertos. El Prof. Couacy-Hymann recordó a los Delegados las expectativas de la Comisión relativas a los candidatos: el experto designado, responsable ante la OMSA y sus Miembros respecto a la enfermedad en cuestión, ha de ser un investigador destacado y en actividad que acompañe al laboratorio de referencia a prestar asistencia científica y técnica y asesoramiento especializado sobre temas relacionados con el diagnóstico y el control de la enfermedad de la que el laboratorio de referencia es responsable.

337. Suecia, en nombre de los 27 Estados miembros de la UE, felicitó a la Comisión por su labor fundamental y sus continuos esfuerzos por actualizar el *Manual Terrestre*. En cuanto a los proyectos de capítulos del *Manual Terrestre* propuestos para adopción este año, la UE agradeció a la Comisión haber tenido en cuenta la mayoría de sus comentarios anteriores. La UE también agradeció a la Comisión las respuestas detalladas a los comentarios al igual que las sugerencias presentadas. Reconoció la extraordinaria trayectoria de la Sra. Sara Linnane por su esfuerzo inquebrantable, su excepcional profesionalidad y dedicación, que marcaron la calidad de los *Manuales* de la OMSA y la red de más de 350 centros de referencia designados. Por último, la UE apoyó plenamente la adopción de todos los capítulos revisados del *Manual Terrestre* propuestos para adopción.

338. Kenia, en nombre de los 55 Miembros de la Unión Africana, expresó su sincero agradecimiento al presidente de la Comisión de Normas Biológicas por el exhaustivo informe presentado a la Asamblea y por los continuos esfuerzos realizados para reforzar las normas internacionales. La Unión Africana reconoció la importante labor llevada a cabo para actualizar el *Manual Terrestre* y volvió a dar las gracias al presidente y a la Comisión por su dedicación y compromiso.

339. Australia agradeció a la Comisión de Normas Biológicas, a la secretaría y al presidente la labor realizada y el detallado examen de los comentarios presentados por los Miembros. Australia también expresó su apoyo al trabajo de la Comisión sobre la leishmaniosis e indicó su disposición para seguir participando en dicha labor.

340. La presidenta de la OMSA señaló que los comentarios positivos recibidos por la Comisión eran bien merecidos y expresó su agradecimiento por la considerable labor y los esfuerzos realizados por la Comisión y sus expertos.

341. La Asamblea tomó nota del informe de la Comisión de Normas Biológicas.

Proyectos de resoluciones técnicas adoptadas con el procedimiento de votación en línea

342. Antes del inicio de la Sesión General, del 15 al 19 de mayo de 2026, se invitó a los Delegados de la OMSA a adoptar algunas resoluciones administrativas y técnicas. Se instauró un sistema de votación a distancia para permitirles emitir su voto electrónicamente de forma segura. Durante este periodo, se propusieron las siguientes resoluciones para adopción.

343. La presidenta certificó que, dado que 108 Delegados habían votado durante el procedimiento en línea, el quorum se había alcanzado (93 requeridos).

344. La presidenta comunicó los resultados de la votación de las resoluciones técnicas que se propusieron para adopción antes de la Sesión General.

RESO	TÍTULO	SÍ	NO	ABS	RESULTADO
No. 20	93 GS/Res-19: Validación de los programas oficiales de control de la fiebre aftosa de los Miembros	106	1	1	ADOPTADA
No. 21	93 GS/Res-21: Reconocimiento del estatus zoosanitario de los Miembros respecto a la perineumonía contagiosa bovina	106	1	1	ADOPTADA
No. 22	93 GS/Res-22: Validación de los programas oficiales de control de la perineumonía contagiosa bovina de los Miembros	108	0	0	ADOPTADA
No. 23	93 GS/Res-23: Reconocimiento del estatus de los Miembros respecto al riesgo de encefalopatía espongiforme bovina	106	0	2	ADOPTADA
No. 24	93 GS/Res-23: Reconocimiento del estatus zoosanitario de los Miembros respecto a la peste equina	107	0	1	ADOPTADA
No. 25	93 GS/Res-25: Reconocimiento del estatus zoosanitario de los Miembros respecto a la peste de pequeños rumiantes	108	0	0	ADOPTADA
No. 26	93 GS/Res-26: Reconocimiento del estatus zoosanitario de los Miembros respecto a la peste porcina clásica	106	0	2	ADOPTADA
No. 27	93 GS/Res-27: Validación de los programas oficiales de control de la rabia transmitida por perros de los Miembros	108	0	0	ADOPTADA
No. 28	93 GS/Res-28: Designación de instalaciones para conservar material con contenido viral de la peste bovina con el fin de mantener el mundo libre de peste bovina	104	0	4	ADOPTADA
No. 33	93 GS/Res-33: Designación de los Laboratorios de referencia de la OMSA para las enfermedades de los animales acuáticos y terrestres	107	0	1	ADOPTADA

Entrega de certificados del estatus zoosanitario

345. El Sr. Kevin Isaacs Kawi, de la Unidad de publicaciones y documentación de la OMSA, actuó como maestro de ceremonia durante la entrega de los certificados del estatus zoosanitario

346. El maestro de ceremonia destacó que el reconocimiento oficial del estatus zoosanitario constituía una clara indicación del cumplimiento de las normas internacionales por parte de los Miembros y de la solidez y fiabilidad de los servicios veterinarios. Afirmó que dicho reconocimiento facilitaba los movimientos seguros de animales y de productos de animales a través de las fronteras y actuaba como pasarela del comercio regional y mundial dentro del marco de la OMC, apoyando el acceso a los mercados. Agregó que estos beneficios creaban oportunidades concretas de crecimiento económico y reforzaban al mismo tiempo la confianza de los Miembros en los sistemas de sanidad animal.

347. Seis Miembros recibieron un certificado que acredita su nuevo estatus zoosanitario reconocido: Bolivia, Brazil, Colombia, Kazakstán, Sri Lanka y Türkiye (Rep. de). Por su parte, Arabia Saudí, Malawi y Zimbabwe recibieron un certificado de la OMSA por la validación de su programa oficial de control de la rabia transmitida por perros.

348. La presidenta felicitó a los Miembros a los que la Asamblea otorgó un nuevo estatus o la validación de su programa oficial de control.

Designación de instalaciones para conservar material con contenido viral de la peste bovina con el fin de mantener el mundo libre de peste bovina

349. La presidente alabó los esfuerzos de India y del Reino Unido en lo que toca la contención y destrucción del material con contenido viral de la peste bovina, y contribuir de esta manera a la implementación de las disposiciones de la Convención sobre armas biológicas. Los dos Miembros recibieron un certificado en reconocimiento de estos esfuerzos.

350. El maestro de ceremonia indicó que India había recibido la designación para una instalación de categoría B para conservar material contenido de la peste bovina y se había comprometido en la senda de reducir progresivamente sus existencias de material contenido de la peste bovina, por su parte, el Reino Unido había destruido todo su material con contenido viral de la peste bovina de tipo silvestre.

Cuarto pleno

Apoyo personalizado de la OMSA a los Miembros

351. El Dr. Baba Soumaré introdujo la sesión consagrada a la manera cómo la OMSA presta apoyo personalizado a sus Miembros para unos sistemas de sanidad animal más resilientes. Se refirió a la transformación estratégica y al enfoque integrado de la Organización tendientes a acompañar a los Miembros en la construcción de sistemas de sanidad animal sólidos en un contexto mundial cada vez más complejo. Insistió en el papel fundamental de servicios veterinarios consolidados y correctamente administrados como fundamento de la seguridad sanitaria mundial, el comercio seguro y el desarrollo sostenible. Declaró que la oferta integrada y en evolución de la OMSA hacia sus Miembros, combinaba refuerzo de competencias, ciencia, pericia técnica preparación y asociaciones en un marco de trabajo coherente y conforme con sus orientaciones estratégicas.

352. Durante la mesa redonda, el Dr. Pious Makaka (Delegado de Zimbabue), el Dr. Somatie Inderedeo (Delegado de Bahamas), la Dra. Anna Wong (Centro colaborador de la OMSA para el comercio y la sanidad de la fauna silvestre, Singapur), la Dra. Elisabeth Dibongue (Prezode) y la Dra. Junxia Song (jefa, Una sola salud y control de enfermedades, FAO) intercambiaron puntos de vista acerca de los retos y los medios para reforzar el apoyo de la OMSA a sus Miembros.

353. Le sesión ilustró la forma en que los diferentes componentes del trabajo de la OMSA, entre ellos, la ciencia, las normas, la preparación, «Una sola salud», los marcos globales y el refuerzo de capacidades se articulan con el propósito de prestar mayor apoyo a los Miembros en el desarrollo de servicios veterinarios resilientes y durables. Se hizo énfasis en la necesidad de transformar la ciencia en política,

a partir de las lecciones aprendidas y las realidades operativas en la interfaz «Una sola salud», y en acciones concretas para contar con servicios veterinarios preparados de cara al futuro. Se tomó nota del papel de la OMSA como intermediaria práctica entre la ciencia y sus Miembros, lo que facilita el acceso a pericia por medio de sus plataformas y de su autoridad científica ampliamente reconocidas.

Actividades regionales destacadas

354. La sesión sobre los aspectos más destacados en 2026 giró en torno al tema «Consolidar los servicios veterinarios en el mundo: el papel de las oficinas regionales de la OMSA en apoyo a los Miembros». En ella se destacó el rol fundamental de las representaciones regionales y subregionales en plasmar las misiones, normas y marcos globales de la OMSA en respaldo práctico y operativo adaptado a los contextos regionales y a las prioridades de los Miembros. Por medio de una mesa redonda dinámica que reunió las cinco regiones de la OMSA, los participantes exploraron cómo la cooperación y la coordinación regionales contribuyen a consolidar los servicios veterinarios, afianzan la preparación y apoyan a los Miembros frente a retos zoosanitarios comunes.

355. Los panelistas, Dr. Moetapele Letshwenyo (África), Francisco D'Alessio (Américas), Tomoko Ishibashi (Asia y el Pacífico), Budimir Plavsic (Europa), y Ahmad Al Majali (Oriente Medio), dieron cuenta de perspectivas regionales complementarias que ilustran los componentes interconectados requeridos para servicios veterinarios resilientes y eficaces. Los debates destacaron experiencias regionales y buenas prácticas en el refuerzo de sistemas de alerta precoz y de transparencia en Asia y el Pacífico; la promoción de un compromiso activo de los Miembros en la implementación de las normas en las Américas; la promoción de la coordinación regional en los programas de control de enfermedad en África; el refuerzo de la preparación y la coordinación en las capacidades de respuesta ante situaciones de emergencia en Europa y el fomento de sistemas de sanidad animal fiables y resilientes en Oriente Medio.

356. Una sesión interactiva de preguntas y respuestas con los Delegados analizó la importancia de la cooperación regional e interregional, del intercambio de información, de la puesta en práctica de las normas, de la preparación, coordinación y confianza en el respaldo a los Miembros y en la gestión de los restos zoosanitarios. Durante la sesión, los Delegados resaltaron la interconexión del conjunto de estos elementos que revisten una importancia similar a la hora de robustecer los servicios veterinarios. La comunicación y el diálogo entre los Miembros también se consideraron como elementos esenciales para mantener la confianza y el compromiso en situaciones difíciles o que evolucionan rápidamente. Los ponentes compartieron ejemplos regionales concretos de mecanismos de gestión de crisis y de apoyo, al tiempo que subrayaron la importancia de la colaboración interregional y la diversidad de experiencias regionales como un punto fuerte clave para la Organización. El compromiso activo en el proceso de elaboración de normas también se identificó como un reto común a todas las regiones.

357. En sus observaciones finales, el Dr. François Caya puso de relieve el reconocimiento por parte de la Asamblea del mecanismo de cooperación regional de la red REMESA como un ejemplo concreto de la importancia de la colaboración y la solidaridad entre los Miembros en el impulso de las prioridades de sanidad y bienestar animal. Asimismo, subrayó el papel estratégico de las oficinas regionales de la OMSA en el apoyo a los Miembros, en particular en la aplicación del 8.º Plan Estratégico recientemente adoptado y sus futuras hojas de ruta regionales.

Actividades de las comisiones regionales
(*93GS Adm-11* y *93GS Adm-12*)

358. La presidenta recordó a los participantes que las reuniones de las comisiones regionales tuvieron lugar en dos tiempos: una sesión virtual en la semana del 4 de mayo de 2026, seguida de una sesión presencial en simultaneo de cada comisión regional el lunes 18 de mayo de 2026 de 10:00 a 12:30 p.m. CEST.

359. Entre los participantes se encontraban Miembros de cada comisión regional, representantes de organizaciones internacionales y regionales, y personal de las oficinas regionales de la OMSA y de la sede Los debates giraron en torno a las prioridades regionales e institucionales, entre ellas los resultados de las conferencias regionales, la selección de temas técnicos y cuestiones estratégicas de interés regional, información actualizada sobre las principales iniciativas regionales y los marcos de cooperación. Se hicieron presentaciones sobre el 8.º Plan Estratégico propuesto y acerca del proceso

de revisión de la gobernanza en curso, con vistas a su examen por parte de la Asamblea. Los encuentros también brindaron a los Miembros la oportunidad de intercambiar opiniones sobre las prelaciones regionales, reforzar la coordinación dentro de cada región y debatir cuestiones relacionadas con la gobernanza de la Organización y sus futuras orientaciones estratégicas. Durante las reuniones de las Comisiones Regionales para África, las Américas y Asia y el Pacífico se celebraron sesiones a puerta cerrada, en las cuales los Delegados con vistas a debatir las candidaturas para las elecciones parciales previstas el miércoles 20 de mayo.

360. La presidenta recordó a los participantes que las recomendaciones de las conferencias de las comisiones regionales también se habían publicado en el sitio web de la Sesión General unas semanas antes de la Sesión General (93 GS Adm-11). Las conferencias realizadas de manera presencial desde junio de 2025 son: la 34.ª Conferencia de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico, celebrada en Yakarta (Indonesia) del 22 al 25 de septiembre de 2025 y la 18.ª Conferencia de la Comisión Regional para Oriente Medio, celebrada en Larnaca (Chipre) del 24 al 28 de noviembre de 2025.

361. La presidenta cedió la palabra a la Asamblea para comentarios

362. No hubo comentarios de los participantes. La presidenta confirmó que la Asamblea había tomado nota del informe de las reuniones de las comisiones regiones y aprobado las recomendaciones de la 34.ª Conferencia de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico y de la 18.ª Conferencia de la Comisión Regional para Oriente Medio.

Adopción de las resoluciones emanadas de las sesiones plenarias

Adopción del proyecto de Resolución No. 29
Enmiendas al *Código Sanitario para los Animales Acuáticos*

363. La presidenta sometió a aprobación el proyecto de Resolución No. 29. No hubo objeciones, abstenciones, ni peticiones de uso de la palabra. La resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el No. 29 al final de este informe.

Adopción del proyecto de Resolución No. 30
Enmiendas al *Manual de las Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos* de la OMSA

364. La presidenta sometió a aprobación el proyecto de Resolución No. 30. No hubo objeciones, abstenciones, ni peticiones de uso de la palabra. La resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el No. 30 al final de este informe.

Adopción del proyecto de Resolución No. 31
Enmiendas al *Código Sanitario para los Animales Terrestres*

365. La presidenta sometió a aprobación el proyecto de Resolución No. 31. No hubo objeciones, abstenciones, ni peticiones de uso de la palabra. La resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el No. 31 al final de este informe.

Adopción del proyecto de Resolución No. 32
Enmiendas al *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres*

366. La presidenta sometió a aprobación el proyecto de Resolución No. 32. No hubo objeciones, abstenciones, ni peticiones de uso de la palabra. La resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el No. 32 al final de este informe.

Adopción del proyecto de Resolución No. 34
Designación de los Centros Colaboradores de la OMSA

367. La presidenta sometió a aprobación el proyecto de Resolución No. 34. No hubo objeciones, abstenciones, ni peticiones de uso de la palabra. La resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el No. 34 al final de este informe.

Adopción del proyecto de Resolución No. 35
Invertir en la salud animal para garantizar el futuro de todos

368. La presidenta sometió a aprobación el proyecto de Resolución No. 35. No hubo objeciones, abstenciones, ni peticiones de uso de la palabra. La resolución fue aprobada por unanimidad y figura con el No. 35 al final de este informe.

Lugar y fechas de la 94.ª Sesión General

369. Se informó a la Asamblea de que la 94.ª Sesión General de la OMSA se celebraría del 24 al 28 de mayo de 2027, en el *CNIT Forest* en París, Francia.

Ceremonia de clausura

370. La presidente dio las gracias a los Delegados, a los oradores y a los demás participantes por la calidad de los debates. Asimismo, felicitó a la directora general, al personal de la sede y de las representaciones regionales y subregionales, a los traductores y a los técnicos por la excelente organización de la 93.ª Sesión General.

371. Invitó a los Delegados a asistir a la 94.ª Sesión General en mayo de 2027.

_____

…Resoluciones/Informes de las comisiones regionales

RESOLUCIONES

adoptadas por la

Asamblea Mundial de Delegados de la OMSA

durante su 93.ª Sesión General

Lista de Resoluciones

Resoluciones administrativas

N° 1	Aprobación del Informe anual de la Directora General sobre las actividades de la OMSA en 2025
N° 2	Aprobación del Informe de la Directora General sobre la gestión, actividades y trabajo administrativo de la OMSA en 2025
N° 3	8.° Plan Estratégico de la OMSA (2027-2031)
N° 4	Recomendaciones y actualizaciones de los plazos del programa de trabajo del Comité de Revisión de la Gobernanza de la OMSA
N° 5	Reconocimiento oficial de la Red Mediterránea de Sanidad Animal (REMESA)
N° 6	Memorando de entendimiento entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y la Global Alliance for Livestock Veterinary Medicines (GALVmed)
N° 7	Memorando de entendimiento entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y la Oficina Permanente Internacional de la Carne (OPIC)
N° 8	Memorando de entendimiento entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y el Grupo Banco Mundial (GBM)
N° 9	Memorando de entendimiento entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y la Wildlife Disease Association (WDA)
N° 10	Procedimiento aplicable por derogación a la elección de un miembro del Consejo durante la 93.ª Sesión General

Resoluciones financieras

N° 11	Agradecimientos a los Miembros y a los socios que contribuyen al financiamiento de la OMSA por medio de contribuciones voluntarias, o en la organización de reuniones de la OMSA y por haber puesto a disposición personal
N° 12	Aprobación del Informe financiero 2025
N° 13	Aprobación del Presupuesto General ajustado para 2026
N° 14	Ingresos y gastos presupuestarios de la OMSA correspondientes al 101.º ejercicio financiero y el programa de trabajo asociado
N° 15	Contribuciones estatutarias de los Miembros a la OMSA para el ejercicio financiero de 2027
N° 16	Nombramiento del Auditor externo
N° 17	Actualización de las disposiciones en el Capítulo VI, artículo 60.2 (c) del reglamento del personal
N° 18	Plan de acción mundial actualizado sobre la resistencia a los antimicrobianos 2026-2036

Resoluciones técnicas

N° 19	Reconocimiento del estatus zoosanitario de los Miembros respecto a la fiebre aftosa
N° 20	Validación de los programas oficiales de control de la fiebre aftosa de los Miembros
N° 21	Reconocimiento del estatus zoosanitario de los Miembros respecto a la perineumonía contagiosa bovina
N° 22	Validación de los programas oficiales de control de la perineumonía contagiosa bovina de los Miembros
N° 23	Reconocimiento del estatus de los Miembros respecto al riesgo de encefalopatía espongiforme bovina
N° 24	Reconocimiento del estatus zoosanitario de los Miembros respecto a la peste equina

N° 25	Reconocimiento del estatus zoosanitario de los Miembros respecto a la peste de pequeños rumiantes
N° 26	Reconocimiento del estatus zoosanitario de los Miembros respecto de la peste porcina clásica
N° 27	Validación de los programas oficiales de control de la rabia transmitida por perros de los Miembros
N° 28	Designación de instalaciones para conservar material con contenido viral de la peste bovina con el fin de mantener el mundo libre de peste bovina
N° 29	Enmiendas al Código Sanitario para los Animales Acuáticos de la OMSA
N° 30	Modificaciones al Manual de las Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos de la OMSA
N° 31	Enmiendas al Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OMSA
N° 32	Enmiendas al Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres de la OMSA
N° 33	Designación de los Laboratorios de referencia de la OMSA para las enfermedades de los animales acuáticos y terrestres
N° 34	Designación de los Centros colaboradores de la OMSA
N° 35	Invertir en la salud animal para garantizar el futuro de todos

RESOLUCIÓN N°1

Aprobación del Informe anual de la Directora General sobre las actividades de la OMSA en 2025

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento orgánico de la Organización,

LA ASAMBLEA

DECIDE

Aprobar el Informe anual de la Directora General sobre las actividades de la OMSA en 2025 (93GS Adm-02).

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 20 mayo de 2026
para una entrada en vigor el 21 mayo de 2026)

RESOLUCIÓN N° 2

Aprobación del Informe de la Directora General sobre la gestión, actividades y trabajo administrativo de la OMSA en 2025

De conformidad con el artículo 6 del Reglamento orgánico de la Organización,

LA ASAMBLEA

DECIDE

1. Aprobar el Informe de la Directora General sobre la gestión, actividades y trabajo administrativo de la OMSA en 2025 (93 GS Adm-03).

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 20 mayo de 2026
para una entrada en vigor el 21 mayo de 2026)

RESOLUCIÓN N° 3

8.° Plan Estratégico de la OMSA (2027-2031)

CONSIDERANDO

El documento 93GS Adm-04 que presenta el proyecto del 8.° Plan Estratégico de la OMSA, establecido para el periodo 2027-2031,

LA ASEMBLEA

DECIDE

Aprobar el 8.° Plan Estratégico de la OMSA

SOLICITA,

Que la Directora General prepare los Programas anuales de trabajo, siguiendo las orientaciones del 8.° Plan Estratégico, con los presupuestos correspondientes y mecanismos de contribución, los cuales serán presentados cada año para aprobación de la Asamblea.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 20 mayo de 2026
para una entrada en vigor el 1 enero de 2027)

RESOLUCIÓN Nº 4

Recomendaciones y actualizaciones de los plazos del programa de trabajo del Comité de Revisión de la Gobernanza de la OMSA

CONSIDERANDO QUE

1. La Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea) de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), en su Resolución n.º 12 (2024), decidió que la Directora General creara el Comité de Revisión de la Gobernanza para que siguiera trabajando en la revisión de los Textos Fundamentales de la Organización, con el fin de garantizar la capacidad de la OMSA para cumplir su mandato de manera eficiente, eficaz y sostenible en el futuro.

2. El mandato del Comité de Revisión de la Gobernanza estipulaba que el Comité actuaría en calidad de asesor y creador de consenso para formular recomendaciones a la Asamblea sobre las revisiones de los Textos Fundamentales, y que, en calidad de tal, el Comité de Revisión de la Gobernanza presentó recomendaciones iniciales a la consideración de la Asamblea en la 92.ª Sesión General (2025) (92GS/Adm-06).

3. La Asamblea, en su Resolución n.º 5 (2025), tomó nota de las recomendaciones iniciales y del programa de trabajo del Comité de Revisión de la Gobernanza, en virtud del cual el Comité de Revisión de la Gobernanza esperaba presentar a la Asamblea, en la 93.ª Sesión General (2026), un paquete de cambios recomendados a los acuerdos de gobernanza de la OMSA («Fase 1») y, basándose en las decisiones de la Asamblea, presentar un paquete de cambios a los Textos Fundamentales y al marco jurídico de la OMSA a la consideración de la Asamblea en la 94.ª Sesión General (2027) («Fase 2»).

4. La Asamblea, en su Resolución n.º 5 (2025), decidió que determinadas propuestas destinadas a apoyar la revisión de los Textos Fundamentales serían examinadas y, con sujeción a las conclusiones del Comité de Revisión de la Gobernanza, elaboradas con miras a su presentación para la consideración de la Asamblea en la 93.ª Sesión General (2026).

5. El 8.º Plan Estratégico de la Organización reconoce la labor del Comité de Revisión de la Gobernanza, junto con la implementación de las decisiones de la Asamblea sobre las actualizaciones de la gobernanza institucional, técnica y financiera de la OMSA, como facilitadores estratégicos para alcanzar los objetivos de la Organización.

6. El Comité de Revisión de la Gobernanza se puso en contacto con los Miembros de la OMSA de las cinco (5) regiones para informarlos regularmente y permitirles hacer aportaciones a las deliberaciones del Comité de Revisión de la Gobernanza.

7. El Consejo fue informado regularmente acerca del trabajo del Comité de Revisión de la Gobernanza, incluido su Informe a la 93.ª Sesión General (2026) (93GS/Adm-05), y validó las actualizaciones de los calendarios del programa de trabajo del Comité de Revisión de la Gobernanza.

LA ASAMBLEA

RECONOCE

8. La importancia del trabajo y el notable progreso alcanzado por el Comité de Revisión de la Gobernanza en la evaluación de los cambios en los acuerdos de gobernanza de la OMSA.

TOMA NOTA

9. Del Informe del Comité de Revisión de la Gobernanza (93GS/Adm-05), incluidos los avances realizados en relación con las propuestas destinadas a apoyar la revisión de los Textos Fundamentales, conforme al mandato establecido en la Resolución n.º 5 (2025).

10. De las actualizaciones de los calendarios del programa de trabajo del Comité de Revisión de la Gobernanza, que amplían la Fase 1 en un año, reflejando el fuerte compromiso de los Miembros de la OMSA y de las Comisiones Regionales, y tratando de garantizar que las recomendaciones del Comité a la Asamblea estén bien informadas, sean inclusivas y de la máxima calidad.

11. De los avances realizados por el Comité de Revisión de la Gobernanza en relación con la labor solicitada en la Resolución n.º 5 (2025), así como de la importancia de priorizar la labor destinada a reforzar la eficacia institucional de la OMSA, con vistas a una revisión específica de los Textos Fundamentales de la OMSA.

12. De que, de conformidad con las actualizaciones de los calendarios de su programa de trabajo, el Comité de Revisión de la Gobernanza espera presentar a la Asamblea, en la 94.ª Sesión General (2027), un tercer paquete de cambios recomendados a los acuerdos de gobernanza de la OMSA y, a reserva de las decisiones de la Asamblea, presentar a la consideración de la Asamblea, en la 95.ª Sesión General (2028), un paquete de cambios propuestos a los Textos Fundamentales y al marco jurídico de la OMSA.

A PROPUESTA DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE LA GOBERNANZA,

DECIDE

13. Aprobar las recomendaciones y los correspondientes planes de implementación esbozados en las secciones II y III del Informe del Comité de Revisión de la Gobernanza a la 93.ª Sesión General (93GS/Adm-05), adjuntos como Anexo A y que forman parte fundamental de la presente Resolución.

14. Iniciar un proceso para evaluar las opciones de reforma del modelo de contribución estatutaria de la OMSA hacia un sistema más objetivo, basado en fórmulas, como se indica en el Informe del Comité de Revisión de la Gobernanza a la 93.ª Sesión General (93GS/Adm-05), sin prejuzgar el resultado de dicha consideración ni el nivel de las futuras contribuciones estatutarias de ningún Miembro.

15. Pedir a la Secretaría que, bajo la supervisión del Comité de Revisión de la Gobernanza y en consulta con los Miembros, lleve a cabo el trabajo analítico y consultivo necesario para respaldar esta evaluación, y al Comité de Revisión de la Gobernanza que presente una o varias opciones para que la Asamblea las considere en su 94.ª Sesión General (2027) o, si es necesario, en la 95.ª Sesión General (2028).

E INVITA

16. A los Miembros de la OMSA a participar activamente en el proceso consultivo relacionado con el trabajo del Comité de Revisión de la Gobernanza a través de las Comisiones Regionales, utilizando las estructuras existentes y, en función de los recursos disponibles, con el apoyo de las Representaciones Regionales y Subregionales y, según proceda, mediante consultas internas con las autoridades pertinentes y con las partes interesadas, dentro de sus respectivas jurisdicciones.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 20 mayo de 2026
para una entrada en vigor el 21 mayo de 2026)

ANEXO A DE LA RESOLUCIÓN N.º 04

Extracto de las Secciones II y III del Informe del Comité de Revisión de la Gobernanza a la 93.ª Sesión General (93GS/Adm-05), de marzo de 2026.

El presente anexo reproduce íntegramente y sin modificaciones las recomendaciones del Comité de Revisión de la Gobernanza de la OMSA incluidas en las secciones II y III del informe del Comité de Revisión de la Gobernanza (93GS/Adm-05), tal como se distribuyó a los Miembros de la OMSA para la 93.ª Sesión General. Se ha conservado el formato y la numeración originales de los párrafos para facilitar la consulta.

***

II. Recomendaciones en respuesta a la Resolución n.º 5 de 2025 de la Asamblea

3. Transparencia financiera

Recomendación
Aumentar la transparencia de las contribuciones financieras y los pagos atrasados de los Miembros de la OMSA solicitando a la Secretaría que elabore y perfeccione progresivamente disposiciones sobre transparencia adecuadas y proporcionadas, entre otras cosas mediante: • El desarrollo de un panel de control público que ofrezca una visión general clara y accesible de las contribuciones (estatutarias y extraordinarias), los pagos atrasados y las contribuciones voluntarias de los Miembros a través del Fondo Mundial de la OMSA. • La mejora de los informes anuales sobre el presupuesto ordinario para ofrecer una imagen más clara de la situación de los Miembros y de cómo las contribuciones financian las prioridades estratégicas de la OMSA. • La inclusión de las cuestiones financieras como punto permanente del orden del día de las reuniones de la Comisión Regional o del Grupo Central Regional.[8]

Justificación

35. La Resolución n.º 5 de la Asamblea de 2025 encargó al Comité que presentara una propuesta para mejorar la transparencia financiera para su consideración por la Asamblea en la 93.ª Sesión General de 2026. Por lo tanto, el Comité examinó un conjunto de medidas destinadas a reforzar la accesibilidad y la claridad de la información financiera a disposición de los Miembros.

36. La primera medida propuesta es la creación de un panel financiero de acceso público que ofrezca una visión general clara de las contribuciones estatutarias, los pagos atrasados y el apoyo voluntario. Esta herramienta también respaldará la labor de promoción, al permitir a los Delegados y a la Secretaría fomentar el pago puntual de las contribuciones. Paralelamente, el listado público en línea de los Miembros de la OMSA mostrará la categoría de contribución de cada Miembro, el estado de sus pagos y el año de contribución.

37. La segunda medida propuesta, es mejorar la presentación de informes anuales sobre el presupuesto ordinario, ofreciendo una imagen más clara de cómo las contribuciones apoyan las prioridades estratégicas de la OMSA. Esto incluye revitalizar el «Resumen del informe financiero» (publicado por primera vez en 2021) como un complemento conciso y fácil de usar de la documentación oficial de la Asamblea y presentarlo durante las reuniones previas a la Sesión General.

38. La tercera medida propuesta consiste en incluir las cuestiones financieras como punto permanente del orden del día de las reuniones de las Comisiones Regionales y/o de los Grupos centrales regionales, además de las reuniones del Consejo. Antes de estas reuniones, la Secretaría preparará breves resúmenes financieros regionales con información actualizada sobre las contribuciones, los pagos atrasados y los pagos extraordinarios, lo que permitirá entablar un diálogo periódico sobre las responsabilidades financieras.

8 Esta recomendación se basa en la recomendación 20 del Informe de los Consultores.

Implicaciones y consideraciones clave

39. El Comité reconoció que una mayor transparencia podría suscitar la preocupación de que los Miembros con pagos atrasados se sintieran señalados públicamente. El Comité señaló que la intención no es «señalar ni avergonzar», sino proporcionar a los Delegados herramientas prácticas para promover en sus países el pago puntual de las contribuciones y, en última instancia, garantizar la sostenibilidad financiera de la Organización. Las medidas propuestas están diseñadas para ayudar a los Miembros a cumplir sus obligaciones financieras mediante una mayor visibilidad, una comunicación más clara y un intercambio de información más sólido. Una mayor claridad y una divulgación sistemática reforzarán la rendición de cuentas, reforzarán la responsabilidad colectiva y aumentarán la confianza en la gobernanza financiera de la Organización. Garantizar que todas las herramientas de transparencia se presenten de manera objetiva y basada en hechos proporcionará las salvaguardias adecuadas contra los efectos no deseados en la reputación.

40. El Comité señaló que estas medidas suponen un aumento moderado de la carga de trabajo de la Secretaría, principalmente para desarrollar el nuevo panel de control financiero, actualizar los formatos de presentación de informes y preparar resúmenes regionales. Dado que gran parte de la información subyacente ya se ha recopilado, se espera que la carga adicional sea manejable.

Plan de implementación

Recomendación	Acciones	Responsabilidad de la decisión final	Cronología	Costes o ahorros EUR € (miles)		Evaluación posterior a la implementación
				Inversión	**Recurrente por año**	
Aumentar la transparencia de las contribuciones financieras y los pagos atrasados de los Miembros de la OMSA solicitando a la Secretaría que elabore y perfeccione progresivamente disposiciones adecuadas y proporcionadas en materia de transparencia, entre otras cosas mediante: • El desarrollo de un panel de control público que ofrezca una visión general clara y accesible de las contribuciones (estatutarias y extraordinarias), los pagos atrasados y las contribuciones voluntarias de los Miembros a través del Fondo Mundial de la OMSA. • La mejora de los informes anuales sobre el presupuesto ordinario para ofrecer una imagen más clara de la situación de los Miembros y de cómo las contribuciones financian las prioridades estratégicas de la OMSA. • La inclusión de las cuestiones financieras como punto permanente del orden del día de las reuniones de la Comisión Regional o del Grupo Central Regional.	• La Secretaría desarrollará el panel de control público. • La Secretaría mejorará la presentación de informes anuales sobre el presupuesto ordinario, incluido el «informe financiero resumido». • La Secretaría establecerá «asuntos financieros» como tema permanente del orden del día en las reuniones de la Comisión Regional y/o del Grupo Central Regional y apoyará los debates con resúmenes pertinentes.	Asamblea	Estas acciones serán implementadas en 2026-2027.	Se prevé un aumento de la carga de trabajo para la Secretaría a corto plazo, sin repercusiones financieras.	Las medidas tienen como objetivo aumentar el pago puntual de las contribuciones.	Las acciones y sus efectos serán evaluados de forma continua por la Secretaría.

III. Serie de recomendaciones sobre los mecanismos de gobernanza de la OMSA

1. Gobernanza institucional

1.1 Relaciones con otras entidades

Recomendación
Establecer un modelo de tres niveles basado en el riesgo para la aprobación de los acuerdos institucionales y determinados acuerdos técnicos de la OMSA, contemplados en el artículo 6 del Reglamento Orgánico, que funcione de la manera siguiente: • Los acuerdos estratégicos o de alto riesgo, con implicaciones jurídicas o políticas, son aprobados por la Asamblea (nivel 1). • Los acuerdos operativos, pero significativos, son aprobados por el Director General, con el acuerdo del Consejo (nivel 2). • Los acuerdos administrativos o técnicos de bajo riesgo para la Organización son aprobados por el Director General (nivel 3).[1]

Justificación

43. El Comité concluye que el establecimiento de un modelo de aprobación de tres niveles, basado en el riesgo, mejoraría la eficacia, la claridad y la transparencia del proceso de finalización de los acuerdos contemplados en el artículo 6 del Reglamento Orgánico. Este modelo garantizaría que todo nuevo acuerdo de cooperación que imponga obligaciones estratégicas, jurídicas o políticas a los Miembros se someta a la aprobación de la Asamblea, al tiempo que racionalizaría las funciones de la Asamblea al delegar la aprobación de los acuerdos operativos en el Director General y en el Consejo.

44. El Comité considera que estas vías de aprobación más claras y proporcionadas favorecerían la capacidad de la Organización para entablar asociaciones beneficiosas alineadas con los objetivos de la OMSA, facilitarían la celebración oportuna de acuerdos de cooperación y mejorarían la reputación de la Organización como socio fiable y eficaz. En conjunto, el Comité también considera que el modelo propuesto equilibra adecuadamente la flexibilidad operativa con la transparencia.

Implicaciones y consideraciones clave

45. En la práctica, la Asamblea se centraría más en cuestiones estratégicas y en la aprobación de acuerdos de cooperación sólo cuando su participación fuera necesaria, y contaría con el apoyo de mecanismos de información claramente definidos provenientes del Director General y/o del Consejo, para garantizar una supervisión, transparencia y rendición de cuentas adecuadas. El Comité seguirá estudiando los criterios para determinar la clasificación adecuada (nivel 1, 2 o 3) de los acuerdos.

46. El Comité señala que la información sobre los futuros acuerdos de cooperación publicada en el sitio web de la OMSA podría reorganizarse de acuerdo con los tres niveles propuestos en el nuevo modelo, y que la Secretaría podría comunicar más claramente a los Delegados la finalidad y los beneficios de los nuevos acuerdos, incluida su relevancia y valor añadido para los Miembros.

[1] Esta recomendación se basa en la recomendación 8 del Informe de los consultores.

47. El Comité también recomienda actualizar la terminología usada para designar las «organizaciones internacionales» y reemplazarla por una terminología que refleje mejor la práctica contemporánea, y señala que la OMSA colabora actualmente con diversas entidades, incluidas organizaciones intergubernamentales, organizaciones internacionales no gubernamentales y organizaciones cuasi internacionales. La recomendación del Comité sobre el enfoque de los cambios en los textos jurídicos determinará a qué textos jurídicos se aplican dichas actualizaciones terminológicas.

48. La recomendación no tiene implicaciones financieras.

Plan de implementación

Recomendación	Acciones	Responsabilidad de la decisión final	Cronología	Costes o ahorros EUR € (miles)		Evaluación posterior a la implementación
				Inversión	**Recurrente por año**	
Establecer un modelo de tres niveles, basado en el riesgo, para la aprobación de los acuerdos institucionales y ciertos acuerdos técnicos de la OMSA, contemplados en el artículo 6 del Reglamento Orgánico, que funcione así: • Los acuerdos estratégicos o de alto riesgo, con implicaciones jurídicas o políticas, son aprobados por la Asamblea (nivel 1). • Los acuerdos operativos, pero significativos, son aprobados por el Director General, con el acuerdo del Consejo (nivel 2). • Los acuerdos administrativos o técnicos de bajo riesgo para la Organización son aprobados por el Director General (nivel 3).	• Los textos jurídicos mediante los cuales se implementará este modelo basado en el riesgo serán determinados por la recomendación del Comité sobre el enfoque de los cambios en los textos jurídicos. • La Secretaría actualizará el sitio web de la OMSA y detallará más exhaustivamente el progreso de sus relaciones con los socios en el informe anual de actividades del Director General.	Asamblea	Las modificaciones de los textos jurídicos podrían aplicarse por primera vez en 2029.	Ninguna	Ninguna	En la Sesión General de 2032 se presentará a la Asamblea una actualización de los progresos realizados que incluirá, en su caso, sugerencias de mejora.

1.2 Participación de suplentes y asesores en la Asamblea

Recomendación
Permitir, previa autorización del Delegado, a determinados miembros de las delegaciones de los Miembros de la OMSA participar, tomar la palabra y según proceda, ejercer el derecho de voto en todas las sesiones de la Asamblea, a fin de proporcionar una mayor flexibilidad a los delegados en la Asamblea.[1]

Justificación

49. El Comité consideró que permitir a los asesores y suplentes participar en todas las sesiones de la Asamblea, así como intervenir y votar en nombre del Miembro de la OMSA con la autorización del Delegado, reforzaría la representación de los Miembros y proporcionaría una mayor flexibilidad a los Delegados para gestionar su carga de trabajo. Según las disposiciones actuales, los asesores y suplentes no pueden intervenir ni votar, y están excluidos de las sesiones a puerta cerrada, incluidas las relativas a presupuestos o elecciones. Como resultado, los Delegados deben abordar una amplia gama de cuestiones técnicas, financieras, de gobernanza y operativas, lo que supone una carga de trabajo considerable para una sola persona.

50. El Comité observó que unas disposiciones más flexibles permitirán a los Delegados determinar la mejor forma de representar a su Miembro en cada sesión. Los Delegados seguirán dirigiendo todas las actividades si lo desean, pero también tendrán la opción de delegar los derechos de intervención o de voto en otra persona, como los asesores técnicos para los debates sobre normas, o altos funcionarios para las cuestiones estratégicas o financieras, con el fin de mejorar la calidad de los debates. De este modo se garantizará que los Miembros estén representados por los expertos más pertinentes para cada tema, y que los debates se beneficien de contribuciones bien fundamentadas, lo que reforzará su eficiencia y eficacia.

51. El Comité también señaló que el actual proceso de acreditación de los suplentes implica trámites complejos y notificaciones previas. La simplificación de estos requisitos facilitará el proceso, y lo hará más eficiente.

Implicaciones y consideraciones clave

52. Determinados miembros de la delegación, bajo la autoridad del Delegado, podrán asistir y intervenir en todas las sesiones de la Asamblea, incluidas las que actualmente están designadas como sesiones a puerta cerrada. Dado el ritmo actual del debate, no se espera que este cambio afecte significativamente al desarrollo de las discusiones. Sin embargo, se aclararán las normas que rigen la duración y la pertinencia de las intervenciones, , con el fin de mantener la atención durante los debates. Cualquier miembro de una delegación, sujeto al principio de «un miembro, un voto», también podrá votar en estos debates, siempre que cuente con la autorización explícita del Delegado, lo que evitará retrasos de procedimiento y mejorará la eficiencia.

53. El Comité señaló que permitir a los suplentes y asesores intervenir y votar, requeriría procedimientos claros para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas. A tal fin, cualquier norma relativa al procedimiento de delegación debería definir claramente el alcance de dicha delegación, garantizando que el Delegado conserve la responsabilidad última de la posición del Miembro. Cualquier autorización del Delegado para votar debería ser explícita y estar debidamente documentada, a fin de evitar ambigüedades. Dado que la revisión de las normas de participación en las sesiones de la Asamblea modificará quién tiene derecho a estar presente y a ser contabilizado en las reuniones, el Comité también consideró que, si procede, deberían revisarse los requisitos de quórum para garantizar la seguridad del procedimiento.

[1] Esta recomendación se basa en la recomendación 9 del Informe de los Consultores.

54. Además, el Comité consideró que todos los miembros de una delegación deberían (seguir) siendo identificados y comunicados por los miembros a la Secretaría antes de la Sesión General, con funciones claramente definidas. Será necesario ajustar las normas de acreditación, ya que el sistema actual para los Delegados suplentes implica notificaciones formales laboriosas por parte de las autoridades nacionales. La simplificación de estos requisitos reduciría el trabajo administrativo de los Miembros y la Secretaría, manteniendo la integridad de la representación. En este contexto, el Comité también debatió la posibilidad de establecer una norma por la que cada Miembro de la OMSA (a través de su delegado) nombrara a uno o dos delegados suplentes «permanentes» previamente identificados.

Plan de implementación

Recomendación	Acciones	Responsabilidad de la decisión final	Cronología	Costes o ahorros EUR € (miles)		Evaluación posterior a la implementación
				Inversión	Recurrente por año	
Permitir, bajo la autoridad del Delegado, a determinados miembros de las delegaciones de los Miembros de la OMSA participar, tomar la palabra y, según proceda, ejercer el derecho de voto en todas las sesiones de la Asamblea, a fin de proporcionar una mayor flexibilidad a los Delegados en la Asamblea.	• Modificar el artículo 3 del Reglamento General para permitir, bajo la autoridad del Delegado, que determinados miembros de las delegaciones de los Miembros de la OMSA participen, tomen la palabra y, según proceda, ejercer el derecho de voto en todas las sesiones de la Asamblea y, previa autorización expresa del Delegado, ejerzan su derecho de voto. • Modificar el artículo 3 del Reglamento General para simplificar las normas de acreditación de los suplentes y asesores. • Modificar el artículo 48 del Reglamento General para introducir salvaguardias más claras que regulen la autoridad del Presidente de la Asamblea para dirigir los debates, con el fin de garantizar la concentración y la disciplina procedimental. • Modificar el artículo 50 del Reglamento General, según proceda, para aclarar y codificar los requisitos de quórum.	Asamblea	Cualquier modificación de los artículos 3, 48 y 50 del Reglamento General se aplicará por primera vez a la 97.ª Sesión General de 2030, sujeto a las decisiones de la Asamblea.	Ninguna	Ninguno	La Secretaría evaluará la eficacia de las medidas de mitigación aplicadas para mantener la atención durante los debates, así como las normas revisadas de acreditación de suplentes y asesores tras la 97.ª Sesión General y, según proceda, propondrá ajustes.

1.3 Puesto de Presidente saliente en el Consejo

Recomendación
Eliminar el puesto de Presidente saliente en el Consejo, con el fin de permitir una representación regional más sólida y equilibrada.[11]

Justificación

55. La función del Presidente saliente refleja una práctica anterior, de una época en la que el Consejo actuaba principalmente como un grupo de «expertos sabios» que asesoraban al Director General, en lugar de como un órgano de gobierno representativo. En organizaciones internacionales comparables, todos los miembros de los órganos ejecutivos son elegidos o nombrados para representar al conjunto de los Miembros, lo que garantiza la inclusividad, la rendición de cuentas y el equilibrio regional. Mantener un cargo que no es ni electivo ni representativo a nivel regional no se ajusta plenamente a estos principios, y no concuerda con el compromiso de la Organización con una gobernanza impulsada por los Miembros. Sustituir el cargo de Presidente saliente por un puesto electivo reforzará el carácter representativo del Consejo y favorecerá una estructura de gobernanza más moderna e inclusiva.

Implicaciones y consideraciones clave

56. El cargo de Presidente saliente será sustituido por un puesto ordinario en el Consejo, que se cubrirá mediante el proceso electoral habitual. En la práctica, esto significa que, después del Presidente y el Vicepresidente, la Asamblea elegirá el puesto adicional para un mandato de tres años mediante los procedimientos de nominación establecidos (artículo 9 del Reglamento General). Este cambio no afectará a la distribución regional de los puestos electos del Consejo.

57. El Comité señaló que sería necesario prestar especial atención a garantizar un apoyo adecuado a los nuevos Presidentes del Consejo al inicio de su mandato. Esto se abordará mediante medidas de continuidad, como el refuerzo de los procesos de iniciación y la mejora de la orientación de la Secretaría. Estas medidas se revisarán y ajustarán según sea necesario tras su aplicación.

Plan de implementación

Recomenda-ción	Acciones	Respon-sabilidad de la decisión final	Cronología	Costes o ahorros EUR € (miles)		Evaluación posterior a la implementa-ción
				Inversión	Recurrente por año	
Eliminar el puesto de Presidente saliente en el Consejo, con el fin de permitir una representación regional más sólida y equilibrada.	Modificar el artículo 8 del Reglamento General para sustituir el cargo de Presidente saliente por el de miembro ordinario del Consejo.	Asamblea	La modificación del artículo 8 del Reglamento General se aplicará por primera vez a las elecciones al Consejo de 2030, sujeto a las decisiones de la Asamblea.	Ninguna	Ninguno	La Secretaría revisará la idoneidad del apoyo, en consulta con el nuevo Presidente. Las medidas de mitigación se reevaluarán y, cuando sea necesario, reajustadas.

[11] Esta recomendación se basa en la recomendación 11 del Informe de los Consultores.

1.4 Funciones de las Comisiones Regionales y las Mesas de las Comisiones Regionales

Recomendación

A. Actualizar las funciones de las Comisiones Regionales con las siguientes funciones revisadas:

- Formular propuestas y recomendaciones temáticas para la Asamblea y asesorar al Consejo e informar sobre la implementación de las actividades de la OMSA a nivel regional.
- Informar a la Asamblea o al Consejo sobre las adaptaciones regionales de las políticas y programas de la OMSA.
- Coordinar y consultar las posiciones regionales sobre temas globales, incluidas las necesidades y expectativas regionales, antes de que lleguen a la Asamblea.
- Aportar información durante la elaboración de los Planes Estratégicos y los programas de trabajo de alto nivel de la OMSA, e informar sobre su implementación en las regiones.
- Apoyar y fomentar la participación activa de los Miembros en las actividades de la OMSA y contribuir a dar a conocer la Organización en las regiones, llegando a un público más amplio, más allá de las instituciones gubernamentales;
- Asesorar sobre la ubicación y las prioridades de las Oficinas Regionales y Subregionales para garantizar que las actividades respondan a las necesidades regionales.
- Elegir a los miembros de las Mesas de las Comisiones Regionales.
- Facilitar la coordinación y colaboración entre los Miembros en materia de prioridades regionales, incluido el refuerzo de las capacidades de los servicios veterinarios y la promoción de la armonización de las normativas sanitarias.

Mientras se racionalizan las funciones actuales de las Comisiones Regionales relacionadas con el aumento de la contribución de la ganadería a las economías nacionales y la participación en la reducción de la pobreza a través del comercio internacional

B. Integrar las funciones de los Grupos Centrales Regionales en las responsabilidades de las Comisiones Regionales.

C. Actualizar la composición de las Mesas Regionales para que estén compuestas por Miembros de la OMSA, en lugar de por Delegados a título individual, con el requisito de que los Delegados actúen como representantes de sus Miembros respectivos en la Mesa; y conceder a cada Comisión Regional flexibilidad para determinar el tamaño de su Mesa, que puede estar compuesta por un máximo de tres o cuatro miembros.

D. Actualizar el proceso de elección de los miembros de las Mesas de las Comisiones Regionales, de forma que las Comisiones elijan a los miembros de su Mesa e informen a la Asamblea de los resultados de la elección, para que pueda aprobarlos.[12]

[12] Esta recomendación se basa en la recomendación 13 del Informe de los consultores.

Actualización de las funciones de las Comisiones Regionales

58. El Comité considera que las actuales estructuras de gobernanza regional de la OMSA están infrautilizadas en comparación con las de otras organizaciones internacionales con disposiciones similares, y que no permiten plenamente un compromiso efectivo con los Miembros ni la integración oportuna de las perspectivas regionales en el trabajo de la Organización. En este contexto, el Comité considera que la actualización y el refuerzo de las funciones de las Comisiones Regionales reforzarían la apropiación regional, mejorarían la comunicación y la retroalimentación entre la OMSA y sus Miembros, y contribuirían a un marco de gobernanza más descentralizado, ágil y receptivo, que garantizaría que la Organización siga siendo apta para sus fines.

59. Aunque las actualizaciones propuestas de las funciones de las Comisiones Regionales, en general, no introducen nuevas responsabilidades, sino que más bien formalizan prácticas ya emprendidas, se espera que con ellas los Miembros regionales de la OMSA participen más activamente en el trabajo de las Comisiones Regionales, por ejemplo, mediante una aportación más formalizada a los procesos de planificación estratégica. Más allá de esto, el Comité considera que las funciones revisadas podrían aumentar la eficacia y eficiencia de los procedimientos en la Asamblea y el Consejo, por ejemplo, mediante la mejora de los mecanismos de información de las Comisiones Regionales y la función recomendada de consulta y coordinación de las posiciones regionales sobre cuestiones globales.

60. El Comité reconoce que una mayor participación de los Miembros regionales puede aumentar el número y/o la duración de las reuniones de la Comisión Regional, con las consiguientes repercusiones en términos de costes, principalmente relacionados con la interpretación. En particular, es probable que aumenten las reuniones virtuales *ad hoc* en relación con las funciones propuestas, por ejemplo, para respaldar consultas regionales más sistemáticas sobre planes estratégicos y programas de trabajo (estimadas en aproximadamente 6 500 € por reunión para interpretación en las cinco regiones). Además, las reuniones anuales de las Comisiones Regionales que se celebran antes de la Sesión General pueden requerir una mayor duración para facilitar la coordinación de las posiciones regionales sobre cuestiones globales, con costes estimados de interpretación similares. Las Conferencias Regionales también pueden requerir sesiones más largas para dar cabida a las actualizaciones propuestas, incluida la elección de las Mesas; los costes relacionados varían según la región y corren, en parte, a cargo de los Miembros anfitriones.

61. Por lo que respecta a las Mesas, el Comité observa que las funciones revisadas de las Comisiones Regionales que se proponen pueden acomodarse en gran medida a los acuerdos de trabajo existentes, incluidas las reuniones celebradas durante la Sesión General y las Conferencias Regionales. Sin embargo, la Secretaría prevé la necesidad de hasta dos reuniones *ad hoc* adicionales por Mesa Regional al año, así como un mayor recurso a las consultas escritas, con unos costes estimados de interpretación de aproximadamente 13.000 €.

62. Por lo que respecta a la Secretaría, el Comité reconoce que la preparación e implementación de las funciones revisadas propuestas para la Comisión Regional supondrán un aumento de la carga de trabajo, tanto a nivel regional como de la Sede. Este aumento podría abordarse mediante ajustes en las disposiciones internas de las Oficinas Regionales y de la Sede, incluida la cobertura de personal adicional en algunas regiones para garantizar una implementación eficaz. Para la aplicación sostenible de las funciones revisadas de la Comisión Regional, el Comité toma nota de que las Oficinas Regionales dependen de contribuciones voluntarias; y anima a la Asamblea a seguir reflexionando sobre las opciones para reforzar la adecuación y la previsibilidad de la financiación de las Oficinas Regionales.

Actualización de las funciones de las Mesas de las Comisiones Regionales

63. El Comité considera que las funciones que actualmente desempeñan los Grupos Centrales Regionales deberían integrarse formalmente en las responsabilidades de las Comisiones Regionales, con el fin de aportar mayor claridad y precisión a las funciones y responsabilidades. Este enfoque formalizaría la práctica existente, ya que en los últimos cinco años las reuniones de las Mesas Regionales se han celebrado en el contexto de los Grupos Centrales Regionales,

que reúnen a los miembros de la Mesa, a los miembros del Consejo de la región respectiva y a las Oficinas Regionales y Subregionales.

64. En la práctica, las actividades que actualmente llevan a cabo los Grupos Centrales Regionales serían realizadas por las Mesas, incluyendo, por ejemplo, el debate y la adopción de programas de trabajo, estrategias, políticas, actividades y recomendaciones de la Comisión Regional, y las funciones específicas de las Mesas se establecerían en el Mandato de la Comisión Regional. El Comité seguirá estudiando el modo en que los Grupos Centrales Regionales podrían contribuir, como foro informal, a reforzar los vínculos institucionales entre el Consejo y las Mesas Regionales.

65. No se espera que el cambio propuesto tenga repercusiones significativas en los costes.

Composición de las Mesas Regionales: estructura de la OMSA basada en los Miembros y tamaño flexible de las Mesas

66. El Comité recomienda, además, que la composición de las Mesas de las Comisiones Regionales se base en los Miembros de la OMSA, y no en los Delegados a título individual. Se espera que este enfoque refuerce la representación y la rendición de cuentas ante las regiones y aumente la legitimidad de las deliberaciones y decisiones de la Mesa. En particular, esto también evitaría la necesidad de celebrar elecciones parciales cada vez que un Delegado abandona su cargo antes de que finalice su mandato, ya que el Miembro en cuestión nombraría a un nuevo representante para el resto del mandato, garantizando así una mayor estabilidad institucional, continuidad de la gobernanza y previsibilidad en el funcionamiento de las Oficinas Regionales.

67. No obstante, el Comité consideró que los Delegados, como representantes de los Miembros, deben seguir desempeñando un papel central en esta estructura. Si bien una composición de las Mesas Regionales basada en los Miembros de la OMSA ofrece las ventajas de gobernanza y representación antes mencionadas, podría presentar un riesgo de reducción de la continuidad operativa, de los conocimientos técnicos y de la memoria institucional si los Miembros de la OMSA decidieran designar representantes de las Mesas con formación profesional diversa o distintos niveles de familiaridad con las estructuras, procedimientos y prácticas de la OMSA. Para mitigar este riesgo, se espera que los Delegados nombrados sigan actuando, en las Mesas Regionales, como representantes del Miembro de la OMSA en cuestión, garantizando así la continuidad, los conocimientos técnicos y un vínculo institucional eficaz entre la Comisión Regional y la Mesa. Este enfoque también mantendría la cercanía y la coherencia en las relaciones de trabajo entre los miembros de la Mesa. Si el presidente de la Mesa dimitiera o no pudiera ejercer sus funciones, un vicepresidente asumiría el cargo hasta las siguientes elecciones ordinarias. En la práctica, por lo tanto, el cambio sería en gran medida de carácter formal y limitado en sus repercusiones operativas y, además, reforzaría la representatividad y legitimidad general de las Mesas.

68. El Comité también recomienda conceder a cada Comisión Regional flexibilidad para determinar el tamaño de su Mesa, y señala que esto permitiría que las estructuras de las Mesas reflejaran mejor la diversidad regional y las necesidades operativas. El Comité señaló, en particular, que esta flexibilidad garantizaría que las regiones compuestas por varias subregiones puedan asegurar una representación adecuada en sus Mesas Regionales, y permitiría así también una aportación más equilibrada e inclusiva a las deliberaciones del Consejo y de la Asamblea. Para mitigar el riesgo de disparidades significativas en el tamaño de las Mesas entre las distintas regiones, el Comité definirá un mecanismo apropiado para otorgar la flexibilidad necesaria a las Mesas, que podrán estar compuestas por hasta 3 o 4 miembros, garantizando así la coherencia y el funcionamiento eficaz en todas las regiones.

69. No se espera que el cambio propuesto tenga repercusiones en los costes.

Proceso electoral de las Mesas Regionales

70. El Comité recomienda actualizar el proceso de elección de los miembros de las Mesas Regionales, de forma que las Comisiones Regionales elijan a los miembros de sus Mesas respectivas e informen a la Asamblea de los resultados de la elección, para que pueda aprobarlos formalmente. Este cambio propuesto pretende reforzar la implicación regional, aumentar la transparencia y agilizar los procedimientos electorales. También contribuiría a un uso más eficiente del tiempo de la Asamblea.

71. En la práctica, las reuniones de las Comisiones Regionales (por ejemplo, al margen de las Conferencias Regionales o de las reuniones de las Comisiones Regionales en el marco de la Sesión General) pueden requerir cierto tiempo adicional para llevar a cabo estas elecciones. Sin embargo, se espera que las implicaciones económicas asociadas sean mínimas. Al mismo tiempo, el proceso ahorraría tiempo a la Asamblea.

Plan de implementación

Recomendación	Acciones	Responsabilidad de la decisión final	Cronología	Costes o ahorros EUR € (miles)		Evaluación posterior a la implementación
				Inversión	**Recurrente por año**	
A. Actualizar las funciones de las Comisiones Regionales, con las siguientes funciones revisadas: • Formular propuestas y recomendaciones temáticas para la Asamblea y asesorar al Consejo e informar sobre la implementación de las actividades de la OMSA a escala regional. • Informar a la Asamblea o al Consejo sobre las adaptaciones regionales de las políticas y programas de la OMSA. • Coordinar y consultar las posiciones regionales sobre temas globales, incluidas las necesidades y expectativas regionales, antes de que lleguen a la Asamblea. • Aportar informacion durante la elaboración de los Planes Estratégicos y los programas de trabajo de alto nivel de la OMSA, e informar sobre su implementación en las regiones. • Apoyar y fomentar la participación activa de los Miembros en las actividades de la OMSA y contribuir a dar a conocer la Organización en	1. Modificar el Mandato y Reglamento Interno de las Comisiones Regionales y Conferencias Regionales de la OIE en lo que respecta a la actualización de las funciones y de la estructura de las Comisiones Regionales y de sus Mesas. En particular: • Capítulo 1 (Funciones de la Comisión Regional) • Art. 5 (Funciones de la Mesa) • Art. 6 (Elecciones a la Mesa) • Art. 8 (Funciones de la Comisión Regional) • Art. 9 (Funciones de la Comisión Regional;	Asamblea	La implementación de las funciones revisadas de la Comisión Regional y de las Mesas Regionales está prevista para el periodo 2028-2030, a partir del ciclo de Conferencias Regionales que comenzará en septiembre de 2028. Está previsto que, a partir de los ciclos electorales de septiembre de 2028, las Comisiones Regionales elijan directamente a los miembros de sus Mesas,	Honorarios de interpretación: ~20 000 € (previendo 3 reuniones virtuales por región / por año). Garantizar 1 puesto por región con tareas específicas.	Honorarios de interpretación: ~20 000 € Garantizar 1 puesto por región con tareas específicas.	Por parte de la Secretaría, antes de 2032: evaluar la eficacia y la adecuación de los recursos.

Recomendación	Acciones	Responsabilidad de la decisión final	Cronología	Costes o ahorros EUR € (miles)		Evaluación posterior a la implementación
				Inversión	Recurrente por año	
las regiones, llegando a un público más amplio, más allá de las instituciones gubernamentales. • Asesorar sobre la ubicación y las prioridades de las Oficinas Regionales y Subregionales para garantizar que las actividades respondan a las necesidades regionales. • Elegir a los miembros de las Mesas de las Comisiones Regionales. • Facilitar la coordinación y colaboración entre los Miembros en materia de prioridades regionales, incluido el refuerzo de las capacidades de los servicios veterinarios y la promoción de la armonización de las normativas sanitarias. Mientras se racionalizan las funciones actuales de las Comisiones Regionales relacionadas con el aumento de la contribución de la ganadería a las economías nacionales y la participación en la reducción de la pobreza a través del comercio internacional B. Integrar las funciones de los Grupos Centrales Regionales en las	Conferencias Regionales) • Art. 11 (Funciones de las Mesas Regionales; Conferencias Regionales) 2. Revisar y modificar las directrices de la Secretaría para los Grupos Centrales Regionales («Core Group Guidelines»), cuando proceda. 3. Definir mecanismos para determinar el tamaño del Buró, garantizando la coherencia y el buen funcionamiento en todas las regiones.		y que éstas estén compuestas por Miembros de la OMSA y no por Delegados individuales.			

Recomendación	Acciones	Responsabilidad de la decisión final	Cronología	Costes o ahorros EUR € (miles)		Evaluación posterior a la implementación
				Inversión	Recurrente por año	
responsabilidades de las Comisiones Regionales. C. Actualizar la composición de las Mesas Regionales para que estén compuestas por Miembros de la OMSA, en lugar de por Delegados a título individual, con el requisito de que los Delegados actúen como representantes de sus Miembros respectivos en la Mesa; y conceder a cada Comisión Regional flexibilidad para determinar el tamaño de su Mesa, que puede estar compuesta por un máximo de tres o cuatro miembros. D. Actualizar el proceso de elección de los miembros de las Mesas de las Comisiones Regionales, de forma que las Comisiones elijan a los miembros de su Mesa e informen a la Asamblea de los resultados de la elección, para que pueda aprobarlos.						

2. Gobernanza financiera

2.1 Modelo de contribución reglamentaria de la OMSA

Recomendación
Iniciar un proceso estructurado e impulsado por los Miembros para evaluar las opciones de reforma del modelo de contribución estatutaria de la OMSA, pasando del actual sistema autoseleccionado a un sistema más objetivo, basado en fórmulas y en los principios de viabilidad financiera, sostenibilidad, equidad, transparencia, previsibilidad, capacidad de pago y solidaridad. Esta decisión autorizaría a la Secretaría, bajo la supervisión del Comité, a realizar trabajos analíticos, consultivos y de redacción para su futura consideración por la Asamblea. Esto no prejuzgaría el resultado del proceso ni predeterminaría el nivel de las futuras contribuciones de ningún Miembro.[1]

Justificación de la reforma

72. El Comité considera que es necesario reformar el modelo de contribuciones estatutarias de la OMSA para salvaguardar la sostenibilidad financiera a largo plazo, la credibilidad y la capacidad de la Organización para cumplir su mandato. El actual modelo voluntario y autoseleccionado ya no ofrece la previsibilidad necesaria para las actividades de la OMSA. La concentración de Miembros en las categorías de contribución más bajas, la falta de coherencia en las categorías por parte de los Miembros, los pagos atrasados persistentes, y la consiguiente dependencia de las financiaciones voluntarias y asignadas, socavan la viabilidad financiera y la resiliencia institucional de la OMSA y limitan la planificación estratégica.

73. El Comité también observa que las dificultades inherentes al modelo de contribuciones estatutarias de la OMSA para financiar de manera sostenible sus funciones básicas son de naturaleza estructural, y persistirían incluso si no existieran retrasos en los pagos de los Miembros. Además, es esencial contar con un modelo de contribuciones estatutarias más predecible y transparente, para apoyar los procesos presupuestarios y de aprobación nacionales de los Miembros para el pago de sus contribuciones.

74. El Comité observa además que, si bien la reforma de las contribuciones estatutarias es un paso fundamental, debe complementarse con esfuerzos continuos de movilización de recursos, y armonizarse con las iniciativas relacionadas con la gobernanza, el mandato y la estrategia que se están llevando a cabo en el programa de trabajo ampliado del Comité de Revisión de la Gobernanza, y en la aplicación del 8.º Plan Estratégico de la OMSA.

Orientación estratégica para evaluar un nuevo modelo

75. En opinión del Comité, garantizar que las contribuciones estatutarias respalden adecuadamente las funciones esenciales de la Organización es fundamental para fortalecer la resiliencia financiera, la credibilidad y la eficacia a largo plazo de la OMSA. Por lo tanto, el Comité recomienda que se avance en el análisis de las opciones para un modelo de contribuciones estatutarias basado en una fórmula con categorías de contribución determinadas objetivamente, que se rija por los principios de viabilidad financiera, sostenibilidad, equidad, transparencia, previsibilidad, capacidad de pago y solidaridad. Esta labor debería centrarse en identificar modelos alternativos, basados en la capacidad de pago de cada Miembro, preservando al mismo tiempo la solidaridad, evitando cargas desproporcionadas para los Miembros vulnerables, y reduciendo la dependencia financiera de un número limitado de contribuyentes.

---

1 Esta recomendación se basa en la recomendación 19 del Informe de los Consultores.

76. Cualquier modelo potencial debería ser examinado por los Miembros de la OMSA, cumplir con los principios de reforma recomendados por el Comité y acordados por la Asamblea, e incorporar disposiciones transitorias adecuadas. En esta etapa también se identificarían enfoques claros y de apoyo para los Miembros con pagos atrasados, con el objetivo de mejorar el cumplimiento de los pagos, manteniendo al mismo tiempo la inclusividad y la confianza entre los Miembros.

77. El Comité subraya que no se presentará ninguna propuesta a la Asamblea sin una consulta estructurada con los Miembros, incluso a través de las Comisiones Regionales, y sin un informe transparente sobre cómo se han reflejado las perspectivas de los Miembros y las regiones.

78. Sobre esta base, el Comité recomienda que la Asamblea decida en la 93.ª Sesión General (2026) encargar a la Secretaría, bajo la supervisión del Comité, que inicie una labor analítica y consultiva estructurada sobre las opciones para un modelo revisado de contribuciones estatutarias, y los mecanismos de implementación gradual asociados. Esta labor se apoyaría en una comunicación transparente, evaluaciones detalladas de impacto y una hoja de ruta clara para la toma de decisiones por parte de la Asamblea.

79. Tras esta fase de evaluación, se presentarían a la Asamblea una o varias opciones para un nuevo modelo de contribuciones estatutarias, junto con disposiciones transitorias y un plan de aplicación con todos los costos detallados, para que tomara una decisión al respecto en la 94.ª Sesión General (2027) o, si fuera necesario, en la 95.ª Sesión General (2028).

Tareas para los Delegados y las autoridades de los Miembros

80. Una reforma significativa requiere la participación activa de los Delegados con sus ministerios y autoridades pertinentes a lo largo de la fase de evaluación. Se invitará a los Miembros de la OMSA a evaluar las posibles repercusiones presupuestarias y normativas de los modelos de contribución alternativos, incluido su impacto financiero a medio plazo, y a aportar información fundamentada durante las consultas.

81. Los Delegados desempeñarán un papel fundamental a la hora de facilitar la comprensión a nivel nacional de los motivos de la reforma, y garantizar que se tengan en cuenta las perspectivas regionales y las realidades económicas. El Comité hace hincapié en que la participación temprana y mantenida a nivel nacional y regional, será fundamental para permitir una transición ordenada, transparente, y políticamente sostenible hacia cualquier modelo de contribución estatutaria revisado.

Vía de implementación

82. Dado que este trabajo se centra en el desarrollo y la evaluación de opciones políticas más que en la implementación de un modelo definitivo, el Comité ha establecido una vía de implementación por fases, en lugar de un plan de implementación con todos los costes detallados en esta fase.

Fase	Cronología	Enfoque	Acciones clave	Partes responsables	Resultado para la Asamblea
Etapa 1: Evaluación y consulta sobre nuevos modelos y opciones de implementación					
Fase 0: Análisis preparatorio y alcance del modelo	Enero – Junio 2026	Trabajo técnico preliminar	Identificar y describir de manera preliminar nuevos modelos de contribución potenciales. Realizar un análisis inicial del impacto a nivel regional y de los Miembros. Analizar las causas subyacentes del impago en el sistema actual para informar el diseño de mecanismos de cumplimiento y apoyo. Realizar más evaluaciones comparativas con organizaciones internacionales similares, en consonancia con los principios de reforma propuestos (viabilidad financiera, sostenibilidad, equidad, transparencia, previsibilidad y solidaridad).	Comité (supervisión) Secretaría (ejecución)	Evidencias para informar el debate y la movilización de los Miembros.
Fase 1: Dirección y movilización	93.ª Sesión General (Mayo 2026)	Lanzamiento formal del proceso de reforma	Informe del Comité a la Sesión General en el que se expongan los motivos de la reforma. Decisión de la Asamblea de evaluar nuevos modelos para las contribuciones estatutarias de la OMSA.	Asamblea (aprobación de la dirección) Comté (facilita la toma de decisiones de la Asamblea)	Orientación informada de la Asamblea y mandato para proceder.
Fase 2: Consulta y ajuste del modelo	Junio de 2026 – Mayo 2027	Consulta a los Miembros y a las Regiones	Consultas con los Miembros y las regiones sobre: • Resultados analíticos, opciones de modelos, incluidas las posibles mejoras. • Opciones para vías de aplicación gradual. • Repercusiones de la reforma para los Miembros con pagos atrasados y el cumplimiento de los pagos.	Delegados (consultas nacionales y regionales) Comité (supervisión del trabajo de la Secretaría) Secretaría (ejecución)	Integración de las aportaciones de los Miembros y reflejo de las realidades regionales.

Fase	Cronología	Enfoque	Acciones clave	Partes responsables	Resultado para la Asamblea
			Preparación de material explicativo para los Miembros y los ministerios.		
Fase 3: Consolidación y preparación de la decisión	A partir de Febrero 2027	Preparación para la decisión	Finalización de las opciones de modelo y las disposiciones transitorias con un plan de aplicación con todos los costes detallados. Elaboración de una hoja de ruta clara para la toma de decisiones por parte de la Asamblea.	Comité (supervisión) Secretaría (ejecución)	Presentación de opciones bien preparadas y basadas en evidencias ante la Asamblea para su consideración.
Fase 4: Decisión sobre la orientación de la política	A partir de la 94.ª Sesión General (2027)	Decisión de la Asamblea sobre la nueva orientación política	Decisión de la Asamblea de adoptar un nuevo modelo de contribuciones estatutarias y una vía de aplicación, incluidas disposiciones transitorias para el nuevo modelo.	Asamblea (adopta la dirección política) Comité (facilita la toma de decisiones de la Asamblea)	Orientación política respaldada por la Asamblea sobre el modelo de contribuciones estatutarias, incluidos los principios y parámetros acordados para la redacción jurídica y la transición.
Etapa 2: Redacción de los textos jurídicos					
Fase 5: Redacción de textos jurídicos	A partir de Junio 2027	Traducción jurídica de la orientación política acordada	Proyecto de enmiendas al marco jurídico de la OMSA necesarias para aplicar el modelo de contribución adoptado. Proyecto de disposiciones transitorias detalladas, incluidos calendarios de transición, mecanismos de estabilización y disposiciones específicas para los Miembros que estén en retraso en el pago de sus contribuciones. Distribuir los proyectos de textos jurídicos a los Miembros para que los examinen por escrito, incluso por conducto de las Comisiones Regionales, con notas explicativas en las que se describan las repercusiones y las salvaguardias.	Delegados (consultas nacionales y regionales) Comité (dirección de la redacción) Secretaría (apoyo legal y técnico)	Borradores de textos jurídicamente sólidos y bien comprendidos que reflejen las aportaciones de los Miembros.

Fase	Cronología	Enfoque	Acciones clave	Partes responsables	Resultado para la Asamblea
Fase 6: Decisión sobre los textos jurídicos	A partir de la 95.ª Sesión General (2028)	Decisión de la Asamblea sobre los textos jurídicos	Presentación de los textos jurídicos definitivos, resumen de las consultas y explicación de cómo se han abordado las observaciones de los Miembros y las regiones. Decisión de la Asamblea de adoptar los textos jurídicos por los que se establece el nuevo modelo de contribución reglamentaria y sus disposiciones transitorias. Confirmación del calendario para la preparación y la entrada en vigor.	Asamblea (adopción de textos legales) Comité (facilita la toma de decisiones de la Asamblea) Secretaría (apoyo legal y técnico)	Mandato jurídico claro para proceder a la implementación, con previsibilidad para los Miembros.
Etapa 3: Preparación para la aplicación					
Fase 7: Armonización institucional y de los Miembros	A partir de Mayo 2028	Gestión del cambio y armonización del sistema	Alinear la planificación presupuestaria, las normas financieras y los procesos internos de la OMSA con el modelo adoptado. Elaborar notas orientativas y materiales explicativos para los Miembros. Publicar una simulación completa de las cuotas asignadas con arreglo al nuevo modelo, incluyendo los años de transición. Prestar apoyo específico a los Miembros que lo soliciten, incluidas sesiones informativas técnicas y simulaciones.	Delegados (compromiso doméstico) Consejo (supervisión) Secretaría (ejecución)	Miembros preparados para la transición; reducción del riesgo de implementación.
Fase 8: Simulación, diseño del seguimiento y apoyo a la capacidad	A partir de 2029	Mitigación de riesgos y transparencia	Establecer un marco de seguimiento y revisión con indicadores acordados. Definir procedimientos para la revisión y el ajuste periódicos a fin de reflejar los cambios económicos o geopolíticos	Asamblea (decisión y supervisión) Consejo (supervisión) Secretaría (ejecución)	Confianza de la Asamblea en la previsibilidad y la equidad de la aplicación.
Etapa 4: Transición al nuevo modelo de contribución					
Fase 9: Entrada en vigor y transición	A partir de May 2030	Implementación oficial	El nuevo modelo de contribuciones estatutarias entra en vigor de conformidad con los textos jurídicos adoptados. Se aplican disposiciones transitorias, incluidos ajustes graduales y mecanismos de flexibilidad acordados.	Asamblea y Consejo (supervisión) Secretaría (ejecución)	Transición estable con la cohesión de los Miembros preservada.

Fase	Cronología	Enfoque	Acciones clave	Partes responsables	Resultado para la Asamblea
			Cualquier incentivo o medida de cumplimiento se aplica de manera predecible y transparente.		
Fase 10: Seguimiento y Dialogo	A partir de 2030 en adelante	Mejora continua	Seguimiento continuo de los resultados financieros y el impacto en los Miembros. Presentación de informes periódicos a la Asamblea. Propuesta de ajustes cuando lo justifiquen las pruebas o el cambio de circunstancias.	Asamblea (toma de decisiones) Consejo (supervisión) Secretaría (ejecución)	Viabilidad financiera sostenida y confianza de los Miembros.

2.2 *Tratamiento del incumplimiento de las obligaciones financieras de los Miembros*

Recomendación
Aclarar y reforzar el modelo de sanciones de la OMSA para los Miembros que se encuentran con pagos atrasados.[1]

Justificación

83. El Comité reconoció que la condición de miembro de la OMSA impone a los Miembros la obligación de financiar las actividades de la Organización y que, en ocasiones, algunos Miembros pueden tener dificultades para cumplir los calendarios de pago. Si bien se pueden aceptar algunos retrasos breves, los Miembros deben cumplir sus obligaciones para que la Organización pueda llevar a cabo su mandato.

84. El Comité consideró que era necesario un modelo más claro y reforzado para abordar la cuestión de los Miembros con pagos atrasados, habida cuenta de la magnitud y la persistencia de las contribuciones estatutarias pendientes de pago. En el momento de las deliberaciones del Comité, el 38% de los Miembros tenían contribuciones pendientes, lo que ascendía a 8,91 millones de euros en pagos atrasados acumulados. Entre ellos figuraban 39 Miembros con pagos atrasados de uno a cuatro años, y 31 Miembros con pagos atrasados de cinco a once años, lo que pone de relieve un problema estructural de larga duración, que afecta a la situación financiera de la Organización. El déficit anual de aproximadamente el 16%, reduce la previsibilidad del presupuesto de la OMSA, limita la planificación a largo plazo y, en última instancia, debilita la capacidad de la Organización para cumplir su mandato.

85. El Comité identificó el limitado alcance y la aplicación del actual sistema de sanciones de la OMSA como un factor que contribuyó a los atrasos acumulados, por valor de 8,91 millones de euros. El Comité observó que el artículo 5 del Reglamento General solo restringe los derechos de voto en la Asamblea a los Miembros cuyos atrasos superen los dos años, y que el Consejo, en la práctica, ha modificado la aplicación de esta norma, sobre todo en 2015, cuando se evaluó el derecho de voto en las elecciones, considerando los cinco años anteriores en lugar del período de dos años. El Comité observó además que los Miembros con pagos atrasados siguen siendo elegibles para ocupar cargos electivos en el Consejo y las Mesas Regionales, y que el enfoque más amplio de la OMSA respecto de los pagos atrasados a largo plazo es limitado: las contribuciones con más de diez años de atraso actualmente se cancelan, y las que tienen más de dos años se deprecian, ya que no se aplican intereses ni restricciones adicionales.

86. El Comité señaló que, según los parámetros internacionales, las normas y prácticas de la OMSA son considerablemente menos estrictas que las aplicadas por organizaciones intergubernamentales comparables, en las que los Miembros con pagos atrasados pueden ver suspendidos sus derechos de voto no solo en los órganos plenarios, sino también en los órganos ejecutivos, y la elegibilidad para cargos electos se limita tras dos años de impago.

87. Por consiguiente, el Comité consideró que era necesario aclarar y reforzar el marco de sanciones de la OMSA ya que los pagos atrasados persistentes socavan la estabilidad financiera y la capacidad operativa de la Organización. Un sistema más claro, coherente y eficaz para hacer frente a los atrasos contribuirá a salvaguardar la sostenibilidad financiera de la OMSA, promoverá el trato equitativo de los Miembros y garantizará una mayor previsibilidad en la planificación presupuestaria. Se espera que el modelo de sanciones reforzado mejore el cumplimiento de los pagos, reduzca la acumulación de pagos atrasados a largo plazo, y contribuya a una base financiera más estable y resistente para los programas de la Organización. También se pretende crear incentivos más claros para el pago puntual, preservando al mismo tiempo el espíritu de solidaridad y responsabilidad mutua entre los Miembros.

1 Esta recomendación se basa en la recomendación 20 del Informe de los Consultores.

Implicaciones y consideraciones clave

88. El Comité señaló que la introducción de sanciones técnicas, como la suspensión de los procedimientos para el reconocimiento oficial del estado sanitario de los animales y las autodeclaraciones, las misiones financiadas por el PVS o el acceso a los bancos de vacunas, podría generar consecuencias no deseadas significativas para los Miembros, más allá de aquellos que se encuentran en situación de atrasos. Dichas medidas podrían afectar negativamente a la salud animal y pública, así como al comercio, y obstaculizar la capacidad de la Organización para cumplir su mandato. El Comité también señaló que unas sanciones excesivamente estrictas podrían afectar de manera desproporcionada a los Miembros que, a pesar de estar en demora, necesitan con mayor urgencia el apoyo técnico de la OMSA.

89. El Comité determinó que el modelo de sanciones reforzado excluirá, por lo tanto, las sanciones puramente técnicas y solo aplicará medidas que afecten directamente al Miembro en mora. El enfoque seguirá siendo equilibrado, a fin de mantener el funcionamiento de la Organización y evitar repercusiones negativas en la salud animal mundial. Además, las decisiones sobre las sanciones serán adoptadas por la Asamblea, previo dictamen del Comité de Credenciales, lo que garantizará un proceso legítimo, transparente e inclusivo.

90. El Comité también señaló que el refuerzo de las sanciones podría, de forma involuntaria, desconectar a los Miembros con pagos atrasados de la labor de la OMSA, en particular si se restringe la elegibilidad para el Consejo o para las Mesas de las Comisiones Regionales. El Comité observó que limitar de forma demasiado amplia la participación de un Miembro en la Organización, podría socavar la colaboración técnica, reducir el acceso de la Organización a valiosos conocimientos especializados y afectar de manera desproporcionada a los Miembros que se enfrentan a circunstancias ajenas a su control.

91. El Comité determinó que los Miembros con pagos atrasados conservarán, por lo tanto, su elegibilidad para participar en la labor técnica de la OMSA, incluyendo, por ejemplo, las Comisiones Especializadas, los Grupos *ad hoc* y los Grupos de Trabajo, preservando así las contribuciones de los expertos y manteniendo su compromiso. Además, el Comité considerará un enfoque gradual de la elegibilidad en los órganos de gobierno; por ejemplo, suspender los derechos de voto en la Asamblea y las Comisiones Regionales tras dos años de atrasos, y restringir la elegibilidad para las elecciones al Consejo y a las Mesas de las Comisiones Regionales solo tras un período de atrasos más largo, como cinco años. Por último, se establecerá un mecanismo claramente definido para eximir de sanciones en circunstancias excepcionales, garantizando la equidad, la proporcionalidad y la sensibilidad ante situaciones que escapan al control del Miembro en cuestión.

Plan de implementación

Recomendación	Acciones	Responsabilidad de la decisión final	Cronología	Costes o ahorros EUR € (miles)		Evaluación posterior a la implementación
				Inversión	**Recurrente por año**	
Aclarar y reforzar el modelo de sanciones de la OMSA para los Miembros que se encuentran con pagos atrasados.	• Modificar el artículo 5 del Reglamento General para incluir las normas sancionadoras actualizadas. • Modificar el artículo 50 del Reglamento General, si procede, para actualizar los requisitos de quórum de la Asamblea de conformidad con las normas sancionadoras actualizadas. • Modificar los textos jurídicos pertinentes para aclarar que los Miembros que incurran en retrasos en el pago de sus contribuciones mientras forman parte del Consejo o de la Mesa de una Comisión Regional podrán completar su mandato y que no se celebrarán elecciones parciales. • Modificar los textos jurídicos pertinentes para establecer una norma transitoria para los Miembros que se encuentren con retrasos en el pago de sus contribuciones antes de la entrada en vigor del modelo de sanciones actualizado (por ejemplo, un período transitorio de dos años).	Asamblea	2028: La Asamblea adopta el nuevo modelo y las normas de transición. 2029: Entra en vigor el modelo de sanciones actualizado. 2029-2030: Período de transición (los Miembros que ya estén en mora antes del 1 de enero de 2029 seguirán sujetos a las normas anteriores durante un período de transición de dos años). 2031: Plena aplicación del nuevo modelo de sanciones a todos los Miembros.	Ninguna	La Secretaría estima que se podría ahorrar una cantidad aproximada de 185 000 € al año mediante sanciones más claras y estrictas.[1]	La Secretaría evaluará periódicamente la eficacia del modelo revisado y propondrá ajustes, si es necesario.

[1] Esta estimación parte del supuesto de que la mayoría de los 31 Miembros con pagos atrasados de entre 5 y 11 años se encuadrarán en la categoría de contribución 6 para 2026 (39 852 euros). Aplicando una tasa de recuperación supuesta del 15% en el marco de un modelo de sanciones clarificado y reforzado, se obtiene: 31 × 39 852 × 0,15 ≈ 185 312 euros.

RESOLUCIÓN N° 5

Reconocimiento oficial de la Red Mediterránea de Sanidad Animal (REMESA)

VISTOS

1. Los Textos Fundamentales que rigen el funcionamiento de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), en particular el Reglamento Orgánico que define, entre otros, las competencias de la Asamblea,

2. La declaración titulada «Marco de cooperación para la creación y el desarrollo de REMESA», firmada por diez jefes de los servicios veterinarios oficiales del área mediterránea, un representante de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y un representante de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) en Montpellier el 10 de noviembre de 2012,

3. El acuerdo entre la OMSA y el Ministerio de Salud italiano relativo al programa «Reforzar los esfuerzos para afrontar los desafíos relacionados con el enfoque «Una sola salud» y la seguridad alimentaria», financiado gracias a una subvención concedida a la OMSA, firmado el 14 de septiembre de 2017,

CONSIDERANDO

4. La financiación por parte de la OMSA, a través de su Fondo Mundial para la Sanidad y el Bienestar de los Animales, de actividades de REMESA llevadas a cabo por la oficina científica y técnica de REMESA (STOR), así como la necesidad de contar con un marco jurídico sólido para mantener este apoyo financiero,

5. La evaluación jurídica externa lanzada por la OMSA en otoño de 2025 relativa al marco administrativo establecido para dicha financiación,

6. La identificación, mediante dicha evaluación externa, de una debilidad jurídica del «Marco de cooperación para la creación y el desarrollo de REMESA», que priva a este texto de todo valor legal, así como la ausencia de reconocimiento oficial de REMESA por parte de las dos organizaciones internacionales asociadas, a saber, la FAO y la OMSA,

7. La existencia de REMESA y su valor añadido para sus miembros, y en consecuencia la necesidad de reforzarla jurídicamente a efectos de garantizar la sostenibilidad de la red y desarrollar sus actividades y su atractivo para los donantes,

8. El reconocimiento por parte de la FAO y la OMSA de que la consolidación jurídica de la existencia y del funcionamiento de REMESA constituye un requisito previo,

9. El dictamen de 3 de marzo de 2026 mediante el cual el Consejo de la OMSA i) reconoce la necesidad de reforzar jurídicamente REMESA, ii) encomienda a la directora general que trabaje en asociación con la FAO sobre las distintas disposiciones jurídicas necesarias encaminadas a garantizar un marco jurídico sólido para REMESA, iii) encomienda a la directora general que informe y valide con el Comité Permanente Conjunto (CPC) de REMESA las soluciones jurídicas identificadas,

10. El dictamen del CPC de REMESA en su reunión extraordinaria del 29 de abril de 2026, que reconoce la necesidad de reforzar jurídicamente la red y aprueba su reconocimiento oficial por parte de la FAO y la OMSA, y en particular por la OMSA mediante una resolución adoptada por su Asamblea Mundial de Delegados durante la 93.ª Sesión General,

LA ASAMBLEA, A PROPUESTA DEL CONSEJO,

DECIDE

11. Reconocer oficialmente la existencia de REMESA y reafirmar así su papel y sus misiones actuales,

12. Encomendar a la directora general que trabaje con los miembros de REMESA, la FAO y los socios pertinentes de REMESA a tal efecto, en el establecimiento de un marco jurídico adecuado.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 20 mayo de 2026
para una entrada en vigor el 21 mayo de 2026)

RESOLUCIÓN N° 6

Memorando de entendimiento entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y la Global Alliance for Livestock Veterinary Medicines (GALVmed)

CONSIDERANDO

Que es deseable, para el interés general de todos los interesados, desarrollar la cooperación entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y la Global Alliance for Livestock Veterinary Medicines (GALVmed),

El Memorando de entendimiento entre la OMSA y la GALVmed (93GS Adm-06) fue aprobado tras la deliberación del Consejo del 3 de marzo 2026,

LA ASAMBLEA

DECIDE

Aprobar los términos de este Memorando de entendimiento y su firma por la Directora General en nombre de la OMSA.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 20 mayo de 2026
para una entrada en vigor el 21 mayo de 2026)

RESOLUCIÓN N° 7

Memorando de entendimiento entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y la Oficina Permanente Internacional de la Carne (OPIC)

CONSIDERANDO

El Acuerdo entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y la Oficina Permanente Internacional de la Carne (OPIC),

Que es deseable, para el interés general de todos los interesados, redefinir los ámbitos y las modalidades de cooperación entre la OMSA y la OPIC,

El Memorando de entendimiento entre la OMSA y la OPIC (93GS Adm-07) fue aprobado tras la deliberación del Consejo del 3 de marzo de 2026,

LA ASAMBLEA

DECIDE

Aprobar los términos de este Memorando de entendimiento y su firma por la Directora General en nombre de la OMSA.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 20 mayo de 2026
para una entrada en vigor el 21 mayo de 2026)

RESOLUCIÓN N° 8

Memorando de entendimiento entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y el Grupo Banco Mundial (GBM)

CONSIDERANDO

Que es deseable, para el interés general de todos los interesados, desarrollar la cooperación entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y el Grupo Banco Mundial (GBM),

El Memorando de entendimiento entre la OMSA y el GBM (93GS Adm-08) fue aprobado tras la deliberación del Consejo del 3 de marzo 2026,

LA ASAMBLEA

DECIDE

Aprobar los términos de este Memorando de entendimiento y su firma por la Directora General en nombre de la OMSA.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 20 mayo de 2026
para una entrada en vigor el 21 mayo de 2026)

RESOLUCIÓN N° 9

Memorando de entendimiento entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y la Wildlife Disease Association (WDA)

CONSIDERANDO

Que es deseable, para el interés general de todos los interesados, desarrollar la cooperación entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y la Wildlife Disease Association (WDA),

El Memorando de entendimiento entre la OMSA y la WDA (93GS Adm-09) fue aprobado tras la deliberación del Consejo del 3 de marzo 2026,

LA ASAMBLEA

DECIDE

Aprobar los términos de este Memorando de entendimiento y su firma por la Directora General en nombre de la OMSA.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 20 mayo de 2026
para una entrada en vigor el 21 mayo de 2026)

RESOLUCIÓN N° 10

Procedimiento aplicable por derogación a la elección de un miembro del Consejo durante la 93.ª Sesión General

TOMANDO EN CUENTA

Los Artículos 8 a 10 del Reglamento General de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)[1], así como el Artículo 6(c) del Reglamento Orgánico de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)[2],

OBSERVANDO QUE

1. El Dr. Roland Xolani Dlamini (Esuatini) fue nombrado, mediante la Resolución Nº 9 de 2024, como miembro del Consejo en representación de la región de África por un período de tres años (2024–2027).

2. La jubilación del Dr. Roland Xolani Dlamini antes del final de su mandato provocó una vacante en el Consejo, la cual debe cubrirse de conformidad con el Artículo 10 del Reglamento General.

CONSIDERANDO QUE

1. De conformidad con el Artículo 10 del Reglamento General, que establece que si uno de los miembros electos del Consejo se hallase en la imposibilidad de cumplir sus funciones, se resolverá la vacante mediante una elección en la siguiente sesión anual de la Asamblea,

2. Debe celebrarse una elección para cubrir la vacante de un miembro del Consejo que represente a la región de África durante la 93ª Sesión General,

3. En los últimos años, la Organización ha utilizado diferentes sistemas de votación electrónica para llevar a cabo, en particular, elecciones de miembros del Consejo de manera ágil y eficiente,

4. El uso de un nuevo sistema de votación electrónica completamente probado, aunque previsto para el ciclo electoral de 2027, no fue posible en 2026 debido a limitaciones de tiempo,

5. La Asamblea ha aprobado en el pasado que elecciones parciales de miembros del Consejo se celebren a mano alzada, en lugar de voto secreto, especialmente durante la 80ª Sesión General (2012) y la 83ª Sesión General (2015),

6. En este contexto, y con el fin de evitar cualquier problema técnico derivado del uso de un nuevo sistema de votación electrónica que la Secretaría no pudo probar plenamente, el Consejo aprobó, en su reunión de octubre de 2025, que las elecciones parciales, incluidas aquellas por voto secreto, se realicen en un formato más tradicional que consiste en una votación a mano alzada,

---

1 *Reglamento General de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA)* (adoptado el 24 de mayo de 1973, modificado por la Resolución n.º 10 (2011) de la Asamblea Mundial de Delegados de la Organización Mundial de Sanidad Animal, del 27 de mayo de 2011) («Reglamento General»).

2 *Reglamento Orgánico de la Oficina Internacional de Epizootias* (adoptado el 24 de mayo de 1973) («Reglamento Orgánico»)

7. Es deseable, en interés general de todas las partes implicadas, que la Asamblea conceda a la Organización la flexibilidad necesaria para ajustar las modalidades de votación a fin de cubrir la vacante de un miembro del Consejo, de manera que se refuerce la agilidad y la eficiencia,

LA ASAMBLEA, A PROPUESTA DEL CONSEJO,

DECIDE QUE

Sin perjuicio del Artículo 53 del Reglamento General, que establece que las elecciones de los miembros del Consejo deberán realizarse mediante voto secreto, la elección, durante la 93ª Sesión General, de un miembro del Consejo se llevará a cabo mediante votación a mano alzada, en lugar de voto secreto.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados y entrada en vigor el 20 mayo de 2026
Su aplicación se limitó a las elecciones celebradas durante la 93.ª Sesión General)

RESOLUCIÓN N.°11

Agradecimientos a los Miembros y a los socios que contribuyen al financiamiento de la OMSA por medio de contribuciones voluntarias, o en la organización de reuniones de la OMSA y por haber puesto a disposición personal

CONSIDERANDO

1. La importancia de las contribuciones financieras voluntarias de los Miembros y los Socios, en particular a través del Fondo Mundial para la Sanidad y el Bienestar Animal, para apoyar la implementación del mandato, los Planes Estratégicos y las actividades prioritarias de la OMSA, como complemento de las contribuciones estatutarias recibidas a través del Presupuesto Ordinario;

2. El apoyo logístico, financiero y técnico proporcionado por los Miembros para la organización y acogida de reuniones, conferencias y talleres de la OMSA;

3. La provisión de personal por parte de los Miembros mediante destacamentos, lo que refuerza la capacidad técnica de la OMSA, fomenta el intercambio de conocimientos y contribuye al desarrollo profesional tanto de la OMSA como de las instituciones que aportan dicho personal,

LA ASAMBLEA

SOLICITA

a la Directora general que exprese su profundo agradecimiento:

1. A los siguientes Miembros y Socios por sus contribuciones voluntarias en 2025:

   Alemania, Arabia Saudita, Argentina, Australia, Bahréin, Canadá, China, Chipre, Djibouti, Egipto, España, Estados Unidos de América, Emiratos Árabes Unidos, Francia, Iraq, Irlanda, Italia, Japón, Kazajistán, Kenia, Líbano, México, Omán, Países Bajos, Panama, Paraguay, Qatar, República de Corea, Reino Unido, Rusia, Suiza, Banco Mundial, *Coefficient Giving* (anteriormente *Open Philanthropy*), Confederación Internacional de Deportes Ecuestres (IHSC), Fundación Gates, Fondo para la Seguridad Sanitaria Global, Fondo Internacional para la Protección Animal, GALVmed, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Organización Mundial de la Salud (OMS), *Four Paws*, *Royal Society for the Prevention of Cruelty to Animals*, Unión Europea.

2. A todos los Miembros que han brindado su apoyo a la organización de reuniones, conferencias y talleres de la OMSA en 2025, en particular Chipre, Etiopía e Indonesia, que acogieron las conferencias de las Comisiones Regionales para Oriente Medio, África y Asia y el Pacifico;

3. A los siguientes Miembros por haber puesto a disposición expertos nacionales en la OMSA durante 2025:

   Canadá, Corea (Rep. de), Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Panamá, los Países Bajos y Reino Unido.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 20 mayo de 2026
para una entrada en vigor el 21 mayo de 2026)

RESOLUCIÓN N.°12

Aprobación del Informe financiero 2025
(1 de enero - 31 de diciembre de 2025)

CONSIDERANDO

1. El Artículo 15 de los Estatutos orgánicos de la OMSA,

2. El Artículo 6 del Reglamento orgánico de la OMSA,

LA ASAMBLEA

DECIDE

1. Aprobar el Informe financiero 2025 (99.º ejercicio de la OMSA: 1 de enero 2025 - 31 de diciembre de 2025) (93GS/Fin-01).

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 20 mayo de 2026
para una entrada en vigor el 21 mayo de 2026)

RESOLUCIÓN N.°13

Aprobación del Presupuesto general ajustado para 2026

CONSIDERANDO

1. El Artículo 15 de los Estatutos orgánicos y el Artículo 6.h del Reglamento orgánico de la OMSA,

2. La variación de los ingresos y los gastos del ejercicio financiero 2026 (100.º ejercicio de la OMSA, del 1 de enero de 2026 – 31 de diciembre de 2026).

LA ASAMBLEA

DECIDE

1. Modificar la Resolución n°.9 del 29 de mayo de 2025 y sustituir los párrafos 2.1 y 2.2 por los siguientes párrafos de dicha resolución:

   1.1. Ingresos

Partidas	Descripción	Importe en €
Partida 1	Contribuciones de los Miembros (Artículo 11 - Estatutos Orgánicos y Artículo 14 - Reglamento Orgánico)	16 798 000
	Contribuciones extraordinarias	928 000
	Subtotal Partida 1	**17 726 000**
Partida 2	Cuotas de inscripciones (Sesión general y conferencias)	120 000
	Venta de publicaciones	-
	Expedientes de evaluación del estatus sanitario	70 000
	Gastos administrativos del Fondo mundial	2 000 000
	Contribuciones internas	990 000
	Otros ingresos de explotación	1 160 000
	Subtotal Partida 2	**4 340 000**
Partida 3	Productos financieros	120 000
	Recuperación de subvenciones	29 000
	Reintegro de provisiones	763 500
	Subtotal Partida 3	**912 500**
	TOTAL	**22 978 500**

1.2. Gastos

Capítulos del presupuesto		**Importe en €**
1.	Gestión de la información	2 872 970
2.	Elaboración de normas e implementación	2 756 040
3.	Refuerzo de competencias	212 640
4.	Marcos mundiales	970 140
5.	Colaboración internacional	0
6.	Gobernanza institucional	4 716 640
7.	Administración general	7 778 070
8.	Representaciones Regionales y Subregionales	2 172 000
9.	Gastos de amortización y provisiones	1 500 000
	TOTAL	**22 978 500**

2. Los ingresos y gastos del Presupuesto general para el año 2026 se establecen en 22 978 500 €.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 20 mayo de 2026
para una entrada en vigor el 21 mayo de 2026)

RESOLUCIÓN N.°14

Ingresos y gastos presupuestarios de la OMSA correspondientes al 101.º ejercicio financiero y el programa de trabajo asociado
(1 de enero – 31 de diciembre de 2027)

CONSIDERANDO

1. El Artículo 15 de los Estatutos orgánicos y el Artículo 6.h del Reglamento orgánico de la OMSA,

2. El 8.° Plan Estratégico de la OMSA para el periodo 2027-2031,

LA ASAMBLEA

DECIDE

1. Aprobar el Programa de trabajo presupuestado para 2027, Estimaciones de ingresos y Escala de contribuciones asociada (93GS/Fin-05), sujeto a revisión y aprobación por parte del Consejo, para garantizar que los gastos se mantengan dentro del presupuesto asignado;

2. Fijar el presupuesto del Presupuesto general del 101.º ejercicio, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero de 2027 y el 31 de diciembre de 2027, en 23 717 000 €, cuyo desglose en ingresos y gastos se establece a continuación:

   2.1. Ingresos

Partidas	Descripción	Importe en €
Partida 1	Contribuciones de los Miembros (Artículo 11 - Estatutos orgánicos y Artículo 14 - Reglamento orgánico)	17 526 000
	Contribuciones extraordinarias	850 000
	Subtotal Partida 1	**18 376 000**
Partida 2	Cuotas de inscripciones (Sesión general y conferencias)	120 000
	Venta de publicaciones	-
	Expedientes de evaluación del estatus sanitario	80 000
	Gastos administrativos del Fondo mundial	2 000 000
	Contribuciones internas	990 800
	Otros ingresos de explotación	1 014 200
	Subtotal Partida 2	**4 205 000**
Partida 3	Productos financieros	120 000
	Recuperación de subvenciones	29 000
	Reintegro de provisiones	987 000
	Subtotal Partida 3	**1 136 000**
	TOTAL	**23 717 000**

2.2. Gastos

Capítulos del presupuesto	**Importe en €**
1. Gestión de la información	2 883 420
2. Elaboración de normas e implementación	2 851 320
3. Refuerzo de competencias	217 040
4. Marcos mundiales	1 324 400
5. Colaboración internacional	0
6. Gobernanza institucional	4 803 140
7. Administración general	7 976 680
8. Representaciones Regionales y Subregionales	2 161 000
9. Gastos de amortización y provisiones	1 500 000
TOTAL	**23 717 000**

RECOMIENDA QUE

1. Los Miembros brinden el apoyo necesario para la implementación del Programa de trabajo previsional especialmente mediante el cumplimiento puntual de sus contribuciones estatutarias y, en la medida de lo posible, mediante contribuciones extraordinarias o voluntarias al Presupuesto general y/o al Fondo Mundial para la Sanidad y el Bienestar de los Animales, así como mediante cualquier otro tipo de apoyo a las actividades de la OMSA.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 20 mayo de 2026
para una entrada en vigor el 21 mayo de 2026)

RESOLUCIÓN N.°15

Contribuciones estatutarias de los Miembros a la OMSA para el ejercicio financiero de 2027

CONSIDERANDO

1. El Artículo 11 de los Estatutos orgánicos y el Artículo 14 del Reglamento orgánico de la OMSA,

2. La Resolución N.°8 del 1 de junio de 2001 acerca de las contribuciones de los países menos adelantados (PMA),

3. La Resolución N.°11 del 30 de mayo de 2014 sobre la creación de dos categorías de contribuciones extraordinarias,

4. La Resolución N.°15 del 24 de mayo de 2018 que integra para el cálculo de las contribuciones anuales de los Miembros de la OMSA para el año siguiente, el índice anual de precios al consumo del año anterior (IPC «OCDE-Total»),

5. La evolución anual de las categorías de contribuciones estatutarias que condujo a superar el umbral aplicable a las contribuciones extraordinarias de categoría B,

6. El IPC «OCDE-Total» de 2025 que se sitúa en 4,1% para el cálculo de las contribuciones de 2027. Este índice se basa en el promedio de once índices mensuales de 2025 (de enero a septiembre, así como noviembre y diciembre), ya que los datos de octubre de 2025 y el promedio anual de 2025 no están disponibles. Esta situación se debe a la ausencia de los datos del IPC de los Estados Unidos correspondientes a octubre, ya que no han sido publicados por el *Bureau of Labor Statistics* (BLS) debido al cierre del gobierno.

LA ASAMBLEA

DECIDE

1. Que las contribuciones estatutarias anuales de los Miembros de la OMSA durante el ejercicio financiero 2027 serán las siguientes:

Categoría	Contribución anual (€)
1	345 700
2	276 560
3	207 420
4	138 280
5	69 140
6	41 484

2. Que, según la escala de seis categorías, la OMSA solicitará solamente el 50% de los importes de las contribuciones adeudadas a los Miembros incluidos en la lista de países menos adelantados (PMA) establecida por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

3. Que los Miembros, aun manteniendo la categoría de contribución en la que están registrados, pueden optar por una de las dos categorías extraordinarias en 2027. En ese caso, quedan exonerados del pago de su contribución estatutaria para el año correspondiente.

4. Las dos categorías extraordinarias de contribución de un monto fijo son las siguientes:

Categoría A: 500 000 EUR mínimo

Categoría B: 400 000 EUR mínimo

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 20 mayo de 2026
para una entrada en vigor el 21 mayo de 2026)

RESOLUCIÓN N.°16

Nombramiento del Auditor externo

CONSIDERANDO

1. El Artículo 12.1 del Reglamento financiero en lo relativo al nombramiento del Auditor externo y la renovación de su mandato,

LA ASAMBLEA

DECIDE

1. Encomendar a la *Cour des Comptes* (Francia) el mandato de auditor externo de las cuentas de la OMSA para auditar los estados financieros del ejercicio 2026.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 20 mayo de 2026
para una entrada en vigor el 21 mayo de 2026)

RESOLUCIÓN N.°17

Actualización de las disposiciones en el Capítulo VI, artículo 60.2 (c) del reglamento del personal

CONSIDERANDO

Artículo 60.2 (c) del reglamento del personal, relativo al permiso por enfermedad,

El documento de trabajo financiero Propuesta de modificación de las disposiciones en el capitulo VI, articulo 60.2 (c) del reglamento del personal (93GS/Fin-06),

LA ASAMBLEA

DECIDE

1. En el reglamento del personal, Capítulo VI, artículo 60.2, apartado c, primer párrafo, sustituir «seis» por «tres». Se dispone la supresión del segundo párrafo.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 20 mayo de 2026
para una entrada en vigor el 21 mayo de 2026)

RESOLUCIÓN N.º 18

Plan de acción mundial actualizado sobre la resistencia a los antimicrobianos 2026-2036

CONSIDERANDO QUE

1. El primer Plan de acción mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos (PAM-RAM) fue publicado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2015 para garantizar el tratamiento y la prevención de las enfermedades infecciosas mediante medicamentos de calidad garantizada, seguros y eficaces, proporcionando un marco para el diseño y la aplicación de los Planes de Acción Nacionales sobre la Resistencia a los Antimicrobianos (PAN-RAM),

2. Este primer PAM-RAM, elaborado en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), fue posteriormente adoptado por la OMSA mediante la Resolución n.º 26 en mayo de 2015, en consonancia con el enfoque «Una sola salud»,

3. La Estrategia de la OMSA sobre la resistencia a los antimicrobianos y su uso prudente (2016), adoptada mediante la Resolución n.º 36 en mayo de 2016, está en consonancia con el PAM-RAM de 2015. Junto con las recomendaciones de la 2.ª Conferencia Mundial de la OMSA sobre la RAM en 2018, sirve de base para el plan de trabajo de la OMSA sobre la RAM que se ejecuta bajo la supervisión del Grupo de trabajo sobre la resistencia a los antimicrobianos y de la directora general,

4. En octubre de 2024, la 79.ª Asamblea general de las naciones unidas (AGNU) aprobó la resolución A/RES/79/2 relativa a la declaración política de la reunión de alto nivel sobre la resistencia a los antimicrobianos (RAM), que incluye el siguiente compromiso en el párrafo n.º 25 *«Solicitar a las organizaciones de la Alianza Cuatripartita que, en consulta con los Estados Miembros, actualicen el Plan de Acción Mundial sobre la Resistencia a los Antimicrobianos para 2026 a fin de dar una respuesta multisectorial sólida e inclusiva, mediante el enfoque de «Una sola salud», que se ajuste a las realidades actuales para incrementar el impacto contra la resistencia a los antimicrobianos, y solicitar a la Alianza Cuatripartita que informe cada dos años sobre los progresos realizados en el cumplimiento de sus compromisos específicos y conjuntos»*,

5. El PAM-RAM de 2015 fue actualizado en 2025 por las organizaciones de la Alianza Cuatripartita (FAO, PNUMA, OMS y OMSA), con aportaciones de sus respectivos miembros y de las partes interesadas pertinentes a través de consultas abiertas en línea facilitadas por la Plataforma de colaboración entre múltiples partes interesadas de la RAM (MSPP, por sus siglas en inglés), consultas técnicas en la OMSA de su Grupo de trabajo sobre la resistencia a los antimicrobianos, y los equipos técnicos de las sedes centrales y las oficinas de representación regionales y subregionales, así como una consulta final por escrito con los miembros de cada organización de la Alianza Cuatripartita, garantizando una representación equitativa de todos los sectores,

6. El PAM-RAM 2026-2036 actualizado fue luego consolidado por la Secretaría conjunta de la alianza cuatripartita sobre la RAM y presentado para su consideración al Consejo de la OMSA en su reunión de marzo de 2026, el cual aprobó la propuesta de someter el PAM-RAM actualizado para su consideración por la Asamblea mundial de delegados de la OMSA durante la 93.ª Sesión general,

7. El proyecto de PAM-RAM 2026-2036 actualizado también fue aprobado por el Grupo de trabajo sobre la resistencia a los antimicrobianos durante su reunión de marzo de 2026, por lo que se recomendó a la directora general de la OMSA que lo presentara como resolución para su aprobación por la Asamblea mundial de delegados de la OMSA durante la 93.ª Sesión general.

8. El proyecto de PAM-RAM 2026-2036 actualizado ha sido por el consejo ejecutivo de la OMS y se propone su adopción por parte de los Estados Miembros de la OMS durante la 79.ª Asamblea Mundial de la Salud, que se celebrará del 18 al 23 de mayo de 2026.

LA ASAMBLEA

RESUELVE

1. Aprobar el PAM-RAM 2026-2036 actualizado como anexo 2 del informe del Grupo de trabajo sobre resistencia a los antimicrobianos de la OMSA para la 93.ª Sesión General (Doc. 93GS Tech-04).

2. Solicitar a la directora general que publique la versión actualizada del PAM-RAM 2036-2036 en el sitio web de la OMSA.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 21 mayo de 2026
para una entrada en vigor el 22 mayo de 2026)

RESOLUCIÓN Nº 19

Reconocimiento del estatus zoosanitario de los Miembros respecto a la fiebre aftosa

CONSIDERANDO QUE

1. En su 62.ª Sesión General, la Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea) estableció un procedimiento por el que se actualiza todos los años una Lista de Miembros y de zonas reconocidos como libres de fiebre aftosa, de acuerdo con las disposiciones del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* (*Código Terrestre*),

2. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución Nº 15, que describe y actualiza el procedimiento que deben seguir los Miembros para obtener el reconocimiento oficial y mantener su estatus en lo relativo a ciertas enfermedades animales, incluyendo la fiebre aftosa,

3. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución Nº 16, que especifica y actualiza las implicaciones financieras para los Miembros que soliciten la evaluación del reconocimiento oficial de su estatus zoosanitario a fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OMSA el proceso de evaluación,

4. Durante la 79.ª Sesión General, la Asamblea tomó nota de que la Sede de la OMSA había elaborado un documento explicativo en el que se describían los procedimientos operativos normalizados para las evaluaciones oficiales del estatus zoosanitario en beneficio de los Miembros,

5. Durante la 85.ª Sesión General, la Asamblea tomó nota de la revisión completa de los procedimientos operativos estándar que proporcionan más detalles sobre el proceso de reconocimiento oficial del estatus. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,

6. Durante la 86.ª Sesión General, la Asamblea tomó nota del documento explicativo que describe el procedimiento operativo estándar para el reconocimiento oficial del estatus zoosanitario de territorios no contiguos que forman parte de un Miembro con un estatus zoosanitario oficial ya reconocido por la OMSA. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,

7. La información publicada por la OMSA proviene de las declaraciones hechas por los Delegados de los Miembros. La OMSA no se hace responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación zoosanitaria de Miembros o zonas de los que se hayan recibido información errónea o en los que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Sede de la OMSA después de haberse reconocido libres de fiebre aftosa,

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

1. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros reconocidos libres de fiebre aftosa en los que no se aplica la vacunación, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 8.8. del *Código Terrestre*:

Albania	Dinamarca[3]	Irlanda	Nueva Zelanda
Alemania	Dominicana (Rep.)	Islandia	Países Bajos
Australia	El Salvador	Italia	Panamá
Austria	Eslovaquia	Japón	Perú
Belarús	Eslovenia	Letonia	Polonia
Bélgica	España[4]	Liechtenstein	Portugal[8]
Belice	Estados Unidos de América[5]	Lituania	Reino Unido[9]
Bosnia-Herzegovina	Estonia	Luxemburgo	Rumanía
Brunei	Filipinas	Macedonia del Norte (Rep. de)	San Marino
Bulgaria	Finlandia[6]	Madagascar	Serbia[10]
Canadá	Francia[7]	Malta	Singapur
Checa (Rep.)	Guatemala	México	Suecia
Chile	Guyana	Montenegro	Suiza
Costa Rica	Haití	Nicaragua	Surinam
Croacia	Honduras	Noruega	Ucrania
Cuba	Hungría	Nueva Caledonia	Vanuatu

2. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros reconocidos libres de fiebre aftosa en los que se aplica la vacunación, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 8.8. del *Código Terrestre*:

   Paraguay, Uruguay

3. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros que tienen zonas libres[11] de fiebre aftosa en las que no se aplica la vacunación, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 8.8. del *Código Terrestre*:

Argentina: una zona designada por el Delegado de Argentina en documentos remitidos al Director General en enero de 2007;

la zona de pastoreo de verano en la provincia de San Juan designada por el Delegado de Argentina en documentos remitidos al Director General en abril de 2011;

Patagonia Norte A designada por el Delegado de Argentina en documentos remitidos al Director General en octubre de 2013;

Bolivia: una zona conformada por el Departamento de Beni y la parte norte del Departamento de La Paz fusionada con la zona compuesta por el Departamento de Pando (agosto de 2018), designada por el Delegado de Bolivia en documentos remitidos a la Directora General en septiembre de 2022;

una zona en la Macro-región del Altiplano (noviembre 2011) fusionada con la zona que abarca los departamentos de Santa Cruz, Cochabamba, Chuquisaca, Tarija y partes de La Paz, Oruro y Potosí, designada por el Delegado de Bolivia en documentos remitidos a la Directora General en septiembre de 2024;

---

3 Incluyendo las Islas Feroe y Groenlandia.

4 Incluyendo las Islas Baleares y las Islas Canarias.

5 Incluyendo Guam, las Islas Marianas del Norte, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico y Samoa Americana.

6 Incluyendo las Islas Åland.

7 Incluyendo Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión y San Pedro y Miquelón.

8 Incluyendo Azores y Madeira.

9 Incluyendo Guernsey (incl. Alderney y Sark), la Isla de Man, Jersey y las Islas Malvinas (Falkland Islands). (Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland Islands) [Ver Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas]).

10 Excluido Kosovo administrado por la Organización de las Naciones Unidas.

11 Las solicitudes para obtener mayor información acerca de la delimitación de las zonas de los Miembros reconocidas libres de fiebre aftosa deberán dirigirse a la Directora General de la OMSA.

Botsuana: una zona compuesta por la Zona 4a designada por el Delegado de Botsuana en los documentos remitidos al Director General en agosto de 2014;

una zona compuesta por la Zona 3b designada por el Delegado de Botsuana en documentos remitidos a la Directora General en agosto de 2016;

una zona compuesta por la Zona 7 designada por el Delegado de Botsuana en documentos remitidos a la Directora General en agosto de 2018;

Brasil: la Zona 1 compuesta por el Estado de Santa Catarina designada por el Delegado de Brasil en documentos remitidos al Director General en febrero de 2007;

dos zonas de Brasil designadas por el Delegado de Brasil en documentos remitidos a la Directora General en agosto de 2020, a saber:

- la Zona 2: el Estado de Paraná;
- la Zona 3: el Estado de Río Grande do Sul;

tres zonas de Brasil designadas por el Delegado de Brasil en documentos remitidos a la Directora General en agosto de 2025, a saber:

- la Zona 4 que incluye los Estados de Acre y Rondônia, así como el Estado de Amazonas, tras el ajuste de las fronteras del Estado de Amazonas;
- la Zona 5 que abarca los estados de Alagoas, Amapá, Bahía, Ceará, Espírito Santo, Goiás, Mato Grosso, Mato Grosso do Sul, Maranhão, Minas Gerais, Pará, Paraíba, Pernambuco, Piauí, Rio de Janeiro, Rio Grande do Norte, São Paulo, Sergipe, Tocantins y Distrito Federal;
- la Zona 6 compuesta por el Estado de Roraima.

Colombia: una zona designada por el Delegado de Colombia en los documentos remitidos al Director General en noviembre de 1995 y en abril de 1996 (Área I – Región noroccidental del Departamento de Chocó);

una zona designada por el Delegado de Colombia en los documentos remitidos al Director General en enero de 2008 (Archipiélago de San Andrés y Providencia);

una zona que abarca los departamentos de Amazonas, Vaupés y el municipio de Miraflores en el Departamento de Guaviare, designada por la Delegada de Colombia en un documento remitido a la Directora General en agosto de 2025;

Ecuador: una zona compuesta por el territorio insular de Galápagos, tal y como la designó el Delegado de Ecuador en documentos remitidos al Director General en agosto de 2014;

Malasia: una zona compuesta por las provincias de Sabah y Sarawak, tal y como la designó el Delegado de Malasia en documentos remitidos al Director General en diciembre de 2003;

Moldavia: una zona designada por el Delegado de Moldavia en documentos remitidos al Director General en julio de 2008;

Namibia: una zona designada por el Delegado de Namibia en documentos remitidos al Director General en febrero de 1997;

Rusia: una zona designada por el Delegado de Rusia en los documentos remitidos al Director General en agosto de 2015 y marzo de 2016;

Taipei Chino: una zona que comprende las áreas de Taiwán, Penghu y Matsu, designada por el Delegado de Taipei Chino en los documentos remitidos a la Directora General en septiembre de 2019;

4. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros que tienen zonas libres[12] de fiebre aftosa en las que se aplica la vacunación, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 8.8. del *Código Terrestre*:

Argentina: una zona formada por dos zonas fusionadas: Centro Norte y Cordón Fronterizo, designada por el Delegado de Argentina en documentos remitidos a la Directora General en marzo de 2007 y octubre de 2013, y en agosto de 2010 y febrero de 2014, y en septiembre de 2024;

Colombia: tres zonas separadas designadas por la Delegada de Colombia en documentos remitidos a la Directora General en septiembre de 2019, definidas de la siguiente manera:

- Zona I (Frontera norte) compuesta por los departamentos de la Guajira, Cesar y parte del Departamento del Norte de Santander;
- Zona III (Comercio) compuesta por los departamentos Atlántico, Córdoba, Magdalena, Sucre y partes de los departamentos de Antioquia, Bolívar y Chocó;
- la Zona IV (Resto del país) compuesta por los departamentos de Caldas, Caquetá, Cauca, Casanare, Cundinamarca, Guainía, Guaviare (excluyendo el municipio de Miraflores), Huila, Meta, Nariño, Quindío, Putumayo, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca y parte de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá y Chocó;

una zona compuesta por dos zonas fusionadas, designada por la Delegada de Colombia en documentos dirigidos a la Directora General en septiembre de 2019 y en agosto de 2020, que incluye la Zona II (Frontera oriental) y la antigua zona de alta vigilancia que abarca los departamentos de Arauca y Vichada y el municipio de Cubará del Departamento de Boyacá;

una zona, a saber, la Zona de Protección 1 (ZP1) que abarca 29 municipios del Departamento del Norte de Santander, designada por la Delegada de Colombia en documentos remitidos a la Directora General en septiembre de 2022;

Corea (Rep. de): una zona compuesta por de la isla de Jeju, designada por el Delegado de Corea (Rep. de) en documentos remitidos a la Directora General en agosto de 2024;

Ecuador: una zona compuesta por el Ecuador continental, tal y como la designó el Delegado de Ecuador en documentos remitidos al Director General en agosto de 2014;

Kazajstán: cinco zonas distintas designadas por el Delegado de Kazajstán de la siguiente manera en los documentos remitidos a la Directora General en agosto de 2016:

- Zona 1 compuesta por la región de Almaty y Zhetisu;
- Zona 2 compuesta por las regiones de Abay y Kazajstán Oriental;
- Zona 3 compuesta por parte de la región de Kyzylorda, por la parte septentrional de la región de Kazajstán del Sur, las partes septentrional y central de la región de Zhambyl;
- Zona 4 compuesta por la parte sur de la región de Kyzylorda y el suroeste de la región de Kazajstán del Sur;
- Zona 5 compuesta por la parte sureste de la región de Kazajstán del Sur y la parte meridional de la región de Zhambyl;

la Zona 6 compuesta por las regiones del Noroeste y Central, designada por el Delegado de Kazajstán en un documento remitido a la Directora General en agosto de 2025;

[12] Para obtener mayor información acerca de la delimitación de las zonas de los Miembros reconocidas libres de fiebre aftosa las solicitudes deberán dirigirse a la Directora General de la OMSA.

Rusia: dos zonas designadas por el Delegado de Rusia en documentos remitidos a la Directora General en agosto de 2020, a saber:

- la Zona-Sur: abarca los distritos federales del Cáucaso Sur y Cáucaso Norte que incluye 13 sujetos: óblast de Rostov, krai de Stávropol, krai de Krasnodar, óblast de Volgogrado, óblast de Astracán, República de Kalmukia, República de Chechenia, República de Ingushetia, República de Daguestán, República de Kabardia-Balkaria, República de Karachay-Cherkess, República de Osetia del Norte-Alania, República de Adiguea;

- la Zona-Sajalín: incluye la isla de Sajalín y las islas Kuriles;

una zona de Siberia Oriental compuesta por dos sujetos (República de Tuva y República de Buryatia) y un raión administrativo de la República de Altai (raión de Kosh-Agachsky) designada por el Delegado de Rusia en documentos remitidos a la Directora General en agosto de 2021;

una zona, a saber, la Zona V «Extremo Oriente ruso» que incluye cinco sujetos: óblast de Amur, óblast autónomo judío, krai de Primorsky, krai de Khabarovsky y krai de Zabaykalsky, designada por el Delegado de Rusia en documentos remitidos a la Directora General en septiembre de 2022;

una zona compuesta por diez sujetos rusos: los óblasts de Sarátov, Samara, Oremburgo, Cheliábinsk, Kurgán, Tiumén, Omsk y Novosibirsk, el krai de Altai y la República de Altai, con excepción del raión de Kosh-Agachsky, designada por el Delegado de Rusia en documentos remitidos a la Directora General en septiembre de 2024;

Taipei Chino: una zona compuesta por el condado de Kinmen designada por el Delegado de Taipei Chino en documentos remitidos a la Directora General en septiembre de 2017;

Türkiye (Rep. de): una zona designada por el Delegado de Türkiye (Rep. de) en documentos remitidos al Director General en noviembre de 2009;

una zona que abarca la isla de Gökçeada, designada por el Delegado de Türkiye (Rep. de) en un documento remitido a la Directora General en agosto de 2025.

Y QUE

5. Los Delegados de estos Miembros notifiquen inmediatamente a la Sede de la OMSA todo caso de fiebre aftosa que se detecte en sus países o en las zonas de sus territorios libres de la enfermedad.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 22 mayo de 2026
para una entrada en vigor el 23 mayo de 2026)

RESOLUCIÓN N° 20

Validación de los programas oficiales de control de la fiebre aftosa de los Miembros

CONSIDERANDO QUE

1. En su 79.ª Sesión General, la Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea) adoptó la Resolución n° 19 que establece una nueva etapa en el procedimiento de reconocimiento del estatus de la fiebre aftosa de un Miembro, en particular la validación por parte de la OMSA de un programa oficial de control de la fiebre aftosa, de acuerdo con las disposiciones del capítulo correspondiente del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* (*Código Terrestre*),

2. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución nº 15, que especifica y actualiza el procedimiento que deben seguir los Miembros para obtener la validación de su programa oficial de control de la fiebre aftosa,

3. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución n° 16, que especifica y actualiza las implicaciones financieras para los Miembros que soliciten la validación de su programa oficial de control de la fiebre aftosa, con el fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OMSA el proceso de evaluación,

4. Durante la 79.ª Sesión General, la Asamblea tomó nota de que la Sede de la OMSA había elaborado un documento explicativo en el que se describían los procedimientos operativos estándar para las evaluaciones oficiales del estatus zoosanitario en beneficio de los Miembros,

5. Durante la 85.ª Sesión General, la Asamblea tomó nota de la revisión completa de los procedimientos operativos estándar que proporcionan más detalles sobre el proceso de reconocimiento del estatus oficial. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,

6. La información publicada por la OMSA proviene de las declaraciones efectuadas por los Delegados de los Miembros. La OMSA no se hace responsable de la publicación y el mantenimiento de la validación de un programa oficial de control de la fiebre aftosa, basado en información inexacta o en el que se hayan producido cambios significativos no notificados por el Miembro a la Sede de la OMSA relativos a la implementación de medidas pertinentes y posteriores a la validación del programa de control oficial de la fiebre aftosa,

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

1. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros con un programa oficial de control de la fiebre aftosa validado por la OMSA, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 8.8. del *Código Terrestre*:

Botsuana	Marruecos	Namibia
India	Mongolia	Tailandia
Kirguistán		

2. Los Delegados de estos Miembros notifiquen a la Sede de la OMSA la presencia de fiebre aftosa, los cambios en la situación epidemiológica y otros acontecimientos importantes en sus países o territorios de conformidad con el Capítulo 1.1. del *Código Terrestre*.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 22 mayo de 2026
para una entrada en vigor el 23 mayo de 2026)

RESOLUCIÓN Nº 21

Reconocimiento del estatus zoosanitario de los Miembros respecto a la perineumonía contagiosa bovina

CONSIDERANDO QUE

1. En su 71.ª Sesión General, la Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea) estableció un procedimiento por el que se actualiza todos los años una Lista de Miembros y de zonas reconocidas libres de perineumonía contagiosa bovina (PCB), de acuerdo con las disposiciones del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* (*Código Terrestre*),

2. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución Nº 15, que describe y actualiza el procedimiento que deben seguir los Miembros para obtener el reconocimiento oficial y mantener su estatus en lo relativo a ciertas enfermedades animales, incluyendo la PCB,

3. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución Nº 16, que especifica y actualiza las implicaciones financieras para los Miembros que soliciten la evaluación del reconocimiento oficial de su estatus zoosanitario a fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OMSA el proceso de evaluación,

4. Durante la 79.ª Sesión General, la Asamblea tomó nota de que la Sede de la OMSA había elaborado un documento explicativo en el que se describían los procedimientos operativos estándar para las evaluaciones oficiales del estatus zoosanitario en beneficio de los Miembros,

5. Durante la 85.ª Sesión General, la Asamblea tomó nota de la revisión completa de los procedimientos operativos estándar que proporcionan más detalles sobre el proceso de reconocimiento oficial del estatus. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,

6. Durante la 86.ª Sesión General, la Asamblea tomó nota del documento explicativo que describe el procedimiento operativo estándar para el reconocimiento oficial del estatus zoosanitario de territorios no contiguos que forman parte de un Miembro con un estatus zoosanitario oficial ya reconocido por la OMSA. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,

7. La información publicada por la OMSA proviene de las declaraciones hechas por los Delegados de los Miembros. La OMSA no se hace responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación zoosanitaria de Miembros o zonas de los que se hayan recibido información errónea o en los que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Sede de la OMSA después de haberse reconocido libres de PCB,

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

1. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros reconocidos como libres de PCB, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 11.5. del *Código Terrestre*:

Argentina	Ecuador	Nueva Caledonia
Australia	Estados Unidos de América	Paraguay
Bolivia	Esuatini	Perú
Botsuana	Francia[13]	Portugal[14]
Brasil	India	Rusia
Canadá	Italia	Singapur
Checa (Rep.)	México	Sudáfrica
China (Rep. Pop)	Mongolia	Suiza
Colombia	Noruega	Uruguay

2. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros que tienen una zona libre[15] de PCB, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 11.5. del *Código Terrestre*:

   Namibia: una zona situada al sur del Cordón Sanitario Veterinario, designada por el Delegado de Namibia en documentos remitidos al Director General en octubre 2015;

Y QUE

3. Los Delegados de estos Miembros notifiquen inmediatamente a la Sede de la OMSA todo caso de PCB que se detecte en sus países o en la zona de sus territorios libres de la enfermedad.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 22 mayo de 2026
para una entrada en vigor el 23 mayo de 2026)

13 Incluyendo Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Mayotte y Reunión.

14 Incluyendo Azores y Madeira.

15 Las solicitudes para obtener mayor información acerca de la delimitación de la zona del Miembro reconocida libre de PCB deberán dirigirse a la Directora General de la OMSA.

RESOLUCIÓN N° 22

Validación de los programas oficiales de control de la perineumonía contagiosa bovina de los Miembros

CONSIDERANDO QUE

1. En su 82.ª Sesión General, la Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea) adoptó la Resolución N° 31 que establece la validación por parte de la OMSA de un programa oficial de control de la perineumonía contagiosa bovina (PCB), de acuerdo con las disposiciones del capítulo correspondiente del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* (*Código Terrestre*),

2. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución Nº 15, que especifica y actualiza el procedimiento que deben seguir los Miembros para obtener la validación de su programa oficial de control de la PCB,

3. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución N° 16, que especifica y actualiza las implicaciones financieras para los Miembros que soliciten la validación de su programa oficial de control de la PCB, con el fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OMSA el proceso de evaluación,

4. Durante la 79.ª Sesión General, la Asamblea tomó nota de que la Sede de la OMSA había elaborado un documento explicativo en el que se describían los procedimientos operativos estándar para las evaluaciones oficiales del estatus zoosanitario en beneficio de los Miembros,

5. Durante la 85.ª Sesión General, la Asamblea tomó nota de la revisión completa de los procedimientos operativos estándar que proporcionan más detalles sobre el proceso de reconocimiento del estatus oficial. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,

6. La información publicada por la OMSA proviene de las declaraciones efectuadas por los Delegados de los Miembros. La OMSA no se hace responsable de la publicación y el mantenimiento de la validación de un programa oficial de control de la PCB basado en información inexacta o en el que se hayan producido cambios significativos no notificados por el Miembro a la Sede de la OMSA relativos a la implementación de medidas pertinentes y posteriores a la validación del programa de control oficial de la PCB,

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

1. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros con un programa oficial de control de la PCB validado por la OMSA, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 11.5. del *Código Terrestre*:

   Namibia Zambia

2. Los Delegados de estos Miembros notifiquen a la Sede de la OMSA la presencia de PCB, los cambios en la situación epidemiológica y otros acontecimientos importantes en sus países o territorios de conformidad con el Capítulo 1.1. del *Código Terrestre*.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 22 mayo de 2026
para una entrada en vigor el 23 mayo de 2026)

RESOLUCIÓN Nº 23

Reconocimiento del estatus de los Miembros respecto al riesgo de encefalopatía espongiforme bovina

CONSIDERANDO QUE

1. En su 67.ª Sesión General, la Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea) estableció un procedimiento por el que se actualiza todos los años una Lista de Miembros y de zonas clasificadas en función del riesgo de encefalopatía espongiforme bovina (EEB), de acuerdo con las disposiciones del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* (*Código Terrestre*),

2. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución Nº 15, que describe y actualiza el procedimiento que deben seguir los Miembros para obtener el reconocimiento oficial y mantener su estatus en lo relativo a ciertas enfermedades animales, incluyendo el estatus de riesgo de EEB,

3. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución Nº 16, que describe y actualiza las implicaciones financieras para los Miembros que soliciten la evaluación del reconocimiento oficial de su estatus sanitario respecto al riesgo de EEB a fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OMSA el proceso de evaluación,

4. Durante la 79.ª Sesión General, la Asamblea tomó nota de que la Sede de la OMSA había elaborado un documento explicativo en el que se describían los procedimientos operativos estándar para las evaluaciones oficiales del estatus zoosanitario en beneficio de los Miembros,

5. Durante la 85.ª Sesión General, la Asamblea tomó nota de la revisión completa de los procedimientos operativos estándar que proporcionan más detalles sobre el proceso de reconocimiento oficial del estatus. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,

6. Durante la 86.ª Sesión General, la Asamblea tomó nota del documento explicativo que describe el procedimiento operativo estándar para el reconocimiento oficial del estatus zoosanitario de territorios no contiguos que forman parte de un Miembro con un estatus zoosanitario oficial ya reconocido por la OMSA. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,

7. La información publicada por la OMSA proviene de las declaraciones hechas por los Delegados de los Miembros. La OMSA no se hace responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación zoosanitaria de Miembros o zonas de los que se hayan recibido información errónea o en los que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Sede de la OMSA después de haberse reconocido la situación con respecto al riesgo de EEB,

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

1. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros clasificados en la categoría de Miembros en los que el riesgo de EEB es insignificante, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 11.4. del *Código Terrestre*:

Alemania	Costa Rica	Islandia	Nueva Zelanda
Argentina	Croacia	Israel	Países Bajos
Australia	Dinamarca	Italia	Panamá
Austria	Eslovaquia	Japón	Paraguay
Bélgica	Eslovenia	Letonia	Perú
Bolivia	España[16]	Liechtenstein	Polonia
Brasil	Estados Unidos de América	Lituania	Portugal[18]
Bulgaria	Estonia	Luxemburgo	Rumania
Canadá	Finlandia[17]	Malta	Serbia[19]
Checa (Rep.)	Francia	México	Singapur
Chile	Hungría	Namibia	Suecia
Chipre	India	Nicaragua	Suiza
Colombia	Irlanda	Noruega	Uruguay
Corea (Rep. de)			

2. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros clasificados en la categoría de Miembros en los que el riesgo de EEB está controlado, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 11.4. del *Código Terrestre*:

Ecuador	Rusia
Grecia	Taipei Chino

3. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros que tienen zonas[20] en las que el riesgo de EEB es insignificante de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 11.4. del *Código Terrestre*:

China (Rep. Pop. de): una zona designada por el Delegado de China (Rep. Pop. de) en documentos remitidos al Director General en noviembre de 2013, conformada por la China (Rep. Pop. de) excluyendo Hong Kong y Macao;

Reino Unido: una zona compuesta por Irlanda del Norte designada por el Delegado del Reino Unido en documentos dirigidos a la Directora General en septiembre de 2016;

una zona compuesta por Jersey designada por la Delegada del Reino Unido en documentos dirigidos a la Directora General en agosto de 2019;

una zona compuesta por Inglaterra y Gales designada por el Delegado del Reino Unido en documentos dirigidos a la Directora General en septiembre y octubre de 2016, en noviembre de 2021 y en agosto de 2024;

una zona compuesta por Escocia designada por la Delegada del Reino Unido en documentos dirigidos a la Directora General en septiembre y octubre de 2016, en diciembre de 2018 y en agosto de 2024;

Y QUE

4. Los Delegados de estos Miembros notifiquen inmediatamente a la Sede de la OMSA todo caso de EEB que se detecte en sus países o zonas en sus territorios.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 22 mayo de 2026
para una entrada en vigor el 23 mayo de 2026)

16 Incluyendo las Islas Baleares y las Islas Canarias.

17 Incluyendo las Islas Åland.

18 Incluyendo Azores y Madeira.

19 Excluyendo Kosovo administrado por la Organización de las Naciones Unidas.

20 Las solicitudes para obtener mayor información acerca de la delimitación de las zonas de los Miembros en las que el riesgo de EEB es insignificante o controlado deberán dirigirse a la Directora General de la OMSA.

RESOLUCIÓN Nº 24

Reconocimiento del estatus zoosanitario de los Miembros respecto a la peste equina

CONSIDERANDO QUE

1. En su 80.ª Sesión General, la Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea) adoptó la Resolución Nº 19, que enmienda el capítulo de peste equina del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* (*Código Terrestre*). Estas normas describen el procedimiento que deben seguir los Miembros que deseen ser reconocidos, en su totalidad o por zonas, como libre de peste equina por la OMSA,

2. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución Nº 15, que describe y actualiza el procedimiento que deben seguir los Miembros para obtener el reconocimiento oficial y mantener su estatus en lo relativo a ciertas enfermedades animales, incluyendo la peste equina,

3. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución Nº 16, que especifica y actualiza las implicaciones financieras para los Miembros que soliciten la evaluación del reconocimiento oficial de su estatus zoosanitario a fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OMSA el proceso de evaluación,

4. Durante la 79.ª Sesión General, la Asamblea tomó nota de que la Sede de la OMSA había elaborado un documento explicativo en el que se describían los procedimientos operativos estándar para las evaluaciones oficiales del estatus zoosanitario en beneficio de los Miembros,

5. Durante la 85.ª Sesión General, la Asamblea tomó nota de la revisión completa de los procedimientos operativos estándar que proporcionan más detalles sobre el proceso de reconocimiento oficial del estatus. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,

6. Durante la 86.ª Sesión General, la Asamblea tomó nota del documento explicativo que describe el procedimiento operativo estándar para el reconocimiento oficial del estatus zoosanitario de territorios no contiguos que forman parte de un Miembro con un estatus zoosanitario oficial ya reconocido por la OMSA. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,

7. La información publicada por la OMSA proviene de las declaraciones hechas por los Delegados de los Miembros. La OMSA no se hace responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación zoosanitaria de Miembros o zonas de los que se hayan recibido información errónea o en el que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Sede de la OMSA después de haberse reconocido libres de peste equina,

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

1. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros reconocidos libres de peste equina de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 12.1. del *Código Terrestre*:

Alemania
Andorra
Arabia Saudí
Argelia
Argentina
Australia
Austria
Azerbaiyán
Bahréin
Bélgica
Bolivia
Bosnia y Herzegovina
Brasil
Bulgaria
Canadá
Checa (Rep.)
Chile
China (Rep. Pop. de)[21]
Chipre
Colombia
Corea (Rep. de)
Croacia
Dinamarca
Ecuador
Egipto
Emiratos Árabes Unidos
Eslovaquia
Eslovenia
España[22]
Estados Unidos de América[23]
Estonia
Filipinas
Finlandia[24]
Francia[25]
Grecia
Hungría
India
Irlanda
Islandia
Italia
Japón
Kazajstán
Kuwait
Letonia
Liechtenstein
Lituania
Luxemburgo
Macedonia del Norte (Rep. de)
Malasia
Malta
Marruecos
México
Noruega
Nueva Caledonia
Nueva Zelanda
Omán
Países Bajos
Paraguay
Perú
Polonia
Portugal[26]
Qatar
Reino Unido[27]
Rumania
Singapur
Suecia
Suiza
Tailandia
Taipei Chino
Túnez
Türkiye (Rep. de)
Uruguay

Y QUE

2. Los Delegados de estos Miembros notifiquen inmediatamente a la Sede de la OMSA todo caso de peste equina que se detecte en sus países o en sus territorios.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 22 mayo de 2026
para una entrada en vigor el 23 mayo de 2026)

21 Incluyendo Hong Kong y Macao.

22 Incluyendo las Islas Baleares y las Islas Canarias.

23 Incluyendo Guam, las Islas Marianas del Norte, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico y Samoa Americana.

24 Incluyendo las Islas Åland.

25 Incluyendo Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Mayotte, Reunión, San Bartolomé, San Martín y San Pedro y Miquelón.

26 Incluyendo Azores y Madeira.

27 Incluyendo Guernsey (incl. Alderney y Sark), Islas Caimán, Isla de Man, Jersey, Santa Elena y las Islas Malvinas (Falkland Islands). (Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland Islands) [Ver Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas]).

RESOLUCIÓN Nº 25

Reconocimiento del estatus zoosanitario de los Miembros respecto a la peste de pequeños rumiantes

CONSIDERANDO QUE

1. En su 81.ª Sesión General, la Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea) adoptó la Resolución Nº 29, que enmienda el capítulo de peste de pequeños rumiantes (PPR) del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* (*Código Terrestre*). Estas normas describen el procedimiento que debe seguir los Miembros que deseen ser reconocidos, en su totalidad o por zonas, como libre de PPR por la OMSA,

2. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución Nº 15, que describe y actualiza el procedimiento que deben seguir los Miembros para obtener el reconocimiento oficial y mantener su estatus en lo relativo a ciertas enfermedades animales, incluyendo la PPR,

3. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución Nº 16, que especifica y actualiza las implicaciones financieras para los Miembros que soliciten la evaluación del reconocimiento oficial de estatus zoosanitario a fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OMSA el proceso de evaluación,

4. Durante la 79.ª Sesión General, la Asamblea tomó nota de que la Sede de la OMSA había elaborado un documento explicativo en el que se describían los procedimientos operativos estándar para las evaluaciones oficiales del estatus zoosanitario en beneficio de los Miembros,

5. Durante la 85.ª Sesión General, la Asamblea tomó nota de la revisión completa de los procedimientos operativos estándar que proporcionan más detalles sobre el proceso de reconocimiento oficial del estatus. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,

6. Durante la 86.ª Sesión General, la Asamblea tomó nota del documento explicativo que describe el procedimiento operativo estándar para el reconocimiento oficial del estatus zoosanitario de territorios no contiguos que forman parte de un Miembro con un estatus zoosanitario oficial ya reconocido por la OMSA. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,

7. La información publicada por la OMSA proviene de las declaraciones hechas por los Delegados de los Miembros. La OMSA no se hace responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación zoosanitaria de Miembros o zonas de los que se hayan recibido información errónea o en los que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Sede de la OMSA después de haberse reconocido libres de PPR,

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

1. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros reconocidos libres de PPR de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 14.7. del *Código Terrestre*:

Alemania
Argentina
Australia
Austria
Azerbaiyán
Bélgica
Bolivia
Bosnia y Herzegovina
Botsuana
Brasil
Canadá
Checa (Rep.)
Chile
Chipre
Colombia
Corea (Rep. de)
Dinamarca
Ecuador
Eslovaquia
Eslovenia
España[28]
Estados Unidos de América[29]
Estonia
Esuatini
Filipinas
Finlandia[30]
Francia[31]
Hungría
Irlanda
Islandia
Italia
Lesoto
Letonia
Liechtenstein
Lituania
Luxemburgo
Macedonia del Norte (Rep. de)
Madagascar
Malta
México
Noruega
Nueva Caledonia
Nueva Zelanda
Países Bajos
Paraguay
Perú
Polonia
Portugal[32]
Reino Unido[33]
Rusia
Singapur
Sri Lanka
Sudáfrica
Suecia
Suiza
Taipei Chino
Uruguay

2. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros que tienen zona libre[34] de PPR, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 14.7. del *Código Terrestre*:

Namibia: una zona situada al sur del Cordón Sanitario Veterinario, designada por el Delegado de Namibia en documentos remitidos al Director General en noviembre de 2014.

Y QUE

3. Los Delegados de estos Miembros notifiquen inmediatamente a la Sede de la OMSA todo caso de PPR que se detecte en sus países o en la zona de sus territorios libres de la enfermedad.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 22 mayo de 2026
para una entrada en vigor el 23 mayo de 2026)

28 Incluyendo las Islas Baleares y las Islas Canarias.

29 Incluyendo Guam, las Islas Marianas del Norte, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico y Samoa Americana.

30 Incluyendo las Islas Åland.

31 Incluyendo Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión, San Bartolomé, San Martín y San Pedro y Miquelón.

32 Incluyendo Azores y Madeira.

33 Incluyendo Guernsey (incl. Alderney y Sark), las Islas Caimán, la Isla de Man, Jersey, Santa Elena y las Islas Malvinas (Falkland Islands). (Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland Islands) [Ver Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas]).

34 Las solicitudes para obtener mayor información acerca de la delimitación de la zona del Miembro reconocida libre de PPR deberán dirigirse a la Directora General de la OMSA.

RESOLUCIÓN Nº 26

Reconocimiento del estatus zoosanitario de los Miembros respecto a la peste porcina clásica

CONSIDERANDO QUE

1. En su 81.ª Sesión General, la Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea) adoptó la Resolución Nº 29, que enmienda el capítulo de peste porcina clásica (PPC) del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* (*Código Terrestre*). Estas normas describen el procedimiento que deben seguir los Miembros que deseen ser reconocidos, en su totalidad o por zonas, como libre de PPC por la OMSA,

2. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución Nº 15, que describe y actualiza el procedimiento que deben seguir los Miembros para obtener el reconocimiento oficial y mantener su estatus en lo relativo a ciertas enfermedades animales, incluyendo la PPC,

3. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución Nº 16, que especifica y actualiza las implicaciones financieras para los Miembros que soliciten la evaluación del reconocimiento oficial de su estatus zoosanitario a fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OMSA el proceso de evaluación,

4. Durante la 79.ª Sesión General, la Asamblea tomó nota de que la Sede de la OMSA había elaborado un documento explicativo en el que se describían los procedimientos operativos estándar para las evaluaciones oficiales del estatus zoosanitario en beneficio de los Miembros,

5. Durante la 85.ª Sesión General, la Asamblea tomó nota de la revisión completa de los procedimientos operativos estándar que proporcionan más detalles sobre el proceso de reconocimiento oficial del estatus. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,

6. Durante la 86.ª Sesión General, la Asamblea tomó nota del documento explicativo que describe el procedimiento operativo estándar para el reconocimiento oficial del estatus zoosanitario de territorios no contiguos que forman parte de un Miembro con un estatus zoosanitario oficial ya reconocido por la OMSA. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,

7. La información publicada por la OMSA proviene de las declaraciones hechas por los Delegados de los Miembros. La OMSA no se hace responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación zoosanitaria de Miembros o zonas de los que se hayan recibido información errónea o en los que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Sede de la OMSA después de haberse reconocido libres de PPC,

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

1. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros reconocidos libres de PPC de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 15.2. del *Código Terrestre*:

Alemania
Argentina
Australia
Austria
Bélgica
Bulgaria
Canadá
Checa (Rep.)
Chile
Costa Rica
Croacia
Dinamarca
Eslovaquia
Eslovenia
España[35]
Estados Unidos de América[36]
Finlandia[37]
Francia[38]
Hungría
Irlanda
Italia
Kazajstán
Letonia
Liechtenstein
Luxemburgo
Malta
México
Noruega
Nueva Caledonia
Nueva Zelanda
Países Bajos
Paraguay
Polonia
Portugal[39]
Reino Unido[40]
Suecia
Suiza
Taipei Chino
Uruguay

2. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros que tienen zonas libres[41] de PPC, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 15.2. del *Código Terrestre:*

Bolivia: una zona compuesta por el Departamento de Santa Cruz, designada por el Delegado de Bolivia en un documento remitido a la Directora General en septiembre de 2025;

Brasil: una zona compuesta por los Estados de Rio Grande do Sul y Santa Catarina, tal y como la designó el Delegado de Brasil en documentos remitidos al Director General en septiembre de 2014;

una zona compuesta por los Estados de Acre, Bahia, Espírito Santo, Goiás, Mato Grosso, Mato Grosso do Sul, Minas Gerais, Rio de Janeiro, Rondônia, São Paulo, Sergipe, Tocantins y Distrito Federal, y los municipios de Guajará y Boca do Acre, la parte sur del municipio de Canutama y el parte sudoeste del municipio de Lábrea en el Estado de Amazonas tal y como la designó el Delegado de Brasil en documentos remitidos al Director General en septiembre de 2015 y en octubre de 2020;

una zona constituida por el Estado de Paraná tal y como la designó el Delegado de Brasil en documentos remitidos a la Directora General en octubre de 2020;

Colombia: una zona designada por el Delegado de Colombia en documentos remitidos al Director General en septiembre de 2015;

una zona denominada «zona central-oriental» tal y como la designó la Delegada de Colombia en documentos remitidos a la Directora General en octubre de 2020;

una zona que abarca el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, designada por la Delegada de Colombia en un documento remitido a la Directora General en septiembre de 2025;

Ecuador: una zona compuesta por el territorio insular de Galápagos designada por el Delegado de Ecuador en documentos remitidos a la Directora General en octubre de 2018;

Y QUE

3. Los Delegados de estos Miembros notifiquen inmediatamente a la Sede de la OMSA todo caso de PPC que se detecte en sus países o en las zonas de sus territorios libres de la enfermedad.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 22 mayo de 2026
para una entrada en vigor el 23 mayo de 2026)

35 Incluyendo las Islas Baleares y las Islas Canarias.

36 Incluyendo Guam, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Puerto Rico.

37 Incluyendo las Islas Åland.

38 Incluyendo Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Mayotte y Reunión.

39 Incluyendo Azores y Madeira.

40 Incluyendo Guernsey (incl. Alderney y Sark), la Isla de Man y Jersey.

41 Las solicitudes para obtener mayor información acerca de la delimitación de las zonas de los Miembros reconocidas libres de PPC deberán dirigirse a la Directora General de la OMSA.

RESOLUCIÓN N° 27

Validación de los programas oficiales de control de la rabia transmitida por perros de los Miembros

CONSIDERANDO QUE

1. En la 84.ª Sesión General, la Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea) adoptó la Resolución nº 26 que confirmó el compromiso de los Miembros en favor de la eliminación de la rabia transmitida por perros para 2030,

2. En su 87.ª Sesión General, la Asamblea adoptó la Resolución n° 27 que establecía la validación por parte de la OMSA de un programa oficial de control de la rabia transmitida por perros, de acuerdo con las disposiciones del capítulo sobre la infección por el virus de la rabia del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* (*Código Terrestre*),

3. En el Procedimiento adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución nº 15, que especifica los procedimientos para los Miembros para la validación de su programa oficial de control de la rabia transmitida por perros,

4. En el Procedimiento adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución n° 16, que especifica las implicaciones financieras para los Miembros que soliciten la validación oficial de su programa de control de la rabia transmitida por perros, con el fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OMSA el proceso de evaluación,

5. Durante la 79.ª Sesión General, la Asamblea tomó nota de que la Sede de la OMSA había elaborado un documento explicativo en el que se describían los procedimientos operativos estándar para las evaluaciones oficiales del estatus zoosanitario en beneficio de los Miembros,

6. Durante la 85.ª Sesión General, la Asamblea tomó nota de la revisión completa de los procedimientos operativos estándar que proporcionan más detalles sobre el proceso de reconocimiento oficial del estatus. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,

7. La información publicada por la OMSA proviene de las declaraciones efectuadas por los Delegados de los Miembros. La OMSA no se hace responsable de la publicación y el mantenimiento de la validación de un programa oficial de control de la rabia transmitida por perros, basado en información inexacta o en el que se hayan producido cambios significativos no notificados por el Miembro a la Sede de la OMSA relativos a la implementación de medidas pertinentes y posteriores a la validación del programa oficial de control de la rabia transmitida por perros,

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

1. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros con un programa oficial de control de la rabia transmitida por perros validado por la OMSA, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 8.15. del *Código Terrestre*:

Arabia Saudí	Namibia	Zimbabue
Filipinas	Tanzania	
Malaui	Zambia	

2. Los Delegados de estos Miembros notifiquen a la Sede de la OMSA la presencia de rabia transmitida por perros, los cambios en la situación epidemiológica y otros acontecimientos importantes en sus países o territorios de conformidad con el Capítulo 1.1. del *Código Terrestre*.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 22 mayo de 2026
para una entrada en vigor el 23 mayo de 2026)

RESOLUCIÓN N° 28

Designación de instalaciones para conservar material con contenido viral de la peste bovina con el fin de mantener el mundo libre de peste bovina

RECONOCIENDO la declaración de ausencia mundial de la peste bovina de mayo de 2011 y el compromiso de los Miembros para mantener este estatus, reafirmado a través de la Resolución N° 21 (2017) de la OMSA,

REITERANDO la importancia de reducir el riesgo que supone conservar material con contenido viral de la peste bovina mediante la destrucción del virus de forma segura incluyendo todo el material no esencial conservado en las instalaciones designadas para el almacenamiento de material con contenido viral de la peste bovina (en lo sucesivo, 'instalaciones de almacenamiento de virus de la peste bovina'),

CONSIDERANDO QUE

1. La Resolución No. 23 (2014) solicitaba que el director general implementara, junto con la FAO, un sistema para designar, inspeccionar, supervisar y evaluar las instalaciones de almacenamiento de virus de la peste bovina,

2. La Resolución No. 24 (2019) prorrogó la designación de las instalaciones de almacenamiento de virus de la peste bovina designadas por primera vez mediante la Resolución No. 25 (2015) de la OMSA por un período de tres años,

3. La Resolución No. 23 (2019) designó dos nuevas instalaciones de almacenamiento de virus de la peste bovina por un período de tres años,

4. La Resolución No. 27 (2022) prorrogó la designación de todas las instalaciones de almacenamiento de virus de la peste bovina por un período de un año,

5. La Resolución No. 27 (2023) prorrogó la designación de todas las instalaciones de almacenamiento de virus de la peste bovina por un período de tres años, con base en cuatro inspecciones in situ realizadas en 2022,

6. El Mandato para las Instalaciones de Almacenamiento de Virus de la Peste Bovina de la Resolución No. 27 (2023) se ha actualizado para reflejar que la definición de material esencial incluye únicamente las cepas de vacunas enlistadas en el Manual de Pruebas de Diagnóstico y Vacunas de la OMSA, las vacunas fabricadas y los materiales para la producción de vacunas (Anexo I),

7. Las Resoluciones No. 27 (2022) y No. 27 (2023) ordenaron a las instalaciones de almacenamiento de virus de la peste bovina trabajar para alcanzar un inventario cada vez menor,

8. La Resolución No. 22 (2025) recomendó que los países miembros, incluidos aquellos que albergan instalaciones de almacenamiento de virus de la peste bovina, destruyan todo material no-esencial que contenga el virus de la peste bovina. Las cepas de campo, los plásmidos y otros materiales no mencionados en el preámbulo n.° 7 se consideran no esenciales. Además, la Resolución No. 22 (2025) designó una nueva instalación de almacenamiento de virus de la peste bovina por un período de un año y concluyó, con gran elogio, la designación de una instalación de almacenamiento de virus de la peste bovina,

9. En abril de 2026, un equipo independiente encargado por la OMSA y la FAO llevó a cabo la inspección del sitio de una instalación de almacenamiento de virus de la peste bovina que había sido designada en 2016, reinspeccionada en 2022, y se había trasladado recientemente a una ubicación diferente,

10. El Comité Asesor Conjunto FAO-OMSA para la Peste Bovina ha evaluado el cumplimiento de las ocho instalaciones de almacenamiento de virus de la peste bovina designadas con el Mandato, así como la implementación de acciones correctivas para resolver los hallazgos y recomendaciones de las respectivas inspecciones del sitio.

LA ASAMBLEA

RESUELVE

Prorrogar, en nombre de la OMSA y a reserva de que la FAO adopte medidas equivalentes, la designación de las siguientes instalaciones como autorizadas para el almacenamiento de material que contenga el virus de la peste bovina por un período de tres años:

A) Instalación para almacenamiento de material con contenido viral de la peste bovina, excepto las existencias de vacunas:

1. African Union Pan African Veterinary Vaccine Centre (AU-PANVAC), Debre-Zeit, Etiopía.
2. China Institute of Veterinary Drug Control/China Veterinary Culture Collection Center (IVDC), Pekin, República Popular China.
3. Indian Council of Agricultural Research – National Institute for High Security Animal Diseases, Bhopal, India.
4. High Containment Facilities of Exotic Diseases Research Station, National Institute of Animal Health, Kodaira, Tokio, Japón.
5. USDA-APHIS, Foreign Animal Disease Diagnostic Laboratory (FADDL) at the National Bio and Agro-Defense Facility, Manhattan, Kansas, Estados Unidos de América.
6. The Pirbright Institute, Surrey, Reino Unido.

B) Instalación para almacenamiento de material con contenido viral de la peste bovina para almacenar únicamente vacunas fabricadas, existencias de vacunas y material exclusivamente para su producción:

1. African Union Pan African Veterinary Vaccine Centre (AU-PANVAC), Debre-Zeit, Etiopía.
2. Centre de coopération internationale en recherche agronomique pour le développement (CIRAD), Montpellier, Francia.
3. China Institute of Veterinary Drug Control/China Veterinary Culture Collection Center (IVDC), Pekin, República Popular China.
4. Building for Safety Evaluation Research, Production Center for Biologicals; Building for Biologics, Research and Development (storage), National Institute of Animal Health, Tsukuba, Ibaraki, Japón.

Para designar la siguiente instalación como aprobada para conservar material con contenido viral de la peste bovina (Categoría B) por el período de tres años, en nombre de la OMSA, y sujeto a una acción equivalente por parte de la FAO.

B) Instalación para almacenamiento de material con contenido viral de la peste bovina, excepto las existencias de vacunas:

1. Indian Council of Agricultural Research – National Institute for High Security Animal Diseases, Bhopal, India.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 22 mayo de 2026
para una entrada en vigor el 23 mayo de 2026)

Anexo I

MANDATO PARA UNA INSTALACIÓN DESIGNADA PARA CONSERVAR MATERIAL CON CONTENIDO VIRAL DE LA PESTE BOVINA

Las instalaciones designadas por la FAO y la OMSA para conservar el material[42] con contenido viral de la peste bovina (en lo sucesivo, 'Instalaciones de Almacenamiento de Virus de la Peste Bovina') tienen un mandato que justifica su función y garantiza el almacenamiento seguro de este material.

La Instalación de Almacenamiento de Virus de la Peste Bovina tiene un mandato específico y está sujeta a un mecanismo de aprobación por un Laboratorio de Referencia de la OMSA para la peste bovina y por un Centro de Referencia de la FAO para morbillivirus.

Aunque la decisión de designar una Instalación de Almacenamiento de Virus de la Peste Bovina corresponde a la Asamblea mundial de Delegados, el Delegado de la OMSA del Miembro debe apoyar la solicitud y tener pleno conocimiento del mandato.

A continuación, se describen los mandatos de las dos categorías de Instalaciones de Almacenamiento de Virus de la Peste Bovina:

A) Instalación para almacenamiento de material con contenido viral de la peste bovina, excepto las existencias de vacunas,

B) Instalación para almacenamiento exclusivo de vacunas fabricadas, existencias de vacunas y materiales solo para su producción.

A) Instalación para almacenamiento de material con contenido viral de la peste bovina, excepto las existencias de vacunas:

1. Conservar un inventario actualizado del material con contenido viral de la peste bovina y de datos de la secuencia (incluido el registro de entrada y salida de dicho material dentro y fuera de la instalación) y compartir esta información con la FAO y la OMSA mediante el sistema basado en la web designado a dichos efectos.

2. Enviar un informe anual a la OMSA y a la FAO mediante el sistema basado en la web designado a dichos efectos.

3. Conservar de manera segura el material con contenido viral de la peste bovina con un nivel apropiado de biocontención y garantizar que se tomen las medidas apropiadas para prevenir su liberación accidental o deliberada.

4. Aceptar material con contenido viral de la peste bovina procedente de los Miembros de la OMSA de la FAO para su almacenamiento seguro y/o para su destrucción.

5. Notificar a la FAO y a la OMSA antes de recibir material con contenido viral de la peste bovina procedente de otros institutos a fin de que la FAO colabore en el transporte si es necesario y para garantizar la cadena de custodia

[42] Por *material con contenido viral de la peste bovina* se entiende cepas de campo y de laboratorio del virus de la peste bovina; cepas de vacuna del virus de la peste bovina, incluidas las reservas de vacunas válidas y caducadas; tejidos, sueros y cualquier otro material procedentes de animales infectados o sospechosos; material generado por laboratorio que contenga virus vivo, morbilivirus recombinantes (segmentados o no) que contengan ácido nucleico del virus de la peste bovina o secuencias de aminoácidos; y material genómico completo, incluidos ARN vírico y sus copias cADN. Los fragmentos subgenómicos del genoma del virus de la peste bovina (ya sea como plásmidos o incorporados a virus recombinantes) que no puedan incorporarse a un morbilivirus replicante o a un virus afín a un morbilivirus no se considerarán material con contenido viral de la peste bovina, ni tampoco los sueros que hayan recibido un tratamiento térmico de al menos 56°C durante por lo menos dos horas, o que hayan mostrado estar libres de secuencias del genoma del virus de la peste porcina mediante una prueba validada RT-PCR.

6. Proveer material con contenido viral de la peste bovina a otros institutos para la investigación o producción de vacunas aprobadas por la FAO y la OMSA.

7. Contribuir, cuando la FAO y la OMSA lo soliciten, al Plan de Acción Mundial contra la Peste Bovina y a la reserva mundial de vacunas contra la peste bovina.

8. Mantener un sistema de garantía de calidad, de seguridad y protección biológica y notificar a la FAO y la OMSA en caso de violación de la contención biológica, con o sin liberación de material con contenido viral de la peste bovina.

9. Notificar inmediatamente a la FAO y a la OMSA cualquier liberación o contaminación de material con contenido viral de la peste bovina en otras existencias de virus o material almacenado en la instalación.

10. Solicitar la aprobación de la FAO y la OMSA antes de manipular material con contenido viral de la peste bovina para investigación o cualquier otro propósito, incluyendo en instituciones del sector privado, o antes del transporte de estos materiales a otros institutos.

11. Trabajar para alcanzar un inventario cada vez menor de material con contenido viral de la peste bovina desde el momento de la adopción de la resolución, con el objetivo de conservar solo el material esencial[43] para salvaguardar la ausencia mundial de la enfermedad.

12. Participar en reuniones científicas en su calidad de Instalación de la FAO/OMSA de Almacenamiento de Virus de la Peste Bovina utilizando dicho título.

13. Someterse a inspecciones periódicas y auditorías de inventario por parte de la FAO y la OMSA, a cargo del instituto, para garantizar la seguridad del almacenamiento y el cumplimiento de las condiciones de funcionamiento seguras.

14. Cuando la FAO y la OMSA lleven a cabo una auditoría o inspección in situ, la Instalación de Almacenamiento de Virus de la Peste Bovina debe cooperar plenamente y facilitar todos los informes e información pertinente.

15. Ofrecer asesoramiento técnico o impartir formación al personal de otros Países Miembros de la FAO y de la OMSA sobre la destrucción, el transporte seguro del material que contenga material con contenido viral de la peste bovina y/o la descontaminación de las instalaciones.

16. Establecer y mantener una red con otras Instalaciones de Almacenamiento de Virus de la Peste Bovina.

B) Instalación para almacenamiento exclusivo de vacunas fabricadas, existencias de vacunas y materiales solo para su producción:

1. Conservar un inventario actualizado del material con contenido viral de la peste bovina y de datos de la secuencia (incluido el registro de entrada y salida de dicho material dentro y fuera de la instalación) y compartir esta información con la FAO y la OMSA mediante el sistema basado en la web designado a dichos efectos.

2. Enviar un informe anual a la OMSA y a la FAO mediante el sistema basado en la web designado a dichos efectos.

3. Validar o destruir las existencias de vacunas caducadas y compartir dicha información con la FAO y la WOAH a través del sistema web designado.

4. Aceptar las cepas víricas vacunales o las existencias de vacunas de la FAO y los Países Miembros de la OMSA para su almacenamiento seguro y/o para su destrucción.

[43] La definición de material esencial incluye únicamente las cepas de vacunas enlistadas en el Manual de Pruebas de Diagnóstico y Vacunas de la OMSA, las vacunas fabricadas y los materiales para la producción de vacunas.

5. Notificar a la FAO y a la OMSA antes de recibir material con contenido viral de la peste bovina procedente de otros institutos a fin de que la FAO colabore en el transporte si es necesario y para garantizar la cadena de custodia.

6. Proveer cepas víricas vacunales o vacunas a otros institutos (públicos o privados) para la investigación o producción de vacunas aprobadas por la FAO y la OMSA.

7. Colaborar, a petición de la FAO y de la OMSA, con el banco mundial de vacunas contra la peste bovina y con el Plan de Acción Mundial contra la Peste Bovina, incluido a través de la fabricación y preparación de vacunas de emergencia conforme a las normas de la OMSA y a los criterios de la FAO-OMSA para fabricantes de vacunas contra la peste bovina.

8. Mantener un sistema de garantía de calidad, de seguridad y protección biológica y notificar a la FAO y la OMSA en caso de violación de la contención biológica, con o sin liberación de material con contenido viral de la peste bovina.

9. Notificar inmediatamente a la FAO y a la OMSA cualquier liberación o contaminación de material con contenido viral de la peste bovina en otras existencias de virus o material almacenado en la instalación.

10. Solicitar la aprobación de la FAO y la OMSA antes de manipular material con contenido viral de la peste bovina para investigación o cualquier otro propósito, incluyendo en instituciones del sector privado, o antes del transporte de estos materiales a otros institutos.

11. Probar con regularidad la calidad de las vacunas conforme a las directrices de la OMSA.

12. Mantener y seguir los procedimientos aprobados por la FAO y la OMSA para la gestión de las existencias de vacunas (almacenamiento de vacunas fabricadas y envasadas).

13. Trabajar para alcanzar un inventario cada vez menor de material con contenido viral de la peste bovina desde el momento de la adopción de la resolución, con el objetivo de conservar solo el material esencial para salvaguardar la ausencia mundial de la enfermedad.

14. Someterse a inspecciones periódicas y auditorías de inventario por parte de la FAO y la OMSA, a cargo del instituto, para garantizar la seguridad del almacenamiento y el cumplimiento de las condiciones de funcionamiento seguras.

15. Cuando la FAO y la OMSA lleven a cabo una auditoría o inspección in situ, la Instalación de Almacenamiento de Virus de la Peste Bovina debe cooperar plenamente y facilitar todos los informes e información pertinente.

16. Establecer y mantener una red con otras Instalaciones de Almacenamiento de Virus de la Peste Bovina.

RESOLUCIÓN Nº 29

Enmiendas al *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* de la OMSA

CONSIDERANDO QUE

1. El contenido del *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* (*Código Acuático*) es resultado de las modificaciones aportadas por la Asamblea Mundial de Delegados durante las pasadas Sesiones Generales de la OMSA;

2. Es necesario actualizar el *Código Acuático* de acuerdo con las enmiendas propuestas por la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos de la OMSA (Anexos 5, 6, 7, 8, 9 y 10 del documento 93 GS/Tech-07), tras haber consultado con la Asamblea Mundial de Delegados.

LA ASAMBLEA

RESUELVE

1. Adoptar las actualizaciones del *Código Acuático* que se proponen en los Anexos 5 y 9 del documento 93 GS/Tech-07 en inglés, francés y español, cuyos textos se consideran fehacientes en las tres lenguas;

2. Adoptar las actualizaciones del *Código Acuático* que se proponen en los Anexos 6, 7, 8 y 10 del documento 93 GS/Tech-07 en inglés, francés y español, cuyos textos se consideran fehacientes en las tres lenguas, con las siguientes modificaciones:

   2.1. En el Anexo 6 (Capítulo 4.7.)

      a) En el Artículo 4.7.2. apartado 6, añadir «tal y como se describe en el apartado 1 del Artículo 4.7.5.» después de «se hayan retirado todos los animales acuáticos».

   2.2. En el Anexo 7 (Capítulo 9.2.)

      a) En el Artículo 9.2.2., en la primera frase borrar «siguientes» antes de «especies».

      b) En la tabla, borrar «(todas las especies)» en las tres ocasiones en que aparece.

      c) En la tabla, remplazar «sin nombre común» por «N/A» en las dos ocasiones en que aparece.

   2.3. En el Anexo 8 (Capítulo 10.3.)

      a) En los Artículos 10.3.5. y 10.3.6., en el apartado 2) a) remplazar «en el Artículo 2.2.5.» por «en las secciones relevantes del» antes de «el *Manual Acuático*».

      b) En los Artículos 10.3.5. y 10.3.6., en el segundo párrafo del apartado 2) b) remplazar «abarca otras» por «incluye»; y remplazar la frase «En todos los otros casos, la vigilancia pasiva será insuficientemente sensible para sustentar una autodeclaración de ausencia de enfermedad.» por «La vigilancia específica puede completar la vigilancia pasiva tal y como se describe en los Artículos 1.4.3. y 1.4.12.».

   2.4. En el Anexo 10 (Actualización de los nombres de virus en los Capítulos 9.3., 9.5., 9.6., 9.8., 9.10., 10.4., 10.5., 10.6., 10.7., 10.9., 10.10., 10.11. y 11.1.)

      a) En el Capítulo 10.4., artículo 10.4.1, primer párrafo, reintroducir «no patógeno» antes de «la región altamente polimórfica».

b) En el título del Capítulo 9.3. y en el Artículo 9.3.1., añadir «infeccioso» antes de «iridiscente de los decápodos tipo 1».

3. Solicitar a la Directora General que publique los textos adoptados en una edición revisada del *Código Acuático* con la numeración y formato apropiados

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 22 mayo de 2026
para una entrada en vigor el 23 mayo de 2026)

RESOLUCIÓN N° 30

Modificaciones al *Manual de las Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos* de la OMSA

CONSIDERANDO QUE

1. El contenido del *Manual de las Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos* de la OMSA (Manual Acuático) es el resultado de las modificaciones efectuadas por la Asamblea Mundial de Delegados durante las Sesiones Generales precedentes de la OMSA,

2. Que se ha invitado a los Miembros a transmitir los comentarios de sus especialistas sobre los capítulos nuevos o revisados del *Manual Acuático* antes de que estos sean finalizados por la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos,

3. Es necesario actualizar el *Manual Acuático* de acuerdo con las modificaciones propuestas por la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos de la OMSA (Anexos 18, 19, 20, 21, y 22 del Documento 93 GS/Tech-07).

LA ASAMBLEA

DECIDE

1. Adoptar las siguientes actualizaciones de los capítulos del *Manual Acuático* propuestas en los anexos del Documento 93 GS/Tech-07 redactado en inglés, considerado el texto auténtico de referencia;

   Secciones 2.2.1. y 2.2.2. del Capítulo 2.2.2. «Infección por *Aphanomyces astaci* (plaga del cangrejo de río)» (anexo 18)

   Con las enmiendas aprobadas por la Asamblea:

   En la sección 2.2.1. 'Susceptible host species', borrar «(all species)» en las tres ocasiones en que aparece después de «spp.», y reemplazar «no common name» por «N/A» en las dos ocasiones en que aparece.

   En la sección 2.2.2. 'Species with incomplete evidence for susceptibility', borrar la línea «*Austropotamobius torrentium*» [Nombre científico]» y «stone crayfish» [Nombre común] de la tabla de especies con pruebas insuficientes de susceptibilidad que cumplan los criterios para ser incluidas en la lista de especies susceptibles de infección por *A. astaci*, de conformidad con el capítulo 1.5 del *Código Acuático*.y reemplazar «no common name» con «N/A» en las seis ocasiones en que aparece.

   Capítulo 2.4.5. «Infección por *Perkinsus marinus*» (anexo 19)

   Con las enmiendas aprobadas por la Asamblea:

   En la sección 2.2.2. 'Species with incomplete evidence for susceptibility' corregir el nombre científico de «*Crassostrea gasar*» por «*Crassostrea tulipa».*

   En la sección 3.2. 'Selection of organs or tissues', reemplazar «or» por «and» antes de «mantle tissue» en la última frase.

Añadir la mención «[Under study/ en estudio]» antes delas definiciones de caso sospechoso en animales aparentemente sanos y en animales clínicamente afectados, así como delante de las definiciones de caso confirmado en animales aparentemente sanos y en animales clínicamente afectados, incluidas respectivamente en las secciones 6.1. 'Apparently healthy animals or animals of unknown health status' y sección 6.2. 'Clinically affected animals'.

Capítulo 2.4.6. «Infección por *Perkinsus olseni*» (anexo 20)

Con las enmiendas aprobadas por la Asamblea:

En la sección 3.2. 'Selection of organs or tissues' añadir «and optionally foot» a los órganos utilizados para histología y añadir «digestive gland» a los órganos recomendados para PCR.

Añadir la mención «[Under study/ en estudio]» en las definiciones de caso sospechoso en animales aparentemente sanos y en animales clínicamente afectados, así como delante de las definiciones de caso confirmado en animales aparentemente sanos y en animales clínicamente afectados, incluidas respectivamente en las secciones 6.1. 'Apparently healthy animals or animals of unknown health status' y sección 6.2. 'Clinically affected animals'.

Capítulo 2.4.7. «Infección por *Xenohaliotis californiensis*» (anexo 21)

Con las enmiendas aprobadas por la Asamblea:

Añadir la mención «[Under study/ en estudio]» en las definiciones de caso sospechoso en animales aparentemente sanos y en animales clínicamente afectados, así como delante de las definiciones de caso confirmado en animales aparentemente sanos y en animales clínicamente afectados, incluidas respectivamente en las secciones 6.1. 'Apparently healthy animals or animals of unknown health status' y sección 6.2. 'Clinically affected animals'.

Actualización de la taxonomía del ámbito de aplicación de los capítulos 2.2.3., 2.2.5., 2.2.6., 2.2.7., 2.2.8., 2.2.10., 2.3.2., 2.3.4., 2.3.5., 2.3.6., 2.3.8., 2.3.9., 2.3.10., y 2.4.1. (Anexo 22)

Con las enmiendas aprobadas por la Asamblea:

Añadir «infectious» antes de «decapod iridescent virus 1» en el ámbito de aplicación del capítulo 2.2.3. 'Infection with infectious decapod iridescent virus 1'.

Reincorporar «the non-pathogenic» antes de «full length highly polymorphic region» en el ámbito de aplicación del capítulo 2.3.4. 'Infection with HPR-deleted or HPR0 infectious salmon anaemia virus'.

2. Solicitar a la directora general que publique el texto adoptado en una edición revisada del *Manual Acuático*.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 22 mayo de 2026
para una entrada en vigor el 23 mayo de 2026)

RESOLUCIÓN No. 31

Enmiendas al *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OMSA

CONSIDERANDO QUE

1. El contenido del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OMSA (*Código Terrestre*) es resultado de las modificaciones aportadas por la Asamblea Mundial de Delegados durante las pasadas Sesiones Generales de la OMSA;

2. Es necesario actualizar el *Código Terrestre* de acuerdo con las enmiendas propuestas por la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres de la OMSA (5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17 del documento 93 GS/Tech-05), tras haber consultado con la Asamblea Mundial de Delegados.

LA ASAMBLEA

RESUELVE

1. Adoptar las actualizaciones del *Código Terrestre* que se proponen en los Anexos 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 16 y 17 del documento 93 GS/Tech-05 en inglés, francés y español, cuyos textos se consideran fehacientes en las tres lenguas;

2. Adoptar las actualizaciones del *Código Terrestre* que se proponen en los Anexos 7, 11 y 15 del documento 93 GS/Tech-05 en inglés, francés y español, cuyos textos se consideran fehacientes en las tres lenguas, con las siguientes modificaciones:

   2.1. En el Anexo 7 (Capítulo 4.X.)

      a) En el Artículo 4.X.2., en el tercer guion,

         añadir ‘y desde’ después de ‘transmisión dentro de’.

      b) En el Artículo 4.X.8., en el apartado d),

         añadir ‘y medidas preventivas adicionales’ después de ‘acciones correctivas.

      c) En el Artículo 4.X.8., en el apartado d),

         añadir ‘, y procedimientos para emergencias’ después de ‘brechas de bioseguridad’.

   2.2. En el Anexo 11 (Capítulo 5.7.)

      a) En el Artículo 5.7.7., en el apartado 10,

         añadir ‘la inspección veterinaria’ después de ‘incluida’.

      b) En el Artículo 5.7.7., en el apartado 10,

         remplazar ‘inspección veterinaria’ por ‘matanza’.

2.3. En el Anexo 15 (Capítulo 8.20.)

a) En el Artículo 8.20.4., en el apartado 3,

añadir, en la versión inglesa, ‘the’ después de ‘at least’.

3. Solicitar a la Directora General que publique los textos adoptados en una edición corregida del *Código Terrestre* con la numeración y formato apropiados.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 22 mayo de 2026
para una entrada en vigor el 23 mayo de 2026)

RESOLUCIÓN N° 32

Enmiendas al *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres* de la OMSA

CONSIDERANDO QUE

1. El *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres* (*Manual Terrestre*), al igual que el *Código Sanitario para los Animales Terrestres*, contribuyen de manera notable a la armonización internacional de las normas sanitarias relativas a los animales terrestres y a sus productos,

2. Se solicitó a los Miembros los comentarios de sus especialistas para cada capítulo nuevo o revisado del *Manual Terrestre* antes de que la Comisión de Normas Biológicas los finalizase,

LA ASAMBLEA

DECIDE

1. Adoptar los siguientes capítulos del *Manual Terrestre*;

   1.1.2. ‘Recogida, presentación y almacenamiento de muestras para el diagnóstico’

   1.1.3. ‘Transporte de material biológico’

   Con las enmiendas aprobadas por la Asamblea:

   Insertar una nueva sección de la siguiente manera: «Section D. ‘Required documentation’

   The following are the documents required for shipping of infectious substances:

   - Shipper’s Declaration for Dangerous Goods (SDGS);
   - Air Waybill;
   - Packing list (enclosed between the secondary and outer packaging): number of packages, detail of contents, quantity and volume of contents;
   - Customs invoice (for customs purposes with a minimal value if items are supplied free of charge).

   The required documents vary depending on the classification of infectious substances. The shipper’s declaration for dangerous goods is MANDATORY for the shipment of infectious substances, category A. Shippers are required to prepare the DGS form certifying that the shipment has been packed, labelled and declared according to international regulations.»

   3.1.8. ‘Fiebre aftosa (infección por el virus de la fiebre aftosa)’ **solo apéndices**

   3.1.11. ‘Leishmaniosis’

   3.1.17. ‘Paratuberculosis (enfermedad de Johne)’

   3.3.3. ‘Laringotraqueítis infecciosa aviar’

3.3.5. ‘Micoplasmosis aviar (*Mycoplasma gallisepticum, M. synoviae*)’

3.3.7. ‘Pulorosis y tifosis aviar’

3.4.4. ‘Campilobacteriosis genital bovina’

3.4.10. ‘Septicemia hemorrágica (serotipos 6:b y 6:e de *Pasteurella multocida*)’

Con las enmiendas aprobadas por la Asamblea:

En la sección A. ‘Introduction’ añádase una nueva frase después de la tercera que diga: «HS is caused by *Pasteurella multocida*, a Gram-negative coccobacillus that is serologically classified into five serogroups: A, B, D, E, and F according to the composition of the polysaccharide capsule, and 16 lipopolysaccharides (LPS) serovars (1–16).», y en la frase siguiente sustitúyase «The disease is caused by *Pasteurella multocida*, a Gram-negative coccobacillus residing» por «The bacterium resides»

3.4.11. ‘Rinotraqueítis infecciosa bovina/vulvovaginitis pustulosa infecciosa’

3.5.1. ‘Viruela del camello’

3.6.4. ‘Encefalomielitis equina (del Este, del Oeste o venezolana)’

3.6.6. ‘Gripe equina (infección por el virus de la gripe equina)’

3.6.10. ‘Muermo y melioidosis’

Con las enmiendas aprobadas por la Asamblea:

En la Sección B.2.3.2 «PCR assays for *B. mallei* detection», añádase una nueva frase después de la tercera que diga «or molecular biomarkers located within stable regions» después de «The use of multiple PCR systems» e incluir la referencia Charron et al., 2023 al final de la frase (Charron P., Gao R., Chmara J., Hoover E., Nadin-Davis S., Chauvin D., Hazelwood J., Makondo K., Duceppe M.O. & Kang M. [2023]. Influence of genomic variations on glanders serodiagnostic antigens using integrative genomic and transcriptomic approaches. Front. Vet. Sci., 10, 1217135. doi: 10.3389/fvets.2023.1217135.)

En la Sección B.3.3. «Immunoblot assays», añádase un nuevo párrafo «A procedurally similar chemiluminescent immunoblot assay that performs comparably to the validated colorimetric assay was developed and offers benefits of decreased time-to-result and greater ease of interpretation (Grause *et al.,* 2024).» (Grause J.F., Elschner M.C., Ledesma N.A. & Murphy G. [2024]. Development and validation of a chemiluminescent western blot assay for glanders [Burkholderia mallei] serodetection. J. Vet. Diagn. Invest., 36, 283–286. PMC10929638.)

3.8.3. ‘Agalaxia contagiosa’

3.10.2. ‘Cisticercosis (incluida la infección por *Taenia solium*)’

2. Solicitar a la directora general que publique los textos aprobados en una edición revisada de la versión en línea del *Manual Terrestre*.

———————

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 22 mayo de 2026
para una entrada en vigor el 23 mayo de 2026)

RESOLUCIÓN N° 33

Designación de los Laboratorios de referencia de la OMSA para las enfermedades de los animales acuáticos y terrestres

CONSIDERANDO QUE

1. Los Textos Fundamentales de la OMSA definen el mandato, los criterios de designación y el reglamento interno de los Laboratorios de referencia de la OMSA,

2. Los mandatos de la Comisión de Normas Biológicas de la OMSA y de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos contemplan la responsabilidad de examinar las solicitudes de los Miembros relativas a la creación de nuevos Laboratorios de referencia de la OMSA cuyas actividades correspondan a su mandato científico y de comunicar sus conclusiones a la Directora general,

3. Todas las candidaturas para los Laboratorios de referencia de la OMSA son evaluadas mediante criterios normalizados que incluyen: la aptitud, capacidad y compromiso de la institución para prestar servicios, la posición científica y técnica de la institución interesada a nivel nacional e internacional, la calidad de su liderazgo científico y técnico, incluido el reconocimiento internacional en el campo de su competencia, la sostenibilidad de la institución en términos de personal, actividades y financiación, y la pertinencia técnica de la institución y sus actividades respecto a las prioridades del programa de la OMSA,

4. Los datos de los laboratorios candidatos que han sido evaluados por la Comisión de Normas Biológicas de la OMSA o la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos se publican en los informes de las reuniones de las Comisiones,

5. Todas las candidaturas a Laboratorio de referencia deben ser validadas por el Consejo de la OMSA,

6. Las propuestas de cambio sustancial en cualquier Laboratorio de referencia de la OMSA siguen el mismo procedimiento,

7. El Artículo 4 del reglamento interno de los Centros de referencia de la OMSA dispone que «las candidaturas validadas por el Consejo serán presentadas a la Asamblea para su aprobación»,

LA ASAMBLEA

RESUELVE

Designar los siguientes nuevos Laboratorios de referencia de la OMSA para las enfermedades de los animales terrestres y añadirlos a la lista de Laboratorios de referencia de la OMSA (disponible en el sitio web de la OMSA):

Laboratorio de Referencia de la OMSA *para la triquinosis*
Laboratory for Animal Health – ANSES (French Agency for Food, Environmental and Occupational Health & Safety) Maisons-Alfort, FRANCIA

Laboratorio de Referencia de la OMSA *para la peste porcina africana*
Kodaira Research Station, National Institute of Animal Health, National Agriculture and Food Research Organisation (NARO), Tokyo, JAPÓN

Laboratorio de Referencia de la OMSA *para la infección por* Aphanomyces astaci (*plaga del cangrejo de río*)
Norwegian Veterinary Institute, Ås, NORUEGA

Laboratorio de Referencia de la OMSA *para la dermatosis nodular contagiosa*
Veterinary Specialist Institute «Kraljevo», SERBIA

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 22 mayo de 2026
para una entrada en vigor el 23 mayo de 2026)

RESOLUCIÓN N° 34

Designación de los Centros colaboradores de la OMSA

CONSIDERANDO QUE

Los Textos fundamentales de la OMSA definen el mandato, los criterios de designación y el reglamento interno de los centros colaboradores de la OMSA,

Los mandatos de cada una de las cuatro comisiones especializadas de la OMSA incluyen la responsabilidad de examinar las solicitudes de los Países Miembros para la designación de nuevos centros colaboradores de la OMSA cuyas actividades correspondan al ámbito de competencia de la Comisión,

Todas las solicitudes para centros colaboradores de la OMSA son evaluadas por la correspondiente comisión especializada mediante criterios normalizados, entre otros: la aptitud, capacidad y buena disposición de la institución para prestar servicios; la posición científica y técnica de la institución interesada a nivel nacional e internacional; la calidad de su liderazgo científico y técnico, incluido su reconocimiento internacional en el campo de su competencia; la estabilidad prospectiva de la institución en términos de personal, actividades y financiamiento; y la pertinencia técnica y geográfica de la institución y sus actividades respecto a las prioridades del programa de la OMSA,

Los datos de las instituciones solicitantes que han sido evaluadas por una comisión especializada se publican en el informe de la reunión de la referida comisión,

Todas las solicitudes de los centros colaboradores son refrendadas por la correspondiente comisión regional y validadas por el Consejo de la OMSA,

Las propuestas de cambio sustancial de cualquier centro colaborador de la OMSA siguen el mismo procedimiento,

El Artículo 4 del reglamento interno de los centros de referencia de la OMSA dispone que «las candidaturas seleccionadas serán presentadas por el Consejo a la Asamblea para su aprobación»,

LA ASAMBLEA

RESUELVE

Designar a los siguientes nuevos centros colaboradores de la OMSA y añadirlos a la lista de Centros Colaboradores de la OMSA (disponible en el sitio web de la OMSA):

Centro Colaborador de la OMSA *para el Bienestar Animal y Sistemas Pecuarios Sostenibles*
Un consorcio formado por la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (AGROSAVIA), Bogotá, COLOMBIA, y el actual consorcio del centro colaborador de la OMSA, con sede en la Facultad de Veterinaria, Universidad de la República O del Uruguay, Montevideo, URUGUAY, la Universidad Austral de Chile, Facultad de Ciencias Veterinarias, Valdivia, CHILE y la Facultad de Medicina Veterinaria, Universidad Autónoma de México (FMVZ-UNAM), México D.F., MÉXICO

Centro Colaborador de la OMSA para el Diagnóstico y Control de Enfermedades Bacterianas de los Animales y la Resistencia a los Antimicrobianos en la Región Africana
Animal Health Research Institute (AHRI), Giza, EGIPTO

Centro Colaborador de la OMSA *para la Resistencia a los Antimicrobianos en Animales Terrestres*
Animal and Plant Quarantine Agency, APQA (under the Ministry of Agriculture, Food and Rural Affairs, MAFRA), Gimcheon-si, Gyeongsangbuk-do, COREA (REP. DE)

Centro Colaborador de la OMSA *para el Bienestar Animal*
National School of Veterinary Medicine of Sidi Thabet, TÚNEZ

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 22 mayo de 2026
para una entrada en vigor el 23 mayo de 2026)

RESOLUCIÓN N° 35

Invertir en la salud animal para garantizar el futuro de todos

CONSIDERANDO QUE

1. La salud animal es fundamental para la seguridad alimentaria, la salud pública y medioambiental, el desarrollo económico, la prosperidad compartida, la biodiversidad y la seguridad sanitaria mundial;

2. Las deficiencias en materia de salud y bienestar animal, incluidas las enfermedades animales transfronterizas, las zoonosis y la resistencia a los antimicrobianos (RAM), provocan importantes pérdidas económicas, reducen la productividad, perturban el comercio, amenazan los medios de subsistencia y aumentan los riesgos para la salud humana, animal y de los ecosistemas;

3. La creciente frecuencia y complejidad de las amenazas provocadas por el cambio climático, la degradación de los ecosistemas y la pérdida de biodiversidad, exacerbadas por el crecimiento demográfico y el aumento de la conectividad y el comercio a escala mundial (incluyendo el comercio ilegal), exigen una inversión mayor y sostenible en los sistemas de sanidad animal;

4. Los sistemas de sanidad animal sostenibles y eficientes son esenciales para prevenir, detectar y controlar las amenazas hacia la salud animal, incluidas aquellas con potencial zoonótico y pandémico. Sin embargo, muchos siguen sin contar con la financiación suficiente, aun considerando su importancia estratégica.

5. Los Miembros de la OMSA reconocen que los sistemas de sanidad animal comprenden tanto a las organizaciones gubernamentales como a las no gubernamentales que aplican medidas de sanidad y bienestar animal, reconociendo así que estas abarcan funciones que van desde los bienes puramente privados hasta los bienes públicos a escala nacional, regional y mundial;

6. Los sistemas eficaces de sanidad animal se basan en normas con fundamento científico, orientadas a los resultados y aplicables, en una capacidad sólida y en marcos normativos nacionales, así como en un diálogo y una colaboración reforzados entre los agentes públicos y privados para apoyar la inversión, la innovación, el intercambio de conocimientos y el acceso equitativo y oportuno a las herramientas de sanidad animal, incluidos los diagnósticos y las vacunas, especialmente durante las crisis;

7. Los actuales sistemas de financiación a nivel nacional no siempre reflejan adecuadamente la diversidad de los actores en los sistemas de sanidad animal, lo que contribuye a una asignación ineficiente de los recursos públicos, a una oferta insuficiente de bienes públicos y a una movilización insuficiente de capital privado;

8. El sector privado, incluidos los proveedores de servicios de sanidad animal, las organizaciones de productores, las empresas farmacéuticas y de diagnóstico, y los actores del sector de las tecnologías agrícolas emergentes (AgTech), desempeña un papel fundamental en la prestación de servicios y puede contribuir de manera significativa a la inversión y la innovación cuando se dan las condiciones propicias;

9. Los actores del sector privado están dispuestos a invertir en los sistemas de sanidad animal y a complementar los esfuerzos de las autoridades veterinarias nacionales. Dicha inversión depende del respeto mutuo entre los actores públicos y privados, y de que las autoridades veterinarias establezcan definiciones claras de las responsabilidades, una gobernanza transparente, una gestión eficaz de posibles conflictos de interés, un marco normativo funcional y la aplicación coherente de normas que favorezcan un entorno empresarial propicio;

10. Las carencias en la disponibilidad de datos de calidad, la escasa transparencia, la falta de análisis económicos —incluidas las evaluaciones de costo-beneficio y de rentabilidad de la inversión— y la limitada capacidad de comunicación dificultan la planificación de las inversiones, el establecimiento de prioridades y la capacidad de demostrar la rentabilidad de la inversión en salud animal;

11. La OMSA desempeña un papel central en el desarrollo de normas y directrices internacionales, promoviendo la transparencia y el intercambio de datos, el fortalecimiento de las capacidades de los Miembros de la OMSA, y proporcionando un foro de confianza para la colaboración entre los Miembros, las instituciones financieras y la industria, con el fin de apoyar la inversión coordinada, el diálogo y la implementación;

12. La Declaración Política de la Reunión de Alto Nivel sobre la Resistencia a los Antimicrobianos (79.º período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, septiembre de 2024) reafirma el compromiso de los Estados miembros de las Naciones Unidas de invertir y fortalecer los sistemas de salud animal;

13. El Foro de Sanidad Animal 2026, basado en el Tema Técnico y bajo el lema «Inversión en sanidad animal para asegurar el futuro de todos», ha confirmado la necesidad de enfoques de financiación estructurados, innovadores y sostenibles para fortalecer los Servicios Veterinarios a nivel mundial;

LA ASAMBLEA RECOMIENDA QUE

1. La OMSA y sus Miembros intensifiquen la promoción de alto nivel para posicionar la sanidad animal como una prioridad estratégica de inversión y promover la financiación necesaria y sostenible a nivel nacional, regional e internacional.

2. Los Miembros inviertan de manera sostenible en los sistemas de sanidad animal para apoyar el acceso equitativo a los servicios veterinarios esenciales y desarrollar una fuerza laboral sólida en sanidad animal, respaldada por la infraestructura e innovación necesaria, incluida la gestión digital y de datos. Estos sistemas deben permitir la aplicación de prácticas de gestión adecuadas para apoyar los resultados de sanidad y bienestar animal, y promover el suministro oportuno y el uso responsable de medicamentos veterinarios esenciales, vacunas y medios de diagnóstico de calidad y asequibles.

3. Los Miembros apliquen un enfoque escalonado para la financiación de la sanidad animal, lo que incluye optimizar el uso de soluciones del sector privado cuando sean viables, abordar las barreras regulatorias y de mercado, y reservar estratégicamente los recursos públicos para los bienes públicos esenciales, reconociendo su papel fundamental en la seguridad sanitaria nacional, regional y mundial.

4. La OMSA y sus Miembros reconozcan que las enfermedades animales transfronterizas, el bienestar animal, las zoonosis y la resistencia a los antimicrobianos (RAM) son desafíos de bienes públicos mundiales que requieren cooperación internacional y un aumento del financiamiento de manera sostenibilidad, incluidas subvenciones y recursos concesionales, y se comprometan a colaborar con inversionistas, instituciones financieras internacionales y socios para el desarrollo, instándolos al mismo tiempo a contribuir a frenar su impacto.

5. La OMSA y sus Miembros convoquen a un diálogo periódico entre las partes interesadas de los sectores público y privado para facilitar la coordinación, el intercambio de conocimientos y de mejores prácticas sobre la financiación de la sanidad animal, incluidas las asociaciones público-privadas y los enfoques innovadores, sin prescribir modelos específicos.

6. Los Miembros desarrollan relaciones y entablan un diálogo con las empresas del sector de las tecnologías agrícolas (AgTechs) y el sector privado en general para identificar objetivos comunes y fomentar el entendimiento mutuo, y fomentan el intercambio de datos pertinentes con las autoridades veterinarias.

7. La OMSA y sus Miembros involucren de manera significativa al sector privado en el desarrollo de normas y directrices internacionales para garantizar que estén basadas en resultados y en la ciencia, teniendo también en cuenta las consideraciones prácticas y operativas para su implementación por parte de la industria.

8. La OMSA trabaje con socios para apoyar a los Miembros mediante el desarrollo, el intercambio y la capacitación sobre herramientas prácticas, guías y análisis destinados a fortalecer las capacidades de las autoridades veterinarias nacionales para planificar, regular, reformar e interactuar dentro de un sistema de sanidad animal con múltiples actores. Los actores clave incluyen, entre otros, el Grupo del Banco Mundial, el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización Mundial de la Salud, así como los Centros de Referencia de la OMSA.

9. La OMSA, con el apoyo de la red de Centros de Referencia y de los socios pertinentes, trabaje en asociación con los Miembros para respaldar la toma de decisiones basada en evidencia, permitiendo a los Miembros evaluar herramientas que apoyen la rentabilidad de diferentes opciones de prevención, control e inversión en enfermedades, y proporcionando metodologías replicables y comparables para cuantificar la carga y el costo económico de las enfermedades animales, así como el retorno de la inversión en las autoridades veterinarias y en los sistemas de sanidad animal.

10. La OMSA continúe desarrollando y fortaleciendo su red de Centros Colaboradores sobre economía de la sanidad animal, con miras a establecer capacidad de apoyo y experiencia regional en cada región para asistir a los Miembros en el análisis económico, la priorización de inversiones, la evaluación de la rentabilidad y la toma de decisiones basada en evidencia.

11. La OMSA revise y procure la evolución de las normas, directrices y herramientas relacionadas con el desempeño y la capacidad de los Servicios Veterinarios, incluidas las Directrices de Competencias y Currículo de la OMSA para Veterinarios Recién Graduados (Graduados del Día 1) y los Profesionales Veterinarios Paraprofesionales, así como las competencias para la educación continua, con el fin de integrar competencias como la alfabetización financiera, la digitalización y la gestión de datos, la promoción y otras habilidades pertinentes vinculadas a sistemas de sanidad animal sólidos, al mismo tiempo que apoya a los Miembros en el fortalecimiento de la gobernanza veterinaria y el establecimiento de Organismos Estatutarios Veterinarios (OVE).

12. La OMSA preste apoyo a sus Miembros para reforzar los sistemas digitales y de datos destinados a sistemas de sanidad animal resilientes y su integración con los sistemas regionales y mundiales pertinentes, mediante la provisión de orientación y herramientas que fortalezcan su capacidad. Dichos sistemas deberían mejorar la vigilancia de las enfermedades, la detección precoz, la trazabilidad, la prevención y la respuesta específicas, la prospectiva, la toma de decisiones basada en datos empíricos y la confianza de los inversores.

_____

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 22 mayo de 2026
para una entrada en vigor el 23 mayo de 2026)

INFORMES

de las reuniones de las comisiones regionales organizadas en el marco de la 93.ª Sesión General

Informe de la reunión de la Comisión Regional para África

Sesión 1 (virtual)

La Comisión Regional para África se reunió por videoconferencia el 5 de mayo de 2026 a la 1:00 p.m. CEST. A la reunión asistieron 81 participantes, entre ellos Delegados y/o Delegados suplentes de 22 Miembros de la Comisión, observadores y representantes de diez organizaciones internacionales y regionales, así como de laboratorios de referencia y centros colaboradores de la OMSA.

Miembros de la Comisión:	Argelia, Benín, Burkina Faso, Chad, Congo (Rep. Dem. del), Egipto, Esuatini, Gambia, Ghana, Kenia, Lesoto, Madagascar, Malaui, Marruecos, Mozambique, Namibia, Ruanda, Sudáfrica, Tanzania, Togo, Túnez y Uganda
Organizaciones internacionales/regionales:	Oficina Interafricana de Recursos Animales de la Unión Africana (AU-IBAR), Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO), Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), Instituto Internacional de Investigaciones Pecuarias (ILRI)
Laboratorios de referencia y centros de colaboración:	École Inter-États de Sciences et Médecine Vétérinaire (EISMV) Senegal, Centre National de Veille Zoosanitaire (CNVZ) Túnez, Animal Health Research Institute (AHRI) Egipto, Onderstepoort Veterinary Research Institute (OVRI), École Nationale des Services Vétérinaires (ENSV) Francia, Istituto Zooprofilattico Sperimental dell'Abruzzo e del Molise «G. Caporale» (IZS Teramo), Italia

La reunión fue presidida por el Dr. Honoré Robert N'lemba Mabela, presidente de la Comisión Regional para África y Delegado de la República Democrática del Congo, acompañado por el Dr. Neo Mapitse, representante subregional para África del Este.

1 **Adopción del orden del día**

El orden del día, que figura en anexo, fue aprobado por unanimidad.

2 **Preparación de la 27.ª Conferencia de la Comisión Regional que se celebrará en Uganda, en febrero de 2027**

La Dra. Anna Rose Ademun Okurut, vicepresidenta de la Comisión Regional y Delegada de Uganda, resumió los principales detalles sobre la organización de la 27.ª Conferencia de la Comisión Regional para África. La conferencia tendrá lugar en el *Speke Resort Munyonyo*, en Kampala (Uganda). Las fechas definitivas se confirmarán con la Directora General.

Mencionó que, aunque el lugar de celebración sería el centro de conferencias del Speke Resort Munyonyo, situado a 38 minutos del aeropuerto internacional de Entebbe, se habían identificado numerosas opciones de alojamiento en hoteles. Informó a los participantes sobre los aspectos logísticos pertinentes, incluidos los requisitos de visado, y comunicó que se facilitaría más información en la página web correspondiente.

Los participantes recibirán toda la información a su debido tiempo.

3 **Selección del tema técnico II (sin cuestionario) que se incluirá en el orden del día de la 27.ª Conferencia de la Comisión Regional para África**

La Comisión Regional seleccionó el siguiente tema técnico II (sin cuestionario) para su inclusión en el orden del día de la 27.ª Conferencia de la Comisión Regional:

«Promoción de un comercio sostenible y seguro de animales y sus productos en África: situación actual, requisitos sanitarios y medidas de mejora frente el cambio climático»

4 **Selección de tres temas estratégicos de interés mundial para que la OMSA los trate a través de diversos medios (*Revista científica y técnica*, *Newsletter*, artículos científicos, temas técnicos o en el marco de una actividad/reunión específica)**

La Comisión Regional acordó seleccionar los siguientes tres temas estratégicos de interés mundial para que la OMSA los trate a través de diversos medios:

1 Fortalecimiento de los sistemas de inteligencia epidemiológica y alerta temprana relacionados con los ecosistemas, en colaboración con los socios, con el fin de impulsar el enfoque «Una sola salud» y garantizar la sostenibilidad;

2 Reemergencia mundial de la fiebre aftosa: situación actual y perspectivas de control;

3 Promoción de la vigilancia sanitaria para la detección precoz y eficaz de amenazas epidémicas, medioambientales o emergentes, lo que permite una respuesta rápida.

5 **Reconocimiento oficial de la red REMESA**

El Dr. François Caya presentó una visión general del proceso iniciado con el objetivo de formalizar el reconocimiento de la Red Mediterránea de Sanidad Animal (REMESA) y establecer un marco más sostenible y jurídicamente sólido que permita reforzar la base institucional de la red y aumentar su atractivo frente a donantes y socios. Recordó que la creación de la red REMESA en 2009 buscó fortalecer la cooperación en materia de prevención y control de las enfermedades transfronterizas de los animales y las zoonosis en la región mediterránea y que, en la actualidad, reunía a 15 Miembros, con el respaldo de numerosas subredes técnicas.

El Dr. Caya explicó que se había llevado a cabo una evaluación jurídica externa encaminada a revisar el marco en el que se inscriben las actividades de la red REMESA, incluidos los mecanismos de financiación a través del Fondo Mundial de la OMSA. La evaluación concluyó que, si bien el marco de cooperación de 2012 había permitido una colaboración eficaz y facilitado su óptimo funcionamiento, carecía de valor legal y de reconocimiento jurídico formal por parte de la OMSA y la FAO. Por lo tanto, la evaluación recomendó formalizar el reconocimiento de la red REMESA y seleccionar los instrumentos jurídicos más adecuados en manos de ambas organizaciones y así garantizar un marco jurídico sostenible y reforzado.

Esta cuestión fue examinada por el Consejo de la OMSA el 3 de marzo de 2026 y por el Comité Permanente Conjunto de REMESA el 29 de abril de 2026. Ambos órganos de gobernanza reconocieron la necesidad de reforzar el marco jurídico de REMESA y respaldaron su reconocimiento oficial por parte de la OMSA mediante una resolución que se presentará durante la 93.ª Sesión General. El Comité Permanente Conjunto también acompañó la elaboración de acuerdos jurídicos complementarios entre la OMSA y la FAO, preservando al mismo tiempo la estructura y el funcionamiento actuales de la red.

Por último, el Dr. Caya comunicó a los Delegados que el proyecto de resolución ya se había remitido a los miembros del Comité Permanente Conjunto de REMESA y que se presentaría al Consejo de la OMSA antes de someterlo a aprobación durante la sesión administrativa de la 93.ª Asamblea General.

6 **8.º Plan Estratégico de la OMSA**

La Sra. Camilla Wuensch, jefa en funciones de la Unidad de Gestión del Rendimiento, presentó un informe actualizado sobre el desarrollo, el contenido y las próximas etapas del 8.º Plan Estratégico de la OMSA. Explicó que este plan se había elaborado recurriendo a una consulta amplia e inclusiva basado en un proceso de construcción conjunto. Asimismo, informó a los participantes de que el Consejo había aprobado el plan el 3 de marzo de 2026, que se someterá a aprobación en la Sesión General de mayo de 2026.

La Sra. Wuensch destacó que los comentarios de los Miembros resultaban fundamental a la hora de afinar el plan estratégico. Señaló que se habían examinado y tenido en cuenta más de 300 comentarios, incluidos más de 100 observaciones presentadas por los Miembros. En general, los comentarios

recibidos fueron positivos, con un reconocimiento particular por el enfoque consultivo adoptado a lo largo del proceso. Explicó que las revisiones se focalizaron en mejorar la cohesión del documento, aclarar la distinción entre elementos estratégicos y operativos, reforzar las explicaciones relativas a la implementación, el seguimiento y el cálculo de costos, y, por último, hacer mayor hincapié en las alianzas, la colaboración y la solidez científica.

En cuanto a la estructura de este plan, explicó que se articulaba en torno a una visión y una misión, respaldadas por tres orientaciones estratégicas y cuatro factores facilitadores estratégicos. Las orientaciones estratégicas aspiran a reforzar la elaboración de normas, capacitar a los Miembros para que establezcan sistemas sólidos de sanidad animal y posicionar la sanidad animal en el centro de la lucha contra los desafíos mundiales. Los factores facilitadores estratégicos se centran en la gobernanza y las alianzas, el liderazgo de datos sobre sanidad animal, las personas, y el desempeño y la rendición de cuentas.

En su conclusión, reiteró que la implementación del plan estaría respaldada por hojas de ruta estructuradas, mecanismos de seguimiento y un enfoque de cálculo de costos. Señaló que el plan consolida en gran medida las actividades existentes, al tiempo que identifica iniciativas prioritarias. Sugirió la necesidad de una financiación adicional, manteniendo los actuales niveles de financiación, que esté respaldada por esfuerzos específicos de movilización de recursos y una reordenación interna de prioridades. Por último, esbozó las próximas etapas, que incluyen la adopción formal, la publicación y la puesta en marcha del plan, así como la elaboración de hojas de ruta regionales para su implementación.

7 **Comité de Revisión de la Gobernanza (CRG), informe y recomendaciones propuestas para adopción por la Asamblea General**

El Dr. Michael Botlhe Modisane, Miembro regional, presidente del Comité de Revisión de la Gobernanza (CRG) y Delegado de Sudáfrica, presentó la labor del CRG y sus recomendaciones ante la Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea) en su 93.ª Sesión General (2026). Recordó que el CRG se había creado en virtud de la Resolución n.º 12 (2024) de la Asamblea, con la meta de revisar el marco de gobernanza de la OMSA y formular recomendaciones destinadas a reforzar sus mecanismos de gobernanza. En su presentación, destacó que la labor del CRG se basaba en una revisión externa exhaustiva de la gobernanza de la OMSA y en una amplia participación de los Miembros, incluidas consultas regionales, garantizando así un proceso de reforma inclusivo y centrado en los Miembros. Para la 93.ª Sesión General, el CRG presentó un conjunto de siete recomendaciones destinadas a reforzar la gobernanza financiera, institucional y regional de la OMSA.

En cuanto a la gobernanza financiera, el CRG propuso tres medidas: (i) mejorar la transparencia de las contribuciones y los atrasos de los Miembros mediante el desarrollo de un panel de control público y la mejora de los informes; (ii) poner en marcha un proceso de consulta sobre las opciones para pasar a un modelo de contribución reglamentaria objetivo y basado en fórmulas, y (iii) aclarar y reforzar las sanciones para los Miembros con atrasos mediante un marco más coherente y gradual. Se destacó que estas reformas tenían por objeto mejorar la sostenibilidad financiera, la previsibilidad, la equidad y la rendición de cuentas en toda la Organización.

En cuanto a la gobernanza institucional y regional, se propusieron cuatro recomendaciones orientadas a modernizar la toma de decisiones y la representación en la Asamblea y en las comisiones regionales. Entre ellas, figuraban permitir a los Delegados autorizar a integrantes de su delegación a tomar la palabra y votar en la Sesión General, actualizar las funciones de las comisiones regionales y las Mesas para reforzar la participación regional en la elaboración de políticas, la coordinación y la ejecución de las actividades de la OMSA, y revisar la composición de las Mesas y los procesos electorales en aras de mejorar la rendición de cuentas y la representación. Entre otras reformas, se incluye la sustitución del puesto de presidente saliente del Consejo por un cargo cubierto mediante elección, destinado a favorecer una estructura de gobernanza más representativa, y la introducción de un marco basado en el riesgo para la aprobación de los acuerdos de cooperación de la OMSA, con el fin de mejorar la eficiencia sin dejar de mantener una supervisión adecuada.

Enfatizó que la labor del CRG se había planificado en dos etapas: la primera etapa, centrada en identificar las reformas de gobernanza y, la segunda, destinada a tratar las modificaciones necesarias del marco jurídico de la OMSA con el fin de implementar las reformas acordadas por la Asamblea en la primera etapa. A pesar de los considerables avances logrados, señaló la necesidad de extender la primera etapa hasta mayo de 2027, con el fin de completar el proceso de revisión, incluidas nuevas consultas regionales.

Por último, destacó que, en virtud de la Resolución n.º 4, se invitaba a la Asamblea a aprobar las siete recomendaciones y sus planes de implementación, a iniciar consultas con los Miembros sobre las opciones dirigidas a actualizar el modelo de contribuciones estatutarias de la OMSA y a tomar nota de la prórroga de la primera etapa hasta mayo de 2027. Las recomendaciones indicadas en el proyecto de Resolución n.º 4 aspiran a una gobernanza más eficaz, transparente y sostenible de la OMSA en los próximos años.

Sesión a puerta cerrada, solo para Delegados

8 **Solicitud para la designación del *Animal Health Research Institute* (AHRI) de Giza (Egipto) como nuevo centro colaborador de la OMSA para el diagnóstico y el control de las enfermedades bacterianas de los animales y la resistencia a los antimicrobianos en la región africana**

El Dr. Hamed Mohamed Mousa Elaknas, Delegado de Egipto, presentó una solicitud a la comisión regional para que considerara al *Animal Health Research Institute* (AHRI) de Giza como nuevo centro colaborador de la OMSA para el diagnóstico y el control de enfermedades bacterianas de los animales y la resistencia a los antimicrobianos en la región africana.

La profesora Samah Eid, experta propuesta para el centro colaborador, presentó una visión general del Instituto, incluyendo sus actividades, instalaciones, capacidades técnicas y áreas de especialización. Asimismo, informó a los Delegados de que la documentación y la información complementaria se habían facilitado a los Miembros antes de la reunión.

La propuesta fue aprobada por unanimidad por la Comisión Regional para África.

9 **Solicitud de designación de la Escuela Nacional de Medicina Veterinaria de Sidi Thabet (Túnez) como nuevo centro colaborador de la OMSA para el bienestar animal (Dr. Wahib Mehri, Delegado de Túnez)**

El Dr. Wahib Mehri, Delegado de Túnez, presentó una solicitud a la comisión regional para que considerara a la Escuela Nacional de Medicina Veterinaria de *Sidi Thabet*, en Túnez, como nuevo centro colaborador de la OMSA en materia de bienestar animal.

Presentó brevemente la escuela y sus actividades, señalando que la documentación pertinente y la información complementaria se habían transmitido a los Delegados antes de la reunión. Además, informó a los participantes de que se había propuesto al profesor Ouajdi Souilem, director del Instituto de Investigación Veterinaria de Túnez, como experto encargado de dirigir el centro colaborador.

La propuesta fue aprobada por unanimidad por la Comisión Regional.

10 **Elecciones parciales: elección de un miembro de la Comisión Regional para África para formar parte del Consejo de la OMSA**

El Dr. Honoré Robert N'lemba Mabela presidió el debate sobre la candidatura al puesto de miembro del Consejo, que se someterá a votación en la Asamblea Mundial.

El Dr. N'lemba Mabela explicó que el puesto había quedado vacante debido a la jubilación del Delegado de Esuatini.

El Dr. Abdou Ceesay, Delegado de Gambia, propuso la candidatura de la Dra. Relebohile Lepheana, Delegada de Lesoto, para su elección al Consejo de la OMSA. La candidatura fue secundada por el Dr. Julius Chulu, Delegado de Malaui. Tras una intervención del Dr. Yao Akpo, Delegado de Benín, la Dra. Relebohile Lepheana confirmó que aceptaba la nominación y se mostró dispuesta a presentarse a las elecciones en la próxima Asamblea Mundial de Delegados.

Los Delegados de la región acordaron proponer a la Dra. Relebohile Lepheana, Delegada de Lesoto, para formar parte del Consejo.

11 **Actualización de la Representación Regional para África**

El Dr. François Caya informó a los Delegados sobre la situación actual de la Representación Regional de la OMSA para África, incluida la evolución de la seguridad en Bamako y sus implicaciones para las operaciones de la Organización. Explicó que, a la luz del deterioro del contexto de seguridad, la OMSA ya no podía garantizar plenamente la seguridad del personal que trabajaba en la oficina. Asimismo, señaló que las restricciones operacionales derivadas del contexto de seguridad limitaban cada vez más la capacidad de la Organización para llevar a cabo misiones, organizar reuniones y desplegar actividades desde Bamako en condiciones operativas adecuadas. En consecuencia, y tras largas deliberaciones y un examen exhaustivo de la evolución de la situación de seguridad en Malí, el Consejo decidió, en su reunión de marzo, cerrar la Oficina Regional de la OMSA para África.

El Dr. Caya comunicó a los Delegados que estaba previsto que el proceso de transición durara aproximadamente un año y que el mismo se gestionaría con atención para garantizar la continuidad de las actividades regionales de la OMSA y el apoyo constante a los Miembros del continente. Hizo hincapié en que la OMSA mantiene su pleno compromiso con la región y con la continua y estrecha colaboración con los Miembros, al tiempo que destacó el importante papel que desempeña Malí dentro de la Organización y de la región.

Además, rindió homenaje al personal de la Representación Regional para África, en particular al Dr. Karim Tounkara y a su equipo, reconociendo su larga dedicación, profesionalidad y liderazgo en el impulso de la labor de la OMSA, la consolidación de la cooperación regional y el apoyo a los Miembros de toda la región a lo largo de muchos años.

El presidente de la Comisión valoró positivamente la sesión informativa y reconoció el difícil contexto en el que se había tomado la decisión. Reiteró el reconocimiento de la Comisión por la notable labor realizada por el Dr. Tounkara y el personal de la representación regional en Bamako, y expresó su agradecimiento por su compromiso y su servicio a la región africana y a la OMSA.

12 **Anuncios y clausura**

Antes de dar por terminada la reunión, se transmitieron los principales mensajes en los que se animaba a los Delegados a asistir a los actos paralelos sobre el proyecto P3V y «30 años del reconocimiento del estatus sanitario animal», ambos programados el 20 de mayo de 2026, así como a visitar el quiosco regional, donde la región de África presentará su contribución al fortalecimiento de los servicios veterinarios en el continente, y a la sesión plenaria dedicada a los aspectos destacados regionales titulada «Fortalecimiento de los servicios veterinarios en el mundo: el papel de las oficinas regionales de la OMSA en el apoyo a los Miembros», prevista el viernes 22 de mayo de 2026.

La reunión concluyó oficialmente a las 4:15 p.m. CEST.

Sesión 2 (presencial)

La Comisión Regional para África se reunió de manera presencial el 18 de mayo de 2026 a las 10.00 a. m. CEST en el *CNIT.* A la reunión asistieron 34 Miembros de la Comisión y nueve observadores:

Miembros de la Comisión:	Angola, Benín, Botsuana, Chad, Congo (Rep. Dem. del), Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Esuatini, Etiopía, Gabon, Guinea, Kenia, Lesoto, Liberia, Madagascar, Mai, Mauritania, Mauricio, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nigeria, Senegal, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Tanzania, Togo, Túnez, Uganda, Zambia y Zimbabue
Organizaciones internacionales/regionales:	Oficina Interafricana de Recursos Animales de la Unión Africana (AU-IBAR), Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), Centro Conjunto Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) / Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) de Técnicas Nucleares en la Alimentación y la Agricultura, Alianza Mundial para el Control de la Rabia (GARC), Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD), Instituto Internacional de Investigaciones Pecuarias (ILRI), Organización Internacional de la Lana y los Textiles, Unión Económica y Monetaria de África Occidental (UEMOA), Working Animals International

La reunión fue presidida por el Dr. Honoré Robert N'lemba Mabela, presidente de la Comisión Regional para África y Delegado de la República Democrática del Congo.

1 **Adopción del orden del día**

El orden del día, que figura en anexo, fue aprobado por unanimidad.

2 **Resumen de los principales puntos debatidos y acordados durante la reunión virtual**

El Dr. Rachid Bouguedour, Representante Subregional para África del Norte, resumió los principales temas discutidos durante la reunión virtual celebrada el 5 de mayo de 2026, a la 1:00 p.m. CEST, que permitió a la Comisión Regional confirmar los principales puntos acordados, a saber, el tema técnico propuesto para la próxima conferencia regional y su organización; los temas estratégicos propuestos para ser tratados por la OMSA a través de diversos medios; las actualizaciones sobre el Comité de Revisión de la Gobernanza y el 8.º Plan Estratégico de la OMSA; el candidato propuesto por la Comisión Regional para las elecciones parciales del Consejo, y la aprobación de la propuesta de un centro colaborador, entre otros.

La Comisión Regional respaldó los puntos debatidos y acordados durante la reunión virtual.

3 **Informe de la mesa de la Comisión Regional para África sobre las actividades realizadas desde la última reunión y resumen de las actividades estratégicas previstas para el próximo año**

El Dr. Honoré Robert N'lemba Mabela presentó el informe sobre las actividades del grupo central regional desde junio de 2025. Entre ellas, figuran una serie de reuniones virtuales y presenciales celebradas con el fin de impulsar la coordinación regional y la implementación de prioridades clave.

El presidente destacó los principales temas debatidos en el marco de dichas reuniones, como el análisis de las conclusiones de la 26.ª Conferencia Regional, los preparativos para la 27.ª Conferencia Regional, el debate sobre los temas técnicos, y la identificación de temas estratégicos de relevancia mundial para la OMSA. También mencionó el análisis de cuestiones relacionadas con la gobernanza, como la revisión en curso de las estructuras de gobernanza de la Organización y los procesos de planificación estratégica, entre otros.

La Comisión tomó nota de las prioridades previstas para 2027, entre las que se incluyen la organización de la 27.ª Conferencia Regional, la elección de una nueva mesa en la 94.ª Sesión General (mayo de 2027) y la participación continua en los procesos de reforma de la gobernanza, que se prolongarán hasta 2027-2028.

4 **Comité de Revisión de la Gobernanza (CRG)**

El Dr. Michael Botlhe Modisane, miembro regional del Comité de Revisión de la Gobernanza (CRG) y Delegado de Sudáfrica, actualizó a la Comisión Regional sobre los resultados de la 10.ª reunión del CRG, realizada los días 14 y 15 de mayo de 2026 en la sede de la OMSA en París.

Por su parte, el Dr. Miguel Martín, de la secretaría del CRG, expuso el proyecto de Resolución No. 4 y las recomendaciones presentadas a la 93.ª Sesión General (2026) destacando los progresos alcanzados en la 10.ª reunión que fueron aprobados por el Consejo y que mejoran la claridad y facilitan la implementación de la resolución.

El Dr. Michael Botlhe Modisane también informó a la Comisión de los recientes cambios en la dirección del CRG, entre los que se incluyen la designación del Delegado de Chipre como presidente y de la Delegada de Australia como vicepresidenta, tras su dimisión como presidente del Comité.

5 **Fortalecimiento de la normativa: lucha contra los medicamentos falsificados y la venta sin receta**

El Dr. Javier Yugueros-Marcos, jefe del Departamento de Resistencia a los Antimicrobianos y Productos Veterinarios, presentó la labor de la OMSA en la lucha contra los productos veterinarios de calidad subestándar y falsificados. Destacó la importancia de reforzar la reglamentación de los medicamentos veterinarios a la hora de garantizar una circulación segura y eficaz. Los sistemas reguladores deficientes favorecen la circulación de productos médicos veterinarios de forma irresponsable, la existencia de prácticas cuestionables (por ejemplo, la venta sin receta) y la distribución de medicamentos falsificados y de calidad subestándar. Las consecuencias constituyen un riesgo para la sanidad animal, ponen en peligro la seguridad alimentaria y generan repercusiones en la salud pública (por ejemplo, zoonosis, RAM, seguridad alimentaria) y obstáculos para el comercio.

Además, el Dr. Yugueros-Marcos señaló que un requisito previo fundamental para reforzar la reglamentación de los medicamentos veterinarios era el establecimiento de una legislación veterinaria adecuada, de conformidad con las normas internacionales de la OMSA. La OMSA brinda su respaldo a través del programa de apoyo a la legislación veterinaria y la herramienta de evaluación jurídica «Una sola salud» para la RAM. Además, la Organización evalúa actualmente una herramienta de autoevaluación de las agencias reguladoras de medicamentos veterinarios, una herramienta voluntaria y de propiedad nacional destinada a la autoevaluación sistemática de los sistemas de regulación veterinaria centrada en el aprendizaje.

La venta sin control de medicamentos veterinarios de venta libre puede animar a los productores y a los propietarios de animales a utilizar medicamentos sin recibir el debido asesoramiento veterinario, lo que puede dar lugar a la aplicación de una dosis incorrecta, tratamientos inadecuados y a un manejo deficiente de las enfermedades. Esto puede afectar los resultados de sanidad animal y dificultar la garantía de un uso responsable de los medicamentos veterinarios. La legislación y la normativa tienen la tarea de establecer un sistema de clasificación claro que distinga los productos de venta exclusiva con receta y los productos de venta libre, garantizando la supervisión veterinaria en el caso del suministro de medicamentos de alto riesgo. En este sentido, resulta fundamental una toma de consciencia entre los usuarios finales.

La fragilidad de los sistemas reguladores y la vigilancia limitada del mercado favorecen la circulación de medicamentos veterinarios falsificados y de calidad subestándar a lo largo de la cadena de suministro. Estos productos pueden provocar el fracaso del tratamiento, pérdidas económicas para los productores, una disminución de la confianza en los servicios veterinarios y un aumento de los riesgos de la RAM. Si bien la legislación cumple un papel clave al incorporar disposiciones de aplicación rigurosas y abarcar todas las etapas del ciclo de vida del producto, se ha de tener en mente la importancia de una sólida coordinación entre todos los sectores pertinentes, incluidas las autoridades reguladoras, los servicios veterinarios, las aduanas y las fuerzas del orden, así como el impacto práctico del etiquetado de los medicamentos veterinarios, como herramienta reguladora de bajo costo y de gran impacto, con capacidad de respaldar un uso responsable.

Con el fin de apoyar a sus Miembros, la OMSA ha puesto en marcha el sistema TRUVET (*Track and Report Unsafe Veterinary products*), que reúne de forma sistemática los datos sobre incidentes, realiza análisis de riesgos y emite alertas mundiales gracias a una sólida colaboración internacional. El equipo de TRUVET trabaja en estrecha colaboración con todos los Miembros de la OMSA, los centros colaboradores, las partes interesadas del sector y los socios internacionales con el fin de prevenir, detectar, mitigar y responder a los riesgos que plantean los productos veterinarios falsificados y de calidad subestándar.

La Comisión Regional planteó el problema de la fragmentación de las competencias en la gestión de los medicamentos veterinarios, lo que afecta la coordinación. En respuesta a las medidas de la OMSA para hacer frente a esta situación, el ponente hizo hincapié en el fortalecimiento del liderazgo de los servicios veterinarios, lo que garantiza el cumplimiento de las normas de la OMSA. La Comisión Regional alienta a la Organización a facilitar la coordinación interinstitucional.

La Comisión también subrayó la necesidad de involucrar al sector privado y a los agricultores en un proceso de armonización destinado a combatir más eficazmente los productos falsificados y de calidad subestándar, con el objetivo de mejorar la inclusión de los agricultores.

La escasez de medicamentos veterinarios contribuye a la generalización de las prácticas de automedicación, lo que aumenta el riesgo de que circulen y se utilicen productos no regulados y de calidad subestándar.

Se hizo hincapié en la necesidad de reforzar los sistemas normativos, así como en la labor de promoción que lleva a cabo la OMSA para garantizar que la reglamentación esté a cargo de autoridades veterinarias debidamente cualificadas.

Por último, surgieron preocupaciones respecto a la calidad de las vacunas, incluidas declaraciones de que, en determinados contextos, las vacunas de calidad inferior podrían contribuir a la aparición o propagación de enfermedades. Los participantes reafirmaron que las medidas para hacer frente a los productos veterinarios de calidad subestándar o falsificados debían extenderse explícitamente a las vacunas. Señalaron además que, si bien la producción de vacunas suele estar bien reglamentada, siguen existiendo dificultades para garantizar una correspondencia adecuada entre las cepas de las vacunas y las cepas circulantes en el terreno.

6 Situación actual y evolución reciente de la fiebre aftosa en África meridional

El Dr. Moetapele Letshwenyo, representante subregional para África Meridional, presentó un informe actualizado sobre la situación de la fiebre aftosa en la subregión de la Comunidad de Desarrollo de África Austral. Indicó que la subregión cuenta con una población ganadera numerosa y diversa que resulta fundamental para la seguridad alimentaria, los medios de subsistencia y el comercio, y que la mayoría de los animales se crían en sistemas de producción tradicionales de pequeños ganaderos. Sin embargo, las enfermedades transfronterizas de los animales, en particular la fiebre aftosa, siguen representando una grave amenaza para la producción ganadera sostenible y el acceso a los mercados. La fiebre aftosa constituye una enfermedad viral altamente contagiosa que afecta a los animales de pezuña hendida y que existe en África Meridional desde la década de 1930, con una prevalencia del serotipo SAT que afecta las poblaciones de búfalos africanos (*Syncerus caffer*), que actúan como importantes reservorios. La enfermedad causa importantes pérdidas económicas debido a la reducción de la productividad de los animales, las costosas medidas de control, las restricciones de movimiento y la pérdida de mercados de exportación. Antes de 2016, varios Miembros de la subregión estaban oficialmente reconocidos como libres de fiebre aftosa sin vacunación o mantenían amplias zonas libres de la enfermedad. Sin embargo, en el primer trimestre de 2026, Botsuana, Esuatini, Lesoto y Sudáfrica perdieron su estatus de Miembros libres de fiebre aftosa. Los efectos de esta enfermedad se extienden a lo largo de toda la cadena de valor ganadera, pues afecta a los ganaderos, los comerciantes, los mataderos y los medios de subsistencia rurales, mientras que la recuperación tras los brotes suele ser lenta, compleja y exigir muchos recursos.

Asimismo, el Dr. Letshwenyo subrayó que el control eficaz de la fiebre aftosa requiere sistemas de vigilancia sólidos, vacunación, bioseguridad y gestión de los movimientos, con el respaldo de servicios veterinarios eficientes y una estrecha colaboración regional. La OMSA sigue prestando apoyo a sus Miembros mediante normas internacionales, asistencia técnica e iniciativas de fortalecimiento de capacidades. A través del GF-TADs, la OMSA y la FAO coordinan los esfuerzos regionales y mundiales para controlar la enfermedad utilizando herramientas como la senda progresiva de control de la fiebre

aftosa y la estrategia global para el control de la fiebre aftosa (2012-2027). Dada la naturaleza transfronteriza de la enfermedad, es esencial un enfoque regional coordinado con miras a salvaguardar la industria ganadera, la seguridad alimentaria y el comercio internacional.

Los Delegados señalaron la escasa disponibilidad de datos e información sobre la situación de la fiebre aftosa en África del Oeste, lo que limita la eficacia de la toma de decisiones y de las medidas de respuesta. A continuación, subrayaron los retos relacionados con el acceso y la disponibilidad de vacunas y la importancia de reforzar las alianzas para subsanar las carencias en el suministro de vacunas y mejorar el acceso a las mismas.

7 **Erradicación de la PPR en África: información actualizada sobre el Programa Panafricano y avances en la implementación del Proyecto regional de apoyo al pastoralismo en el Sahel -PRAPS-**

El Dr. Neo Mapitse, representante subregional para África del Este, presentó un informe actualizado sobre las iniciativas de erradicación de la PPR en el continente, centrándose en la puesta en marcha del Programa de Erradicación de la PPR en África, financiado por la UE, y en los avances logrados en el marco del Proyecto regional de ayuda al pastoralismo en el Sahel (PRAPS).

Se destacó el carácter esencial de ambas iniciativas para lograr la erradicación de la PPR en 2030. El programa panafricano, en consonancia con la estrategia global de la FAO y la OMSA e implementado en la mayor parte de África (excluido el Magreb), ofrece un marco coordinado. Con el apoyo de la Unión Europea, la fase 1 se puso en marcha en febrero de 2025 con una dotación de 8 millones de euros, mientras que los preparativos de la fase 2 (una subvención de 50 millones de euros y una financiación mixta de 40 millones de euros) están en curso. Dirigido por AU-IBAR, el programa se centra en el fortalecimiento de los servicios veterinarios, la mejora de la vigilancia y el diagnóstico, el refuerzo de la vacunación y la promoción de la coordinación regional en África, excepto en el norte de África (región del Magreb).

Su implementación la coordina la secretaría panafricana de la PPR, con la OMSA, la FAO y el Centro Panafricano de Vacunas Veterinarias de la Unión Africana (AU-PANVAC) como socios. La contribución de la OMSA se rige por su mandato de elaboración de normas, notificación de enfermedades, desarrollo de capacidades y reconocimiento del estatus zoosanitario.

La Comisión tomó nota de los avances logrados en la fase 1, entre los que se incluyen la consolidación de las capacidades institucionales y técnicas, incluido el apoyo a los Miembros en temas como notificación, cartografía de sistemas epidemiológicos, elaboración de estrategias para las zonas tampón destinadas a proteger las áreas libres de PPR, enfoques estratégicos para las zonas de difícil acceso e inseguras, sin olvidar el establecimiento de estructuras de gobernanza del proyecto. Se han desarrollado y presupuestado estrategias de vacunación, haciendo hincapié en garantizar vías de transición orientadas a la interrupción de la vacunación y el reconocimiento del estatus libre de PPR de conformidad con las normas de la OMSA.

Se informó a la Comisión de que el PRAPS, un programa financiado por el Banco Mundial, presta apoyo al pastoralismo en seis Miembros del Sahel y contribuye de manera significativa al control de la PPR. La OMSA se encarga de la coordinación técnica del componente de sanidad animal, con un eje en la armonización de las estrategias de vacunación, el refuerzo de la vigilancia epidemiológica y la mejora de los servicios veterinarios, por medio del Proceso PVS.

Entre los principales logros cabe citar la vacunación de más de 337 millones de pequeños rumiantes, la armonización del seguimiento serológico, el refuerzo de la coordinación transfronteriza y la sincronización de las campañas, así como la armonización de las estrategias nacionales con los marcos mundiales y regionales. El Dr. Mapitse destacó los principales desafíos, como es el caso del déficit de financiación de ambos programas. Se informó a la Comisión de que las lecciones aprendidas del PRAPS resultaban útiles para la siguiente fase del programa financiado por la UE, señalando que el PRAPS finalizaría en 2027.

La Comisión acogió con satisfacción los avances logrados en el marco de ambas iniciativas y observó le plena operabilidad de la estructura de ejecución del programa panafricano, así como la intensificación de los esfuerzos de movilización de recursos, incluidas las próximas reuniones de alto nivel.

Los Delegados enfatizaron la urgencia de ampliar a otros Miembros los modelos de programas exitosos, como los implementados en el marco del PRAPS, con el fin de garantizar una cobertura regional más amplia y un mayor impacto, incluida la coordinación de todos los esfuerzos.

8 **Información sobre el futuro procedimiento para la elección de los miembros de las comisiones especializadas**

La Dra. Montserrat Arroyo, Directora general adjunta «Elaboración e Implementación de Normas», brindó una explicación del proceso de selección de los integrantes de las comisiones especializadas de la OMSA para el periodo 2027–2030. Describió las diferentes etapas de preparación de la documentación y de lanzamiento de la convocatoria a candidaturas abierta el 6 de julio, con un primer examen de las candidaturas tras el cierre de la convocatoria el 11 de septiembre de 2026, y la posterior evaluación de los candidatos idóneos por parte del comité de evaluación, conformado por evaluadores externos, un representante del Consejo y personal de la OMSA.

La lista de candidatos calificados para integrar las comisiones especializadas se presentará a la directora general de la OMSA, la validará el Consejo y se someterá a elección de los Delegados durante la 94.a Sesión General en mayo de 2027.

Sesión a puerta cerrada, solo para Delegados

9 **Elecciones parciales: elección de un miembro de la Comisión Regional para África para formar parte del Consejo de la OMSA**

El presidente de la Comisión Regional recordó que, durante la reunión virtual, los Miembros de la Comisión Regional habían acordado proponer un candidato para el puesto vacante de miembro del Consejo, tras la partida del Delegado de Esuatini.

El presidente invitó a ratificar esta propuesta durante la presente reunión. Los Delegados de la Región ratificaron por unanimidad la propuesta de la Dra. Relebohile Lepheana (Delegada de Lesoto) para su elección como miembro del Consejo.

10 **Clausura**

Antes de dar por concluida la sesión, el Dr. Mabela aprovechó la ocasión para recordar a los Miembros la importancia de abonar las contribuciones estatutarias y señaló que un número considerable de Miembros de la región eran morosos, lo que afectaba sus derechos de voto de forma negativa.

La reunión concluyó oficialmente a las 12:51 p.m. CEST.

REUNIÓN DE LA
COMISIÓN REGIONAL PARA ÁFRICA
Sesión 1 (virtual)

5 de mayo de 2026
1:00 p.m. - 4:00 p.m. (CEST)

Orden del día

12:45 p.m. – 1:00 p.m.	Registro y conexión vía Zoom
1:00 p.m. – 1:05 p.m.	Adopción del orden del día (Dr. Honoré Robert N'lemba Mabela, presidente de la Comisión Regional para África y Delegado de la República Democrática del Congo)
1:05 p.m. – 1:20 p.m.	Preparación de la 27.ª Conferencia de la Comisión Regional que se celebrará en Uganda, en febrero de 2027 (Dra. Rose Ademun, vicepresidenta de la Comisión Regional para África y Delegado de Uganda).
1:20 p.m. – 13.35 p.m.	Selección del tema técnico II (sin cuestionario) que se incluirá en el orden del día de la 27.ª Conferencia de la Comisión Regional para África (Dr. Abderrahman El-Abrak, vicepresidente de la Comisión Regional para África y Delegado de Marruecos)
1:35 p.m. – 1:50 p.m.	Selección de tres temas estratégicos de interés mundial para que la OMSA los trate a través de diversos medios (*Revista científica y técnica*, *Newsletter*, artículos científicos, temas técnicos o durante una actividad/reunión específica) (Dr. Abderrahman El-Abrak)
1:50 p.m. – 2:00 p.m.	Reconocimiento oficial de la red REMESA (Dr. François Caya, director general adjunto de Asuntos Institucionales y Gobernanza)
2:00 p.m. – 2:20 p.m.	8.º Plan Estratégico de la OMSA (Sra. Camilla Wuensch, jefa en funciones de la Unidad de Gestión del Rendimiento)
2:20 p.m. – 3:05 p.m.	Comité de Revisión de la Gobernanza (CRG), informe y recomendaciones propuestas para adopción por la Asamblea General (Dr. Michael Botlhe Modisane, presidente y miembro regional del CRG, Delegado de Sudáfrica
	SESIÓN A PUERTA CERRADA, SÓLO PARA DELEGADOS
3:05 p.m. – 3:15 p.m.	Solicitud para la designación del *Animal Health Research Institute* (AHRI) de Giza (Egipto) como nuevo centro colaborador de la OMSA para el diagnóstico y el control de las enfermedades bacterianas de los animales y la resistencia a los antimicrobianos en la región africana (Dr. Hamed Elaknas, Delegado de Egipto)
3:15 p.m.– 3:25 p.m.	Solicitud de designación de la Escuela Nacional de Medicina Veterinaria de Sidi Thabet (Túnez) como nuevo centro colaborador de la OMSA para el bienestar animal (Dr. Wahib Mehri, Delegado de Túnez)
3:25 p.m. – 3:45 p.m.	Elecciones parciales: elección de un miembro de la Comisión Regional para África para formar parte del Consejo de la OMSA (Dr. Honoré Robert N'lemba Mabela)
3:45 p.m. – 3:55 p.m.	Actualización de la Representación Regional para África (Dr François Caya)
3:55 p.m. – 4:00 p.m.	Breves anuncios y clausura (Dr. Honoré Robert N'lemba Mabela)
4:00 p.m.	Final de la reunión

Sesión 2 (presencial)

Lunes 18 de mayo de 2026

10:00 p.m. - 12:30 p.m. (CEST)

Orden del día

10:00 a.m. – 10:05 a.m.	Adopción del orden del día (Dr. Honoré Robert N'lemba Mabela, presidente de la Comisión Regional para África y Delegado de la República Democrática del Congo)
10:05 a.m. – 10:20 a.m.	Resumen de los principales puntos tratados y acordados durante la reunión virtual (Dr Rachid Bouguedour, Representante Subregional para África del Norte)
10:15 a.m. – 10:30 a.m.	Informe de la mesa de la Comisión Regional para África sobre las actividades realizadas desde la última reunión y resumen de las actividades estratégicas previstas para el próximo año (Dr. Honoré Robert N'lemba Mabela)
10:30 a.m. – 10:55 a.m.	Comité de Revisión de la Gobernanza (CRG) (Dr. Michael Botlhe Modisane, Miembro regional del CRG y Delegado de Sudáfrica y secretaría de la sede del CRG) a. Resultados de la 10.ª reunión del CRG (14-15 de mayo de 2026) b. Resolución del CRG en la 93.ª Sesión General (2026) (Proyecto de Resolución No. 4)
10:55 a.m. – 11:15 a.m.	Fortalecimiento de la normativa: lucha contra los medicamentos falsificados y la venta sin receta (Dr. Javier Yugueros-Marcos, jefe del Departamento de Resistencia a los Antimicrobianos y Productos Veterinarios)
11:15 a.m. – 11:30 a.m.	Situación actual y evolución reciente de la fiebre aftosa en el sur de África (Dr. Moetapele Letshwenyo, Representación Subregional para Sudáfrica)
11:30 a.m. – 11:45 a.m.	Erradicación de la PPR en África: información actualizada sobre el Programa Panafricano y avances en la implementación del Proyecto regional de ayuda al pastoralismo en el Sahel -PRAPS- (Dr. Neo Mapitse, Representación subregional para África Oriental)
11:45 a.m. – 11:55 a.m.	Información sobre el futuro procedimiento para la elección de los miembros de las comisiones especializadas (Dra. Montserrat Arroyo, Directora general adjunta «Elaboración e Implementación de Normas»)
	SESIÓN A PUERTA CERRADA, SÓLO PARA DELEGADOS
11:55 p.m. – 12:25 p.m.	Elecciones parciales: elección de un miembro de la Comisión Regional para África para formar parte del Consejo de la OMSA (Dr. Honoré Robert N'lemba Mabela)
12:25 p.m. – 12:30 p.m.	Clausura (Dr. Honoré Robert N'Lemba Mabela)
12:30 p.m.	Final de la reunión

Informe de la reunión de la Comisión Regional para las Américas

Sesión 1 (virtual)

La Comisión Regional de la OMSA para las Américas se reunió el 6 de mayo de 2026 por videoconferencia, a las 4.00 p.m. CEST. Asistieron a la reunión 43 participantes, incluidos los Delegados y observadores de 23 Miembros de la Comisión, así como representantes de 4 organizaciones internacionales y regionales:

Miembros de la Comisión:	Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Curazao, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Santa Lucía, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela
Organizaciones internacionales/regionales:	Agencia de Sanidad Agropecuaria y Seguridad Alimentaria del Caribe (CAHFSA), Red de sanidad animal del Caribe (CaribVET), Secretaría General de la Comunidad Andina (SG-CAN), Organismo internacional regional de sanidad agropecuaria (OIRSA)

La reunión fue presidida por el Dr. Rafael Rodríguez Alvarado y el Dr. Carlos Orellana Vaquero, vicepresidentes de la Comisión Regional para las Américas y Delegados de Honduras y Chile, respectivamente, apoyados por el Dr. Francisco D'Alessio, Representante Regional de la OMSA para las Américas. El Dr. François Caya, director general adjunto de Asuntos Institucionales y Gobernanza, dio la bienvenida a todos los participantes.

1 **Adopción del orden del día**

El orden del día, que figura en el anexo, fue aprobado por unanimidad.

Debido a limitaciones de tiempo, se acordó que una solicitud de Brasil para debatir aspectos relativos al procedimiento de registro de eventos estables en la plataforma WAHIS y una propuesta de Paraguay para presentar un video relacionado con la próxima Conferencia de la Comisión Regional se incluirían en el orden del día de la reunión presencial de la Comisión Regional, que se celebrará el 18 de mayo de 2026 en París, Francia.

2 **Preparación de la 28.ª Conferencia de la Comisión Regional, que se celebrará en Asunción, Paraguay, del 2 al 6 de noviembre de 2026**

El Dr. Hugo Idoyaga, expresidente de la Asamblea Mundial de Delegados y Delegado de Paraguay, junto con otros miembros del personal de los servicios veterinarios, dio detalles sobre la organización de la 28.ª Conferencia de la Comisión Regional para las Américas, que se llevará a cabo en Asunción, Paraguay, del 2 al 6 de noviembre de 2026.

Mencionó que ya se ha seleccionado la sede principal, así como diversas opciones de hoteles para los participantes, y brindó a los asistentes detalles sobre los requisitos de visado y las medidas adoptadas para facilitar su expedición, que estarán disponibles en el sitio web correspondiente.

Además, señaló que el objetivo del orden del día de la Conferencia es reflejar las prioridades y necesidades actuales de la región e incluye paneles técnicos y debates con autoridades de alto nivel.

Aseguró a los participantes que tanto el orden del día como todos los detalles logísticos se comunicarían oportunamente.

3 **Selección del tema técnico II (sin cuestionario) que se incluirá en el orden del día de la 28.ª Conferencia de la Comisión Regional**

La Comisión Regional seleccionó el siguiente tema técnico I (sin cuestionario) para su inclusión en el temario de la 28.ª Conferencia de la Comisión Regional para las Américas:

«Aspectos económicos de los sistemas de vigilancia eficaces y sostenibles en sanidad animal»

4 **Selección de temas estratégicos de interés mundial que la OMSA podría abordar por diversos medios (*Revista científica y técnica*, *Newsletter*, publicación científica, tema técnico o ponencia durante una actividad o reunión específica)**

La Comisión Regional sugirió los siguientes tres temas estratégicos de interés mundial que la OMSA podrá abordar por diversos medios:

1. Cooperación regional para los sistemas de vigilancia y respuesta a emergencias zoosanitarias;
2. Sistemas de vigilancia de la influenza aviar en especies importantes para la sanidad animal;
3. La resistencia a los antimicrobianos y las medidas de mitigación que ofrecen la bioseguridad y las buenas prácticas ganaderas.

Los tres temas complementarios siguientes también se consideraron relevantes:

4. Cambio climático y enfermedades vectoriales;
5. Estrategias de comunicación efectiva entre los productores y los servicios veterinarios nacionales para la notificación oportuna de sospechas de enfermedades cuarentenarias;
6. Necesidad de una formación continua y sistemática de los servicios veterinarios para apoyar la prevención y el control de las enfermedades animales a escala nacional y regional: retos, brechas, necesidades y oportunidades.

5 **8.º Plan Estratégico de la OMSA**

La Sra. Camilla Wuensch, jefa en funciones de la Unidad de Gestión del Rendimiento, presentó un informe actualizado sobre el desarrollo, el contenido y las próximas etapas del 8.º Plan Estratégico de la OMSA. Explicó que este plan se había elaborado recurriendo a una consulta amplia e inclusiva basado en un proceso de construcción conjunto. Asimismo, informó a los participantes de que el Consejo había aprobado el plan el 3 de marzo de 2026, que se someterá a aprobación en la Sesión General de mayo de 2026.

La Sra. Wuensch destacó que los comentarios de los Miembros resultaban fundamental a la hora de afinar el plan estratégico. Señaló que se habían examinado y tenido en cuenta más de 300 comentarios, incluidos más de 100 observaciones presentadas por los Miembros. En general, los comentarios recibidos fueron positivos, con un reconocimiento particular por el enfoque consultivo adoptado a lo largo del proceso. Explicó que las revisiones se focalizaron en mejorar la cohesión del documento, aclarar la distinción entre elementos estratégicos y operativos, reforzar las explicaciones relativas a la implementación, el seguimiento y el cálculo de costos, y, por último, hacer mayor hincapié en las alianzas, la colaboración y la solidez científica.

En cuanto a la estructura de este plan, explicó que se articulaba en torno a una visión y una misión, respaldadas por tres orientaciones estratégicas y cuatro factores facilitadores estratégicos. Las orientaciones estratégicas aspiran a reforzar la elaboración de normas, capacitar a los Miembros para que establezcan sistemas sólidos de sanidad animal y posicionar la sanidad animal en el centro de la lucha contra los desafíos mundiales. Los factores facilitadores estratégicos se centran en la gobernanza y las alianzas, el liderazgo de datos sobre sanidad animal, las personas, y el desempeño y la rendición de cuentas.

En su conclusión, reiteró que la implementación del plan estaría respaldada por hojas de ruta estructuradas, mecanismos de seguimiento y un enfoque de cálculo de costos. Señaló que el plan consolida en gran medida las actividades existentes, al tiempo que identifica iniciativas prioritarias. Sugirió la necesidad de una financiación adicional, manteniendo los actuales niveles de financiación, que esté respaldada por esfuerzos específicos de movilización de recursos y una reordenación interna de prioridades. Por último, esbozó las próximas etapas, que incluyen la adopción formal, la publicación y la puesta en marcha del plan, así como la elaboración de hojas de ruta regionales para su implementación.

6 **Comité de Revisión de la Gobernanza (CRG), informe y recomendaciones propuestas para adopción por la Asamblea General**

El Dr. François Caya presentó el trabajo del Comité de Revisión de la Gobernanza (CRG) y sus recomendaciones ante la Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea) en su 93.ª Sesión General (2026). Recordó que el CRG se había creado en virtud de la Resolución n.º 12 (2024) de la Asamblea, con la meta de revisar el marco de la gobernanza de la OMSA y formular recomendaciones destinadas a reforzar sus mecanismos de gobernanza. En su presentación, destacó que la labor del CRG se basaba en una revisión externa exhaustiva de la gobernanza de la OMSA y en una amplia participación de los Miembros, incluidas consultas regionales, garantizando así un proceso de reforma inclusivo y centrado en los Miembros. Para la 93.ª Sesión General, el CRG presentó un conjunto de siete recomendaciones destinadas a reforzar la gobernanza financiera, institucional y regional de la OMSA.

En cuanto a la gobernanza financiera, el CRG propuso tres medidas: (i) mejorar la transparencia de las contribuciones y los atrasos de los Miembros mediante el desarrollo de un panel de control público y la mejora de los informes; (ii) poner en marcha un proceso de consulta sobre las opciones para pasar a un modelo de contribución reglamentaria objetivo y basado en fórmulas, y (iii) aclarar y reforzar las sanciones para los Miembros con atrasos mediante un marco más coherente y gradual. Se destacó que estas reformas tenían por objeto mejorar la sostenibilidad financiera, la previsibilidad, la equidad y la rendición de cuentas en toda la Organización.

En cuanto a la gobernanza institucional y regional, se propusieron cuatro recomendaciones orientadas a modernizar la toma de decisiones y la representación en la Asamblea y en las comisiones regionales. Entre ellas, figuraban permitir a los Delegados autorizar a integrantes de su delegación a tomar la palabra y votar en la Sesión General, actualizar las funciones de las comisiones regionales y las Mesas para reforzar la participación regional en la elaboración de políticas, la coordinación y la ejecución de las actividades de la OMSA, y revisar la composición de las Mesas y los procesos electorales en aras de mejorar la rendición de cuentas y la representación. Entre otras reformas, se incluye la sustitución del puesto de presidente saliente del Consejo por un cargo cubierto mediante elección, destinado a favorecer una estructura de gobernanza más representativa, y la introducción de un marco basado en el riesgo para la aprobación de los acuerdos de cooperación de la OMSA, con el fin de mejorar la eficiencia sin dejar de mantener una supervisión adecuada.

Enfatizó que la labor del CRG se había planificado en dos etapas: la primera etapa, centrada en identificar las reformas de gobernanza y, la segunda, destinada a tratar las modificaciones necesarias del marco jurídico de la OMSA con el fin de implementar las reformas acordadas por la Asamblea en la primera etapa. A pesar de los considerables avances logrados, señaló la necesidad de extender la primera etapa hasta mayo de 2027, con el fin de completar el proceso de revisión, incluidas nuevas consultas regionales.

Por último, destacó que, en virtud de la Resolución n.º 4, se invitaba a la Asamblea a aprobar las siete recomendaciones y sus planes de implementación, a iniciar consultas con los Miembros sobre las opciones dirigidas a actualizar el modelo de contribuciones estatutarias de la OMSA y a tomar nota de la prórroga de la primera etapa hasta mayo de 2027. Las recomendaciones indicadas en el proyecto de Resolución n.º 4 aspiran a una gobernanza más eficaz, transparente y sostenible de la OMSA en los próximos años.

El delegado de Argentina, con el respaldo de otros Delegados, agradeció a aquellos que actúan como representantes de la Región en el CRG, así como al personal de la Secretaría de la Sede y de la Representación Regional, por su apoyo a lo largo de todo el proceso.

7 **Anuncios de la OMSA**

El Dr. Mauro Meske, del Departamento de Estatus, destacó un evento paralelo titulado «30 años del reconocimiento oficial del estatus zoosanitario», programado durante la 93.ª Sesión General, el miércoles 20 de mayo de 2026, de 12.45 a 1.45 p. m.

El Dr. François Caya, Director general adjunto de Asuntos Institucionales y Gobernanza, presentó una actualización sobre la situación de la Representación Regional de la OSMA para África e informó a la Comisión Regional para las Américas sobre la reciente decisión de cerrar la oficina de la Organización en Bamako, Malí, debido a la evolución de la situación en materia de seguridad así como debido a las

limitaciones operativas que afectan la organización de actividades y misiones desde Bamako. Explicó que la decisión se tomó tras analizar cuidadosamente la seguridad del personal, mientras se garantizaba la continuidad de las actividades de la OMSA y el apoyo a los Miembros en toda la región de África durante el proceso de transición. Asimismo, expresó su reconocimiento por la dedicación y el profesionalismo del personal de la Representación Regional al apoyar y promover la labor de la OMSA en la región de África a lo largo de los años.

La Sra. Nathaly Monsalve, jefa del Departamento de Coordinación Regional, llamó la atención de los Delegados sobre el quiosco de la Región, que estará disponible durante toda la semana de la 93.ª Sesión General, así como el pleno sobre los aspectos destacados de las Regiones, titulado «Strengthening Veterinary Services Worldwide: The role of WOAH Regional Offices in supporting Members» (Fortalecimiento de los Servicios veterinarios en el mundo: el papel de las oficinas regionales de la OMSA en el apoyo a los Miembros), previsto para el viernes 22 de mayo de 2026. Instó a todos los participantes a visitar el quiosco y a asistir al pleno.

Sesión a puerta cerrada solo para los Delegados

8 **Solicitud de la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (AGROSAVIA) para unirse al Consorcio de Centros Colaboradores de la OMSA para el Bienestar Animal y Sistemas Ganaderos Sostenibles**

La Dra. Mariana Delgado, del Departamento de Ciencia y Gestión de Enfermedades de la OMSA, presentó las normas y el procedimiento para la propuesta y aprobación de los Centros de Referencia, que incluyen Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores.

La Dra. Viviana Sofía Zamora Pineda, Delegada de Colombia, presentó una solicitud a la Comisión Regional para que considere incorporar la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (AGROSAVIA) al Consorcio de Centros Colaboradores de la OMSA para el Bienestar Animal y Sistemas Ganaderos Sostenibles.

Presentó brevemente la estructura, las actividades científicas y de extensión agropecuaria, así como la experiencia, como se había presentado en la solicitud, e indicó que toda la información se había enviado previamente a los Delegados.

La propuesta fue aprobada por unanimidad por la Comisión Regional.

9 **Elecciones parciales: selección de un Miembro de la Comisión Regional para las Américas para formar parte de la mesa de la Comisión Regional en calidad de presidente**

A petición de la mesa, el Dr. Francisco D'Alessio explicó el proceso de selección de candidatos que se presentarán a la Asamblea Mundial para su elección como presidente de la mesa de la Comisión Regional para las Américas. El Dr. D'Alessio también moderó los debates sobre la propuesta de candidatos al cargo de presidente de la mesa de la Comisión Regional para las Américas, que se someterá a elección en la Asamblea Mundial.

Los Delegados de la Región acordaron proponer al Dr. Rafael Rodríguez Alvarado para el cargo de presidente de la Comisión Regional para las Américas, así como el ascenso de los demás miembros de la mesa a los siguientes cargos por orden de sucesión.

Además, los Delegados acordaron aplazar los debates sobre la selección del candidato para el cargo de secretario general de la mesa de la Comisión Regional hasta la reunión de la Comisión Regional que se celebrará en París.

Las propuestas acordadas para los cargos de la mesa fueron:

- Presidente Dr. Rafael Rodríguez Alvarado (Honduras)
- Vicepresidente Dr. Carlos Orellana Vaquero (Chile)
- Vicepresidente Dra. Roxanna Alvarez (Belice)
- Secretario general *vacante*

10 **Clausura**

La reunión finalizó oficialmente a las 7.45 p. m. CEST.

Sesión 2 (presencial)

La Comisión Regional de la OMSA para las Américas se reunió de manera presencial el 18 de mayo de 2026 en el CNIT a las 10.00 a.m. CEST. Asistieron a la reunión 20 Miembros de la Comisión y 9 observadores:

Miembros de la Comisión: Argentina, Bahamas, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Curazao, Ecuador, Estados Unidos de América, Guatemala, Guyana, Honduras, México, Nicaragua, Paraguay, Perú y Uruguay

Observadores: Red de sanidad animal del Caribe (CaribVET), Agencia de Sanidad Agropecuaria y Seguridad Alimentaria del Caribe (CAHFSA), Secretaría General de la Comunidad Andina (SG-CAN), Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA), Asociación Internacional de Estudiantes de Veterinaria (IVSA), Asociación Latinoamericana de Avicultura (ALA), Centro Panamericano de Fiebre Aftosa y Salud Pública Veterinaria (PANAFTOSA-OPS/OMS), Organización Mundial de Plantas de Transformación de Subproductos Animales (WRO)

La reunión fue presidida por el Dr. Rafael Rodríguez Alvarado, vicepresidente de la Comisión Regional y Delegado de Honduras, acompañado por el Dr. Carlos Orellana Vaquero, Delegado de Chile, y la Dra. Roxanna Álvarez, Delegada de Belice, y vicepresidente y secretaria general de la Comisión Regional, respectivamente. Contaron con el apoyo del Dr. Hugo Idoyaga Benítez y Wilmer Juárez Juárez, miembros del Consejo, así como del Dr. Francisco D'Alessio, Representante Regional de la OMSA para las Américas.

1 **Adopción del orden del día**

El orden del día, que figura en el anexo, fue aprobado por unanimidad.

2 **Informe de las actividades del grupo central regional durante el año anterior y resumen de los principales puntos debatidos y acordados durante la reunión virtual**

El Dr. Rodríguez Alvarado presentó el trabajo realizado por el grupo central regional durante el último año, y describió las reuniones celebradas y los temas tratados. Hizo hincapié en que el enfoque principal fue seguir una agenda regional estructurada que integrara las necesidades de los Miembros y el apoyo proporcionado por la Representación Regional en consonancia con los programas mundiales.

También resumió los puntos principales discutidos durante la reunión virtual celebrada el 6 de mayo de 2026, permitiendo a la Comisión Regional confirmar los puntos acordados. Entre los temas tratados figuraban una actualización sobre la organización de la próxima Conferencia de la Comisión Regional y la selección de su segundo tema técnico, los temas estratégicos que la OMSA abordará por diversos medios, así como los candidatos propuestos para ocupar el puesto vacante de presidente y asumir los cambios en la mesa de la Comisión Regional. La Comisión también acordó incluir a AGROSAVIA, Colombia, como miembro del Consorcio de Centros Colaboradores para el Bienestar Animal y Sistemas Ganaderos Sostenibles.

3 **Comité de Revisión de la Gobernanza (CRG)**

La Dra. Mary Jane Ireland, Miembro Regional de la CRG y Delegada de Canadá, informó a la Comisión Regional sobre los resultados de la décima reunión del Comité de Revisión de la Gobernanza (CRG), celebrada los días 14 y 15 de mayo de 2026 en la sede de la OMSA.

Destacó la decisión del CRG de centrarse en temas fundamentales, como el mandato y la condición jurídica de la OMSA, así como la gobernanza institucional y financiera. Asimismo, reconoció la importante carga de trabajo y la gran cantidad de documentos que había implicado la labor del comité y señaló que se tomarían medidas para mejorar este aspecto. Por último, alentó a los Miembros a participar más activamente en las consultas y destacó el importante apoyo recibido por parte de la Representación Regional para facilitar este proceso.

A continuación, el Dr. Miguel Martín, Secretario del CRG, presentó el proyecto de Resolución n.° 4 sobre el informe y las recomendaciones del CRG a la 93.ª Sesión General (2026) y destacó las actualizaciones realizadas durante la décima reunión del CRG y aprobadas posteriormente por el Consejo para mejorar la claridad y facilitar la implementación de la Resolución.

Concluyó recordando a los Delegados la necesidad de participar en las próximas consultas sobre el mandato de la OMSA y los aspectos financieros, que están previstas para comenzar en junio de 2026.

4 **Colaboración con los Centros de Referencia de la OMSA para apoyar las actividades regionales de la Organización**

El Dr. Francisco D'Alessio destacó el papel fundamental de los Centros Colaboradores para brindar apoyo y promover el refuerzo de capacidades de los Miembros como parte esencial de la Organización e hizo hincapié en su potencial sinérgico con el mandato de la Representación Regional, cuyo objetivo es articular las necesidades, actividades y prioridades regionales y mundiales.

La Dra. Alicia Gallardo Lagno, en nombre del Centro para la Gestión de Antimicrobianos en Acuicultura (CASA), y el Dr. Andrés Pérez, del Centro de Salud Animal y Seguridad Alimentaria de la Universidad de Minnesota, presentaron las actividades realizadas por sus Centros Colaboradores en apoyo a las actividades regionales de la OMSA.

Resaltaron el hecho de que la interacción con la Representación Regional permite un mayor compromiso con los Miembros y sus necesidades, a la vez que fomenta la participación de otras organizaciones, de conformidad con los proyectos y planes regionales, y contribuye a la realización de iniciativas mundiales.

El Dr. Martín Minassian, de la Representación Regional, presentó un estudio de caso sobre el apoyo coordinado proporcionado por varios Centros de Referencia tras el reciente brote de septicemia hemorrágica viral en Colombia. Destacó que la interacción con los Centros de Referencia establecida durante los períodos sin emergencias hizo posible responder mejor ante la enfermedad y alentó a los Miembros a ponerse en contacto con la Representación Regional para beneficiarse de los recursos disponibles y reforzar sus capacidades.

5 **Información sobre el futuro procedimiento para la elección de los miembros de las Comisiones Especializadas**

La Dra. Montserrat Arroyo, Directora general adjunta de Elaboración e Implementación de Normas de la OMSA, presentó una visión general del proceso de selección de las Comisiones Especializadas de la OMSA para el período 2027-2030. Describió las etapas previstas, desde la preparación de la documentación y el lanzamiento de una convocatoria abierta para expertos el 6 de julio de 2026, pasando por la revisión de las candidaturas tras el cierre de la convocatoria el 11 de septiembre de 2026, hasta la evaluación de los candidatos elegibles por un comité de evaluación de nominaciones, compuesto por evaluadores externos, un representante del Consejo y personal de la OMSA.

Los candidatos idóneos serán propuestos a la Directora General de la OMSA, tras lo cual se someterán a la aprobación del Consejo y a elección de los miembros de la Comisión por la Asamblea Mundial de Delegados en la 94.ª Sesión General de mayo de 2027.

6 **Actualización sobre la 28.ª Conferencia Regional, que se celebrará en Paraguay en noviembre de 2026**

El Dr. Hugo Idoyaga, expresidente de la Asamblea Mundial de Delegados y Delegado de Paraguay, acompañado por el Dr. José Carlos Martín Camperchioli, presidente del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Animal (SENACSA), y el Sr. Daniel Prieto, presidente de la Asociación Rural del Paraguay (ARP), dio detalles sobre la próxima Conferencia de la Comisión Regional, que se celebrará en Asunción, Paraguay, en noviembre de 2026, y presentó un video institucional.

Sesión a puerta cerrada solo para los Delegados

7 **Elecciones parciales: selección de un miembro de la Comisión Regional para las Américas para formar parte de la mesa de la Comisión Regional en calidad de secretario general**

Se recordó que, durante la reunión virtual de la Comisión Regional, los Miembros acordaron proponer al Dr. Rafael Rodríguez Alvarado para el cargo de presidente de la Comisión Regional para las Américas, así como el ascenso de los demás miembros de la mesa a los siguientes cargos por orden de sucesión. Los debates sobre el cargo de secretario general de la mesa se habían pospuesto hasta la presente reunión.

Los Delegados de la Región acordaron proponer por unanimidad al Dr. Alan Huddleston, Delegado de Estados Unidos de América, para el cargo de secretario general de la mesa de la Comisión Regional.

Las propuestas acordadas para los cargos en la mesa fueron:

- Presidente Dr. Rafael Rodríguez Alvarado (Honduras)
- Vicepresidente Dr. Carlos Orellana Vaquero (Chile)
- Vicepresidente Dra. Roxanna Alvarez (Belice)
- Secretario general Dr. Alan Huddleston (Estados Unidos de América)

Estos cargos permanecerán vigentes hasta las próximas elecciones en la 94.ª Sesión General de 2027.

8 **Sesión de coordinación para intervenciones regionales en la Sesión General de la OMSA**

El Dr. Carlos Orellana Vaquero presidió el debate sobre las posiciones comunes que se presentarán en nombre de los Miembros de la Comisión Regional para las Américas, con el apoyo del Dr. D'Alessio.

La Comisión revisó las propuestas presentadas durante la reunión virtual de la Comisión y distribuidas a la Representación Regional, y acordó presentar posiciones comunes.

Se acordaron intervenciones sobre diversos temas, así como el momento de la intervención y el ponente correspondiente, con el fin de promover una participación coordinada.

9 **Información sobre la creación de marcadores de eventos estables en la plataforma WAHIS**

Tras una solicitud del Dr. Marcelo de Andrade Mota, Delegado de Brasil, la Dra. Jenny Hutchinson, jefa del Departamento de Información y Análisis de la Sanidad Animal Mundial (WAHID) de la OMSA, hizo una presentación.

La Dra. Hutchinson presentó la funcionalidad actualizada para la identificación de eventos sanitarios estables, señalando que se ajusta a las disposiciones del *Código*, y ofreció el apoyo de su Departamento para cualquier aclaración o necesidad de formación adicional.

10 **Clausura**

La reunión finalizó oficialmente a las 12.40 p. m. CEST.

REUNIÓN DE LA
COMISIÓN REGIONAL PARA LAS AMÉRICAS
Sesión 1 (virtual)

6 de mayo de 2026
(4:00 p.m. – 7:00 p.m. CEST)

Orden del día

3:45 p.m. – 4:00 p.m.	Registro y conexión vía Zoom.
4:00 p.m.– 4:05 p.m.	Adopción del orden del día (Dr. Rafael Rodriguez Alvarado, vicepresidente de la Comisión Regional para las Américas y Delegado de Honduras)
4:05 p.m. – 4:20 p.m.	Preparación de la 28.ª Conferencia de la Comisión Regional para las Américas que se celebrará en Asunción, Paraguay, del 2 al 6 de noviembre de 2026 (Dr. Hugo Idoyaga, expresidente de la Asamblea Mundial de Delegados y Delegado de Paraguay)
4:20 p.m. – 4:40 p.m.	Selección del tema técnico II (sin cuestionario) que se incluirá en el orden del día de la 28.ª Conferencia de la Comisión Regional para las Américas (Dr. Carlos Orellana Vaquero, vicepresidente de la Comisión Regional para las Américas y Delegado de Chile)
4:40 p.m. - 5:00 p.m.	Selección de tres temas estratégicos de interés mundial para que la OMSA los trate a través de diversos medios (*Revista científica y técnica*, *Newsletter*, artículos científicos, temas técnicos o durante una actividad/reunión específica) (Dra. Roxanna Alvarez, secretaria general de la Comisión Regional para las Américas y Delegada de Belize*)*
5:00 p.m. – 5:25 p.m.	8.º Plan Estratégico de la OMSA (Sra. Camilla Wuensch, jefa en funciones de la Unidad de Gestión del Rendimiento)
5:25 p.m. – 6:10 p.m.	Comité de Revisión de la Gobernanza (CRG), informe y recomendaciones propuestas para adopción por la Asamblea General (Dr. François Caya)
	SESIÓN A PUERTA CERRADA, SÓLO PARA DELEGADOS
6:10 p.m. – 6:30 p.m.	Solicitud de la Corporación Colombiana de Investigación Agrícola (AGROSAVIA) para unirse al Consorcio de centros colaboradores de la OMSA para el bienestar animal y los sistemas ganaderos sostenibles (Introducción de la Dra. Mariana Delgado, Departamento de Ciencia y Gestión de Enfermedades de la OMSA, y presentación de la solicitud de la Dra. Viviana Sofía Zamora Pineda, Delegada de Colombia)
6:30 p.m. – 7:00 p.m.	Elecciones parciales: elección de un Miembro de la Comisión Regional para las Américas para que se incorpore a la mesa de la Comisión Regional en calidad de presidente (Dr. Rafael Rodriguez Alvarado)
7: 00 p.m.	Clausura (Dr. Rafael Rodriguez Alvarado)

Sesión 2 (presencial)

Lunes 18 de mayo de 2026

10:00 a.m.-12:30 p.m. (CEST), CNIT Forest, París, Francia

Orden del día

10:00 a.m. – 10:05 a.m.	Adopción del orden del día (Dr. Rafael Rodriguez Alvarado, vicepresidente de la Comisión Regional para las Américas y Delegado de Honduras)
10:05 a.m. – 10:20 a.m.	Informe sobre las actividades del Grupo Central Regional durante el último año y resumen de los principales temas debatidos y acordados durante la reunión virtual (Dr. Rafael Rodriguez Alvarado)
10:20 a.m. – 10:45 a.m.	Comité de Revisión de la Gobernanza (CRG): a. Conclusiones de la 10.ª reunión del CRG (14-15 de mayo de 2026) b. Resolución del CRG en la 93.ª Sesión General (2026) (Proyecto de Resolución No. 4) (20 min) (Dra. Mary Jane Ireland, Miembro regional del CRG y Delegada de Canadá y secretaría del CRG y la sede)
10:45 a.m. – 11:05 a.m.	Colaboración con los centros de referencia de la OMSA para acompañar las actividades regionales de la OMSA: - Centro de Gestión Antimicrobiana en la Acuicultura (CASA), Universidad de Chile - *Center for Animal Health and Food Safety*, Universidad de Minnesota - Estudio de caso: apoyo prestado por los centros de referencia tras el brote de septicemia hemorrágica viral en Colombia.
11:05 a.m. – 11:10 a.m.	Información sobre el futuro procedimiento para la elección de los miembros de las comisiones especializadas (Dra. Montserrat Arroyo, Directora general adjunta «Elaboración e Implementación de Normas)
11:10 a.m. – 11:15 p.m.	Actualización sobre la 28.ª Conferencia Regional que se celebrará en Paraguay en noviembre de 2026 (Dr. Hugo Idoyaga, Expresidente de la Asamblea Mundial de Delegados y Delegado de Paraguay)
	SESIÓN A PUERTA CERRADA, SÓLO PARA DELEGADOS
11:15 a.m. – 11:40 a.m.	Elecciones parciales: selección de un Miembro de la Comisión Regional para las Américas para incorporarse a la Mesa de la Comisión Regional como Secretario General (Dr. Rafael Rodríguez Alvarado)
11:40 a.m. – 12:20 p.m.	Sesión de coordinación de las intervenciones regionales en la Sesión General (Dr. Carlos Orellana Vaquero, vicepresidente de la Comisión Regional para las Américas y Delegado de Chile)
12:20 p.m. – 12:30 p.m.	Información sobre la creación de marcadores de eventos estables en la plataforma WAHIS (Dra. Jenny Hutchison, jefa del Departamento de Información y Análisis de la Sanidad Animal Mundial [WAHID] de la OMSA)
12:30 p.m.	Clausura (Dr. Rafael Rodriguez Alvarado)

Informe de la reunión de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico

Sesión 1 (virtual)

La Comisión Regional para Asía y Pacífico se reunió por videoconferencia el 5 de mayo de 2026 a las 7:00 a. m. CEST. A la reunión asistieron 70 participantes, entre ellos Delegados y/o Delegados suplentes de 21 Miembros de la Comisión y observadores y representantes de seis organizaciones regionales:

Miembros de la Comisión:	Australia, Bangladés, Caledonia, China (Rep. Pop. de), Corea (Rep. de), Fiyi, Filipinas, India, Indonesia, Japón, Laos, Malasia, Myanmar, Nueva Zelanda, Papúa Nueva Guinea, Singapur, Sri Lanka, Taipéi Chino, Tailandia, Timor Leste y Vanuatu
Organizaciones internacionales/regionales:	Centro de coordinación de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) para la sanidad animal y las zoonosis (ACCAHZ), Humane World for Animals, Coalición Internacional para el Bienestar Animal (ICFAW), Red de Centros de Acuicultura de Asia y el Pacífico (NACA), secretaría de la Comunidad del Pacífico (SPC), secretaría de la Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC)

La reunión fue presidida por el Dr. Baoxu Huang, presidente de la Comisión Regional de la OMSA para Asia y el Pacífico y Delegado de China (Rep. Pop. de), acompañado por la Dra. Tomoko Ishibashi, Representante Regional para Asia y el Pacífico. El Dr. François Caya, director general adjunto de Asuntos Institucionales y Gobernanza, dio la bienvenida a todos los participantes.

1 **Adopción del orden del día**

El orden del día, que figura en el anexo, fue aprobado por unanimidad.

2 **Conclusiones de la 34.ª Conferencia de la Comisión Regional que se celebrará en Indonesia, del 22 al 26 de septiembre de 2025**

El Dr. Pebi Suseno, Punto Focal de la OMSA en Indonesia para la comunicación, en nombre del Dr. Hendra Wibawa, Delegado adjunto de Indonesia, presentó las principales conclusiones de la 34.ª Conferencia de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico, celebrada en Yakarta (Indonesia) del 22 al 26 de septiembre de 2025. Destacó la intensa participación y los debates constructivos que tuvieron lugar a lo largo de la conferencia, centrado en las prioridades regionales, el fortalecimiento de los servicios veterinarios y la mejora de la cooperación entre los Miembros.

Señaló que el tema técnico I, relativo a las vacunas animales y la vacunación, había dado lugar a nueve recomendaciones destinadas a reforzar la implementación de las normas internacionales de la OMSA, promover las estrategias de vacunación basadas en evidencia y mejorar la colaboración regional para respaldar la prevención de enfermedades, el comercio seguro y los objetivos del enfoque «Una sola salud». El tema técnico II, relativo a la creación de un sistema conjunto de prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores en la región de Asia y el Pacífico, dio lugar a diez recomendaciones centradas en reforzar la vigilancia, la coordinación regional, los sistemas digitales, la preparación y la colaboración transfronteriza.

El Dr. Suseno también destacó la importancia del marco del plan de trabajo regional, que sigue contribuyendo a la identificación de las prioridades regionales y al seguimiento de las actividades de la OMSA en la región. Señaló que se esperaba que la experiencia de la Región de Asia y el Pacífico con este marco sirviera de base y respaldara la ampliación de este enfoque a otras regiones de la OMSA, en el marco del 8.º Plan Estratégico.

El Dr. Suseno señaló que la conferencia también había brindado la oportunidad de realizar una visita en el terreno, participar en actividades culturales y establecer contactos, lo que contribuyó aún más a reforzar la colaboración y los intercambios entre los participantes.

Concluyó su presentación agradeciendo a la Comisión Regional para Asia y el Pacífico por su activa participación.

3 **Confirmación de la sede de la 35.ª Conferencia de la Comisión Regional**

La Dra. Beth Cookson, Delegada de Australia, reiteró la oferta de Australia de acoger en 2027 la 35.ª Conferencia de la Comisión Regional.

Las fechas y el lugar exactos se confirmarán y acordarán más adelante, previa consulta a la directora general.

4 **Selección del tema técnico I (con cuestionario) para su inclusión en el orden del día de la 35.ª Conferencia de la Comisión Regional**

La Comisión Regional seleccionó el siguiente tema técnico I (con cuestionario) para su inclusión en el orden del día de la 35.ª Conferencia de la Comisión Regional:

«Aplicación de tecnologías digitales, incluida la inteligencia artificial y otras tecnologías de la información, en el ámbito de la sanidad y la producción animal.»

5 **Selección de tres temas estratégicos de interés mundial para que la OMSA los trate a través de diversos medios (*Revista científica y técnica*, *Newsletter*, artículos científicos, temas técnicos o durante una actividad/reunión específica)**

La Comisión Regional acordó seleccionar los siguientes tres temas estratégicos de interés mundial para que la OMSA los trate a través de diversos medios:

1. Optimización del dispositivo mundial para el análisis integrado de la información epidemiológica veterinaria y para la comunicación del riesgo; uso de la inteligencia artificial (IA) para la vigilancia y la notificación de enfermedades;

2. Fortalecimiento de las redes «Una sola salud» y de los procedimientos operativos estándar (POE) a nivel regional y nacional, prestando especial atención a la resistencia a los antimicrobianos y a la adaptación al cambio climático;

3. Refuerzo de los sistemas de bioseguridad, vigilancia y veterinarios para la prevención y la respuesta ante enfermedades animales transfronterizas emergentes, reemergentes.

En relación con el tercer tema estratégico, la Comisión Regional recomendó que la OMSA considerara la posibilidad de abordar, en el marco de este tema, cuestiones relacionadas con la propagación del serotipo SAT-1 de la fiebre aftosa y la peste porcina africana (PPA), los marcos mundiales de vigilancia y respuesta para las enfermedades animales exóticas y reemergentes, la interfaz entre la fauna silvestre y los animales domésticos y su contribución a los brotes de fiebre aftosa, así como las prácticas para verificar la descontaminación en las instalaciones avícolas afectadas por la influencia aviar de alta patogenicidad (IAAP).

6 **8.º Plan Estratégico de la OMSA**

La Sra. Camilla Wuensch, jefa en funciones de la Unidad de Gestión del Rendimiento, presentó un informe actualizado sobre el desarrollo, el contenido y las próximas etapas del 8.º Plan Estratégico de la OMSA. Explicó que este plan se había elaborado recurriendo a una consulta amplia e inclusiva basado en un proceso de construcción conjunto. Asimismo, informó a los participantes de que el Consejo había aprobado el plan el 3 de marzo de 2026, que se someterá a aprobación en la Sesión General de mayo de 2026.

La Sra. Wuensch destacó que los comentarios de los Miembros resultaban fundamental a la hora de afinar el plan estratégico. Señaló que se habían examinado y tenido en cuenta más de 300 comentarios, incluidos más de 100 observaciones presentadas por los Miembros. En general, los comentarios recibidos fueron positivos, con un reconocimiento particular por el enfoque consultivo adoptado a lo largo del proceso. Explicó que las revisiones se focalizaron en mejorar la cohesión del documento, aclarar la distinción entre elementos estratégicos y operativos, reforzar las explicaciones relativas a la implementación, el seguimiento y el cálculo de costos, y, por último, hacer mayor hincapié en las alianzas, la colaboración y la solidez científica.

En cuanto a la estructura de este plan, explicó que se articulaba en torno a una visión y una misión, respaldadas por tres orientaciones estratégicas y cuatro factores facilitadores estratégicos. Las orientaciones estratégicas aspiran a reforzar la elaboración de normas, capacitar a los Miembros para que establezcan sistemas sólidos de sanidad animal y posicionar la sanidad animal en el centro de la lucha contra los desafíos mundiales. Los factores facilitadores estratégicos se centran en la gobernanza y las alianzas, el liderazgo de datos sobre sanidad animal, las personas, y el desempeño y la rendición de cuentas.

En su conclusión, reiteró que la implementación del plan estaría respaldada por hojas de ruta estructuradas, mecanismos de seguimiento y un enfoque de cálculo de costos. Señaló que el plan consolida en gran medida las actividades existentes, al tiempo que identifica iniciativas prioritarias. Sugirió la necesidad de una financiación adicional, manteniendo los actuales niveles de financiación, que esté respaldada por esfuerzos específicos de movilización de recursos y una reordenación interna de prioridades. Por último, esbozó las próximas etapas, que incluyen la adopción formal, la publicación y la puesta en marcha del plan, así como la elaboración de hojas de ruta regionales para su implementación.

7 Comité de Revisión de la Gobernanza (CRG), informe y recomendaciones propuestas para adopción por la Asamblea General

La Dra. Beth Cookson, miembro regional del Comité de Revisión de la Gobernanza (CRG) y Delegada de Australia, presentó la labor del CRG y sus recomendaciones ante la Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea) durante su 93.ª Sesión General (2026). Recordó que el CRG se había creado en virtud de la Resolución n.º 12 (2024) de la Asamblea, con la meta de revisar el marco de gobernanza de la OMSA y formular recomendaciones destinadas a reforzar sus mecanismos de gobernanza. En su presentación, destacó que la labor del CRG se basaba en una revisión externa exhaustiva de la gobernanza de la OMSA y en una amplia participación de los Miembros, incluidas consultas regionales, garantizando así un proceso de reforma inclusivo y centrado en los Miembros. Para la 93.ª Sesión General, el CRG presentó un conjunto de siete recomendaciones destinadas a reforzar la gobernanza financiera, institucional y regional de la OMSA.

En cuanto a la gobernanza financiera, el CRG propuso tres medidas: (i) mejorar la transparencia de las contribuciones y los atrasos de los Miembros mediante el desarrollo de un panel de control público y la mejora de los informes; (ii) poner en marcha un proceso de consulta sobre las opciones para pasar a un modelo de contribución reglamentaria objetivo y basado en fórmulas, y (iii) aclarar y reforzar las sanciones para los Miembros con atrasos mediante un marco más coherente y gradual. Se destacó que estas reformas tenían por objeto mejorar la sostenibilidad financiera, la previsibilidad, la equidad y la rendición de cuentas en toda la Organización.

En cuanto a la gobernanza institucional y regional, se propusieron cuatro recomendaciones orientadas a modernizar la toma de decisiones y la representación en la Asamblea y en las comisiones regionales. Entre ellas, figuraban permitir a los Delegados autorizar a integrantes de su delegación a tomar la palabra y votar en la Sesión General, actualizar las funciones de las comisiones regionales y las Mesas para reforzar la participación regional en la elaboración de políticas, la coordinación y la ejecución de las actividades de la OMSA, y revisar la composición de las Mesas y los procesos electorales en aras de mejorar la rendición de cuentas y la representación. Entre otras reformas, se incluye la sustitución del puesto de presidente saliente del Consejo por un cargo cubierto mediante elección, destinado a favorecer una estructura de gobernanza más representativa, y la introducción de un marco basado en el riesgo para la aprobación de los acuerdos de cooperación de la OMSA, con el fin de mejorar la eficiencia sin dejar de mantener una supervisión adecuada.

Enfatizó que la labor del CRG se había planificado en dos etapas: la primera etapa, centrada en identificar las reformas de gobernanza y, la segunda, destinada a tratar las modificaciones necesarias del marco jurídico de la OMSA, con el fin de implementar las reformas acordadas por la Asamblea en la primera etapa. A pesar de los considerables avances logrados, señaló la necesidad de extender la primera etapa hasta mayo de 2027, con el fin de completar el proceso de revisión, incluidas nuevas consultas regionales.

Por último, destacó que, en virtud de la Resolución n.º 4, se invitaba a la Asamblea a aprobar las siete recomendaciones y sus planes de implementación, a iniciar consultas con los Miembros sobre las opciones dirigidas a actualizar el modelo de contribuciones estatutarias de la OMSA y a tomar nota de la prórroga de la primera etapa hasta mayo de 2027. Las recomendaciones indicadas en el proyecto de Resolución n.º 4 aspiran a una gobernanza más eficaz, transparente y sostenible de la OMSA en los próximos años.

Se instó a los Miembros a revisar las recomendaciones, reunidas en el proyecto de Resolución n.º 4, antes de la sesión plenaria, y a que se pusieran en contacto con los miembros del CRG o la secretaría en caso de necesitar más aclaraciones.

8 **Solicitud para designar a la Agencia de Cuarentena Animal y Vegetal (*Animal and Plant Quarantine Agency*), a cargo del ministerio de agricultura, alimentación y asuntos rurales (MAFRA), en Gyeongsangbuk-do (República de Corea), como nuevo Centro colaborador de la OMSA sobre la resistencia a los antimicrobianos en animales terrestres**

El Dr. Dongsik Lee, Delegado de la República de Corea, presentó una solicitud a la comisión regional para que considerara a la Agencia de Cuarentena Animal y Vegetal (*Animal and Plant Quarantine Agency*), a cargo del ministerio de agricultura, alimentación y asuntos rurales (MAFRA) con sede en Gyeongsangbuk-do (República de Corea), como nuevo Centro colaborador de la OMSA sobre la resistencia a los antimicrobianos en animales terrestres.

Hizo una breve presentación de la agencia y sus actividades e indicó que se había enviado previamente toda la información a los Delegados.

La propuesta fue aprobada por unanimidad por la Comisión Regional.

9 **Debate sobre las posiciones regionales para la Sesión General de la OMSA**

La comisión regional debatió eventuales posiciones comunes a presentar en la 93.ª Sesión General en nombre de los Miembros de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico.

La sesión fue presidida por la Delegada de Australia.

Durante los debates, las Delegadas de Nueva Zelanda y de China (Rep. Pop. de) propusieron que se tuviera en consideración el Capítulo 7.5. del *Código Sanitario para los Animales Terrestres*, relativo al bienestar animal durante el sacrificio. Además, el Delegado de Nueva Zelanda destacó la importancia de la labor realizada por el CRG y el enfoque consultivo adoptado en la elaboración del 8.º Plan Estratégico de la OMSA.

Además, se indicó que se facilitarían más detalles sobre estas posiciones comunes propuestas a los Miembros antes de la reunión de la Comisión Regional prevista para el 18 de mayo de 2026. Se invitó a los Miembros a enviar sus comentarios, acompañados de una breve justificación, a la Representación Regional antes del 12 de mayo de 2026.

10 **Anuncios de la OMSA**

La Dra. Min-Kyung Park, jefa del Departamento de Estatus, destacó un acto paralelo titulado «30 años de reconocimiento oficial del estatus sanitario animal», que tendrá lugar durante la 93.ª Sesión General, el miércoles 20 de mayo de 2026, de 12:45 a 13:45 horas.

El Dr. François Caya, director general adjunto de Asuntos Institucionales y Gobernanza, presentó un informe actualizado sobre la situación de la Representación Regional de la OMSA para África e informó a la Comisión Regional para Asia y el Pacífico de la reciente decisión de cerrar la oficina de la Organización en Bamako (Malí), a la luz de la evolución de la situación de la seguridad así como debido a las limitaciones operativas que afectan la organización de actividades y misiones desde Bamako. Explicó que esta decisión se había tomado tras considerar detenidamente la seguridad y protección del personal, garantizando al mismo tiempo la continuidad de las actividades de la OMSA y el apoyo a los Miembros de toda la región africana durante el proceso de transición. También expresó su agradecimiento por la dedicación y profesionalidad demostradas por el personal de la representación regional al apoyar y promover la labor de la OMSA en la región africana a lo largo de los años.

La Sra. Nathaly Monsalve, jefa del Departamento de Coordinación Regional, llamó la atención de los Delegados sobre el quiosco regional, disponible durante toda la semana de la 93.ª Sesión General, así como sobre la sesión plenaria dedicada a los aspectos destacados de las regiones, titulada «Fortalecimiento de los servicios veterinarios en todo el mundo: el papel de las oficinas regionales de la OMSA en el apoyo a los Miembros», prevista para el viernes 22 de mayo de 2026. Invitó a todos los participantes a visitar el quiosco y a asistir a la sesión plenaria.

La Dra. Tomoko Ishibashi informó a los Miembros de la serie de «Diálogos con embajadores» de la directora general, con el fin de destacar la sanidad animal como prioridad política mundial, y recomendó a los Delegados que se pusieran en contacto con sus respectivas embajadas cuando estuvieran en París para tratar los asuntos pertinentes.

Sesión a puerta cerrada, solo para Delegados

11 **Elecciones parciales: selección de dos Miembros de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico para unirse a la mesa de la comisión regional como vicepresidentes**

En ausencia del Dr. Baoxu Huang, el debate sobre los candidatos propuestos para los dos cargos de vicepresidente de la mesa de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico, sometidos a voto en la Asamblea Mundial, fue presidido por la Dra. Tomoko Ishibashi.

La Dra. Ishibashi explicó que los dos puestos de vicepresidente habían quedado vacantes tras el retiro de los Delegados de Sri Lanka y Malasia.

Tras las deliberaciones, los Delegados de la región acordaron proponer al Dr. Naresh Pal Gangwar (India) para el cargo de vicepresidente primero y al Dr. Chang Siow Foong (Singapur) para el cargo de vicepresidente segundo de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico.

Al finalizar el debate, la Dra. Ishibashi recordó a los Delegados que la composición del Grupo Central Regional (GCR) incluye tanto a los miembros de oficio —es decir, los Miembros de la OMSA representados en los órganos regionales de gobernanza (consejo o mesa)— como a Miembros adicionales seleccionados por la comisión regional a partir de los Delegados de la región. Explicó que, en caso de que la India y Singapur fueran elegidos para formar parte de la mesa, pasarían automáticamente a ser miembros de oficio del GCR, lo que dejaría vacantes los dos puestos de Miembros seleccionados que actualmente ocupan en el GCR. Por lo tanto, se invitó a los Delegados a presentar candidaturas para estos puestos seleccionados del GCR a la Representación Regional de la OMSA para Asia y el Pacífico antes del 15 de mayo de 2026, a fin de que la comisión regional pudiera examinar y seleccionar a los nuevos miembros durante la reunión presencial prevista para el 18 de mayo de 2026.

12 **Clausura**

La reunión concluyó oficialmente a las 10:10 a.m. CEST.

Sesión 2 (presencial)

La Comisión Regional para Asia y el Pacífico se reunió de manera presencial el 18 de mayo de 2025 a las 10.00 a. m. CEST en el *CNIT*. A la reunión asistieron 18 Miembros de la Comisión y cuatro observadores.

Miembros de la Comisión: Australia, Camboya, China (Rep. Pop. de), Corea (Rep. de), India, Indonesia, Japón, Laos (Rep. Dem. Pop. de), Malasia, Mongolia, Myanmar, Nepal, Nueva Caledonia, Nueva Zelanda, Singapur, Tailandia, Taipéi Chino y Vanuatu.

Observadores: Red de Centros de Acuicultura de Asia y el Pacífico (NACA), Alianza Internacional para la Normalización Biológica, Coalición Internacional para el Bienestar Animal (ICFAW) y *Royal Society for the Prevention of Cruelty to Animals* (RSPCA).

La reunión fue presidida por el Dr. Baoxu Huang, presidente de la Comisión Regional de la OMSA para Asia y el Pacífico y Delegado de China (Rep. Pop. de), la Dra. Tomoko Ishibashi, Representante Regional para Asia y el Pacífico y la Dra. Naree Ketusing, Representante Subregional para el Sudeste Asiático.

1 **Adopción del orden del día**

El orden del día, que figura en el anexo, fue aprobado por unanimidad.

2 **Resumen de los principales puntos debatidos y acordados durante la reunión virtual**

El Dr. Baoxu Huang resumió los principales temas tratados durante la reunión virtual celebrada el 5 de mayo de 2026, a las 9:00 a. m. CEST, que permitió a la Comisión Regional confirmar los principales puntos acordados, a saber: el tema técnico propuesto para la próxima conferencia regional y su organización; los temas estratégicos que se propone que aborde la OMSA a través de diversos medios; los candidatos propuestos para las elecciones parciales de la mesa de la Comisión Regional, y la aprobación de la propuesta de un centro colaborador, entre otros.

La Comisión Regional respaldó los puntos debatidos y acordados durante la reunión virtual.

3 **Actualización del grupo consultivo sobre la Estrategia Regional de Bienestar Animal - RAWS (revisión del mandato, membresía, nuevo presidente)**

La Dra. Carolyn Guy, presidenta del grupo consultivo de la estrategia regional para Asia y el Pacífico, presentó las últimas actividades y solicitó la aprobación del mandato, la composición del grupo y la nueva presidencia del grupo consultivo. Además, brindó un panorama general de la trayectoria de la estrategia regional.

Igualmente, presentó la lista de miembros y observadores actuales y la conformación propuesta en 2026.

A continuación, resumió las actividades llevadas a cabo desde la 92.ª Sesión General hasta la actualidad. Entre ellas, destacan una serie de seminarios web para la región del Pacífico y un curso de formación de formadores sobre bienestar animal en los sistemas de producción porcina.

Dado que los miembros de la Comisión Regional no plantearon objeciones ni comentarios adicionales durante la reunión, se aprobó tanto la 3.ª edición del RAWS como su composición en 2026.

4 **Marco Mundial para el Control Progresivo de las Enfermedades Transfronterizas de los Animales (GF-TADs): Análisis de las experiencias regionales y perspectivas de futuro**

El Dr. Masatsugu Okita, miembro del Consejo y Delegado de Japón, presentó un panorama general de las actividades del GF-TAD en Asia y el Pacífico. Recordó que dicho marco se había establecido en 2004.

El Dr. Okita destacó la importancia de contar con distintos niveles de gobernanza dentro del GF-TAD. La existencia de un mecanismo de coordinación en cada nivel implica que cada subregión tenga el derecho de decidir la orientación del GF-TAD y que la lucha contra las enfermedades transfronterizas de los animales puede coordinarse a escala local, aprovechando los conocimientos locales y promoviendo una mejor coordinación y el intercambio de buenas prácticas entre los Miembros.

El Dr. Okita destacó los principales logros regionales, entre los que se incluyen la campaña del SEACFMD, el grupo permanente de expertos sobre la peste porcina africana en Asia y el Pacífico (creado en 2019), el foro de los jefes de los servicios veterinarios del Sudeste Asiático y los talleres subregionales sobre las enfermedades transfronterizas de los animales. Asimismo, señaló la participación de representantes de Asia y el Pacífico en la 22.ª reunión del grupo permanente de expertos sobre la peste porcina africana celebrada en Europa, con el fin de intercambiar experiencias y aprender de las prácticas europeas de control fronterizo.

El Dr. Okita subrayó además la importancia del papel que sigue desempeñando el GF-TADs en la creación de oportunidades de colaboración, y animó a los Miembros a utilizar este mecanismo para luchar contra las enfermedades animales transfronterizas en la región.

5 **Comité de Revisión de la Gobernanza (CRG)**

La Dra. Beth Cookson, miembro regional del Comité de Revisión de la Gobernanza (CRG) y Delegada de Australia, actualizó a la Comisión Regional sobre los resultados de la 10.ª reunión del CRG, realizada los días 14 y 15 de mayo de 2026 en la sede de la OMSA en París.

Por su parte, la Sra. Josephine Dooley, de la secretaría del CRG, expuso el proyecto de Resolución No. 4 y las recomendaciones presentadas a la 93.ª Sesión General (2026) destacando los progresos alcanzados en la 10.ª reunión que fueron aprobados por el Consejo y que mejoran la claridad y facilitan la implementación de la resolución.

6 **Plan de revisión del marco del plan de trabajo regional en consonancia con el 8.º Plan Estratégico**

El Dr. Masatsugu Okita presentó un resumen del Marco del plan de trabajo regional, incluidos el contexto y la finalidad del documento, y propuso un proceso para la elaboración del 4.º Plan, en consonancia con el 8.º Plan Estratégico.

El Dr. Okita propuso que Japón asumiera el liderazgo de un grupo específico encargado de revisar el 3.º RWPF y de redactar el 4.º RWPF, con el apoyo de China (República Popular de), la India y Singapur. Además, Nueva Zelanda expresó su disposición a participar en dicho grupo. Se animó a los demás Miembros interesados en contribuir a que se pusieran en contacto con la Representación Regional. Una vez redactado, el documento se distribuirá a los Miembros para su revisión y comentarios.

Se acordó fijar como objetivo la finalización del 4.º Plan de trabajo regional para la 35.ª Conferencia de la Comisión Regional, que se celebrará en 2027.

7 **Iniciativa y colaboración regionales para controlar la resistencia a los antimicrobianos**

La Dra. Pondpan Suwanthada, responsable regional del proyecto sobre la resistencia a los antimicrobianos para Asia y el Pacífico, presentó a los Miembros los logros regionales y la situación actual del uso de antimicrobianos. En la presentación, se destacó el aumento del uso de antimicrobianos en Asia y el Pacífico, mientras que las prácticas de uso irresponsable siguen siendo motivo de preocupación en toda la región.

Señaló que casi la mitad de los agentes antimicrobianos utilizados como promotores del crecimiento están clasificados como «agentes antimicrobianos de importancia crítica para la medicina veterinaria» y que algunos de ellos también han sido categorizados por la Organización Mundial de la Salud como «agentes antimicrobianos de importancia crítica y máxima prioridad».

En la presentación, se hizo hincapié en la necesidad de una mayor colaboración y de proseguir los esfuerzos conjuntos en toda la región destinados a enfrentar estos retos de manera eficaz.

8 **Información sobre el futuro procedimiento para la elección de los miembros de las comisiones especializadas**

La Dra. Montserrat Arroyo, Directora general adjunta «Elaboración e Implementación de Normas», brindó una explicación del proceso de selección de los integrantes de las comisiones especializadas de la OMSA para el periodo 2027–2030. Describió las diferentes etapas de preparación de la documentación y de lanzamiento de la convocatoria a candidaturas abierta el 6 de julio, con un primer examen de las candidaturas tras el cierre de la convocatoria el 11 de septiembre de 2026, y la posterior evaluación de los candidatos idóneos por parte del comité de evaluación, conformado por evaluadores externos, un representante del Consejo y personal de la OMSA.

La lista de candidatos calificados para integrar las comisiones especializadas se presentará a la directora general de la OMSA, la validará el Consejo y se someterá a elección de los Delegados durante la 94.a Sesión General en mayo de 2027.

9 **Debate sobre las posiciones regionales para la Sesión General de la OMSA**

La Comisión Regional debatió los puntos susceptibles de constituir una posible posición común para presentar en la 93.ª Sesión General en nombre de los Miembros de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico.

La Dra. Mary Van Andel, Delegada de Nueva Zelanda, animó la discusión. China (Rep. Pop. de), Taipéi Chino, Nueva Zelanda y Tailandia propusieron que se debatiera un único punto relativo al Artículo 7.5.30. «Aturdimiento eléctrico en tanque de agua para aves de corral» del Capítulo 7.5. »Bienestar animal durante el sacrificio».

Algunos Miembros expresaron su preocupación por la escasa flexibilidad de las disposiciones propuestas, teniendo en cuenta la amplia variedad de contextos y la necesidad de disponer de más datos científicos que respalden los parámetros. Se revisó el proyecto de texto de la posición regional, que permanecerá abierto a comentarios hasta el final del día 19 de mayo.

10 **Anuncio de la elección del grupo central regional**

Con respecto a la vacante en el grupo central regional, la Dra. Tomoko Ishibashi recordó que, durante el encuentro virtual, el Dr. Dong-Sik Lee, Delegado de la República de Corea, había manifestado su interés en formar parte del grupo. El Delegado reiteró dicho interés durante la presente reunión, y la Comisión Regional aprobó la incorporación del Dr. Lee.

11 **Otros anuncios de la Comisión**

La Delegada de Australia anunció la propuesta de su país para ser sede de la próxima Conferencia de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico en Sídney.

Los miembros del Consejo informaron a la Comisión Regional de que las elecciones parciales se celebrarían mediante voto a mano alzada por motivos logísticos, siempre que no se plantearan objeciones. Asimismo, recordaron a los Miembros que la OMSA cumplía estrictamente los requisitos de quórum y les instaron encarecidamente a que asistieran puntualmente a la sesión de adopción de la resolución y de voto.

12 **Clausura**

La reunión concluyó oficialmente a las 12:45 p.m. CEST.

REUNIÓN DE LA
COMISIÓN REGIONAL PARA ASIA Y EL PACÍFICO
Sesión 1 (virtual)

5 de mayo de 2026
7:00 a.m. - 10:00 a.m. (CEST)

Orden del día

6:45 a.m. - 7:00 a.m.	Registro y conexión vía Zoom.
7:00 a.m. - 7:05 a.m.	Adopción del orden del día (Dr. Baoxu Huang, presidente de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico y Delegado de China)
7:05 a.m. - 7:15 a.m.	Conclusiones de la 34.ª Conferencia de la Comisión Regional que se celebrará en Indonesia, del 22 al 26 de septiembre de 2025 (Dr. Pebi Suseno, Miembro de la Delegación de Indonesia)
7:15 a.m. - 7:25 a.m.	Confirmación de la sede de la 35.ª Conferencia de la Comisión Regional (Dra. Beth Cookson, Delegada de Australia)
7:25 a.m. - 7:40 a.m.	Selección del tema técnico I (con cuestionario) para su inclusión en el orden del día de la 35.a Conferencia de la Comisión Regional (Dr. Masatsugu Okita, miembro del Consejo y Delegado de Japón)
7:40 a.m. - 7:55 a.m.	Selección de tres temas estratégicos de interés mundial para que la OMSA los trate a través de diversos medios (*Revista científica y técnica*, *Newsletter*, artículos científicos, temas técnicos o durante una actividad/reunión específica) (Dra. Mary van Andel, miembro del Consejo y Delegada de Nueva Zelanda)
7:55 a.m. - 8:15 a.m.	8.º Plan Estratégico de la OMSA (Sra. Camilla Wuensch, jefa en funciones de la Unidad de Gestión del Rendimiento)
8:15 a.m. - 9:00 a.m.	Comité de Revisión de la Gobernanza (CRG), informe y recomendaciones propuestas para adopción por la Asamblea General (Dra. Beth Cookson, miembro regional del CRG y Delegada de Australia)
9:00 a.m. - 9:15 a.m.	Solicitud para designar a la Agencia de Cuarentena Animal y Vegetal (*Animal and Plant Quarantine Agency*), a cargo del ministerio de agricultura, alimentación y asuntos rurales (MAFRA), en Gyeongsangbuk-do (República de Corea), como nuevo Centro colaborador de la OMSA sobre la resistencia a los antimicrobianos en animales terrestres (Dr. Dongsik LEE, Delegado de la República de Corea) (documentos de referencia)
9:15 a.m. - 9:35 a.m.	Debate sobre las posiciones regionales para la Sesión General de la OMSA (Dra. Beth Cookson, Delegada de Australia)
	SESIÓN A PUERTA CERRADA, SÓLO PARA LOS DELEGADOS
9:35 a.m. - 10:00 a.m.	Elecciones parciales: selección de dos miembros de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico para unirse a la mesa de la comisión regional como vicepresidentes (Dra. Tomoko Ishibashi, Representante Regional para Asia y el Pacifico)
10:00 a.m.	Clausura (Dr. Baoxu Huang)

Sesión 2 (presencial)

Lunes 18 de mayo de 2026

10:00 a.m.-12:30 p.m. (CEST)

Orden del día

10:00 a.m. - 10:05 a.m.	Adopción del orden del día (Dr. Baoxu Huang, presidente de la Comisión Regional y Delegado de China)
10:05 a.m. - 10:15 a.m.	Resumen de los principales puntos tratados y acordados durante la reunión virtual (Dr. Baoxu Huang)
10:15 a.m. - 10:40 a.m.	Actualización del grupo consultivo sobre la Estrategia Regional de Bienestar Animal -RAWS- (revisión del mandato, membresía, nuevo presidente) (Dra. Carolyn Guy, jefa del grupo consultivo sobre la estrategia RAWS)
10:40 a.m. - 11:00 a.m.	Marco Mundial para el Control Progresivo de las Enfermedades Transfronterizas de los Animales (GF-TADs) : Análisis de las experiencias regionales y perspectivas de futuro (Dr. Masatsugu Okita, miembro del Consejo y Delegado de Japón)
11:00 a.m. - 11: 25 a.m.	Comité de Revisión de la Gobernanza (CRG): a. Resultados de la 10.ª reunión del CRG (14-15 de mayo de 2026) b. Resolución del CRG en la 93.ª Sesión General (2026) (Proyecto de Resolución No. 4) (Dr. Beth Cookson, miembro regional del CRG y Delegado de Australia y secretaría de la sede del CRG)
11:25 a.m. - 11:45 a.m.	Plan de revisión del marco del plan de trabajo regional en consonancia con el 8.º Plan Estratégico (Dr. Masatsugu Okita, miembro del Consejo y Delegado de Japón)
11:45 a.m. – 12:00 p.m.	Iniciativa y colaboración regionales para controlar la resistencia a los antimicrobianos (RAM) (Dr Pondpan Suwanthada, Oficial RAM de Proyectos regionales)
12:00 a.m. - 12:10 p.m.	Información sobre el futuro procedimiento para la elección de los miembros de las comisiones especializadas (Departamento de Normas)
12:10 a.m. - 12:20 p.m.	Debate sobre las posiciones regionales para la Sesión General de la OMSA (Dra. Mary van Andel, miembro del Consejo y Delegada de Nueva Zelanda)
12:20 p.m.- 12:25 p.m.	Anuncio sobre el Grupo Central Regional (GCR) vicepresidentes (Dra. Tomoko Ishibashi, Representante Regional para Asia y el Pacifico)
12:25 p.m. – 12:30 p.m.	Anuncios adicionales a la Comision (Dr Beth Cookson, Delegada de Australia)
12:30 p.m.	Clausura (Dr. Baoxu Huang)

Informe de la reunión de la Comisión Regional para Europa

Sesión 1 (virtual)

La Comisión Regional para Europa se reunió por videoconferencia el 7 de mayo de 2026 a la 10:00 a. m. CEST. A la reunión asistieron 94 participantes, entre ellos Delegados y/o Delegados suplentes y representantes de 38 Miembros de la Comisión, observadores y representantes de una organización internacional y regional.

Miembros de la Comisión:	Albania, Alemania, Andorra, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Kazajistán, Kirguistán, Letonia, Lituania, Liechtenstein, Luxemburgo, Macedonia del Norte (Rep. de), Noruega, Países Bajos, Portugal, República Checa, Rumanía, Serbia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Turquía, Reino Unido y Uzbekistán
Organizaciones internacionales/regionales:	Comisión Europea (CE)

La reunión fue presidida por el Dr. Maris Balodis, presidente de la Comisión Regional para Europa, acompañado por el Dr. Budimir Plavsic, representante regional para Europa, quien inauguró la reunión virtual y dio la bienvenida a los participantes. El Dr. François Caya, director general adjunto de Asuntos Institucionales y Gobernanza, dio la bienvenida a todos los participantes.

1 **Adopción del orden del día**

El orden del día, que figura en el anexo, fue aprobado por unanimidad.

2 **Preparación de la 32.ª Conferencia de la Comisión Regional para Europa que se celebrará en Riga, Letonia, del 21 al 25 de septiembre de 2026**

El Dr. Maris Balodis, presidente de la Comisión Regional para Europa y Delegado de Letonia, presentó información sobre la organización de la 32.ª Conferencia de la Comisión Regional para Europa, que tendrá lugar en Riga (Letonia) del 21 al 25 de septiembre de 2026. Se proyectó ante los participantes un breve vídeo en el que se mostraba la agricultura y el patrimonio cultural de Letonia.

El Sr. Armands Krauze, ministro de agricultura de Letonia, se dirigió a los participantes a través de un mensaje de vídeo, en el que invitó a los Miembros de la Comisión Regional para Europa a asistir a la próxima conferencia regional, que se celebrará en Letonia. En su intervención, destacó la importancia del enfoque «Una sola salud» y subrayó el papel fundamental que desempeñan los servicios veterinarios en la protección de la sanidad animal, la salud pública y la seguridad alimentaria.

El Dr. Balodis presentó el programa general de la conferencia e informó a los participantes de que, en abril de 2026, se habían enviado cartas de invitación a los Delegados. Además, señaló que la información relativa a las opciones de alojamiento y los requisitos de visado estaba disponible en la página web específica de la conferencia.

3 **Selección del tema técnico II (sin cuestionario) que se incluirá en el orden del día de la 32.ª Conferencia de la Comisión Regional para Europa**

La Comisión Regional seleccionó el siguiente tema técnico II (sin cuestionario) para su inclusión en el orden del día de la 32.ª Conferencia de la Comisión Regional:

«Preparación y respuesta ante emergencias relacionadas con la peste de los pequeños rumiantes y la viruela ovina y caprina en Europa.»

4 **Selección de tres temas estratégicos de interés mundial para que la OMSA los trate a través de diversos medios (*Revista científica y técnica*, *Newsletter*, artículos científicos, temas técnicos o en el marco de una actividad/reunión específica)**

La Comisión Regional acordó seleccionar los siguientes tres temas estratégicos de interés mundial para que la OMSA los trate a través de diversos medios:

1 Actualización de las estrategias para combatir las zoonosis y las enfermedades animales transfronterizas, incluyendo nuevos enfoques en el contexto del cambio climático;

2 Digitalización de la presentación de informes de los servicios veterinarios y modernización de los sistemas de información en los Miembros;

3 Resistencia a los antimicrobianos (RAM): Intercambio de experiencias, configuración de la acción mundial.

5 **Reconocimiento oficial de la red REMESA**

El Dr. François Caya, director general adjunto de Asuntos Institucionales y Gobernanza, presentó una visión general del proceso iniciado con el objetivo de formalizar el reconocimiento de la Red Mediterránea de Sanidad Animal (REMESA) y establecer un marco más sostenible y jurídicamente sólido que permita reforzar la base institucional de la red y aumentar su atractivo frente a donantes y socios. Recordó que la creación de la red REMESA en 2009 buscó fortalecer la cooperación en materia de prevención y control de las enfermedades transfronterizas de los animales y las zoonosis en la región mediterránea y que, en la actualidad, reunía a 15 Miembros, con el respaldo de numerosas subredes técnicas.

El Dr. Caya explicó que se había llevado a cabo una evaluación jurídica externa encaminada a revisar el marco en el que se inscriben las actividades de la red REMESA, incluidos los mecanismos de financiación a través del Fondo Mundial de la OMSA. La evaluación concluyó que, si bien el marco de cooperación de 2012 había permitido una colaboración eficaz y facilitado su óptimo funcionamiento, carecía de valor legal y de reconocimiento jurídico formal por parte de la OMSA y la FAO. Por lo tanto, la evaluación recomendó formalizar el reconocimiento de la red REMESA y seleccionar los instrumentos jurídicos más adecuados en manos de ambas organizaciones y así garantizar un marco jurídico sostenible y reforzado.

Esta cuestión fue examinada por el Consejo de la OMSA el 3 de marzo de 2026 y por el Comité Permanente Conjunto de REMESA el 29 de abril de 2026. Ambos órganos de gobernanza reconocieron la necesidad de reforzar el marco jurídico de REMESA y respaldaron su reconocimiento oficial por parte de la OMSA mediante una resolución que se presentará durante la 93.ª Sesión General. El Comité Permanente Conjunto también acompañó la elaboración de acuerdos jurídicos complementarios entre la OMSA y la FAO, preservando al mismo tiempo la estructura y el funcionamiento actuales de la red.

Por último, el Dr. Caya comunicó a los Delegados que el proyecto de resolución ya se había remitido a los miembros del Comité Permanente Conjunto de REMESA y que se presentaría al Consejo de la OMSA antes de someterlo a aprobación durante la sesión administrativa de la 93.ª Asamblea General.

6 **8.º Plan Estratégico de la OMSA**

La Sra. Camilla Wuensch, jefa en funciones de la Unidad de Gestión del Rendimiento, presentó un informe actualizado sobre el desarrollo, el contenido y las próximas etapas del 8.º Plan Estratégico de la OMSA. Explicó que este plan se había elaborado recurriendo a una consulta amplia e inclusiva basado en un proceso de construcción conjunto. Asimismo, informó a los participantes de que el Consejo había aprobado el plan el 3 de marzo de 2026, que se someterá a aprobación en la Sesión General de mayo de 2026.

La Sra. Wuensch destacó que los comentarios de los Miembros resultaban fundamental a la hora de afinar el plan estratégico. Señaló que se habían examinado y tenido en cuenta más de 300 comentarios, incluidos más de 100 observaciones presentadas por los Miembros. En general, los comentarios recibidos fueron positivos, con un reconocimiento particular por el enfoque consultivo adoptado a lo largo del proceso. Explicó que las revisiones se focalizaron en mejorar la cohesión del documento,

aclarar la distinción entre elementos estratégicos y operativos, reforzar las explicaciones relativas a la implementación, el seguimiento y el cálculo de costos, y, por último, hacer mayor hincapié en las alianzas, la colaboración y la solidez científica.

En cuanto a la estructura de este plan, explicó que se articulaba en torno a una visión y una misión, respaldadas por tres orientaciones estratégicas y cuatro factores facilitadores estratégicos. Las orientaciones estratégicas aspiran a reforzar la elaboración de normas, capacitar a los Miembros para que establezcan sistemas sólidos de sanidad animal y posicionar la sanidad animal en el centro de la lucha contra los desafíos mundiales. Los factores facilitadores estratégicos se centran en la gobernanza y las alianzas, el liderazgo de datos sobre sanidad animal, las personas, y el desempeño y la rendición de cuentas.

En su conclusión, reiteró que la implementación del plan estaría respaldada por hojas de ruta estructuradas, mecanismos de seguimiento y un enfoque de cálculo de costos. Señaló que el plan consolida en gran medida las actividades existentes, al tiempo que identifica iniciativas prioritarias. Sugirió la necesidad de una financiación adicional, manteniendo los actuales niveles de financiación, que esté respaldada por esfuerzos específicos de movilización de recursos y una reordenación interna de prioridades. Por último, esbozó las próximas etapas, que incluyen la adopción formal, la publicación y la puesta en marcha del plan, así como la elaboración de hojas de ruta regionales para su implementación.

En respuesta a nuevas solicitudes de aclaración, el Dr. François Caya confirmó que la implementación del 8.º Plan Estratégico no estaba vinculada a un aumento de las contribuciones estatutarias. Destacó la importancia de exponer con claridad las prioridades estratégicas de la OMSA, los resultados esperados y el valor añadido a la hora de interactuar con posibles donantes, con el fin de facilitar la movilización de contribuciones voluntarias y armonizar mejor la financiación externa con la implementación de las actividades estratégicas previstas en el plan.

7 Comité de Revisión de la Gobernanza (CRG), informe y recomendaciones propuestas para adopción por la Asamblea General

El Dr. François Caya presentó el trabajo del Comité de Revisión de la Gobernanza (CRG) y sus recomendaciones ante la Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea) en su 93.ª Sesión General (2026). Recordó que el CRG se había creado en virtud de la Resolución n.º 12 (2024) de la Asamblea, con la meta de revisar el marco de gobernanza de la OMSA y formular recomendaciones destinadas a reforzar sus mecanismos de gobernanza. En su presentación, destacó que la labor del CRG se basaba en una revisión externa exhaustiva de la gobernanza de la OMSA y en una amplia participación de los Miembros, incluidas consultas regionales, garantizando así un proceso de reforma inclusivo y centrado en los Miembros. Para la 93.ª Sesión General, el CRG presentó un conjunto de siete recomendaciones destinadas a reforzar la gobernanza financiera, institucional y regional de la OMSA.

En cuanto a la gobernanza financiera, el CRG propuso tres medidas: (i) mejorar la transparencia de las contribuciones y los atrasos de los Miembros mediante el desarrollo de un panel de control público y la mejora de los informes; (ii) poner en marcha un proceso de consulta sobre las opciones para pasar a un modelo de contribución reglamentaria objetivo y basado en fórmulas, y (iii) aclarar y reforzar las sanciones para los Miembros con atrasos mediante un marco más coherente y gradual. Se destacó que estas reformas tenían por objeto mejorar la sostenibilidad financiera, la previsibilidad, la equidad y la rendición de cuentas en toda la Organización.

En cuanto a la gobernanza institucional y regional, se propusieron cuatro recomendaciones orientadas a modernizar la toma de decisiones y la representación en la Asamblea y en las comisiones regionales. Entre ellas, figuraban permitir a los Delegados autorizar a integrantes de su delegación a tomar la palabra y votar en la Sesión General, actualizar las funciones de las comisiones regionales y las Mesas para reforzar la participación regional en la elaboración de políticas, la coordinación y la ejecución de las actividades de la OMSA, y revisar la composición de las Mesas y los procesos electorales en aras de mejorar la rendición de cuentas y la representación. Entre otras reformas, se incluye la sustitución del puesto de presidente saliente del Consejo por un cargo cubierto mediante elección, destinado a favorecer una estructura de gobernanza más representativa, y la introducción de un marco basado en el riesgo para la aprobación de los acuerdos de cooperación de la OMSA, con el fin de mejorar la eficiencia sin dejar de mantener una supervisión adecuada.

Enfatizó que la labor del CRG se había planificado en dos etapas: la primera etapa, centrada en identificar las reformas de gobernanza y, la segunda, destinada a tratar las modificaciones necesarias del marco jurídico de la OMSA con el fin de implementar las reformas acordadas por la Asamblea en la primera etapa. A pesar de los considerables avances logrados, señaló la necesidad de extender la primera etapa hasta mayo de 2027, con el fin de completar el proceso de revisión, incluidas nuevas consultas regionales.

Por último, destacó que, en virtud de la Resolución n.º 4, se invitaba a la Asamblea a aprobar las siete recomendaciones y sus planes de implementación, a iniciar consultas con los Miembros sobre las opciones dirigidas a actualizar el modelo de contribuciones estatutarias de la OMSA y a tomar nota de la prórroga de la primera etapa hasta mayo de 2027. Las recomendaciones indicadas en el proyecto de Resolución n.º 4 aspiran a una gobernanza más eficaz, transparente y sostenible de la OMSA en los próximos años.

8 **Perspectiva regional del Comité de Revisión de la Gobernanza**

El Dr. Ulrich Herzog, vicepresidente de la Comisión Regional para Europa, Delegado de Austria y miembro regional del Comité de Revisión de la Gobernanza (CRG), completó la presentación realizada por el Dr. Caya ofreciendo información actualizada sobre el proceso de revisión de la gobernanza en curso y las posiciones adoptadas en la región de Europa respecto a las reformas de gobernanza propuestas.

Recordó que el trabajo se estaba llevando a cabo en el marco de la Fase 1 del proceso de revisión de la gobernanza, prorrogado hasta mayo de 2027, y destacó la considerable carga de trabajo y las amplias consultas que ya han llevado a cabo el CRG, los Miembros y la secretaría de la OMSA.

El Dr. Herzog presentó un panorama general de los temas de gobernanza que se están debatiendo actualmente, entre los que se incluyen cuestiones relacionadas con el marco jurídico de la OMSA, la estructura y el funcionamiento de los órganos técnicos, los acuerdos de gobernanza institucional y regional, la composición y las responsabilidades del Consejo, y los mecanismos de gobernanza financiera. Destacó varias posiciones regionales ya formuladas por los Miembros de la región, entre ellas el apoyo al fortalecimiento de la transparencia, la mejora de los procesos de gobernanza y el refuerzo del papel estratégico y ejecutivo del Consejo, manteniendo al mismo tiempo vínculos sólidos con las comisiones regionales y los Miembros. Además, señaló la importancia de garantizar enfoques equilibrados, proporcionados y sostenibles en los debates relacionados con las contribuciones reglamentarias, las sanciones y la gobernanza financiera, al tiempo que se reconocen las diferentes capacidades de los Miembros. También destacó el apoyo expresado por la región a una mayor transparencia en lo que respecta a las contribuciones y los procesos presupuestarios, así como a las propuestas destinadas a simplificar y racionalizar los acuerdos de gobernanza.

El Dr. Herzog destacó la creciente complejidad y envergadura del proceso de revisión de la gobernanza y subrayó la necesidad de contar con un mecanismo de trabajo regional más estructurado y coordinado que facilite una participación significativa de los Miembros y los expertos. A este respecto, propuso el establecimiento de cuatro líneas de trabajo regionales temáticas que abarquen el marco jurídico, la gobernanza técnica, la gobernanza institucional y regional, y la gobernanza financiera, que operen bajo la coordinación del grupo central regional. Animó a los Delegados y expertos de la región a participar activamente en estas líneas de trabajo y en los procesos de consulta como preparación para las próximas fases de las revisiones de la gobernanza y los procesos de redacción jurídica previstos hasta 2028.

En el marco del debate, los participantes expresaron su profundo agradecimiento por la ingente labor realizada por los miembros del CRG, en particular por los representantes de la Comisión Regional para Europa, y reconocieron la creciente complejidad y la mayor carga de trabajo asociadas al proceso de revisión de la gobernanza.

Los participantes también solicitaron aclaraciones sobre la función de las consultas regionales y sobre si el objetivo era establecer posiciones de consenso regionales formales o, más bien, aportar puntos de vista y comentarios regionales que sirvieran de base para los debates más amplios del CRG. En respuesta, el Dr. Caya aclaró que el objetivo de las consultas no era desarrollar posiciones de consenso regional vinculantes, sino más bien recabar opiniones, identificar preocupaciones y destacar propuestas que podrían no ser aceptables para los Miembros, al tiempo que se apoyaba la participación informada en el proceso de revisión de la gobernanza. Recordó además que las decisiones finales seguirían siendo competencia de la Asamblea Mundial de Delegados.

Los participantes debatieron además la necesidad de mejorar los mecanismos de coordinación y apoyo dentro de la región, con el fin de facilitar una participación más significativa de los Miembros y los expertos. Se destacó la creciente complejidad técnica, jurídica y financiera de los debates, así como la necesidad de contar con una gama más amplia de conocimientos especializados, incluidos expertos jurídicos y financieros cuando sea pertinente.

En el debate también se hizo hincapié en la importancia de reforzar los mecanismos de respaldo a las consultas regionales, lo que incluye una mejor coordinación por parte de las representaciones regionales y el establecimiento de modalidades de trabajo prácticas para recopilar, consolidar y difundir las aportaciones regionales.

Los Delegados acogieron con satisfacción la propuesta de continuar el debate sobre estas cuestiones durante el próximo taller del CRG y expresaron su apoyo a una mayor participación regional en las diferentes líneas de trabajo temáticas.

9 **Actualización de los avances sobre las acciones y conclusiones de la 20.ª reunión del Grupo Central Regional: proceso de elaboración de normas y coordinación regional**

El Dr. Maris Balodis, presidente de la Comisión Regional para Europa, presentó las conclusiones de la 20.ª reunión del Grupo Central Regional para Europa, celebrada en su formato en línea el 17 de marzo de 2026. La reunión se centró en reforzar la coordinación regional y en la preparación de las principales actividades regionales y de gobernanza de la OMSA previstas para 2026.

El grupo aprobó su informe anual de 2025, tomando nota de la adopción de los mandatos revisados, el establecimiento de la nueva composición para el período 2025-2027 y los avances en el fortalecimiento del marco de gobernanza regional. Los participantes también examinaron el plan de trabajo para 2026, incluidos los preparativos para la 93.ª Sesión General y la 32.ª Conferencia Regional para Europa. Se informó al grupo sobre los avances en su labor, incluyendo los debates relacionados con la composición del Consejo de la OMSA, los procedimientos de designación y elección, y su papel en la gobernanza de la OMSA. Los debates también abordaron la coordinación regional en el proceso de elaboración de normas de la OMSA, haciendo hincapié en la mejora de las consultas subregionales y la armonización de las posiciones regionales sobre los capítulos prioritarios.

El Dr. Balodis también describió los preparativos relativos a los temas técnicos propuestos para la 32.ª Conferencia Regional, centrándose en las medidas de bioseguridad para las enfermedades animales transfronterizas emergentes y reemergentes, así como en la preparación para situaciones de emergencia relacionadas con la peste de pequeños rumiantes y la viruela ovina y caprina.

10 **Anuncios de la OMSA**

La Sra. Nathaly Monsalve, jefa del Departamento de Coordinación Regional, llamó la atención de los Delegados sobre el quiosco regional, disponible durante toda la semana de la 93.ª Sesión General, así como sobre la sesión plenaria dedicada a los aspectos más destacados de la región, titulada «Fortalecimiento de los servicios veterinarios en todo el mundo: el papel de las oficinas regionales de la OMSA en el apoyo a los Miembros», prevista para el viernes 22 de mayo de 2026. Invitó a todos los participantes a visitar el quiosco y a asistir a la sesión plenaria.

A continuación, la Dra. Anna Maria Baka, del Departamento de Estatus, destacó un acto paralelo titulado «30 años de reconocimiento oficial del estatus sanitario», cuya celebración está prevista durante la 93.ª Sesión General, el miércoles 20 de mayo de 2026, de 12:45 a 13:45 horas.

El Dr. François Caya, director general adjunto de Asuntos Institucionales y Gobernanza, presentó un informe actualizado sobre la situación de la Representación Regional de la OMSA para África e informó a la Comisión Regional para Asia y el Pacífico de la reciente decisión de cerrar la oficina de la Organización en Bamako (Malí), a la luz de la evolución de la situación de seguridad así como debido a las limitaciones operativas que afectan la organización de actividades y misiones desde Bamako. Explicó que esta decisión se había tomado tras considerar detenidamente la seguridad y la protección del personal, garantizando al mismo tiempo la continuidad de las actividades de la OMSA y el apoyo a los Miembros de toda la región africana durante el proceso de transición. También expresó su agradecimiento por la dedicación y la profesionalidad demostradas por el personal de la Representación Regional al apoyar y promover la labor de la OMSA en la región africana a lo largo de los años.

11 **Clausura**

La reunión concluyó oficialmente a las 1:20 p.m. CEST.

Sesión 2 (presencial)

La Comisión Regional para Europa se reunió de manera presencial el 18 de mayo de 2026 a las 10:00 a. m. CEST en el CNIT. A la reunión asistieron 33 Miembros de la Comisión, y cuatro observadores.

Miembros de la Comisión:	Alemania, Andorra, Austria, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Francia, Georgia, Islandia, Irlanda, Italia, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Malta, Macedonia del Norte (Rep. de), Moldavia, Países Bajos, Noruega, Portugal, Reino Unido, República Checa, Serbia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Türkiye (Rep. de) Ucrania y Uzbekistán
Miembros de la Comisión:	Comisión Europea (CE)
Observadores:	Federación Europea de Sanidad Animal y Seguridad Sanitaria, (FESASS)
Organizaciones internacionales/regionales:	Comisión Europea (CE), Coalición Internacional para el Bienestar Animal (RSPCA-ICFAW)

La reunión fue presidida por el Dr. Maris Balodis, presidente de la Comisión Regional y Delegado de Letonia, acompañado por el Dr. Budimir Plavsic, representante regional para Europa, quien dio inicio al encuentro y dio la bienvenida a los participantes.

1 **Adopción del orden del día**

El orden del día, que figura en el anexo, fue aprobado por unanimidad.

2 **Resumen de los principales puntos tratados y acordados durante la reunión virtual**

El presidente de la comisión regional resumió los principales puntos discutidos durante la reunión virtual celebrada el 7 de mayo de 2026, a las 10:00 a.m. CEST, a la que asistieron 94 participantes incluyendo Miembros y observadores, y que permitió a la Comisión Regional confirmar los principales puntos acordados, a saber, el tema técnico propuesto para la próxima conferencia regional y la organización de la misma; los temas estratégicos propuestos para ser abordados por la OMSA a través de diversos medios; la resolución que será presentada a Adopción de la Asamblea Mundial para el reconocimiento oficial de la Red Mediterránea de Sanidad Animal (REMESA).

El presidente también recordó a los Miembros de la Comisión Regional que se inscribiesen a la 32.ª Conferencia de la Comisión Regional para Europa, que se celebrará en Letonia en septiembre de 2026.

3 **Comité de Revisión de la Gobernanza (CRG)**

El Dr. Ulrich Herzog, vicepresidente de la Comisión Regional para Europa, miembro regional del CRG y Delegado de Austria, actualizó a la Comisión Regional sobre los resultados de la 10.ª reunión del GCR, realizada los días 14 y 15 de mayo de 2026 en la sede de la OMSA, en París.

Por su parte, el Sr. Rodney de Souza, de la secretaría del CRG, expuso el proyecto de Resolución No. 4 y las recomendaciones presentadas a la 93.ª Sesión General (2026) destacando los progresos alcanzados en la 10.ª reunión que fueron aprobados por el Consejo y que mejoran la claridad y facilitan la implementación de la resolución.

4 **Información actualizada sobre las actividades de la Plataforma sobre Bienestar Animal para Europa**

El Dr. Galib Abdulaliyev, vicepresidente de la Comisión Regional para Europa y Delegado de Azerbaiyán se refirió a las actividades de la Plataforma de la OMSA sobre Bienestar Animal para Europa y a la implementación de su 4.° Plan de Acción (2024– 2026). Señaló los resultados de la 24.ª y 25.ª reuniones del grupo directivo, en las que se revisaron las actividades en curso, se evaluaron los avances bajo el actual Plan de Acción y se inició el desarrollo del 5.° Plan de Acción (2027–2029).

El Dr. Abdulaliyev destacó los logros alcanzados en las áreas prioritarias de la Plataforma, incluidas las actividades relacionadas con el bienestar animal durante el sacrificio, el manejo de las poblaciones de perros, el bienestar animal durante el transporte, el bienestar de los équidos de trabajo y el bienestar animal en caso de catástrofes naturales. Hizo referencia al desarrollo de módulos de aprendizaje en línea, actividades de formación, talleres regionales y herramientas de autoevaluación y seguimiento que respaldan la aplicación de las normas de la OMSA.

A continuación, comunicó a los Miembros la revisión en curso del sistema de seguimiento y evaluación de la Plataforma y los preparativos para una evaluación externa prevista en 2026. En este contexto, se presentaron recomendaciones destinadas a reforzar los procesos de seguimiento, evaluación y aprendizaje, las prácticas de presentación de informes y la evaluación del impacto.

Por último, el Dr. Abdulaliyev presentó la hoja de ruta que guiará la elaboración del 5.º Plan de Acción (2027-2029), que incluye consultas con los Miembros y socios a lo largo de 2026. Asimismo, informó a la Comisión sobre el próximo seminario regional de formación dirigido a los puntos focales nacionales de bienestar animal, previsto en Budapest (Hungría) en junio-julio de 2026, así como sobre el evento paralelo «Invertir en el bienestar animal: de las normas a la aplicación», organizado en el marco de la 93.ª Sesión General de la OIE.

5 Notificación ADIS-WAHIS – lo que ha pasado hasta ahora

Los Dres. Peter Melens, jefe adjunto del Departamento de Información y Análisis de la Sanidad Animal Mundial (WAHID) y responsable comercial del programa WAHIS, y Francesco Berlingieri, responsable de políticas de la DG Salud y Seguridad Alimentaria de la Comisión Europea, expusieron una actualización de la interconexión entre el Sistema de información sobre enfermedades animales (ADIS) de la UE y el Sistema Mundial de Información Zoosanitaria (WAHIS) de la OMSA, que ha constituido un éxito tangible desde su lanzamiento en septiembre de 2024. Implementada en un principio mediante un enfoque piloto, la interconexión ha ido transformándose hasta convertirse en un sistema de notificación plenamente operativo y estable en el participan 44 países y territorios, confirmando su solidez técnica y su relevancia operacional.

Entre enero de 2025 y marzo de 2026, se transmitieron con éxito de ADIS a WAHIS cerca de 500 eventos de enfermedades animales, correspondientes a más de 17 900 brotes, lo que pone de relieve la magnitud y la fiabilidad de la interconexión. Un logro clave ha sido la introducción de un punto de entrada de datos para los servicios veterinarios, lo que ha reducido significativamente la duplicación de notificaciones, las incoherencias en los datos y la carga de trabajo de los usuarios. Los Miembros han indicado notables mejoras en términos de eficiencia, calidad de los datos, disponibilidad más rápida de la información validada y una mejor armonización entre los requisitos de vigilancia zoosanitaria de la UE y los requisitos mundiales.

El proyecto piloto también sirvió como prueba de esfuerzo en condiciones epidemiológicas reales. Si bien el aumento del volumen de notificaciones requirió una coordinación adicional entre los equipos de apoyo de ADIS y WAHIS, en última instancia reforzó la colaboración, aclaró los procesos y condujo a ajustes en el sistema que han mejorado el rendimiento. Los tiempos de resolución de problemas rutinarios rondan ahora en una media de 24 horas, y los casos más complejos se tratan rápidamente gracias a la estrecha cooperación entre los equipos de la Comisión Europea y la OMSA, respaldada por una inversión específica en recursos financieros y humanos.

En general, la interconexión constituye un claro ejemplo de colaboración exitosa entre la UE y la OIE, que aporta beneficios prácticos a los Miembros y contribuye a una información zoosanitaria más oportuna, coherente y transparente. Partiendo de estos logros, se invitó a los participantes a contribuir activamente a un análisis regional más detallado de la relación coste-beneficio en la Conferencia de la Comisión Regional para Europa, que se celebrará en septiembre de 2026 en Letonia. Este próximo paso ayudará a evaluar conjuntamente la sostenibilidad, las implicaciones en materia de recursos y el valor a largo plazo, garantizando que la interconexión siga evolucionando en consonancia con las necesidades de los usuarios y las prioridades regionales.

6 **Informe sobre las actividades desarrolladas en el ámbito del Marco Mundial para el Control Progresivo de las Enfermedades Transfronterizas de los Animales (GF-TADs) en Europa; y actualización sobre las actividades de la UE**

El Dr. Bernard Van Goethem, director, presidente del comité directivo regional del GF-TADs para Europa y director de la DG Salud y Seguridad Alimentaria de la Comisión Europea, se refirió a las actividades conjuntas realizadas dentro del mecanismo del GF-TADs en Europa. Recordó que el GF-TADs era una iniciativa conjunta de la FAO y la OMSA destinada a apoyar el control progresivo de las enfermedades transfronterizas de los animales mediante la cooperación regional y estrategias coordinadas.

Destacó los resultados de la 1.ª Conferencia del GF-TADs Europa, realizada en Belgrado (Serbia) en septiembre de 2025, que reunió a representantes de 42 Miembros, entre ellos de autoridades veterinarias, organizaciones internacionales y socios regionales. La conferencia combinó reuniones de los grupos permanentes de expertos y se centró en la cooperación regional y en los enfoques coordinados para las enfermedades transfronterizas de los animales prioritarias, entre ellas la peste porcina africana (PPA), la rabia, la dermatosis nodular contagiosa, la influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP), la fiebre aftosa, la peste de pequeños rumiantes (PPR) y la viruela ovina y caprina.

Informó a los participantes sobre los resultados de la 12.ª reunión del comité directivo regional del GF-TADs, incluida la revisión del Plan de Acción del GF-TADs 2025-2027 y los debates sobre el fortalecimiento de la coordinación regional, la vigilancia, las estrategias de vacunación, la preparación y el intercambio de información.

El Dr. Van Goethem también explicó las actividades de seguimiento llevadas a cabo en el marco del GF-TADs, entre las que se incluyen la creación del grupo permanente de expertos sobre la PPR y la viruela ovina y caprina en Europa y los seminarios web técnicos a nivel mundial sobre la situación de la PPA en España. Resaltó los esfuerzos actuales encaminados a reforzar la cooperación regional, apoyar el desarrollo de capacidades y mejorar la recopilación e intercambio de datos sobre las animales transfronterizas de los animales prioritarias a través del proyecto ADEWB II.

A continuación, expuso el panorama general de las principales actividades de la Comisión Europea relacionadas con la prevención y el control de las enfermedades transfronterizas animales dentro de la Unión Europea. Acentuó las iniciativas clave de la UE, entre las que se incluyen las medidas de preparación, el apoyo científico, las redes de laboratorios, los bancos de vacunas, las intervenciones de emergencia, la vigilancia, los controles fronterizos, la formación y la cooperación internacional en el marco del GF-TADs.

El Dr. Van Goethem ofreció información actualizada sobre la situación epidemiológica de varias enfermedades animales prioritarias en la Unión Europea, entre ellas la PPA, la fiebre aftosa, la IAAP, la dermatosis nodular contagiosa, la PPR, la rabia y la viruela ovina y caprina. Destacó los brotes recientes, las tendencias de las enfermedades y las medidas aplicadas por los Estados miembros y la Comisión Europea para apoyar la prevención, el control y la erradicación.

En lo que respecta la PPA, habló de la propagación continua de la enfermedad entre jabalíes y cerdos domésticos en varios Estados miembros, así como a la aplicación de medidas de vigilancia, regionalización y respuesta de emergencia. Asimismo, informó a los participantes acerca de los brotes de fiebre aftosa notificados en Alemania, Eslovaquia, Hungría, Chipre y Grecia, y sobre las medidas de respuesta coordinadas aplicadas a nivel de la UE, entre las que figuran el apoyo a la vacunación y el despliegue de equipos comunitarios de emergencia veterinaria (EUVET).

El Dr. Van Goethem presentó información actualizada sobre la IAAP, la dermatosis nodular contagiosa y la PPR, haciendo hincapié en la importancia de la vacunación, la bioseguridad, la vigilancia y la coordinación regional en la gestión de las enfermedades. Finalizó, resaltando el apoyo continuo de la UE a los programas de vacunación y vigilancia contra la rabia, así como las medidas relacionadas con la viruela ovina y caprina en los Estados miembros afectados.

7 **Informe epidemiológico de la situación de la dermatosis nodular contagiosa**

El Dr. Gilles Guillot, jefe del Departamento de Integración y Análisis de Datos, informó a la Comisión Regional sobre la elaboración de un informe semanal de inteligencia epidemiológica sobre la dermatosis nodular contagiosa, que incluye información oficial sobre la situación de la enfermedad, así como información no oficial recopilada de fuentes periodísticas.

Explicó que el informe se comparte actualmente a nivel interno dentro de la OMSA e informó a de la propuesta de ponerlo a disposición de las comisiones regionales de forma más amplia con el fin de apoyar el conocimiento de la situación y la coordinación regional.

8 **Información sobre el futuro procedimiento para la elección de los miembros de las comisiones especializadas**

La Dra. Montserrat Arroyo, Directora general adjunta «Elaboración e Implementación de Normas», brindó una explicación del proceso de selección de los integrantes de las comisiones especializadas de la OMSA para el periodo 2027–2030. Describió las diferentes etapas de preparación de la documentación y de lanzamiento de la convocatoria a candidaturas abierta el 6 de julio, con un primer examen de las candidaturas tras el cierre de la convocatoria el 11 de septiembre de 2026, y la posterior evaluación de los candidatos idóneos por parte del comité de evaluación, conformado por evaluadores externos, un representante del Consejo y personal de la OMSA.

La lista de candidatos calificados para integrar las comisiones especializadas se presentará a la directora general de la OMSA, la validará el Consejo y se someterá a elección de los Delegados durante la 94.ª Sesión General en mayo de 2027.

9 **Discusiones**

El Dr. Balodis preguntó a los participantes si deseaban debatir otros temas. Dado que no se plantearon comentarios adicionales, agradeció a todos los presentes por su asistencia.

10 **Clausura**

La reunión finalizó oficialmente a las 11:55 a.m. CEST.

REUNIÓN DE LA
COMISIÓN REGIONAL PARA EUROPA

Sesión 1 (virtual)

7 de mayo de 2026
10:00 a.m. - 1:00 p.m. (CEST)

Orden del día

09:45 a.m.– 10:00 a.m.	Registro y conexión vía Zoom.
10:00 a.m. - 10:05 a.m.	Palabras de apertura (Dr. Budimir Plavsic, Representante Regional de la OMSA para Europa, Dr. Maris Balodis, presidente de la Comisión Regional para Europa y Delegado de Letonia)
10:05 a.m. - 10:10 a.m.	Adopción del orden del día (Dr. Maris Balodis)
10:10 a.m. – 10:25 p.m.	Preparación de la 32.ª Conferencia de la Comisión Regional que se celebrará en Riga, Letonia, del 21 al 25 de septiembre de 2026 (Dr. Maris Balodis)
10:25 a.m. – 10:40 a.m.	Selección del tema técnico II (sin cuestionario) que se incluirá en el orden del día de la 32.a Conferencia de la Comisión Regional para Europa (Dra. Keti Margariti, secretaria general de la Comisión Regional para Europa y Delegada de Albania)
10:40 a.m. – 10:55 a.m.	Selección de tres temas estratégicos de interés mundial para que la OMSA los trate a través de diversos medios (*Revista científica y técnica*, *Newsletter*, artículos científicos, temas técnicos o durante una actividad/reunión específica) (Dr. Galib Hummat Abdulaliyev, vicepresidente de la Comisión Regional para Europa y Delegado de Azerbaiyán)
10:55 a.m. – 11:10 a.m.	Reconocimiento oficial de la red REMESA (Dr. François Caya, director general adjunto de Asuntos Institucionales y Gobernanza)
11:10 a.m. – 11:40 a.m.	8.º Plan Estratégico de la OMSA (Sra. Camilla Wuensch, jefa en funciones de la Unidad de Gestión del Rendimiento)
11:40 a.m. – 12:25 p.m.	Comité de Revisión de la Gobernanza (CRG), informe y recomendaciones propuestas para adopción por la Asamblea General (Dr. François Caya)
12:25 p.m. – 12:40 p.m.	Perspectiva regional del Comité de Revisión de la Gobernanza (Dr. Ulrich Herzog, vicepresidente de la Comisión Regional para Europa, Delegado de Austria y miembro regional del Comité de Revisión de la Gobernanza)
12:40 p.m. – 1:00 p.m.	Actualización de los avances sobre las acciones y conclusiones de la 20.ª reunión del Grupo Central Regional: proceso de elaboración de normas y coordinación regional (Dr. Maris Balodis)
1:00 p.m.	Clausura (Dr. Maris Balodis)

Sesión 2 (presencial)

Lunes 18 de mayo de 2026

10:00 a.m. - 12:30 p.m. (CEST)

Orden del día

10:00 a.m. - 10:05 a.m.	Palabras de apertura (Dr. Budimir Plavsic, Representante Regional de la OMSA para Europa, Dr. Maris Balodis, presidente de la Comisión Regional para Europa y Delegado de Letonia)
10:05 a.m. – 10:10 a.m.	Adopción del orden del día (Dr. Maris Balodis)
10:10 a.m. – 10:20 a.m.	Resumen de los principales puntos tratados y acordados durante la reunión virtual (Dr. Maris Balodis)
10:20 a.m. – 10:50 a.m.	Comité de Revisión de la Gobernanza (CRG): a. Resultados de la 10.ª reunión del CRG (14-15 de mayo de 2026) b. Resolución del CRG en la 93.ª Sesión General (2026) (Proyecto de Resolución No. 4) (Dr. Ulrich Herzog, vicepresidente de la Comisión Regional para Europa, miembro regional del CRG y Delegado de Austria y secretaría de la sede del CRG)
10:50 a.m. – 11:10 a.m.	Información actualizada sobre las actividades de la Plataforma sobre Bienestar Animal para Europa (Dr. Galib Abdulaliyev, vicepresidente de la Comisión Regional para Europa y Delegado de Azerbaiyán)
11:10 a.m. – 11:30 a.m.	Notificación ADIS-WAHIS – lo que ha pasado hasta ahora (Dr. Peter Melens, jefe adjunto del Departamento de Información y Análisis de la Sanidad Animal Mundial (WAHID) y responsable comercial del programa WAHIS y Dr. Francesco Berlingieri, responsable de políticas de la Dirección General de Salud y Seguridad Alimentaria (DG SANTE) de la Comisión Europea)
11: 30 a.m. – 11:50 a.m.	Informe sobre las actividades desarrolladas en el ámbito del Marco Mundial para el Control Progresivo de las Enfermedades Transfronterizas de los Animales (GF-TADs) en Europa; y actualización sobre las actividades de la UE (Dr. Bernard Van Goethem, director, director general de *Health and Food Safety*, Comisión Europea)
11:50 a.m. – 12:10 p.m.	Información sobre el futuro procedimiento para la elección de los miembros de las comisiones especializadas (Dra. Montserrat Arroyo, Directora general adjunta «Elaboración e Implementación de Normas»)
12:10 p.m. – 12:20 p.m.	Discusiones
12:30 p.m.	Clausura (Dr. Maris Balodis)

Informe de la reunión de la Comisión Regional para Oriente Medio

Sesión 1 (virtual)

La Comisión Regional para Oriente Medio se reunió por videoconferencia el 6 de mayo de 2026 a las 10:00 a. m. CEST. A la reunión asistieron 48 participantes, entre ellos Delegados y Delegados adjuntos de 12 Miembros de la Comisión, observadores y representantes de tres organizaciones regionales:

Miembros de la Comisión:	Arabia Saudí, Bahréin, Chipre, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Iraq, Kuwait, Líbano, Omán, Qatar, Somalia y Türkiye (Rep. de)
Organizaciones internacionales/regionales:	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Comisión Europea para el Control de la Fiebre Aftosa (Eu-FMD), Organización Mundial de la Salud (OMS)
Observadores:	Centro colaborador para los sistemas de gestión de la calidad, Centro colaborador para las enfermedades de los camélidos (ADAFSA), Centro colaborador para el control de calidad de las vacunas veterinarias en Oriente Medio (CLEVB), Instituto de investigación sobre las vacunas y el suero Razi, Laboratorio de referencia para la viruela ovina y caprina (RVSI), Laboratorio central de investigación veterinaria, Laboratorio de referencia para el muermo, la viruela del camello, la brucelosis y MERS (CVRL), Laboratorio central de investigación en acuicultura (CLAR), Centro colaborador para la gestión de la salud de los peces en Oriente Medio, Instituto Veterinario Noruego, Centro colaborador para la epidemiología y la evaluación de riesgos de las enfermedades de los animales acuáticos en Europa (NVI) y *Animals Angels*

La reunión fue presidida por el Dr. Sanad Alharbi, presidente de la Comisión Regional para Medio Oriente y Delegado de Arabia Saudí, en presencia del Dr. Ahmad Al Majali, representante regional para Oriente Medio. Además, el Dr. François Caya, director general adjunto de Asuntos Institucionales y Gobernanza, se dirigió a los participantes con un mensaje de bienvenida.

1 **Aprobación del orden del día**

El orden del día, que figura en anexo, fue aprobado por unanimidad.

2 **Conclusiones de la 18.ª Conferencia de la Comisión Regional celebrada en Larnaca, Chipre, en noviembre de 2025**

El presidente de la Comisión Regional resumió las principales conclusiones de la 18.ª Conferencia de la Comisión Regional para Oriente Medio, celebrada en Lárnaca (Chipre), en noviembre de 2025. Destacó la participación activa y los debates constructivos que tuvieron lugar a lo largo de la conferencia, centrada en el fortalecimiento de los servicios veterinarios, la mejora de la cooperación regional y el tratamiento de las prioridades en materia de sanidad animal y el enfoque «Una sola salud» en la región.

El Dr. Alharbi señaló que el tema técnico I, dedicado a mejorar la capacidad de evaluar los impactos socioeconómicos de las enfermedades animales transfronterizas, en particular la fiebre aftosa (FA) y la peste de pequeños rumiantes (PPA), había dado lugar a una serie de recomendaciones destinadas a reforzar la colaboración multisectorial, mejorar los sistemas de gestión de datos epidemiológicos y

socioeconómicos, potenciar las capacidades de vigilancia y de laboratorio, y aumentar los conocimientos especializados a nivel regional en materia de economía de la sanidad animal. Se hizo especial hincapié en el uso de enfoques basados en la evidencia y de herramientas de promoción para respaldar la inversión en programas de prevención y control de enfermedades.

En relación con el tema técnico II, centrado en el fortalecimiento de la cooperación multisectorial para respaldar las políticas de indemnización alternativas destinadas al control y la erradicación de enfermedades animales de alta prioridad, destacó las recomendaciones que animan a los Miembros a reforzar los marcos jurídicos e institucionales de los mecanismos de indemnización, mejorar la coordinación entre las partes interesadas del sector público y privado, y promover enfoques transparentes y sostenibles que favorezcan la notificación temprana de enfermedades, el cumplimiento de las normas de bioseguridad y una respuesta eficaz ante situaciones de emergencia.

El presidente también destacó la importancia del Proceso PVS como herramienta fundamental para identificar carencias y movilizar recursos. Animó a los Miembros a intensificar su participación en las misiones PVS, ya que los datos obtenidos son esenciales para orientar el fortalecimiento de capacidades específicas y respaldar los esfuerzos nacionales de promoción. Además, señaló los debates celebrados sobre la resistencia a los antimicrobianos (RAM), que condujeron a la definición de un plan de acción regional conjunto para apoyar la implementación de los compromisos contenidos en la Declaración Política de las Naciones Unidas sobre la RAM de 2024, incluyendo el fortalecimiento de la vigilancia, la promoción del uso prudente y responsable de los antimicrobianos y el apoyo a la prevención de enfermedades mediante la vacunación y medidas de bioseguridad.

Por último, señaló que la conferencia también había brindado oportunidades para realizar visitas técnicas y culturales, establecer contactos e intercambiar ideas entre los participantes, lo que había reforzado aún más la colaboración y la cooperación regionales.

3 **Confirmación de las fechas y la sede de la 19.ª Conferencia de la Comisión Regional para Oriente Medio, que se celebrará en noviembre de 2027**

La Dra. Fajer Al Salloom, vicepresidenta del Consejo y Delegada de Baréin, reiteró la oferta de Baréin de acoger la 19.ª Conferencia de la Comisión Regional, que tendrá lugar en noviembre de 2027. Las fechas exactas se acordarán más adelante, previa consulta con la directora general.

Destacó que el marco logístico incluye la puesta a disposición de instalaciones para conferencias que cumplen con los estándares internacionales y una amplia oferta de alojamiento hotelero para todas las delegaciones. Con el fin de facilitar la estancia de los asistentes, se ofrecerán servicios de transporte organizados y de interpretación multilingüe completa. Toda la planificación se llevará a cabo en estrecha colaboración con la OMSA para garantizar el éxito de la reunión.

La presidenta, la Dra. Alharbi, expresó el gran placer y agradecimiento de la Comisión por la oportunidad de visitar Baréin durante su 19.ª conferencia.

4 **Selección del tema técnico I (con cuestionario) que se incluirá en el orden del día de la 19.ª Conferencia de la Comisión Regional para Oriente Medio**

La Comisión Regional seleccionó el siguiente tema técnico I (con cuestionario) para incluirlo en el orden del día de la 19.ª Conferencia de la Comisión Regional:

«La transformación digital en los servicios veterinarios: uso de la inteligencia artificial y las tecnologías modernas en la vigilancia y el control de enfermedades, la trazabilidad, la producción ganadera y la certificación.»

5 **Selección de tres temas estratégicos de interés mundial para que la OMSA los trate a través de diversos medios (*Revista científica y técnica*, *Newsletter*, artículos científicos, temas técnicos o en el marco de una actividad/reunión específica)**

La Comisión Regional seleccionó los siguientes tres temas estratégicos de interés global para que la OMSA los abordara por diversos medios:

1 La armonización y eficacia de las medidas de bioseguridad para las enfermedades animales transfronterizas emergentes y reemergentes;

2 El cambio climático y su impacto en la dinámica de las enfermedades animales y la preparación veterinaria;

3 La resiliencia de los servicios veterinarios durante guerras y emergencias geopolíticas: obstáculos y oportunidades, con especial atención a la colaboración y las medidas de flexibilidad en materia de sanidad y bienestar animal en el transporte de animales de compañía entre Miembros.

La Dra. Fajer Al Salloom destacó la importancia de contar con una mayor participación e implicación por parte de los Delegados, con el fin de garantizar que los temas tratados reflejen adecuadamente las prioridades y los intereses de los Miembros y de la región en su conjunto.

6 **Impulso de la inversión en salud animal: Estrategia de movilización de recursos en Oriente Medio – Logros y próximas etapas**

El Dr. Ahmad Al Majali, representante regional para Oriente Medio, y la Dra. Nada Essaway, responsable de movilización de recursos y gestión de subvenciones de la OMSA, presentaron la Estrategia de movilización de recursos para Oriente Medio, cuyo objetivo es promover un enfoque más estratégico, coordinado y orientado a la inversión para apoyar la sanidad animal en la región. Expusieron los principales objetivos y los resultados esperados de la estrategia, entre los que se incluyen ayudar a los Miembros a comprender mejor el valor añadido de invertir en la OMSA, establecer relaciones a largo plazo con donantes y socios, y desarrollar argumentos específicamente adaptados al contexto de Oriente Medio, con el fin de reforzar el compromiso regional y las oportunidades de inversión.

Además, destacaron el contexto regional y los retos por venir, entre ellos el aumento de las vulnerabilidades relacionadas con las enfermedades animales transfronterizas, la seguridad alimentaria, las presiones climáticas y la dependencia de las importaciones, al tiempo que subrayaron la importancia económica de reforzar los sistemas de sanidad animal en Oriente Medio.

Los ponentes hicieron hincapié en que el nivel actual de inversión regional sigue siendo insuficiente para hacer frente a los retos existentes y emergentes. Al respecto, señalaron que, en la actualidad, ningún Miembro de Oriente Medio aportaba contribuciones estatutarias superiores a la categoría 4. Además, destacaron la escasa disponibilidad de contribuciones voluntarias y de programas de fortalecimiento de capacidades adaptados a las necesidades y carencias de la región de Oriente Medio, y subrayaron la importancia de reforzar la participación regional y la inversión en las actividades y prioridades de la OMSA.

El Dr. Ahmad Al Majali destacó la importancia de la promoción a alto nivel, la creación de redes estratégicas y el compromiso institucional para aumentar el reconocimiento político de la sanidad animal como prioridad estratégica vinculada al comercio, la seguridad alimentaria, la salud pública y la resiliencia económica. Además, subrayó la necesidad de cambiar el enfoque, pasando de financiar el costo de los brotes a invertir de forma proactiva en la prevención de enfermedades, la preparación y la resiliencia de los servicios veterinarios.

La Dra. Essawy explicó que no debía abordarse únicamente como una cuestión administrativa o de financiación, sino más bien como un esfuerzo político y estratégico más amplio para dar mayor protagonismo a la sanidad animal en las agendas nacionales y regionales. Destacó la importancia de desarrollar políticas y normativas sólidas en materia de inversión, reforzar las evaluaciones de impacto e identificar los obstáculos que puedan limitar las oportunidades de inversión en el sector. También señaló que la prioridad inmediata es convertir los debates en curso, los conceptos de los programas y los compromisos iniciales en alianzas a largo plazo y compromisos financieros.

La presentación también ofreció un panorama general de las fases operativas de la estrategia y de las iniciativas en curso, entre las que se incluyen el Programa TRUST y el Programa de fortalecimiento de capacidades de la OMSA y el Consejo de Cooperación del Golfo (CCG, por sus siglas en inglés), así como las propuestas que se están elaborando en relación con la resistencia a los antimicrobianos y el fortalecimiento de capacidades a nivel regional.

La Dra. Essawy destacó la existencia del CCG como un canal estratégico para presentar proyectos a los Miembros del Golfo y fomentar la participación regional en la financiación. Aunque a finales de 2025 se suspendió un programa más amplio de fortalecimiento de capacidades, recientemente ha surgido una nueva prioridad regional relacionada con el comercio seguro entre el Cuerno de África y la región del Golfo. En respuesta a ello, la OMSA puso en marcha en 2026 el Programa TRUST, una iniciativa de fortalecimiento de capacidades destinada a reforzar el comercio seguro y la seguridad alimentaria entre África Oriental y los Miembros del Golfo. Señaló que se habían llevado a cabo varias consultas técnicas para desarrollar el programa, basándose en las conclusiones de un estudio de viabilidad y garantizando que las acciones propuestas respondieran de manera concreta a las carencias identificadas y a las necesidades regionales.

La Dra. Essawy concluyó invitando a los Delegados a respaldar la estrategia mediante la creación de redes estratégicas, lo que incluye identificar a los principales responsables de la toma de decisiones entre los posibles donantes, realizar actividades de promoción política para garantizar un mayor compromiso por parte de los gobiernos y aumentar la concienciación institucional sobre el valor añadido y el papel de la OMSA en los distintos sectores, con el fin de reforzar la influencia de la Organización y facilitar futuras inversiones.

Durante los debates, la Dra. Fajer destacó la importancia de la próxima mesa redonda de alto nivel sobre la inversión en sanidad animal que se celebrará durante la 93.ª Sesión General, señalando que supone una oportunidad importante para sensibilizar a los responsables de la toma de decisiones sobre el valor estratégico de invertir en la sanidad animal y en los servicios veterinarios.

7 Resumen de la reunión de «Diálogo con los embajadores», celebrada en París

Pierre Emmanuel Cangah, director de gabinete de la OMSA, informó a los participantes sobre la reunión de diálogo de embajadores organizada por la sede. Explicó que la iniciativa tenía como meta situar la sanidad animal como un componente central a la hora de abordar los retos mundiales y reforzar las alianzas intersectoriales duraderas y el compromiso diplomático con los Miembros. En este contexto, la reunión tenía por objeto aumentar la visibilidad institucional de la OMSA, presentar el 8.º Plan Estratégico de la Organización (2026-2031) y los objetivos de la 93.ª Sesión General, al tiempo que se fomentaba el respaldo político a la sanidad animal y se reforzaba su integración en los debates mundiales.

El Sr. Cangah destacó la gran participación en el evento, que reunió a 108 participantes en representación de 73 embajadas, entre ellos 31 embajadores. Señaló que el programa incluía el discurso de apertura a cargo de la directora general y una ponencia principal impartida conjuntamente por la directora general y los directores generales adjuntos. Los debates con los embajadores se centraron en la importancia estratégica de la sanidad animal, en particular en relación con el comercio, la seguridad alimentaria y el enfoque «Una sola salud», así como en cuestiones relacionadas con las normas, la transparencia y el fortalecimiento de capacidades.

Además, señaló que la reunión había tenido una muy buena acogida y había contribuido a reforzar las relaciones diplomáticas entre la OMSA y los Miembros, a dar a conocer mejor las orientaciones estratégicas de la Organización y a sentar las bases para un formato de diálogo diplomático periódico. Al respecto, los participantes coincidieron en la conveniencia de institucionalizar la reunión de embajadores como un evento anual y de estudiar la posibilidad de organizar reuniones temáticas o regionales de menor envergadura centradas en cuestiones técnicas e institucionales.

La Dra. Fajer Al Salloom animó a los Miembros a invitar a sus respectivas embajadas a participar en futuras ediciones de la reunión del «Diálogo con los embajadores», y destacó los comentarios muy positivos recibidos al finalizar la sesión anterior.

El Dr. Kaltham Ali Kayaf solicitó ciertas aclaraciones relativas a la reunión de ministros celebrada durante la 93.ª Sesión General, a lo que el Sr. Cangah respondió con explicaciones adicionales e indicó que se facilitaría la documentación pertinente.

Por último, el Dr. Caya informó a los participantes de que el Comité de Revisión de la Gobernanza (CRG) estaba debatiendo en ese momento cuestiones relacionadas con la representación de alto nivel dentro de la Organización, lo que refleja el carácter cada vez más intersectorial de la gobernanza y las actividades de la OMSA, incluyendo ámbitos relacionados con el enfoque «Una sola salud», la economía y otros desafíos mundiales.

8 **Reconocimiento oficial de la red REMESA**

El Dr. François Caya, director general adjunto de Asuntos Institucionales y Gobernanza, presentó una visión general del proceso iniciado con el objetivo de formalizar el reconocimiento de la Red Mediterránea de Sanidad Animal (REMESA) y establecer un marco más sostenible y jurídicamente sólido que permita reforzar la base institucional de la red y aumentar su atractivo frente a donantes y socios. Recordó que la creación de la red REMESA en 2009 buscó fortalecer la cooperación en materia de prevención y control de las enfermedades transfronterizas de los animales y las zoonosis en la región mediterránea y que, en la actualidad, reunía a 15 Miembros, con el respaldo de numerosas subredes técnicas.

El Dr. Caya explicó que se había llevado a cabo una evaluación jurídica externa encaminada a revisar el marco en el que se inscriben las actividades de la red REMESA, incluidos los mecanismos de financiación a través del Fondo Mundial de la OMSA. La evaluación concluyó que, si bien el marco de cooperación de 2012 había permitido una colaboración eficaz y facilitado su óptimo funcionamiento, carecía de valor legal y de reconocimiento jurídico formal por parte de la OMSA y la FAO. Por lo tanto, la evaluación recomendó formalizar el reconocimiento de la red REMESA y seleccionar los instrumentos jurídicos más adecuados en manos de ambas organizaciones y así garantizar un marco jurídico sostenible y reforzado.

Esta cuestión fue examinada por el Consejo de la OMSA el 3 de marzo de 2026 y por el Comité Permanente Conjunto de REMESA el 29 de abril de 2026. Ambos órganos de gobernanza reconocieron la necesidad de reforzar el marco jurídico de REMESA y respaldaron su reconocimiento oficial por parte de la OMSA mediante una resolución que se presentará durante la 93.ª Sesión General. El Comité Permanente Conjunto también acompañó la elaboración de acuerdos jurídicos complementarios entre la OMSA y la FAO, preservando al mismo tiempo la estructura y el funcionamiento actuales de la red.

Por último, el Dr. Caya comunicó a los Delegados que el proyecto de resolución ya se había remitido a los miembros del Comité Permanente Conjunto de REMESA y que se presentaría al Consejo de la OMSA antes de someterlo a aprobación durante la sesión administrativa de la 93.ª Asamblea General.

Durante los debates, la Dra. El Essawy se refirió al programa «TRUST», que, en base a la experiencia de la red REMESA, cuenta con un grupo de expertos dedicado a los intercambios periódicos entre el Consejo de Cooperación del Golfo (CCG) y las regiones de África Oriental. La Dra. Al Salloom respaldó los puntos planteados por la Dra. El Essawy.

El Dr. Caya hizo hincapié en la importancia de que el programa «TRUST» se base en la experiencia y las lecciones aprendidas de la red REMESA, y animó a los Delegados de la región a manifestar su apoyo a iniciativas como la red REMESA. Asimismo, destacó el valor potencial de reforzar las redes que conectan ambas regiones.

9 **8.º Plan Estratégico de la OMSA**

La Sra. Camilla Wuensch, jefa en funciones de la Unidad de Gestión del Rendimiento, presentó un informe actualizado sobre el desarrollo, el contenido y las próximas etapas del 8.º Plan Estratégico de la OMSA. Explicó que este plan se había elaborado recurriendo a una consulta amplia e inclusiva basado en un proceso de construcción conjunto. Asimismo, informó a los participantes de que el Consejo había aprobado el plan el 3 de marzo de 2026, que se someterá a aprobación en la Sesión General de mayo de 2026.

La Sra. Wuensch destacó que los comentarios de los Miembros resultaban fundamental a la hora de afinar el plan estratégico. Señaló que se habían examinado y tenido en cuenta más de 300 comentarios, incluidos más de 100 observaciones presentadas por los Miembros. En general, los comentarios recibidos fueron positivos, con un reconocimiento particular por el enfoque consultivo adoptado a lo largo del proceso. Explicó que las revisiones se focalizaron en mejorar la cohesión del documento, aclarar la distinción entre elementos estratégicos y operativos, reforzar las explicaciones relativas a la implementación, el seguimiento y el cálculo de costos, y, por último, hacer mayor hincapié en las alianzas, la colaboración y la solidez científica.

En cuanto a la estructura de este plan, explicó que se articulaba en torno a una visión y una misión, respaldadas por tres orientaciones estratégicas y cuatro factores facilitadores estratégicos. Las orientaciones estratégicas aspiran a reforzar la elaboración de normas, capacitar a los Miembros para que establezcan sistemas sólidos de sanidad animal y posicionar la sanidad animal en el centro de la lucha contra los desafíos mundiales. Los factores facilitadores estratégicos se centran en la gobernanza y las alianzas, el liderazgo de datos sobre sanidad animal, las personas, y el desempeño y la rendición de cuentas.

En su conclusión, reiteró que la implementación del plan estaría respaldada por hojas de ruta estructuradas, mecanismos de seguimiento y un enfoque de cálculo de costos. Señaló que el plan consolida en gran medida las actividades existentes, al tiempo que identifica iniciativas prioritarias. Sugirió la necesidad de una financiación adicional, manteniendo los actuales niveles de financiación, que esté respaldada por esfuerzos específicos de movilización de recursos y una reordenación interna de prioridades. Por último, esbozó las próximas etapas, que incluyen la adopción formal, la publicación y la puesta en marcha del plan, así como la elaboración de hojas de ruta regionales para su implementación.

La Dra. Al Salloom solicitó aclaraciones sobre la implementación de las hojas de ruta regionales en el marco del 8.º Plan Estratégico de la OMSA, en particular sobre si las actividades de las oficinas regionales incluirían medidas relacionadas con dichas hojas de ruta. Asimismo, pidió aclaraciones sobre los mecanismos de seguimiento de las hojas de ruta, incluyendo si dicho seguimiento se llevaría a cabo a nivel regional o nacional y si estaría a cargo de la sede central o de las oficinas regionales.

En respuesta, la Sra. Camilla Wuensch explicó que el marco de seguimiento del plan estratégico se aplicaría a nivel regional y que tanto la sede como las oficinas regionales apoyarían la elaboración, la implementación y el seguimiento de las hojas de ruta regionales. Además, aclaró que, en el marco de este plan, no estaba previsto ningún mecanismo de seguimiento a nivel nacional y confirmó que los planes de trabajo y las actividades de las oficinas regionales incorporarían medidas relacionadas con las hojas de ruta regionales.

La Dra. Kaltham Ali Kayaf hizo hincapié en la importancia de explorar enfoques más sostenibles y estructurados para la movilización de recursos, en particular mediante el desarrollo de «proyectos financiables» que puedan atraer financiación específica y alianzas, en lugar de depender únicamente de las solicitudes directas de financiación de los Miembros. En este contexto, destacó la necesidad de que la OSMA desarrolle proyectos bilaterales más concretos y específicos con Miembros donantes o socios individuales, de forma similar a como se financian determinadas actividades del Proceso PVS.

La Sra. Camilla Wuensch tomó nota de estos puntos y confirmó que las sugerencias se tendrían en cuenta en las reflexiones en curso sobre el apoyo a la implementación y la movilización de recursos en el marco del 8.º Plan Estratégico.

10 **Comité de Revisión de la Gobernanza (CRG), informe y recomendaciones propuestas para adopción por la Asamblea General**

El Dr. Elias Ibrahim, miembro regional del Comité de Revisión de la Gobernanza (CRG) y Delegado del Líbano, presentó la labor del CRG y sus recomendaciones ante la Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea) en su 93.ª Sesión General (2026). Recordó que el CRG se había creado en virtud de la Resolución n.º 12 (2024) de la Asamblea, con la meta de revisar el marco de gobernanza de la OMSA y formular recomendaciones destinadas a reforzar sus mecanismos de gobernanza. En su presentación, destacó que la labor del CRG se basaba en una revisión externa exhaustiva de la gobernanza de la OMSA y en una amplia participación de los Miembros, incluidas consultas regionales, garantizando así un proceso de reforma inclusivo y centrado en los Miembros. Para la 93.ª Sesión General, el CRG presentó un conjunto de siete recomendaciones destinadas a reforzar la gobernanza financiera, institucional y regional de la OMSA.

En cuanto a la gobernanza financiera, el CRG propuso tres medidas: (i) mejorar la transparencia de las contribuciones y los atrasos de los Miembros mediante el desarrollo de un panel de control público y la mejora de los informes; (ii) poner en marcha un proceso de consulta sobre las opciones para pasar a un modelo de contribución reglamentaria objetivo y basado en fórmulas, y (iii) aclarar y reforzar las sanciones para los Miembros con atrasos mediante un marco más coherente y gradual. Se destacó que estas reformas tenían por objeto mejorar la sostenibilidad financiera, la previsibilidad, la equidad y la rendición de cuentas en toda la Organización.

En lo que trata la gobernanza institucional y regional, se propusieron cuatro recomendaciones orientadas a modernizar la toma de decisiones y la representación en la Asamblea y en las comisiones regionales. Entre ellas, figuraban permitir a los Delegados autorizar a integrantes de su delegación a tomar la palabra y votar en la Sesión General, actualizar las funciones de las comisiones regionales y las Mesas para reforzar la participación regional en la elaboración de políticas, la coordinación y la ejecución de las actividades de la OMSA, y revisar la composición de las Mesas y los procesos electorales en aras de mejorar la rendición de cuentas y la representación. Entre otras reformas, se incluye la sustitución del puesto de presidente saliente del Consejo por un cargo cubierto mediante elección, destinado a favorecer una estructura de gobernanza más representativa, y la introducción de un marco basado en el riesgo para la aprobación de los acuerdos de cooperación de la OMSA, con el fin de mejorar la eficiencia sin dejar de mantener una supervisión adecuada.

Enfatizó que la labor del CRG se había planificado en dos etapas: la primera etapa, centrada en identificar las reformas de gobernanza y, la segunda, destinada a tratar las modificaciones necesarias del marco jurídico de la OMSA con el fin de implementar las reformas acordadas por la Asamblea en la primera etapa. A pesar de los considerables avances logrados, señaló la necesidad de extender la primera etapa hasta mayo de 2027, con el fin de completar el proceso de revisión, incluidas nuevas consultas regionales.

Por último, destacó que, en virtud de la Resolución n.º 4, se invitaba a la Asamblea a aprobar las siete recomendaciones y sus planes de implementación, a iniciar consultas con los Miembros sobre las opciones dirigidas a actualizar el modelo de contribuciones estatutarias de la OMSA y a tomar nota de la prórroga de la primera etapa hasta mayo de 2027. Las recomendaciones indicadas en el proyecto de Resolución n.º 4 aspiran a una gobernanza más eficaz, transparente y sostenible de la OMSA en los próximos años.

La Dra. Fajer Al Salloom solicitó una aclaración sobre la propuesta de sustitución del puesto de expresidente dentro de la estructura del Consejo. El Dr. Caya explicó que el marco de gobernanza propuesto tiene por objeto reforzar la representación de los Miembros y las regiones en el seno del Consejo, en lugar de centrarse en la representación de personas concretas. Aclaró que, según el enfoque propuesto, el puesto actualmente asociado al expresidente sería sustituido por un cargo de miembro electo del Consejo que se ajustara a la misma representación regional, garantizando así la continuidad de la representación regional dentro de la estructura del Consejo.

La Dra. Al Salloom también expresó su preocupación por la complejidad de los documentos de consulta y destacó la necesidad de contar con más oportunidades para la consulta regional. En respuesta, el Dr. Caya informó a los participantes de que se organizaría un taller específico durante la próxima reunión del CRG10 para facilitar un mayor intercambio de opiniones y aclarar las reformas propuestas. Asimismo, agradeció al Dr. Pipis y al Dr. Ibrahim por sus valiosos aportes y su labor constante como miembros del CRG.

11 **Anuncios de la OMSA**

La Dra. Min-Kyung Park, jefa del Departamento de Estatus, destacó un acto paralelo titulado «30 años de reconocimiento oficial del estatus sanitario de los animales», cuya celebración está prevista durante la 93.ª Sesión General, el miércoles 20 de mayo de 2026, de 12:45 a 13:45.

El Dr. François Caya, director general adjunto de Asuntos Institucionales y Gobernanza, presentó un informe actualizado sobre la situación de la Representación Regional de la OMSA para África e informó a la Comisión Regional para Oriente Medio de la reciente decisión de cerrar la oficina de la Organización en Bamako (Malí), a la luz de la evolución de la situación de seguridad así como debido a las limitaciones operativas que afectan la organización de actividades y misiones desde Bamako. Explicó que esta decisión se había tomado tras una cuidadosa consideración de la seguridad y protección del personal, garantizando al mismo tiempo la continuidad de las actividades de la OMSA y el apoyo a los Miembros de toda la región africana durante el proceso de transición. También expresó su agradecimiento por la dedicación y profesionalidad demostradas por el personal de la representación regional al apoyar y promover la labor de la OMSA en la región africana a lo largo de los años.

La Sra. Nathaly Monsalve, jefa del Departamento de Coordinación Regional, llamó la atención de los Delegados sobre el quiosco regional, disponible durante toda la semana de la 93.ª Sesión General, así como sobre la sesión plenaria dedicada a los aspectos más destacados de las regiones, titulada «Fortalecimiento de los servicios veterinarios en todo el mundo: el papel de las oficinas regionales de la OMSA en el apoyo a los miembros», prevista para el viernes 22 de mayo de 2026. Invitó a todos los participantes a visitar el quiosco y a asistir a la sesión plenaria.

12 **Clausura**

La reunión concluyó oficialmente a las 12:55 p.m. CEST.

Sesión 2 (presencial)

La Comisión Regional para Oriente Medio se reunió de manera presencial el 18 de mayo de 2026 a las 10:00 a.m. CEST en el CNIT. A la reunión asistieron 51 participantes, de 10 Miembros de la Comisión, y seis observadores.

Miembros de la Comisión: Arabia Saudí, Bahréin, Chipre, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Jordania, Líbano, Oman, Siria, y Türkiye (Rep. de).

Observadores: Autoridad Palestina Autónoma, Centro Colaborador de la OMSA para los sistemas de gestión de la calidad, Centro Colaborador de la OMSA para las enfermedades de los camellos (ADAFSA), Francia, Istituto Zooprofilattico Sperimentale delle Venezie, y Reino Unido.

La reunión fue presidida por el Dr. Sanad Alharbi, presidente de la Comisión Regional y Delegado de Arabia Saudi.

1 **Adopción del orden del día**

El orden del día, que figura en el anexo, fue aprobado por unanimidad.

2 **Resumen de los principales puntos tratados y acordados durante la reunión virtual**

El presidente de la comisión regional resumió los principales temas discutidos durante la reunión virtual celebrada el 6 de mayo de 2026, a las 10:00 a.m. CEST, que permitió a la Comisión Regional confirmar los principales puntos acordados, a saber, el tema técnico propuesto y la organización de la próxima conferencia regional y los temas estratégicos propuestos para ser abordados por la OMSA a través de diversos medios, entre otros.

3 **Comité de Revisión de la Gobernanza (CRG)**

El Dr. Christodoulos Pipis, miembro regional del CRG y Delegado de Chipre, actualizó a la Comisión Regional sobre los resultados de la 10.ª reunión del GCR, realizada los días 14 y 15 de mayo de 2026 en la sede de la OMSA, en París.

Por su parte, la Sra. Josephine Dooley, de la secretaría del CRG, expuso el proyecto de Resolución No. 4 y las recomendaciones presentadas a la 93.ª Sesión General (2026) destacando los progresos alcanzados en la 10.ª reunión que fueron aprobados por el Consejo y que mejoran la claridad y facilitan la implementación de la resolución.

4 **Información actualizada sobre la situación de la aparición de la cepa SAT1 de la fiebre aftosa en Oriente Medio**

La Dra. Jenny Hutchison, jefa del Departamento de Información y Análisis de la Sanidad Animal Mundial (WAHID) de la OMSA, ofreció un informe actualizado sobre la reciente aparición y notificación de la fiebre aftosa del serotipo SAT1 en Oriente Medio, con énfasis en el papel del WAHIS como plataforma para el intercambio de información oficial. Desde la notificación inicial en mayo de 2025, los Miembros de la región han notificado varios eventos, lo que ha permitido analizar la evolución de la situación a través del módulo sobre los eventos de enfermedades animales, que proporciona información detallada y casi en tiempo real sobre la dinámica de los brotes, complementando los informes semestrales, que se convierten en la referencia definitiva una vez publicados.

La Dra. Asma Abdi sugirió la posibilidad de que se utilice WAHIS para recordar a los Delegados el envío de actualizaciones en tiempo útil y de comunicación continua.

5 **Redes de Oriente Medio**

1. *Red de Acuicultura de Oriente Medio (AQMENET): Órganos de gobernanza y planes de acción y formación*

El Dr. Faycal Meziani, experto técnico en la Representación Regional, expuso los avances y el impacto regional de la Red de Acuicultura de Oriente Medio (AQMENET), la plataforma regional de la OMSA que apoya la aplicación de la estrategia sobre la sanidad de los animales acuáticos en Oriente Medio. La presentación destacó los objetivos de AQMENET de reforzar la coordinación regional, la preparación ante enfermedades acuáticas, la colaboración entre laboratorios, la bioseguridad, la vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos y el desarrollo de capacidades para el desarrollo sostenible de la acuicultura.

Por su parte, las Dras. Fajer Al Salloom y Nada Essawy solicitaron detalles sobre el presupuesto y la inclusión de otros Miembros de la región en la hoja de ruta de la Red. El Dr. Meziani explicó que, si bien el plan de trabajo para 2022-2028 ya estaba en ejecución e incluye un marco presupuestario, se considerará la ampliación de su composición.

2. Red de Oriente Medio para los camellos (CAMENET):

La Dra. Asma Abdi Mohammed Shah, directora de la División de Asuntos de Bioseguridad, de la ADAFSA, dio cuenta exhaustivamente de los logros de la red, junto con sus objetivos estratégicos y su plan de acción para 2026. Este plan estratégico se articula en torno a cuatro pilares fundamentales diseñados para mitigar las amenazas transfronterizas e impulsar el sector camellero. Las áreas principales abarcan el diagnóstico de enfermedades y las normas de laboratorio, el desarrollo científico y la promoción del bienestar, el enfoque «Una sola salud», la salud pública y el impacto social, así como la evaluación de riesgos y la preparación ante emergencias.

Los debates subrayaron la importancia de que CAMENET incluya en su hoja de ruta la notificación de enfermedades de los camellos y la resistencia a los antimicrobianos. Los Miembros también preguntaron cómo podían unirse a la red.

Para finalizar, la Dra. Asma Abdi Mohammed Shah explicó los procedimientos para solicitar la adhesión a CAMENET.

6 **Gestión de emergencias zoosanitarias en la región de Oriente Medio**

Dr Keith Hamilton, responsable sénior en el Departamento de Preparación para Emergencias y Resiliencia, destacó los conceptos fundamentales y la evolución de las normas internacionales en materia de gestión de emergencias en los servicios veterinarios y de salud pública, haciendo hincapié en la reducción de las amenazas biológicas. Presentó el capítulo del *Código Terrestre* recientemente redactado, que define la gestión de emergencias como un ciclo continuo y no lineal de organización y coordinación de recursos.

A lo largo de la sesión se llevó a cabo una encuesta interactiva con el fin de recabar las perspectivas regionales sobre los principales retos a los que se enfrentan los servicios veterinarios en Oriente Medio.

Los debates se articularon en torno a los principales factores que provocan las emergencias veterinarias, el impacto de los contextos geopolíticos y de seguridad en las capacidades operativas, y los tipos de crisis que surgen de estas situaciones. Los participantes también intercambiaron opiniones sobre la manera en que la OMSA podría proporcionar un mejor apoyo específico a los Miembros en tales circunstancias.

7 **Plan de acción conjunto «Una sola salud»: Situación actual en la región de Oriente Medio, logros y perspectivas de futuro en el marco de la colaboración cuatripartita**

La Dra. Chadia Wannous expuso el Plan de acción conjunto a nivel mundial, el Dr Fayçal Meziani se refirió a su implementación regional en Oriente Medio, y la Dra. Fajer Al Salloom compartió la experiencia nacional y los logros en Bahréin.

Los ponentes destacaron que el Plan de acción conjunto ofrece un marco coordinado para reforzar la colaboración entre sectores y niveles, de la aplicación a escala mundial a la regional y nacional.

En Oriente Medio se han registrado avances significativos gracias al refuerzo de la coordinación regional en el marco de la asociación cuatripartita, lo que incluye el desarrollo del mecanismo regional de coordinación de «Una sola salud» y el plan de acción regional de «Una sola salud» (2025-2027).

Estas iniciativas han reforzado la colaboración intersectorial, promovido el diálogo regional acerca de las zoonosis, la resistencia a los antimicrobianos, la preparación ante emergencias y reforzado el compromiso de los Miembros en favor de sistemas «Una sola salud» más integrados y resilientes. La adopción de un enfoque en varios niveles garantiza que los compromisos mundiales se transformen en acciones regionales y nacionales prácticas y sostenibles con un impacto tangible para los Miembros.

8 **Información actualizada sobre las actividades de la Representación Regional y Subregional**

El Dr. Ahmad Al Majali, representante regional para Oriente Medio y el Dr. Tariq Taha, representante subregional interino de la Representación Subregional para el Golfo Arábigo, hicieron una presentación conjunta sobre las actividades y prioridades del año 2025, así como las prioridades estratégicas para 2026. El mensaje central de su intervención fue resaltar que una cooperación regional más sólida resulta esencial para mejorar los sistemas de sanidad animal, gestionar las amenazas de enfermedades transfronterizas y apoyar unos servicios veterinarios más resilientes. Entre las áreas prioritarias mencionadas cabe citar el fortalecimiento de la gobernanza regional, el control de enfermedades transfronterizas de los animales como la fiebre aftosa y la PPR, la mejora de la capacidad de vigilancia y notificación de enfermedades, el avance en la aplicación del enfoque «Una sola salud», el apoyo de la sanidad de los animales acuáticos y la acuicultura, la promoción del bienestar animal y los movimientos seguros de animales, y la ampliación del intercambio de conocimientos técnicos a través de seminarios web y reuniones especializadas.

9 **Información sobre el futuro procedimiento para la elección de los miembros de las comisiones especializadas**

La Dra. Montserrat Arroyo, Directora general adjunta «Elaboración e Implementación de Normas», brindó una explicación del proceso de selección de los integrantes de las comisiones especializadas de la OMSA para el periodo 2027–2030. Describió las diferentes etapas de preparación de la documentación y de lanzamiento de la convocatoria a candidaturas abierta el 6 de julio, con un primer examen de las candidaturas tras el cierre de la convocatoria el 11 de septiembre de 2026, y la posterior evaluación de los candidatos idóneos por parte del comité de evaluación, conformado por evaluadores externos, un representante del Consejo y personal de la OMSA.

La lista de candidatos calificados para integrar las comisiones especializadas se presentará a la directora general de la OMSA, la validará el Consejo y se someterá a elección de los Delegados durante la 94.ª Sesión General en mayo de 2027.

10 **Clausura**

La reunión finalizó oficialmente a las 12:45 p.m. CEST.

REUNIÓN DE LA
COMISIÓN REGIONAL PARA ORIENTE MEDIO

Sesión 1 (virtual)

6 de mayo de 2026

10:00 a.m. - 1:00 p.m. (CEST)

Orden del día

09:45 a.m.– 10:05 a.m.	Registro y conexión vía Zoom
10:05 a.m.– 10:10 a.m.	Adopción del orden del día (Dr. Sanad Alharbi, presidente de la Comisión Regional para Medio Oriente y Delegado de Arabia Saudí)
10:10 a.m. – 10:25 a.m.	Conclusiones de la 18.ª Conferencia de la Comisión Regional celebrada en Larnaca, Chipre, en noviembre de 2025 (Dr. Sanad Alharbi)
10:25 a.m. – 10:30 a.m.	Confirmación de las fechas y la sede de la 19.ª Conferencia de la Comisión Regional para Oriente Medio, que se celebrará en noviembre de 2027 (Dra. Fajer Al Salloom, vicepresidenta del Consejo y Delegada de Baréin)
10:30 a.m. – 10:45 a.m.	Selección del tema técnico II (con cuestionario) que se incluirá en el orden del día de la 18.ª Conferencia de la Comisión Regional (Dr. Samah Al Sharif, vicepresidente de la Comisión Regional para Oriente Medio y Delegado de Omán)
10:45 a.m. – 11:00 a.m.	Selección de tres temas estratégicos de interés mundial para que la OMSA los trate a través de diversos medios (*Revista científica y técnica*, *Newsletter*, artículos científicos, temas técnicos o durante una actividad/reunión específica) (Dr. Elias Ibrahim, secretario general de la Comisión Regional para Oriente Medio y Delegado del Líbano)
11:00 a.m. – 11:15 a.m.	Impulso de la inversión en salud animal: Estrategia de movilización de recursos en Oriente Medio – Logros y próximas etapas (Dr. Ahmad Al Majali, representante regional para Oriente Medio, y la Dra. Nada Essaway, responsable de movilización de recursos y gestión de subvenciones de la OMSA)
11:15 a.m. – 11:30 a.m.	Resumen de la reunión del diálogo de embajadores, celebrada en París (Sr. Pierre Emmanuel Cangah, director de gabinete de la OMSA)
11:30 a.m. – 11:45 a.m.	Reconocimiento oficial de la red REMESA (Dr. François Caya, director general adjunto de Asuntos Institucionales y Gobernanza)
11:45 a.m. – 12:15 p.m.	8.º Plan Estratégico de la OMSA (Sra. Camilla Wuensch, jefa en funciones de la Unidad de Gestión del Rendimiento)
12:15 p.m. – 1:00 p.m.	Comité de Revisión de la Gobernanza (CRG), informe y recomendaciones propuestas para adopción por la Asamblea General (Dr. Elias Ibrahim, miembro regional del Comité de Revisión de la Gobernanza (CRG) y Delegado del Líbano)
1:00 p.m.	Clausura (Dr. Sanad Alharbi)

Sesión 2 (presencial)

Lunes 18 de mayo de 2026
10:00 a.m. -12:30 p.m. (CEST)
(Room Dragonnier 5, CNIT Forest, París)

Orden del día

10:00 a.m. – 10:05 a.m.	Apertura y bienvenida
10:05 a.m. – 10:10 a.m.	Adopción del orden del día (Dr. Sanad Alharbi, presidente de la Comisión Regional para Medio Oriente y Delegado de Arabia Saudí)
10:10 a.m. – 10:25 a.m.	Resumen de los principales puntos tratados y acordados durante la reunión virtual (Dr. Sanad Alharbi)
10:25 a.m. – 10:50 a.m.	Comité de Revisión de la Gobernanza (CRG): a. Resultados de la 10.ª reunión del CRG (14-15 de mayo de 2026) b. Resolución del CRG en la 93.ª Sesión General (2026) (Proyecto de Resolución No. 4) (Dr. Christodoulos Pipis, vicepresidente de la Comisión Regional para Oriente Medio, miembro regional del CRG y Delegado de Chipre y secretaría del CRG en la sede)
10:50 a.m. – 11:10 a.m.	Redes de Oriente Medio: 1. Red Acuática de Oriente Medio (AQMENET): Órganos de gobernanza y planes de acción y formación (Dr. Faycal Meziani, experto técnico, Dra. Giorgia Angeloni, *Research and International Cooperation Office*, *Istituto Zooprofilattico Sper. le delle Venezie*) 2. *Camels Middle East Network* (CAMENET) (Dra. Asma Abdi Mohammed Shah, directora de la División de Asuntos de Bioseguridad, ADAFSA)
11:10 a.m. – 11:25 a.m.	Información actualizada sobre la situación de la aparición de la fiebre aftosa SAT1 en Oriente Medio (grupo de trabajo sobre WAHIS y FA).
11:25 a.m. – 11:45 a.m.	Gestión de emergencias zoosanitarias en la región de Oriente Medio (Departamento de Preparación y Resiliencia)
11:45 a.m. – 12:05 p.m.	Plan de acción conjunto «Una sola salud» (JPA). Situación actual en la región de Oriente Medio, logros y perspectivas de futuro en el marco de la colaboración cuatripartita (Dra.Fajer Al Salloom, vicepresidenta del Consejo, Delegada de Bahréin, Dra. Chadia Wannous, especialista sénior en «Una sola salud» y Coordinadora mundial y Dr. Faycal Meziani, expert8 técnico, RRME)
12:05 p.m. – 12:20 p.m.	Información actualizada sobre las actividades de la Representación Regional y Subregional (Dr. Ahmad Al Majali, representante regional y Dr. Tariq Taha, representante subregional en funciones)
12:20 p.m. – 12:30 p.m.	Información sobre el futuro procedimiento para la elección de los miembros de las comisiones especializadas (Departamento de Normas)
12:30 p.m.	Clausura (Dr. Sanad Alharbi)